

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO

AA-019GYR047-E4-2017

Para la adquisición de 1 clave de Vacunas Grupo 020, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017.

1. REQUERIMIENTO
2. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO
4. PROPUESTA
5. DICTAMEN
6. EMPRESAS SANCIONADAS AL DÍA DEL ACTO DE COMUNICACIÓN
7. ACTA DE COMUNICACIÓN
8. DOCUMENTACIÓN DIVERSA

DOCUMENTACIÓN DIVERSA





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Ingeniero

FERMÍN BENITÉZ GIRÓN

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad de Administración a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interposición persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

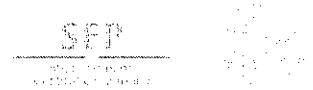
Firma

Cuida de México, a 1 de febrero de 2017.



ACTO DE COMUNICACIÓN





Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente
1274440

Descripción del Expediente
AA-019GYR047-E4-2017

Referencia del Expediente

Tipo de Expediente

Expediente 1274440 - AA-019GY...

05. Adjudicación Directa LAASSP

[← Volver a la Lista](#)

[Ingresar al sistema CompraNet](#)

2530 - Medicinas y productos farmacéuticos

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio
AA-019GYR047-E4-2017

Notas
Notas Adicionales por Defecto

Tipo de Contratación
Adquisiciones

Entidad Federativa
Ciudad de México

Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)
14/02/2017 06:09 PM

Fecha de la última publicación del Anuncio:
14/02/2017 06:09 PM

Plazo de participación o vigencia del anuncio
10/02/2017 12:00 PM

Fecha de Inicio del Contrato

Duración del Contrato

Fecha estimada de conclusión del contrato

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-019GYR047-E4-2017
Carácter del procedimiento	* Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Medio o forma del procedimiento	* Seleccionar el medio o forma del procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Presencial
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	* Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAAASP)	No

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

15/2/2017

Expediente 1274440 - AA-019GYR047-E4-2017 (CompraNet)



Nombre de la Unidad Compradora (UC)
IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS #019GYR047

Nombre del Operador en la UC
Victor Gerardo Nieves Sosa

Correo Electrónico del Operador en la UC
victor.nieves@imss.gob.mx

Enlace Web

Anexos del Procedimiento de Contratación

	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios sobre Anexos	Ultima fecha de modificación
1	 BIRMEX.pdf (554 KB)	BIRMEX		14/02/2017 06:08 PM
2	 DICTAMEN.pdf (978 KB)			14/02/2017 06:08 PM

Anexos: 2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSTANCIA DE DIFUSIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO

AA-019GYR047-E4-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 CLAVE DE VACUNAS GRUPO 020, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017.

CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE FEBRERO DE 2017.

20:30 HORAS

ESTE DOCUMENTO SE LEVANTA COMO CONSTANCIA DE QUE SE HA COLOCADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA DIFUSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; LO ANTERIOR, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO MANIFESTADO EN DICHO ACTO.

FUNDAMENTO LEGAL: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PERIODO DE PUBLICACIÓN: DEL 10 AL 17 DE FEBRERO DEL 2017.

TITULAR


ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN

TESTIGO


C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS

TESTIGO


LIC. JAVIER MIRANDA PÉREZ



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1066

Jose Ignacio Koch Andrade
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-019GYR047-E4-2017, para la adquisición de 1 clave de Vacunas Grupo 020, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de que se trata de vacunas de fuente única y en el mercado solo existe un posible oferente y esta a su vez forma parte de la negociación de precios de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, aunado a que los mismos son necesarios para que las Delegaciones brinden el servicio en sus unidades médicas, forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal", esto conforme a la justificación de excepción que fue presentada por la Coordinación de Control de Abasto al Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), mediante oficio 095384611800/2017000443 recibido el 2 de febrero de 2017, en la Sesión Extraordinaria No. 2/2017, de fecha 10 de febrero del año en curso, recayendo el Acuerdo No. AC-4/SE-2/2017, en el cual el Comité resolvió dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos, llevando a cabo la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:



➤ PROVEEDOR:	LABORATORIOS BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	020 000 3802 00 03
➤ ORIGEN	MÉXICO
➤ MARCA	BIRMEX.
➤ DESCRIPCIÓN	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSIÓN DE VIRUS ATENUADOS. CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50. ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$74.00	445,167	178,067	\$32,942,358.00	\$13,176,958.00

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en terminos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- II. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones



18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
23 de febrero de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Fermín Benítez Girón
Titular

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.
FBG/AEL

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20 ____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)



PROGRAMA DE ENTREGAS IMSS

IMSS - ORDINARIO

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
Aguascalientes	3,603	3,603	7,206
Baja California	7,674	7,674	15,348
Baja California Sur	1,636	1,636	3,272
Campeche	1,127	1,127	2,254
Coahuila	9,714	9,714	19,428
Colima	1,463	1,463	2,926
Chiapas	2,246	2,246	4,492
Chihuahua	8,203	8,203	16,406
Durango	3,216	3,216	6,432
Guanajuato	9,239	9,239	18,478
Guerrero	2,085	2,085	4,170
Hidalgo	2,239	2,239	4,478
Jalisco	16,024	16,024	32,048
México Oriente	11,392	11,391	22,783
México Poniente	6,364	6,364	12,728
Michoacán	4,597	4,597	9,194
Morelos	2,348	2,348	4,696
Nayarit	1,728	1,728	3,456
Nuevo León	13,346	13,346	26,692
Oaxaca	2,044	2,044	4,088
Puebla	5,143	5,143	10,286
Querétaro	4,435	4,435	8,870
Quintana Roo	2,966	2,966	5,932
San Luis Potosí	4,270	4,270	8,540
Sinaloa	5,328	5,328	10,656
Sonora	6,179	6,179	12,358
Tabasco	2,196	2,196	4,392
Tamaulipas	7,010	7,010	14,020
Tlaxcala	1,150	1,150	2,300



IMSS - ORDINARIO

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21.al 25 de agosto	Total
Veracruz Norte	4,177	4,177	8,354
Veracruz Sur	3,180	3,180	6,360
Yucatán	3,183	3,183	6,366
Zacatecas	2,192	2,192	4,384
D F Norte	5,158	5,158	10,316
D F Sur	6,759	6,759	13,518
NACIONAL	173,614	173,613	347,227

IMSS PROSPERA

Clave Insumo: 3802
 Descripción: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
 Presentación: Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	2a 21 AL 25 DE AGOSTO
Total	97,840	48,920	48,920
Baja California	462	231	231
Baja California Sur	82	41	41
Campeche	1,300	650	650
Coahuila	1,374	687	687
Chiapas	21,196	10,598	10,598
Chihuahua	1,614	807	807
Distrito Federal Nte.	30	15	15
Distrito Federal Sur	352	176	176
Durango	2,154	1,077	1,077
Guanajuato	214	107	107
Guerrero	300	150	150
Hidalgo	4,096	2,048	2,048
Jalisco	172	86	86
México Oriente	1,074	537	537
México Poniente	492	246	246
Michoacán	10,508	5,254	5,254
Morelos	30	15	15



Clave Insumo 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 AL 25 DE AGOSTO
Nayarit	1,182	591	591
Nuevo León	66	33	33
Oaxaca	11,602	5,801	5,801
Puebla	11,136	5,568	5,568
Querétaro	218	109	109
San Luis Potosí	4,734	2,367	2,367
Sinaloa	2,202	1,101	1,101
Sonora	74	37	37
Tamaulipas	1,322	661	661
Tlaxcala	126	63	63
Veracruz Norte	5,826	2,913	2,913
Veracruz Sur	6,980	3,490	3,490
Yucatán	3,558	1,779	1,779
Zacatecas	3,364	1,682	1,682



h



**EMPRESAS
SANCIONADAS AL
DIA DEL FALLO**



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 10 de Febrero de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1644

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTIVIDAD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTIVIDAD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTIVIDAD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R. L.
- ▶ ADMITRADORORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC
- ▶ AFAN, S.C.

- ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGR SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.
- ▶ AGUA TREAT, S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUSTÍN CHÁVEZ BARRERA
- ▶ AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIÁS
- ▶ AIASA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIPIR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIR GAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRE Y PROYECTOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AISLANTES TERMOACÚSTICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI FERNÁNDEZ
- ▶ ALBE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALBEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALDO ANRUBIO SALAS
- ▶ ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALED COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEJANDRA MONCADA DIAZ
- ▶ ALEJANDRO BERUMEN SALAZAR
- ▶ ALEJANDRO CASTRO BELLO
- ▶ ALEJANDRO GALICIA REYES
- ▶ ALEJANDRO IBARRA LÓPEZ
- ▶ ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
- ▶ ALIMENTACIÓN SALUDABLE, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINGCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINGCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMA ROSA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ VALENZUELA
- ▶ ALMACENADORA MEDICAL MANAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENGA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENGA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALSTOM INTERNATIONAL
- ▶ ALTERNATIVAS ECOLÓGICAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLOAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLOAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLOAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLOAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALYAMA, S.A. DE C.V.
- ▶ AMBIEN S.A. DE C.V.

- ▶ C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
- ▶ CALIDAD EN RECURSOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMBI INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMILO GONZÁLEZ RAMÍREZ
- ▶ CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CANADIAN FOREIGN TRADE PROMOTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.
- ▶ CARINA MARIA GAMA LOPEZ
- ▶ CARLOS ALBERTO ALONSO TENREIRO
- ▶ CARLOS ALBERTO BORROEL BAZUA
- ▶ CARLOS ALBERTO CERVANTES JAUREGUI
- ▶ CARLOS DAVID ALENÁN CAMPOS
- ▶ CARLOS DORANTES POPOCA
- ▶ CARLOS GAGARIN CHAVEZ PEREZ
- ▶ CARLOS GUADALUPE FRIAS BOERO
- ▶ CARLOS GUSTAVO ROSADO MUÑOZ
- ▶ CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
- ▶ CARMEN LIMÓN GUTIÉRREZ
- ▶ CARMÍ SERVICIOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CAROLINA CASTAÑEDA ESPARZA
- ▶ CARTOFEX Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
- ▶ CC. TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ
- ▶ CEICER, S.A. DE C.V.
- ▶ CENDISUR, S.C.P.
- ▶ GENLAV 2005, S.A. DE C.V.
- ▶ CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
- ▶ CENTRAL DE MATERIAL PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. CMH871014
- ▶ CENTRAL MÉDICO QUIRÚRGICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
- ▶ CENTRO CAMIONERO DE JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESTUDIO ESPECIALIZADO, S.C. DE R.L. DE C.V.
- ▶ CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN, S.C.
- ▶ CERCA DELTA, S.A. DE C.V.
- ▶ CES PACKAGE SYSTEMS INC
- ▶ CES PACKAGE SYSTEMS, INC.
- ▶ CÉSAR JOSÉ NAVARRO GALVÁN
- ▶ CESAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
- ▶ CESAREO ORTIZ GONCHA
- ▶ CF PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CIA. MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ CIGE LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ CINEMALOGIC, S.C.
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA MARGARITA GOMEZ NIETO
- ▶ CLAUDIA MARIANA NOVELO GUTIERREZ
- ▶ CLAYER SERVICIOS, KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL
- ▶ CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CLEAN CREWS S. R. L. DE C.V.
- ▶ CLIMATE INSTITUTE
- ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COCINA ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA E INSTITUCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ CODERSA, S.A. DE C.V.
- ▶ COINPA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIAL VÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA AEREO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA BARUQUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA CADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS FERRETEROS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DEPORTIVA OMEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LLOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA FAMILIAR 3 REYES S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA GUIGAM, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL NORTE Y SERVICIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA JAPOV STEEL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA MORGÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA MORGON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA RIVERCruz, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.C.
- ▶ COMERCIALIZADORA SOL SPORT, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA STA. MARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA YENAIIV, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIO ELECTRÓNICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA MEXICANA LARK S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA TLAHUJI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.

▶ CONSTRUCCIONES MONSE S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SUMINISTROS ALPERA, SA DE CV
▶ CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE GUERRERO S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES OLIVAR, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES Y URBANIZADORA MILENIUM, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA CUARTO SEÑORIO, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA CUTSA S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA ELECTROMECÁNICA DE MAYARIT, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA GONZÁLEZ SOBREVILLA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA METALMECÁNICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA PEME, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA ROX, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA RUIZ INGENIERIA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA TOMANTALI S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALGISI, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORES EN INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES GAMARFO, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES GEMAR, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA
▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA S.C.
▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, S.C.
▶ COMPLISA, S.A. DE C.V.
▶ COMPUTER QUICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ COMUNICACION CORPORATIVA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
▶ COMUNICACION ELECTRONICA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
▶ COMUNICACION ELECTRONICA Y SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
▶ COMUNICACION Y ANALISIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ CONASEG DE MEXICO, S DE RL DE CV.
▶ CONGVELC'S, S.A. DE C.V.
▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
▶ CONGVELC'S, S.A. DE C.V.
▶ CONGVELC'S, S.A. DE C.V.
▶ CONCOMISE, S.A. DE C.V.
▶ CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
▶ CONJUNTO INDUSTRIAL MONTERREY S.A. DE C.V.
▶ CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO CONSTRUCTOR AXDYAM, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO DAI, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO EN INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO EN INGENIERIA INTEGRAL MAJA, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
▶ CONSORCIO PIASA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCION Y LOGISTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRAULICO, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES ARANGO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECANICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECANICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECANICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES GEMAR, S.A. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES MARCOI S. DE R.L. DE C.V.
▶ CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.

▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ CONTINENTAL SERV. S.A. DE C.V.
 ▶ CONTINENTAL SERV. S.A. DE C.V.
 ▶ CONTINENTAL SERV. S.A. DE C.V.
 ▶ CONTINENTAL SERV. S.A. DE C.V.
 ▶ CONTINENTAL SERV. S.A. DE C.V.
 ▶ CONTINENTAL SERV. S.A. DE C.V.
 ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ CONTROL Y SERVICIOS CLM, S.A. DE C.V.
 ▶ CONSTRUCTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
 ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
 ▶ COPIREMA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
 ▶ CORMETAL INGENIERIA, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
 ▶ CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACIÓN TETRA MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATE ENERGY MASTER, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO ALVARADO & ASOCIADOS, S.G.
 ▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL SC
 ▶ CORPORATIVO BIOMÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONÓMICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO GRUPO BALO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO HQ EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO INDUSTRIAL DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.

▶ CORPORATIVO Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORREGIDORA 84, S.A. DE C.V.
 ▶ CRISÓFORO CABA VMAGRE
 ▶ CRUZ HERNÁNDEZ FLORES
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CUÁLITAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
 ▶ CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
 ▶ DMD BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DANNEY SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DE LA CRUZ RAMÍREZ Y ASOCIADOS, S.C.
 ▶ DELCA CIENTIFICA S.A. DE C.V.
 ▶ DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLADORA LA RIVERA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS CODEV, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
 ▶ DESARROLLOS INDUSTRIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS QUÍMICOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESERT JEWEL INTERNATIONAL INC.
 ▶ DESIGN NET, S.A. DE C.V.
 ▶ DESP FREYSSINIER MORIN SC
 ▶ DESPAC, S.A. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DIANA CARMONA ÁLVAREZ
 ▶ DICOM KARRAY, S.A. DE C.V.
 ▶ DIECSA S.A. DE C.V.
 ▶ DIECSA, S.A. DE C.V.
 ▶ DIEGO ARMANDO ANAYA VAZQUEZ
 ▶ DIMAJAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ DIRECCION ANALISIS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL ARQUITECTONICO, S.A. (DYCCA, S.A.)
 ▶ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
 ▶ DISTRIBUIDOR RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.

- ▶ DISTRIBUIDORA ARVILJO, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPII, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPTI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA DE GENERADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA DIDACTIMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEDIER, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA COMERCIAL HERRERA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA PTH S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEDICUR, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA VARAMEDU, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
- ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
- ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
- ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
- ▶ DONLU CONSTRUCCION EJECUTIVA Y DE CAMPO, S.A. DE C.V.
- ▶ DUO ORO, S.A. DE C.V.
- ▶ DYJA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ DYNARIC DE MEXICO, S. DE L.R. DE C.V.
- ▶ EBE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ECGONSER S.A. DE C.V.
- ▶ ECOSISTEMAS CONSERVACIÓN Y OBRAS, S.A. DE C.V.
- ▶ EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
- ▶ EDGAR TEJADA GARCIA
- ▶ EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
- ▶ EDITORIAL MÉXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
- ▶ EDUARDO LÓPEZ GARCÍA
- ▶ EDUARDO MONTIEL GARCÍA
- ▶ EEXO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A. DE C.V.
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EL OSITO MANDARRIN, S.C.
- ▶ EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTRA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROCONSTRUCCIONES JILO S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
- ▶ ELIPSE SA DE CV
- ▶ ELIPSE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
- ▶ ELIZABETH CRISTINA MAURY RUIZ
- ▶ EL SA HAYDE PENAGOS GORDILLO / ELITTE COMEDORES INDUSTRIALES
- ▶ EMILIA IRENE BERNAL MUJUGUJA
- ▶ EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ EMPRESAS NOGU, S.A. DE C.V.
- ▶ ENERGIA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
- ▶ ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ FOZ EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
- ▶ FPC SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPAMIENTO ONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS ESPECIALES PROGRAMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS MÉDICOS GARCÍA LARA, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS, INSTRUMENTOS, TUBERÍA Y ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ERIK ZENON HOLIINA BOLAÑOS
- ▶ ERIKA CONSUELO PIÑA PRAGOSO
- ▶ ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONTRUCCION, S.A. DE C.V
- ▶ ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONTRUCCION, S.A. DE C.V
- ▶ ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONTRUCCION, S.A. DE C.V
- ▶ ERLAB S.A. DE C.V.
- ▶ ERNESTO PODLIPSKY STERNEFELD
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALISTAS EN LIBROS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTOS, S.A DE C.V.
- ▶ ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
- ▶ EUFEMIA SANCHEZ CASADOS
- ▶ EUROIMPORTADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ EUROSIP, S.A. DE C.V.
- ▶ EVA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ
- ▶ EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.

- ▶ EVONICK DEGUSSA
- ▶ EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ EXCELETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ EXHIBIDORES Y MUEBLES DYO, S DE R.L. DE C.V.
- ▶ EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A DE C.V.
- ▶ FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRIMAKI, S.A DE C.V
- ▶ FAMSA METROPOLITANO, S.A. DE C.V.
- ▶ FAMSER, S.A. DE C.V.
- ▶ FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ FEDERICO ALCALDE MARTINEZ
- ▶ FEJASTEC, S.A DE C.V.
- ▶ FELIPA DEL CARMEN GARCÍA GUZMÁN
- ▶ FERNANDO BASEIRA LOPEZ
- ▶ FERNANDO MANUEL ARENAS DIAZ
- ▶ FERNANDO MIRANDA GONZALEZ
- ▶ FERNANDO MONTIEL PÉREZ
- ▶ FERRE HEJIL, S.A. DE C.V.
- ▶ FERREPEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA EL PICU S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA MODELO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ FER S MUDANZAS & TRANSPORTES
- ▶ FGB CONSULTORES EN COMUNICACION, S.A. DE C.V.
- ▶ FICOT, S.A DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROG, S.A DE C.V
- ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
- ▶ FITNESS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
- ▶ FK CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ FÓRMULA LLANTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ FR HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REFACCIONES HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
- ▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
- ▶ FRANCISCO FLORES MORENO
- ▶ FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ FRANCISCO GARCÍA LOPEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SÁNCHEZ
- ▶ PRESENIUS MEDICAL CARE COMPAÑIA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ FRISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ FUMLUJ INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
- ▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
- ▶ GABRIEL GONZALEZ HERNÁNDEZ
- ▶ GALIGON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GANEMEDIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.
- ▶ GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.
- ▶ GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
- ▶ GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.
- ▶ GEA BUSSINES CORPORATE EVENTS, S.A. DE C.V.
- ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GEOVANNY DANIEL SEGURA SANCHEZ
- ▶ GIMAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
- ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
- ▶ GILBERTO HURTADO VÁZQUEZ
- ▶ GILBERTO SALAS AVALOS
- ▶ GILKAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL S.A. DE C.V.
- ▶ GILKAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GLOBAL FULLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GLOBAL IT MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GLORIA EUGENIA CABRERA HERNÁNDEZ
- ▶ GONZALO CEJORIO MORAYTA
- ▶ GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.
- ▶ GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A DE C.V.
- ▶ GREMISA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRESMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ GRESMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ABECH S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ALTECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DEC.V.
- ▶ GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COBRAIN, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO COLACH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COMERCIAL CARWITE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COMERCIAL NAZER MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONGO CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CITLALI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GORI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GRUJALVA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSULTOR HABITAT S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INDUSTRIAS Y TEXTILES B&S S.A. DE C.V.

▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DE NEUROLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL DE CORDOBA, S.C.
 ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
 ▶ GRUPO DISTRIBUIDOR SUPERSERVIC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DYS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EBIBER, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ECODSA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EMPRESARIAL MINZS S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ESPAZIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO FLORES DE TESOPACO, S.C. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO GARNER S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO JALISCO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO KAPAMI, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LOBRI, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO MANROC S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO O-MARC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ORO 87, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
 ▶ GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.
 ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
 ▶ GRUPO VASILOPOULOS S.A DE C.V
 ▶ GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO VICKSA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO YICA S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO POLICON SERVICIOS A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUTECKER, S.A. DE C.V.
 ▶ GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
 ▶ GUADALUPE NAVA SERRANO
 ▶ GUADALUPE RODRIGUEZ ÁGUILA
 ▶ GUARDERIA ABC, S.C.
 ▶ GUARDERIA INFANTIL CAMACO CULMACAN AC
 ▶ GUARDERIA MUNDO EDUCATIVO, S.C.
 ▶ GUAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ GUFEDA, S.A. DE C.V.
 ▶ GUILLELMO MURILLO ANAYA
 ▶ GUILLELMO ORTIZ LIBREROS
 ▶ GUSTAVO SANCHEZ CANTE
 ▶ GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
 ▶ GUTZAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GUZMAN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ H P CPNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
 ▶ H.Z. REPRESENTACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
 ▶ HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
 ▶ HEARTCAT, S.A. DE C.V.
 ▶ HÉCTOR LEONEL FLORES CRERSPO
 ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARIAGA
 ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARIAGA
 ▶ HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ HER-OL GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ HERINAN CADERNA GARCÍA
 ▶ HERNANDEZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ HOPER'S, S.A. DE C.V.
 ▶ HOROS, S.A. DE C.V.
 ▶ HOSPIMEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ HOSPIMEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ HR CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
 ▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
 ▶ HUMANAGEMENTT, S. DE R. L.
 ▶ HUMANITIS, S.A. DE C.V.

- ▶ HUBERTO FLORES ESTEVEZ
- ▶ HUMBERTO GARZA GARZA
- ▶ IACATA, S.A. DE C.V.
- ▶ BERRYTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
- ▶ ICTS GLOBAL SECURITY B.V.
- ▶ DEO AT PRESS S. A DE C. V.
- ▶ IELMEK, S.A. DE C.V.
- ▶ IFC NORTH AMERICA INC
- ▶ IFX NETWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ IGNACIO DE LA CRUZ RAMÍREZ
- ▶ IGSA SOL PS S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGINE TEXTILIS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
- ▶ IHE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ IHMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A DE C.V
- ▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORAS Y COPIADORAS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ INAPEL INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARITIMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL MEVI, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL LORBE, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL MULTIMARCAS S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL TELETRONIK, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, S.A DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, SA DE CV
- ▶ INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO SERLIN, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS CARSA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
- ▶ INDUSTRIAS UNIFORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNIFORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A.D E C.V.
- ▶ INEATI, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA E INTEGRACION DIGITAL, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE PRECISION INDUSTRIAL A.G., S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA EXACTA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA FERROVIARIA MANVICO, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA GEOLOGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA HIDRÁULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA PERFORACIÓN Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA PROCESOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOR, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y MANTENIMIENTO RODME, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ZAMORA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL INCIDE SOCIAL, A.C.
- ▶ INMOBILIARIA LIVING SOL, S.A. DE C.V.
- ▶ INMOBILIARIA Y ARRENDADORA G.L.D S.A. DE C.V.
- ▶ INMOBILIARIA WISNER, S.A. DE C.V.
- ▶ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
- ▶ INNOVA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
- ▶ INOCENCIO BARRAGAN ADAME
- ▶ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V
- ▶ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C.
- ▶ INSTRUMENTACIÓN E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
- ▶ INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACION DE SISTEMAS DIANAWARE, S.A DE C.V
- ▶ INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRADORES DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.,
- ▶ INTER KLIN S.A. DE C.V.
- ▶ INTER KLIN, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERGENERIC S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL DE CADENAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL MUDANGERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
- ▶ INTRAPROC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ INVERSORA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

- ▶ IRINEO FILLO TORRES
- ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
- ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
- ▶ IRVING YADIR AGUIAR GONZALEZ
- ▶ ISABEL HERNÁNDEZ VEGA
- ▶ ISLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES CORP
- ▶ ISLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES, CORP.
- ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
- ▶ ISP SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ IVÁN SALVADO JIMÉNEZ CASTILLO
- ▶ J.M.G. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ J.F. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP-S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁVILA.
- ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ JASE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
- ▶ JAVIER LOPEZ LAMADRID
- ▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
- ▶ JEANS MERCURIO S.A. DE C.V.
- ▶ JM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
- ▶ JHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
- ▶ JORGE HERNÁNDEZ JUAREZ
- ▶ JORGE QUIRARTE SALCEDO
- ▶ JORGE ROBERTO ESPAÑA PINETE
- ▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
- ▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
- ▶ JOSÉ ANTONIO ARGUELLO CABALLERO
- ▶ JOSÉ ENRIQUE HERRERA SALAZAR
- ▶ JOSÉ GUADALUPE GENCHI ADAME
- ▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSÉ LUIS BANDA NAVARRO
- ▶ JOSÉ LUIS CARMONA LOPEZ
- ▶ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSÉ LUIS MEDRANO ÁGUILA
- ▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
- ▶ JOSÉ MANUEL ANAYA BERRONES
- ▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
- ▶ JOSÉ RAMÓN BAÑUELOS SOLÍS
- ▶ JOSÉ RAMÓN ESCOBAR TOLEDO
- ▶ JOSÉ RAMÓN GREENHAM CORONA
- ▶ JOSÉ RAMÓN PONCE DAVALOS
- ▶ JOSÉ RAUL ROMERO SOLIS
- ▶ JOSÉ SANTIAGO OJEDA CASTILLO
- ▶ JOSEFINA MARÍA MINO HERNÁNDEZ
- ▶ JUAN ANTONIO CEPEDA GARZA
- ▶ JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
- ▶ JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
- ▶ JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
- ▶ JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
- ▶ JUAN IGNACIO GIL CORDOVA
- ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ
- ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ
- ▶ JUAN LÓPEZ ORTIZ
- ▶ JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
- ▶ JUAN PABLO EGUIA SANDOVAL
- ▶ JUAN PABLO HERNÁNDEZ MATA
- ▶ JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
- ▶ JUANA ISABEL OLIVERA MARTÍNEZ
- ▶ JUANA ISABEL OLIVERA MARTÍNEZ
- ▶ JUST MARKETING, S.A. DE C.V.
- ▶ KANMLIMP, S.A. DE C.V.
- ▶ KARIMZA, S.A. DE C.V.
- ▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ KINATHIX S.A. DE C.V.
- ▶ KMM ENERGY, S.A. DE C.V.
- ▶ KRAUCSS LIMP S.C.
- ▶ KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ L.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ LA FACTORIA IDEA LAB, S.A. DE C.V.
- ▶ LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS FARMADEMA, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS QUÍMICA HUMANA, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS ROHJAN, S.A. DE C.V.
- ▶ LAWPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.
- ▶ LAURA ESTELA PUGA RAMOS
- ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVAN
- ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVAN
- ▶ LAVAPONT, S.A. DE C.V.
- ▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ LETICIA LORENZA BELTRÁN GUZMÁN
- ▶ LETICIA RAMÍREZ GÓMEZ
- ▶ LG SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ LH SUPERVISION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ IRINEO FILLO TORRES
- ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
- ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
- ▶ IRVING YADIR AGUIAR GONZALEZ
- ▶ ISABEL HERNÁNDEZ VEGA
- ▶ ISLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES CORP
- ▶ ISLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES, CORP.
- ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
- ▶ ISP SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ IVÁN SALVADO JIMÉNEZ CASTILLO
- ▶ J.M.G. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ J.F. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP-S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁVILA.
- ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ JASE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
- ▶ JAVIER LOPEZ LAMADRID
- ▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
- ▶ JEANS MERCURIO S.A. DE C.V.
- ▶ JM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
- ▶ JHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
- ▶ JORGE HERNÁNDEZ JUAREZ
- ▶ JORGE QUIRARTE SALCEDO
- ▶ JORGE ROBERTO ESPAÑA PINETE
- ▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
- ▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
- ▶ JOSÉ ANTONIO ARGUELLO CABALLERO
- ▶ JOSÉ ENRIQUE HERRERA SALAZAR
- ▶ JOSÉ GUADALUPE GENCHI ADAME
- ▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSÉ LUIS BANDA NAVARRO
- ▶ JOSÉ LUIS CARMONA LOPEZ
- ▶ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSÉ LUIS MEDRANO ÁGUILA
- ▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
- ▶ JOSÉ MANUEL ANAYA BERRONES
- ▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
- ▶ JOSÉ RAMÓN BAÑUELOS SOLÍS
- ▶ JOSÉ RAMÓN ESCOBAR TOLEDO
- ▶ JOSÉ RAMÓN GREENHAM CORONA

► LICOM, S.A. DE C.V.
► LIMJAR, S.A. DE C.V.
► LIMJAR, S.A. DE C.V.
► LIMPIA JET, S.A. DE C.V.
► LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO
► LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
► LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
► LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
► LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
► LIMPIEZA Y SERVICIOS MARBA, S.C. DE R.L.
► LITOGRAFICA LLUSA, S.A. DE C.V.
► LITOGRAFIA VISUAL S.A. DE C.V.
► LLANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
► LOMA PACK S.A. DE C.V.
► LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
► LORZCO DE MONTERREY S.A. DE C.V.
► LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
► LUCIO REYES METELINI
► LUIS ENRIQUE OCAIMPO EZPARZA
► LUIS GASCA SUÁREZ
► LUIS GERARDO CANDELAS REVELLES
► LUIS GERARDO VALERO VAGUERA
► LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
► LUIS MANUEL ACUNA CEPEDA
► LUIS RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ
► LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
► LUMI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
► LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
► MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
► MAGDALENA GONZALEZ SANCHEZ
► MAM TECNOLOGIA ANTICORROSIVAS, S.A.P.I. DE C.V.
► MANAGEMENT CENTER DE MÉXICO, A.C.
► MANEJO INTEGRAL DE SOLUCIONES AMBIENTALES MISAM, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y ASESORIA EN EQUIPOS DE COMPUTO, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y CONTRUCCÓN MALVIN, S.A. DE C.V.
► MANTENIMIENTO Y PROVEDURIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
► MANTOTAL, S.A. DE C.V.
► MANTOTAL, S.A. DE C.V.
► MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
► MANUEL ARMANDO COMAS BOLIO
► MANUEL FERRER ABALOS
► MANUEL JAIMES ARIAS
► MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
► MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
► MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
► MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
► MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
► MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
► MANUFACTURERA TEXTIL SUPERIOR, S.A. DE C.V.
► MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
► MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.
► MAQUILLAS SIMAU, S.A. DE C.V.
► MAQUINARIA INDUSTRIAL MODERNA, S.A. DE C.V.
► MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
► MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
► MARIA DEL CARMEN GERVACIO REYES
► MARIA DEL CARMEN SEGUNDO XIQUI
► MARIA DOLORES MALDONADO DE LEÓN
► MARIA DOLORES ROMERO RODRIGUEZ
► MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ MEDINA
► MARIA ELENA PATRICIA RAMIREZ JUAREZ
► MARIA GUADALUPE DIAZ CÁRDENAS
► MARIA GUADALUPE DIAZ CÁRDENAS
► MARIA GUADALUPE LETICIA VERDIGUEL VERA
► MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
► MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
► MARIA MAGDALENA TORRES RUCARDEZ
► MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O SERVICIO M.A.R.E.N.
► MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
► MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
► MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
► MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
► MARIO CABRERA TREJO
► MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
► MARIO ERNESTO MONTALVO HERNANDEZ
► MARIO GUADALUPE VERDUGO CASILLAS
► MARIO HERNÁNDEZ ESPINO
► MARIO OCAIMPO ROSALES

- ▶ MARIO PADILLA SEGURA
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB. S.A. DE C.V.
- ▶ MARSEILLE ZIZOU, SA. DE C.V
- ▶ MARTIN GILBERTO CHAVEZ SOSA
- ▶ MARTINA MOLINA LAGUNES
- ▶ MASER INT. S.A. DE C.V.
- ▶ MASER INT. S.A. DE C.V.
- ▶ MASER INT. S.A. DE C.V.
- ▶ MASER INT. S.A. DE C.V.
- ▶ MASTER ASOCIADOS, S.C.
- ▶ MATAPIA. S.A. DE C.V.
- ▶ MATELEC, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIAL MÉDICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERSYS GROUP, S.A. DE C.V.
- ▶ MAURICIO BENITO REYES JASSO
- ▶ MAURICIO YARCE MUÑOZ
- ▶ MAXFRE, S.A. DE C.V.
- ▶ MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC
- ▶ MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MECÁNICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MECOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDICAL FUTURE, S.A DE C.V.
- ▶ MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V
- ▶ MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIOS PRODUCCION DE COMUNICACION S.A. DE C.V.
- ▶ MEDISY, S.A. DE C.V.
- ▶ MELIDA LEON MARIN
- ▶ MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DIGITAL DE IMPRESION, S.A DE C.V.
- ▶ MEXLICITA, S.A. DE C.V.
- ▶ MF INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ MICMAR, S.A. de C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
- ▶ MICROZONE, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
- ▶ MIGUEL DIMAS HERNÁNDEZ
- ▶ MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
- ▶ MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
- ▶ MIHCAY ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MIHER LIMPIEZA, S.A DE C.V.
- ▶ MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
- ▶ MIRANDA ARANA VELASCO, S.G.
- ▶ MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
- ▶ MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
- ▶ MÓNICA GARCÍA PIÑA
- ▶ MONTACARGAS EN RENTA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTERREY ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.
- ▶ MORI INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MQITEC MAGUINAS Y EQUIPOS TECNICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MTB PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTIPLES ARTICULOS Y SUSTANCIAS PARA LABORATORIO S.A. DE .CV.
- ▶ MULTISERVICE EXPRESS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS GENERICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MURU PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
- ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
- ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
- ▶ NAMASKAR AUTOMOTIVE, S. DE R.L.
- ▶ NAOKURE MEX, S.A. DE C.V.
- ▶ NAUTICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ NAVERA DEL GOLFO MAGOMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW WORLD TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
- ▶ NEXTIMOTIV S.A. DE C.V.
- ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ NOXGRETE, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS ESPECIALIZADAS GEOTÉCNICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
- ▶ OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ODISEA CHIAPAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OFI STORE, S.A. DE C.V.
- ▶ OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ OFIMOBILI DEL CENTRO, SA DE CV
- ▶ OFIMOBILI, S.A. DE C.V.
- ▶ OFISOLUCION INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
- ▶ OMEG CONSORCIO, S.A. DE C.V.
- ▶ OMEGA REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
- ▶ OMNIBUS Y TRANSPORTES TERRESTRES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.
- ▶ ONCONIED, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERACIÓN DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DE BANQUETES CASINO DEL SUR S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, SA DE CV
- ▶ ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- ▶ ORGANIZACION CULTURAL, L.P., S.A. DE C.V.
- ▶ ORIÓN PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.
- ▶ ÓSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
- ▶ OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON
- ▶ OSMAP INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
- ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
- ▶ OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
- ▶ PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ
- ▶ PAEMCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PALADARES, S.A. DE C.V.
- ▶ PARAMETRO CONSULTORES SC
- ▶ PAYEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V
- ▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- ▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- ▶ PEOPLE CARE, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFILES Y ACEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- ▶ PERFILES Y TUBOS SEVILLA, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFORACIONES KAFER, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFORADORAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ PERSEO MENSAJERIA Y LIMPIEZA, SA DE CV
- ▶ PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROSERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PILAS Y BATERIAS DE IMPORTACION, S.A. DE C.V.
- ▶ PIONEROS AVANZA 24 DE JUNIO S.A. DE C.V.
- ▶ PITIC CORPORATIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
- ▶ PLANET INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ POLLMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PREITON, S.A.P.I. DE C.V.
- ▶ PRENTOK, S.A. DE C.V.
- ▶ PRESTADORA DE SERVICIOS PACIFICO NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRINT MARISCAL CENTER, S.A. DE C.V.
- ▶ PRO AGUA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROACER, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESAMIENTO INTELIGENTE S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESS EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESS MANUFACTURING CORP
- ▶ PROCONTRUC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PROFIDARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A. D EC.V
- ▶ PRODISUN, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODIVE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTORA MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTORES FORESTALES HUASTECOS, S.C. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.
- ▶ PRODUCTOS HIMEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

- ▶ PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROFASAC, S.C.
- ▶ PROFESIONALES EN CONVENCIONES S. A. DE C.V.
- ▶ PROFESIONALES EN LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO, S.C.
- ▶ PROFESIONALES EN SEGURIDAD E HIGIENE DE TABASCO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOCIONALES PACIFICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOLTEC, SA DE CV
- ▶ PROMOTORA DE PRODUCTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA INDUSTRIAL QUIMICA S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA INTEGRAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORES Y CONSTRUCTORES JJ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMTO REPARTOS RAPIDOS, SA. DE C.V.
- ▶ PROTECCION INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL DE TOLLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.I.
- ▶ PROVEEDORA MEDICA BAC-SON S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA SIDRA S.A DE C.V
- ▶ PROVEEDORA SIDRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V,
- ▶ PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS CONSTRUCCIONES CONSULTORIA VIRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL GOLFO SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS Y SUMINISTROS GOBLA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS, DISEÑO Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ PSL TECHNOLOGY CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
- ▶ PTUSA CORPORATION
- ▶ PURIFICA PLUS, S.A. DE C.V.
- ▶ QMH ABASTECEDORES, S.A. DE C.V.
- ▶ QUADCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ QUADRUIM LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ QUEEN SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ QUIMICA JOMAR SA DE CV
- ▶ QUIMICA PASTEUR, S. DE R.L.
- ▶ QUÍMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.
- ▶ QUIMICOS UNIVERSAL VILLAVIGENCIO, S.A. DE C.V. Y OTRO
- ▶ QUINTILA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE
- ▶ RACING TEST DE MEXICO, S.A DE C. V
- ▶ RADIADORES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ RADIOALARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ RAFAEL GARCIA NIÑO DE RIVERA
- ▶ RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO
- ▶ RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ
- ▶ RAMÓN GARCÍA CRUZ
- ▶ RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL
- ▶ RAR COMPUTACIÓN, SA DE CV
- ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ RAÚL ALEJANDRO GUNILLÉ DE LA TORRE
- ▶ RAÚL ARGÁNGEL GÓMEZ PUERTO
- ▶ RAUL LICONA MOEDANO
- ▶ REAL COMPANY S.A. DE C. V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ RED CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ RED DE PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIONES EAC, S.A. DE C.V.
- ▶ REFACCIONES Y SERVICIOS BRACAMONTES, S.A. DE C.V.
- ▶ REFRI-DIAMANTE, S.A. DE C.V.
- ▶ REINGENIERIA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.
- ▶ REMISA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ RENE REYES ESTUDILLO
- ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.
- ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.
- ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
- ▶ RESORTES MAQUILADOS EN ACERO ESPECIAL S.A. DE C.V.
- ▶ RICARDO LOPEZ CAÑAS
- ▶ RICOY ELECTROFERRETERA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
- ▶ RLVYMSC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
- ▶ ROBERTO LOPEZ DIEZ

- ▶ ROBERTO LOPEZ DIEZ
- ▶ ROBERTO RAMOS CORNELIO
- ▶ ROBUSTIN SANTIAGO JESÚS
- ▶ RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ RODOLFO SEGURA SALAS
- ▶ RODRIGO LANDAZURI MELIN
- ▶ RONOGA Y COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ROTARY DRILL RIGS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ROTARY OILFIELD DRILLING EQUIPMENT INTERNATIONAL INC
- ▶ RR INGENIERIA HIDRAULICA Y OBRAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ RUBÉN DARIO VARGAS GARCÍA
- ▶ RV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SAC-BE Ponce TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ SACJAV, S.A. DE C.V.
- ▶ SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ SAILET, S.A. DE C.V.
- ▶ SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALUDCOOP MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SALVADOR VELEZ GUERRERO
- ▶ SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. (ANTES SAMSARA DINAMISMO EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.)
- ▶ SAMUEL DE JESUS ESTRADA MACAL
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTIAGO SOTO LÓPEZ
- ▶ SARAI DAMARIS SEGURA MEZA
- ▶ SARAI NAVA Ponce
- ▶ SAUL PEÑA CORONADO
- ▶ SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SAZONADORES UNIVERSALES GASTRONOMICOS DE HIDALGO, S.R.L.M.I.
- ▶ SCITUM INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
- ▶ SECIFIL PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SECOINVER, S.A. DE C.V
- ▶ SEESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ SEGA COMERCIO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
- ▶ SEGURIDAD Y CONSULTORIA MANZANILLO SECOMA, S.C.
- ▶ SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SEI SERVICES EQUIPMENT AND TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.
- ▶ SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
- ▶ SEMARCO, S.A. DE C.V.
- ▶ SEÑALAMIENTO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANIDO
- ▶ SERGIO MORA MENDOZA
- ▶ SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. de C.V.
- ▶ SERVICIO COMERCIAL FENIX, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO DE INGENIERIA A EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO GALINDAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DINAMICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA, INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA PROYECTO FUSIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS LOGISTICOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS MECANICOS Y ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS, PROCESOSINTELIGENTES DE GESTIÓN E INGENIERÍA APLICADA, SRL DE CV
- ▶ SERVICIOS POCHTECA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILVIA JUÁREZ GARCIA
- ▶ SILVIA MORENO MORENO
- ▶ SILVIA MORENO MORENO
- ▶ SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS ESPECIALIZADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE COMPRESION, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL SC
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACION S.A. DE C.V.

- ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS Y PRECISION INWIVO, S.A. DE C.V.
- ▶ SK HOLDINGS, S.A. DE C.V.
- ▶ SOFT CENTER SERVICES S.A. DE C.V
- ▶ SOLADURA Y OBRA MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES COMERCIALES DE IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES KMD, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES TÉCNICAS AGNI, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.
- ▶ SOPORTE Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SPERSA S.A. DE C.V.
- ▶ SPT SA DE CV
- ▶ SPL COUITING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
- ▶ STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.
- ▶ STS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUGEY MARBELLA BARRERA HERMANDEZ
- ▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS FEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MEXICANOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y CONSULTORIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA OFICINA LIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
- ▶ SYSTEM ORTHOSERVAC, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TALLERES ESQUIVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ TALLERES Y ALTA MECANICA, S.A. DE C.V.
- ▶ TASQI EXPRESS LOGISTICS, S.A. DE C.V.
- ▶ TEBES PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TECODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TECHNOPEP, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
- ▶ TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO TECHMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNO ALTA DISTRIBUCION SA DE CV
- ▶ TECNO-LIMPIEZA AJUSCO, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIAS EN AUTOMATIZACIÓN SACA, S.A. DE C.V.
- ▶ TELCAST, S.A. DE C.V.
- ▶ TELAS DE BEJAR, S.A. DE C.V.
- ▶ TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.
- ▶ TELMARK CONTACT LINE, S.A. DE C.V.
- ▶ TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ TEODORA DEL ÁNGEL JIMENEZ
- ▶ TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- ▶ TERAPIA INFANTIL, S.A.
- ▶ Teresa Mayela Mijares y/o Azteca Seguridad Privada
- ▶ TERESA SANCHEZ VAZQUEZ
- ▶ TERRACERIAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.
- ▶ TERRAMARINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ TESLA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ TEXAS POWER SYSTEMS, INC.
- ▶ TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
- ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.
- ▶ TINEP, S.A. DE C.V.
- ▶ TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.
- ▶ TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TODO EN PLOMERIA Y ACABADOS XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ TOP TEL, S. DE R.L. DE C.V. Y ARGONAUTA SERVING THE NET, S.A.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TRACTOREFACCIONES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., Y GRUPO INDUSTRIAL IGSA, S.A. DE C.V.
- ▶ TRAINING & CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.

- ▶ TRANSPORTES COMERCIALES Y PAQUETERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES DE CALIDAD PARA EMPLEADOS Y OBREROS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES DE PERSONAL GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.
- ▶ TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
- ▶ TRATAMIENTOS GEOTÉCNICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRITURADOS REYMIAR S.A. DE C.V.
- ▶ TROQUELADOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.
- ▶ TROTTNER MCJUNKIN, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUFE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
- ▶ TUBOS PAPELES Y CORRUGADOS TEPEPAN S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
- ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
- ▶ USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VACUFARM, S.A. DE C.V.
- ▶ VACUFARM, S.A. DE C.V.
- ▶ VALUE ARRENDADORA, SA DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA VALUE GRUP
- ▶ VASILOPULOS ORTIZ KRISTOS
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ VERÓNICA GAMA JUÁREZ (SÚPER FORD DE CUAUTLA)
- ▶ VERÓNICA MARTINEZ RIVERA
- ▶ VESEQUIP, S.A. DE C.V.
- ▶ VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ VIAJES CONTOY, S.A. DE C.V.
- ▶ VIANCA YANET NUÑEZ CHIQUELI
- ▶ VIAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
- ▶ VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
- ▶ VICTOR ALFREDO FRALLE CASTILLO
- ▶ VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
- ▶ VICTOR HUGO ALVAREZ GUTIERREZ
- ▶ VICTOR MANUEL RAMIREZ ORGAZ
- ▶ VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
- ▶ VIERQUET MERCANTIL S.A. DE C.V.
- ▶ VN SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ VOSPER THORNYCROFT CONTROLS, INC.

- ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
- ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
- ▶ WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
- ▶ WITTMAN DESARROLLO SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.
- ▶ WORLD TRADE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
- ▶ WP INTERPRICE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ XIBALBA S.A. DE C.V.
- ▶ XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
- ▶ YIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV
- ▶ YOLANDA DE LA ROSA ALEGRIA
- ▶ ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
- ▶ ZAMPA, S.A. DE C.V.
- ▶ ZEFERINO ROMERO PEÑA
- ▶ ZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Para cualquier comentario enviar correo electrónico a :



Los datos contenidos en el presente directorio son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se consignan como responsables de la información en cada una de las fichas.

Tel 2099 3000 Fax 2028

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANCIONES



DICTAMEN



DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER NACIONAL NUMERO AA-019GYR047-E4-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 CLAVE DE VACUNAS GRUPO 020, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL EJERCICIO 2017, SEGÚN LO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del 10 de febrero de 2017, en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291, 4o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final, con objeto de llevar a cabo el Dictamen para la adjudicación directa con carácter Nacional número **AA-019GYR047-E4-2017**.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El procedimiento de contratación es la excepción a la licitación pública para llevar a cabo la adjudicación directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento. La justificación de excepción fue presentada por la Coordinación de Control de Abasto al Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), mediante oficio 095384611800/2017000443 recibido el 2 de febrero de 2017, para la adquisición de 1 clave de vacunas grupo 020, en la Sesión Extraordinaria No. 2/2017, de fecha 10 de febrero del año en curso, recayendo el Acuerdo No. AC-4/SE-2/2017, en el cual el Comité resolvió dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos, dicho acuerdo fue notificado a esta División a través de oficio CIAAS/805/2017 el 10 de febrero de 2017.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente adjudicación, se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal número 0000004748-2017 el cual fue integrado como Anexo F del asunto sometido ante el CIAAS, para cubrir la erogación de la adjudicación de los contratos que se generen en el ejercicio 2017.

A continuación, se hace constar el análisis de la propuesta presentada:

EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Coordinación de Control de Abasto, de conformidad con la documentación presentada por la empresa Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., y en los términos de la solicitud de cotización, determina que esta **cumple técnicamente**, tal y como se detalla en la Evaluación Técnica realizada por el Dr. Leopoldo García Velasco por el Régimen IMSS – Ordinario y Lic. Joaquín Sánchez Camacho, por el Régimen IMSS - Prospera. **Anexo F**, folio 0222.



EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con las cotizaciones presentadas por la empresa Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., ante la Coordinación de Control de Abasto, en términos de la solicitud de cotización, del análisis a los precios ofertados y porque su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y económicos requeridos en la solicitud de cotización y ofertan el precio conveniente de acuerdo a lo descrito en la justificación de excepción a la licitación considerando la información de la Investigación de Mercado, y porque garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y toda vez que de acuerdo a la Justificación que se presentó al H. Comité, no existe en el mercado alguna otra opción para su compra ya que existe un sólo oferente y el medicamento en cuestión se encuentra del universo de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, precio y beneficios adicionales vigentes para el ejercicio 2017, aunado a que los mismos son necesarios para que las Delegaciones brinden el servicio en sus unidades médicas, forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal", y en dicha justificación que aprobó el Comité señala que resulta indispensable dicha adquisición para la atención oportuna a los derechohabientes, ya que el Instituto está obligado a cubrir dentro de su marco de referencia y como organismo de salud los medicamentos y además debe prevenir un posible desabasto y atenuar en su caso un problema de carácter social, tal y como se indica en el folio 0018 al 0023 del caso presentado ante el H. Comité, asegurando al estado las mejores condiciones disponibles, por los motivos antes expuestos y en virtud de que el H. Comité resolvió por unanimidad, procedente la solicitud, se procede a la adjudicación en los términos siguientes:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	I.M. 007/17	PRECIO OFERTADO	FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
1	020	000	3802	00	03	Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	\$74.00	\$74.00	Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	BIRMEX	445,167	178,067	\$32,942,358.00	\$13,176,958.00

DETALLE ASIGNADO POR ENTE PARTICIPANTE

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICTANTE	PRECIO NETO	ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	IMSS ORDINARIO	IMSS PROSPERA	TOTAL IMSS	SEDENA	MÁXIMO ASIGNADO
1	020	000	3802	00	03	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	74.00	MÉXICO	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BIRMEX	347,227	97,840	445,067	100	445,167





PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IMPORTE ORDINARIO	IMPORTE PROSPERA	IMPORTE IMSS	IMPORTE SEDENA	TOTAL IMPORTE
1	020	000	3802	00	03	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25,694,798.00	7,240,160.00	32,934,958.00	7,400.00	32,942,358.00

PROGRAMA DE ENTREGAS PARA EL IMSS

IMSS - ORDINARIO
Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
Aguascalientes	3,603	3,603	7,206
Baja California	7,674	7,674	15,348
Baja California Sur	1,636	1,636	3,272
Campeche	1,127	1,127	2,254
Coahuila	9,714	9,714	19,428
Colima	1,463	1,463	2,926
Chiapas	2,246	2,246	4,492
Chihuahua	8,203	8,203	16,406
Durango	3,216	3,216	6,432
Guanajuato	9,239	9,239	18,478
Guerrero	2,085	2,085	4,170
Hidalgo	2,239	2,239	4,478
Jalisco	16,024	16,024	32,048





IMSS - ORDINARIO

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
México Oriente	11,392	11,391	22,783
México Poniente	6,364	6,364	12,728
Michoacán	4,597	4,597	9,194
Morelos	2,348	2,348	4,696
Nayarit	1,728	1,728	3,456
Nuevo León	13,346	13,346	26,692
Oaxaca	2,044	2,044	4,088
Puebla	5,143	5,143	10,286
Querétaro	4,435	4,435	8,870
Quintana Roo	2,966	2,966	5,932
San Luis Potosí	4,270	4,270	8,540
Sinaloa	5,328	5,328	10,656
Sonora	6,179	6,179	12,358
Tabasco	2,196	2,196	4,392
Tamaulipas	7,010	7,010	14,020
Tlaxcala	1,150	1,150	2,300
Veracruz Norte	4,177	4,177	8,354
Veracruz Sur	3,180	3,180	6,360
Yucatán	3,183	3,183	6,366
Zacatecas	2,192	2,192	4,384
D F Norte	5,158	5,158	10,316
D F Sur	6,759	6,759	13,518

[Handwritten signature]



IMSS - ORDINARIO

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
NACIONAL	173,614	173,613	347,227

IMSS PROSPERA

Clave Insumo 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	2a 21 AL 25 DE AGOSTO
Total	97,840	48,920	48,920
Baja California	462	231	231
Baja California Sur	82	41	41
Campeche	1,300	650	650
Coahuila	1,374	687	687
Chiapas	21,196	10,598	10,598
Chihuahua	1,614	807	807
Distrito Federal Nte.	30	15	15
Distrito Federal Sur	352	176	176
Durango	2,154	1,077	1,077
Guanajuato	214	107	107
Guerrero	300	150	150
Hidalgo	4,096	2,048	2,048
Jalisco	172	86	86
México Oriente	1,074	537	537





Clave Insumo
 Descripción
 Presentación

3802
 Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
 Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 AL 25 DE AGOSTO
México Poniente	492	246	246
Michoacán	10,508	5,254	5,254
Morelos	30	15	15
Nayarit	1,182	591	591
Nuevo León	66	33	33
Oaxaca	11,602	5,801	5,801
Puebla	11,136	5,568	5,568
Querétaro	218	109	109
San Luis Potosí	4,734	2,367	2,367
Sinaloa	2,202	1,101	1,101
Sonora	74	37	37
Tamaulipas	1,322	661	661
Tlaxcala	126	63	63
Veracruz Norte	5,826	2,913	2,913
Veracruz Sur	6,980	3,490	3,490
Yucatán	3,558	1,779	1,779
Zacatecas	3,364	1,682	1,682

DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE QUE SE SOLICITARA A LA PROVEEDURÍA PARA LA PRIMERA ENTREGA	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA			CONDICIONES DE ENTREGA PARTICULARES
					MEDIO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS	PLAZO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ABIERTO	2	30	20 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN	ORDEN DE SUMINISTRO POR CORREO	15 DIAS NATURALES	COPIA ACTA DE FALLO, CERTIFICADOS	LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, DE ACUERDO A LAS

[Handwritten signature]



CONDICIONES DE ENTREGA								
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE QUE SE SOLICITARA A LA PROVEEDURIA PARA LA PRIMERA ENTREGA	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA	MEDIO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURIA PARA LAS ENTREGAS	PLAZO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURIA PARA LAS ENTREGAS	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA PARTICULARES
				DE LA ADJUDICACIÓN	ELECTRONICO		ANALITICOS Y ORDEN DE SUMINISTRO	NECESIDADES DEL SERVICIO, PODRÁ ELABORAR ÓRDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES SERÁN ELABORADAS POR EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD A SOLICITUD DE LOS ESCALONES SANITARIOS, PARA ESTAS ÓRDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, EL LICITANTE (S) ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (DÍAS) NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LOS CUALES EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO. J. SI DURANTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EL PERSONAL QUE FÍSICAMENTE LOS RECIBA SE PERCATAR DE DAÑOS,

10



CONDICIONES DE ENTREGA								
DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE QUE SE SOLICITARA A LA PROVEEDURÍA PARA LA PRIMERA ENTREGA	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA	MEDIO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS	PLAZO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA PARTICULARES
								DEFECTOS O QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; SERÁ MOTIVO DE RECHAZO TENIENDO LA EMPRESA UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA REALIZAR SU CAMBIO, POSTERIOR AL TIEMPO DEL PLAZO DE 15 (DÍAS) NATURALES ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SUMINISTRO.

Para ello es necesario que se proceda a la notificación a fin de que más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, se presente Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., a entregar la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

1. Persona moral:
 - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
 - c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.





- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.
- En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupos se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar por la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

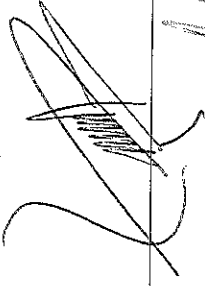
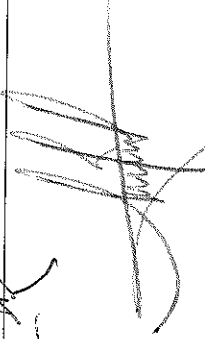
Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (*cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 900 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de las POBALINES*), en la moneda de la proposición y por el 10% (*regla general numeral 5.5.4.3 de las POBALINES*) del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, es conveniente que se realice a la empresa la notificación por el que se adjudica el contrato, a fin de que tenga conocimiento de que serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la misma, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato.





Se emite el dictamen, siendo las 19:30 horas, del 10 de febrero del año 2017, el cual consta de 10 hojas, para los efectos administrativos y legales.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	

PROPUESTA



COTIZACIÓN

OFICIO No. 095384611810/201600 5037
 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE ENERO DE 2017. FAB. ([X]). DIST. ([]). No. DE PREI IMSS: 0000028958
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO Km. 37.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALL C.P. 54730 ESTADO DE MÉXICO
 TEL.: 54-22-28-60 R. F. C.: LBR-990311Q29 CORREO ELECTRÓNICO: ikochoa@birmex.gob.mx

Clave [9]	Descripción [10]	Presentación [11]	Nombre del Titular del Registro Sanitario [12]	Número de Registro Sanitario [13]	Nombre del fabricante [14]	Cont. Max [15]	Precio ajustado M.N. [16]	Uso Gen. Esp. Dif. Un.	Uso Gen. Tipo	Identificación Adicionales [18]
020 000 3802 00 03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	DSS 20 ENV	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	330M2016 SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	8,903,340	\$3.70			NO APLICA

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN.

ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS PRECIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
 REPRESENTANTE LEGAL

0236



PROPUESTA TÉCNICA

OFICIO No. 095384611810/201600 5037

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ENERO DE 2017. FAB. ([X]).

No. DE PREIMSS: 0000028958

DIST. ([]).

NOMBRE DEL PROVEEDOR: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO Km. 37.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTILÁN IZCALL C.P. 54730 ESTADO DE MÉXICO

TEL.: 54-22-28-60

R. F. C.: LBR-990311029

CORREO ELECTRÓNICO: ikoche@birmex.gob.mx

Clave	Descripción	Presentación	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante	País de Origen
020 000 3802 00 03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENV 20 DSS	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	330M2016 SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	México

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA COTIZACIÓN.

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Oficio **095384611810/201600 5037**.

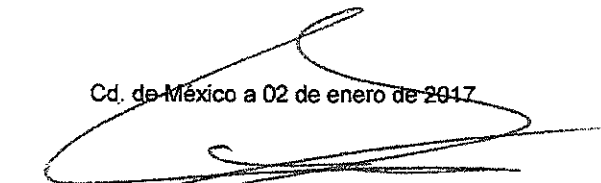
Registro Federal de Contribuyentes: LBR-990311Q29	
Nombre: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	
Domicilio Fiscal:	
Calle y número: AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM 37.5	
Colonia: PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA	Delegación o Municipio: CUAUTITLÁN IZCALLI
Código postal: 54730	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Correo electrónico: jkocho@birmex.gob.mx	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle y número: EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 911, PISO 9	
Colonia: VÉRTIZ NARVARTE	Delegación o Municipio: BENITO JUÁREZ
Código postal: 03600	Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Teléfonos: 54-22-28-60 Y 54-22-28-44	
Correo electrónico: jkocho@birmex.gob.mx	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 68742 Fecha: 11 MARZO 1999	
Nombre de los socios: GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y MARÍA EUGENIA DELEÓN-MAY	
Descripción del objeto social: ORGANIZAR, COORDINAR, DIRIGIR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN, OBTENCIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, PREPARACIÓN, MEZCLADO, ACONDICIONAMIENTO, ENVASADO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y REACTIVOS PARA LA PREVENCIÓN, CURACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES.	
Reformas al acta constitutiva: NINGUNA	
Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Número:	Folio Mercantil 246842 Fecha: 5 ABRIL 1999.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante: JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número: 34389	Fecha: 14 DICIEMBRE 2011
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: Lic. José Luis Franco Varela Notario Público No. 150 del Distrito Federal.	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Cd. de México a 02 de enero de 2017


Lic. José Ignacio Koch Andrade
Protesto lo necesario

0237



**FORMATO DE CARTA DE NORMAS**

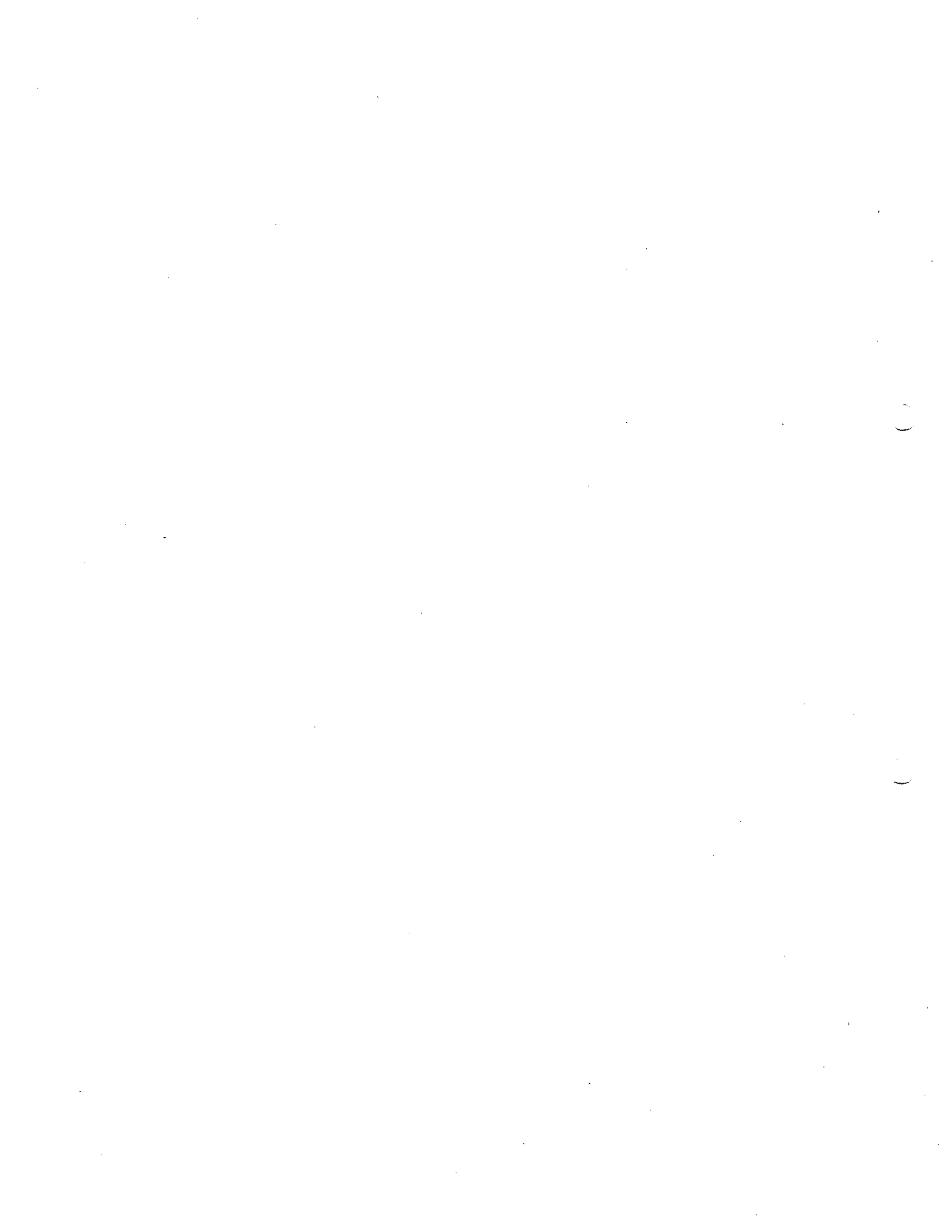
Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE en mi carácter de Representante Legal de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y en términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, cumpliendo de manera expresa con la NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente adjudicación, por la clave en la que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL

0238



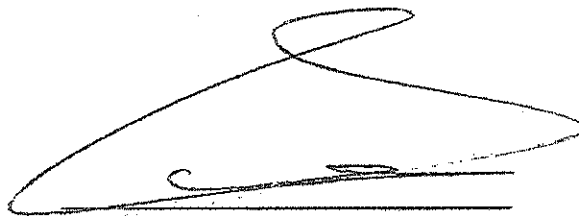
FORMATO DE CARTA DE FACULTADES

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

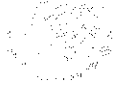
En atención al oficio número **095384611810/201600 5037**, de fecha 26 de Diciembre, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones que se presentan.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL





MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
P r e s e n t e.**

José Ignacio Koch Andrade, con las facultades que la empresa denominada Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a su Oficio No. 095384611810/201600 5037.

**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL**

0240



ESCRITO DE INTEGRIDAD

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, en representación de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta");

Para:

Atención a su oficio No. 095384611810/201600 37

Convocado por:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad");

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
 - (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones,



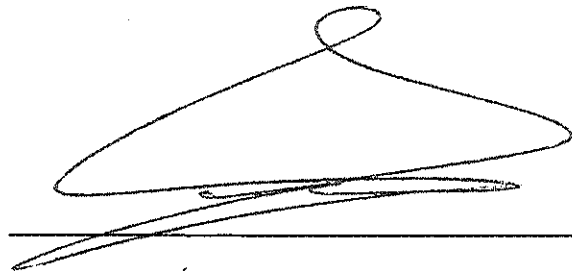
acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.



LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE

Ciudad de México, a 2 de enero de 2017

0242





INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.**

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida en atención al oficio número 095384611810/201600 5037, que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL**

0243



ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

En atención al oficio número **095384611810/201600 5037**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad me permito indicar a ustedes:

Que mi representada no pertenece a la estratificación de **MIPYMES**.

ATENTAMENTE



EIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

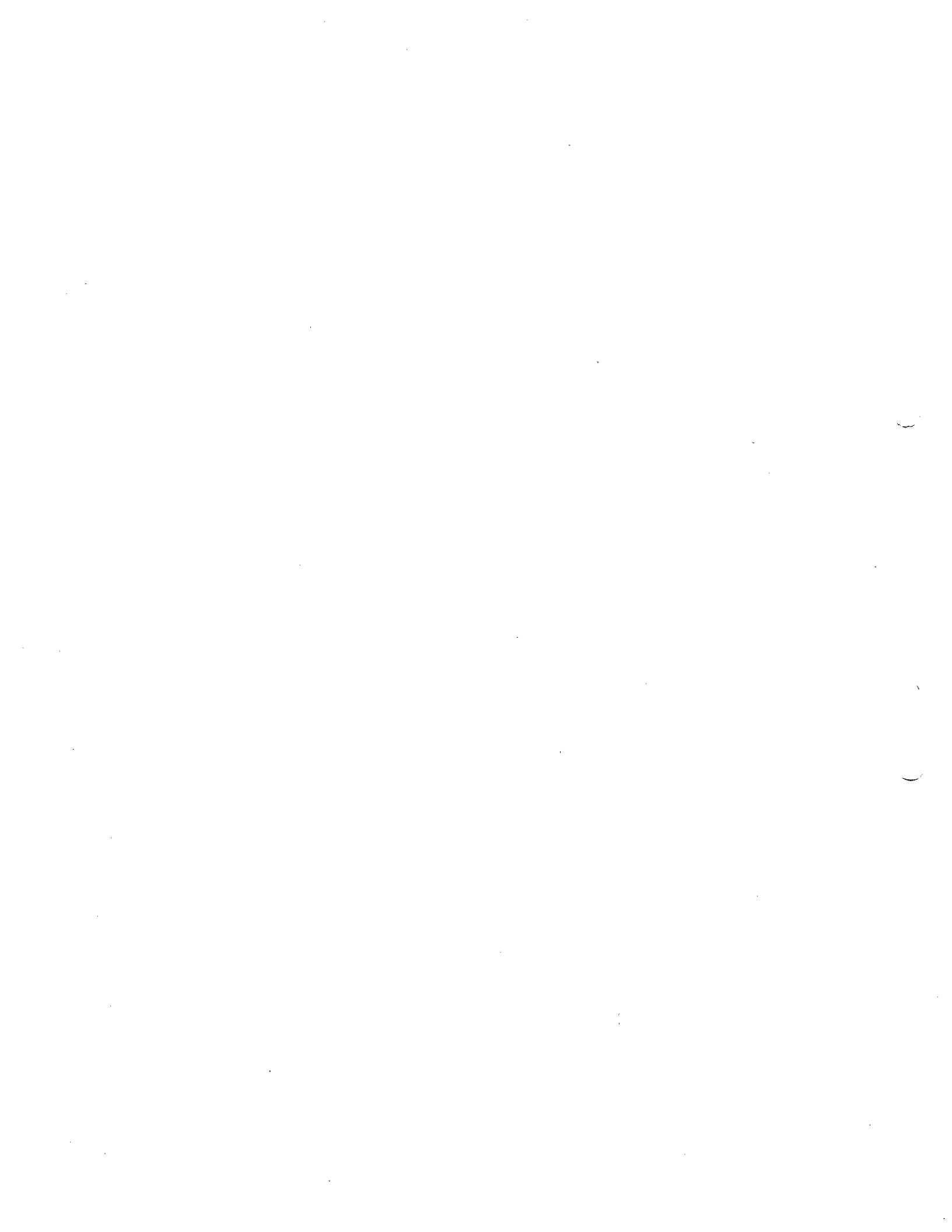
**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
P r e s e n t e.**

Yo, José Ignacio Koch Andrade, en atención al oficio número **095384611810/201600 5037**, de fecha 26 de Diciembre, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa antes señalada, no cuenta con personal adscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, dado que es una empresa de Participación Estatal Mayoritaria sus empleados son inscritos ante el ISSSTE.

Se extiende la presente, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL**



INVESTIGACIÓN DE MERCADO



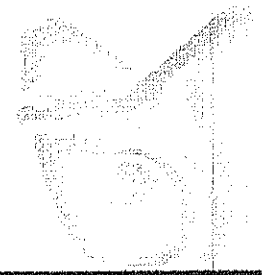
FOLIO

007/17

Investigación
de Mercado



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados





Investigación de mercado para la adquisición de la clave "020 vacuna antipoliomielítica bivalente oral", para el ejercicio 2017

ÍNDICE

FO-CON-05	Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
ANEXO 1	Oficio de solicitud de la investigación de mercado por parte del área contratante, Términos y Condiciones y Anexo Técnico
ANEXO 2	Directorio de posibles proveedores y seguimiento
ANEXO 2A	Contratos Marco (Sin resultados)
ANEXO 2B	CompraNet
ANEXO 2C	Adquisiciones IMSS
ANEXO 2D	Cofepris
ANEXO 2E	Internet
ANEXO 2F	Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud
ANEXO 2G	Proveedores inhabilitados (Sin resultados)
ANEXO 3	Envío de solicitudes de cotización a proveedores
ANEXO 3A	Confirmaciones de recepción de solicitudes de cotización y correos de notificación de lectura
ANEXO 3B	Declinación de proveedor
ANEXO 4	Cotización de proveedor
ANEXO 5	Banco de México

FO-CON-05 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO 07/2017 PARA LA COMPRA DE LA CLAVE 020 000 3802 00 00 VACUNA ANTIPOLIOMÉLITICA, PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Clave	Descripción	Descripción	Unidad	Cant.	Tipo	Cantidad máxima	Origen Social	Forma	Exhibe	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	País de origen	País de destino	Valor (en MXN)	
1	020.000.3802.00.00	VACUNA ANTIPOLIOMÉLITICA ORAL BIVALENTE SUBSUNCIÓN DE SUSPENSION AJAL. CONTIENE AL MENOS LOS DEPÓSITOS CON POLIVIRUS ATENUADOS (2x) (20 DOSIS); TIPO I NO MENOS DE 1 (00) (00) DICC 90 TIPO III NO MENOS DE 020 000 DICC 90	GRAN ERAS ENVAJASE GOTERO PLÁSTICO ENV 20 DSS	ENV	20	DSS	9,140,240	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	IM	COTIZACIÓN	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	México	México	\$3.70

Nota 1: La clave de la presente investigación, cuenta con un precio negociado de \$3.70 por dosis para 2017, acordado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios y Medicamentos y otros insumos para la Salud.

Nota 2: En el Anexo 4 ver comentarios de la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

REGISTRO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No.	Pregunta	Respuesta
P1	¿Cumple con los Términos y Condiciones?	
P2	¿Está en posibilidad de realizar la primera entrega a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo?	
P3	¿Está en posibilidad de entregar los bienes en los lugares requeridos por el Instituto?	
P4	¿Cumple con las NOM's señaladas en los Términos y Condiciones?	
P5	En caso de ser distribuidor ¿Cuenta con carta de respaldo del fabricante o titular del registro sanitario?	
P6	Para las claves que as sea preceps y que en representada colicoe. ¿Está en posibilidad de proporcionar los Certificados Nacionales de Salud epidemiológicas?	
P7	¿Está en posibilidad de presentar carta en la cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses?	
P8	¿Los bienes que coliza cumplen con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Ley de Protección Sanitaria y demás ordenamientos aplicables?	
P9	Indique el número de marcas que oferta	
P10	Marca(s)	
P11	¿Cuenta con Registro Sanitario vigente?	
P12	¿El Registro Sanitario del bien que coliza cumple con la descripción solicitada?	
P13	No (s), de Registro Sanitario	
P14	País (es) de origen	
P15	Fabricante (s)	

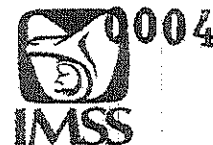
FUENTES CONSULTADAS

ANEXO 2 - Directorio de posibles proveedores
ANEXO 2A - Contrato Marco (sin resultados)
ANEXO 2B - Compañías
ANEXO 2C - Adquisiciones IMSS
ANEXO 2D - Colegios
ANEXO 2E - Internet
ANEXO 2F - Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios y Medicamentos y otros insumos para la Salud
ANEXO 2G - Proveedores inhabilitados
ANEXO 4 - Cotizaciones de proveedores

Fecha	17 de enero de 2017
No. de requisición:	0952 8461 1CFD/145 y 383
Procedimiento	Existen los bienes y proveedores, sin embargo corresponde al Área contratante determinar el procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1.1.16 Seleccionar procedimiento de contratación.

FERNANDO MUÑOZ
FERNANDO MUÑOZ
FERNANDO MUÑOZ

Mariana López González
Mariana López González
Mariana López González



ANEXO 1



Ciudad de México, a 06 de enero de 2017

Oficio 0953 8461 1CFD/ 000145

Licenciada
DANAE CORRAL SÁNCHEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
Presente.

Se solicita su valioso apoyo, con el fin de que se proceda a la elaboración de Investigación de Mercado, para la adquisición de la clave "020 Vacuna Antipolimielítica Bivalente Oral para el ejercicio fiscal 2017, solicitada por la Coordinación de Control del Abasto, mediante oficio 09 53 84 61 1800/20160004799, siendo importante tenga a bien considerar los términos y condiciones que se acompaña en copia y CD para su pronta referencia.

Lo anterior nos permitirá conocer las condiciones actuales que imperan en el mercado, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 29 del Reglamento de la Ley, que a la letra dicen:

Artículo 26: Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades.

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

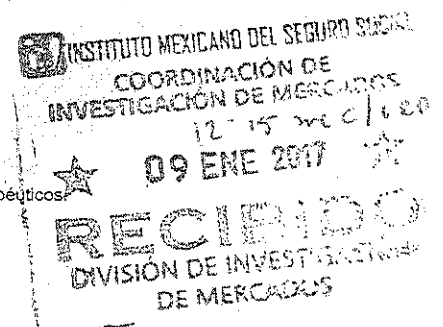
Sin más por el momento, y en espera de contar con su apoyo a la brevedad, a fin de conocer los elementos que nos permita realizar las acciones antes descritas, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

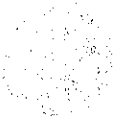
Atentamente
El Titular


Ing. Fermín Benítez Girón

Con copia:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos
- * Copias entregadas a través del SICMG/SZ/FBG/AEL/MMOC





Ciudad de México, a

14 DIC 2018

Oficio No. 095384611800/201600 4799

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

En relación a la compra consolidada, grupo: 020 "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral", para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social lidera para ejercicio fiscal 2017.

En mi carácter de área consolidadora, y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (en adelante PBLs), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 de su Reglamento, remito a usted la siguiente documentación e información, con el fin de que turne al área competente para iniciar investigación de mercado, que permita conocer la condiciones que imperan en este, respecto de los bienes que integran el presente requerimiento y buscar las mejores condiciones para el Estado:

I. ANEXO TÉCNICO. (Anexos 1)

Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las PBLs, por la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades, claves SAI. Se incluye original con firmas autógrafas. Anexo 2.
- c) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las PBLs. Se incluye como Anexo 3.

Los incisos b), d) y e) no resultan aplicables.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las PBLs, que contiene los siguientes sub anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes. Anexo 2.
- b) Domicilios para entregas IMSS. Anexo 4.1.
- c) Calendarios y cuadros de distribución IMSS. Anexo 4.2
- d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.3
- e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas. Anexo 4.4.
- f) Representantes técnicos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.5.
- g) Administradores de contratos IMSS. Anexo 4.6.

• Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4, inciso h) Modalidad de la contratación de las PBLs, corresponde ser determinada en coordinación con el Área Contratante con base en el resultado de la investigación de mercado, por lo cual no se incluye en dicho documento.

• Del numeral 4.18.5 de las PBLs, no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.5, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.

III. Anexos adicionales se incluyen los siguientes:

Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

Anexo 6. Modelos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

Anexo 7. Modelos de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

Para el IMSS:

Como se desprende del FO-CON-03, para efectos del numeral 4.18.7 de PBLs, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017; por lo que las existencias disponibles a la fecha están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio; así mismo en apego a los numerales 4.8 y 4.9 existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones:

4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adhieren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes terapéuticos están destinados a cubrir los objetivos y metas de atención a sus derechohabientes, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

V. Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

- Será proporcionado para el inicio del procedimiento, como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el FO-CON-03, establece en el rubro 20 Autorización del Presupuesto que dicho documento no es necesario para solicitar cotización.

VI. Consideración respecto del criterio de evaluación:

En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentra en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el

MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

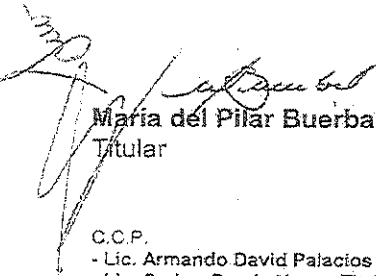
VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), se incluye como Anexo 8 la información requerida en el FO-CON-03.

Agradeciendo que a efecto de definir con la Coordinación a su cargo la modalidad de contratación en apego al inciso h) del numeral 4.18.4 de las citadas PBLs, se solicita la actualización de la investigación de mercado para la clave 020.000.3802 e informe del resultado de dicha actualización.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


María del Pilar Buerba Gómez
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios Hernández.- Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (*)
- Mtro. José Antonio González Pérez.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC
GBO/ALMOC/AMZ/cam



**Anexo Técnico (4.18.1 y 4.18.3 PBL)
Requerimiento del
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017**

1. Descripción amplia y detallada de los bienes (4.18.3.a PBL)

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral", contenidos en el cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y en el Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el Anexo 2 Requerimiento.

Para el Instituto, se consideran los siguientes esquemas adicionales:

- Metas médicas (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no es constante).

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (4.18.3.b PBL)

No aplica.

a) Formato de declaración de conflicto de interés.

Se incluye como Anexo 3.

b) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la Especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico y el Cuadro Básico institucional, respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica


c) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la Investigación de Mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitará al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica




El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

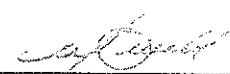
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."




 Gabriel Barreto Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica del
 Proceso de Abasto
 Valida



 Ana Laura Montes de Oca-Choreño
 Titular de la División de Planeación y
 Control del Abasto
 Revisa



 María del Pilar Buerba Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de
 Abasto
 Autoriza



 Aleida Morales Zeballos
 Subjefa de División
 Elabora

ANEXO 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NO	Clave CUCoP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC. ART	PRESENTACIÓN	ENV	CANT. TIPO	TOTAL		
											CANT. MAY. DOSIS	CANT. MIN. DOSIS	
1	25302147 020	000	3802	00	00		VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	9,140,240	3,656,096

AUTORIZÓ

Maria del Pilar Buena Gómez

MARÍA DEL PÍLAR BUENBA GÓMEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

REVISÓ

Gabriel Barreto Olmos

GABRIEL BARRETO OLAMOS

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
 DE ABASTO

REVISÓ

Aina Laura Montes de Oca Chobeno

AINA LAURA MONTES DE OCA CHOBENO

TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION Y
 CONTROL DE ABASTO

ANEXO 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NO. Cuentador	SPOT	GSH	ESP	DH	VAR	DESC. ART	PRESENTACIÓN	UNID	CANT. TIPO	BASES CONTRACTUAL		BASES PROXIMA		BASES PRECISA		BASES SUPLENTE		SERVICIOS AUXILIAR		BASES SUPLENTE		
										CANT. MIN	CANT. MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	CANT. MIN
1	25302147030	4000	3802	06	00	VACUNA ANTITUBERCULOSICA INVALENTICODAL SUBPERSION DE VALOR AJUSTADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS FOLICULOS AERIANOS; TIPO I (NO MENOS DE 1.500 UOC BICC SA TIPO II NO MENOS DE 600 UOC/DICC SA.	ENVASE CONTIENE DE PLASTICO DEPOSITOS CON 2ML (40 GCS)	ENV	20	DSS	6,944,540	2,777,816	1,956,800	782,720	2,090	800	45,000	18,000	191,900	76,760	9,140,240	3,656,056



DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (4.15 y 4.18.3 inciso c) PBL)

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Unidad de Administración de la Dirección de Administración
Requerimiento del grupo 020 Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral 2017

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

María del Pilar Buerba Gómez
 Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA CLAVES DEL GRUPO 020 "VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA BIVALENTE ORAL"
Compra Consolidada 2017

Los términos y condiciones que a continuación se detallan son aplicables a todas las Dependencias y Entidades consolidadas, salvo las condiciones que se establecen específicamente para el IMSS.

Dependencias / Entidades participantes (Contratos Abiertos): En apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima es del cuarenta por ciento con relación a la máxima:

ENTE	NOMBRE
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (En adelante IMSS)
ISSSTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SEDENA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SSA	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Adquisición de Vacuna Antipoliomielítica Bivalente, con el propósito de atender las necesidades del Programa Institucional de Vacunación en su fase permanente y para Semanas Nacionales de Salud, Régimen Ordinario e IMSS Prospera, así como para Dependencias y Entidades Consolidadas, para atender necesidades del ejercicio fiscal 2017, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC. ART.	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT. MAX. DOSIS	CANT. MIN. DOSIS
020	000	3802	00	00	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 500 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	9,140,240	3,656,096

El detalle de los bienes precisando características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el **Anexo 2 Requerimiento**.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

Para el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, el tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el **Anexo 2**. Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único.

El requerimiento está en cantidades de dosis, por lo tanto se podrá ofertar cualquiera de las presentaciones vigentes en el Cuadro Básico Institucional, como se indica en el **Anexo 2**, así



entonces tanto la adjudicación y formalización del contrato se realizará de acuerdo a la presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social y cumpla técnica y económicamente con los requisitos solicitados, así como con la presentación, realizando las conversiones pertinentes, si la presentación de la vacuna así lo amerita.

La **vigencia** de los contratos deberá ser del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las Dependencias y Entidades Consolidadas. Siendo la entrega a partir del 1ro de enero de 2017.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.



5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de:

5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir copia simple legible de:

- a) Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

Para el caso de que los bienes requieran de registro sanitario, o sean considerados bienes de bajo riesgo:

- Aviso de funcionamiento del licitante
- Aviso de responsable sanitario del licitante.

5.3 **Carta de Respaldo.** En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se



compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

9.1 Plazo y lugar de entrega

Para el IMSS.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.1, de acuerdo a los cuadros de distribución y fechas establecidas en el Anexo 4.2.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega Anexos 4.1 y 4.2.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega (Anexo 4.2), el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.



Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).



- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

Los Plazos y Lugares de Entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el Anexo 4.3.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes en las fechas establecidas en los calendarios de entrega, amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

Así mismo deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

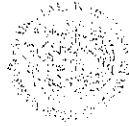
Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.



El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control



Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las Vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.
- También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de la vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
- Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.



El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud 6to. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores temptale 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.



3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.
5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

HORARIO DE RECEPCIÓN

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

Para el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas, las condiciones de entrega se encuentran detalladas en el Anexo 4.3.



10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral, (ESTE TEXTO NO APLICA PARA EL ISSSTE).

Para el IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.



10.2 Deducciones

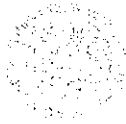
El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas excepto el ISSSTE, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.



11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

Las instituciones participantes, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.



Las instituciones participantes podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 PBL)

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerara una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación. Adicionalmente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Asimismo, se verificara que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Para el ISSSTE adicionalmente a la carta compromiso, se deberá contar por escrito con la autorización con el que se acepta esa caducidad, el cual deberá ser emitido por el área requirente.

12. Pago (4.18.6 PBL)

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aque



en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Dependencia y Entidades consolidadas

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Las condiciones de pago de las instituciones participantes se encuentran detalladas en el **Anexo 4.4**.

13. Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL)

Régimen Ordinario:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Leopoldo García Velasco, Encargado de la División de Prevención y Detección de Enfermedades.

Régimen IMSS-Prospera:

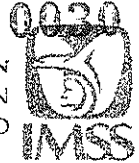
La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Mario Mungía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

Los representantes técnicos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el **Anexo 4.5**.

15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos, o la persona que lo sustituya en el cargo; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones designan, en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los Jefes de Servicios Administrativos y Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el



cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el Anexo 4.8 Administradores de Contratos del IMSS.

La Unidad de IMSS Prospera designa al Lic. Joaquín Sanchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura, como Administrador del Contrato.

Los administradores de los contratos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.5.

16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17. Otras condiciones

17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

PARA EL IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios físicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:



- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.



Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.


Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

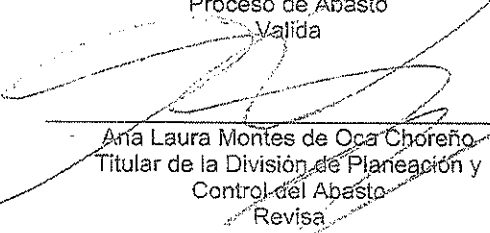
- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



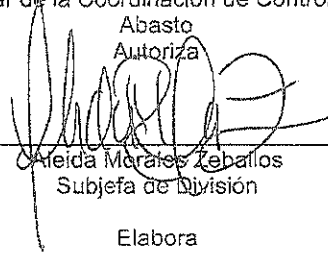
Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Valida



Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación y
Control del Abasto
Revisa



María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto
Autoriza



Heida Morales Zeballos
Subjefa de División

Elabora

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

0033


ANEXO 4.1
DIRECTORIO DE ALMACENES ORDINARIO
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P.39300

0034



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

0035



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Paseo Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México, Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.



ALMACENES DELEGACIONALES PARA IMSS PROSPERA

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali Col. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Caiz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 , Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Oscar Flores Tapia C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur Poniente de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos CP 30796 Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Papelería Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas Lt 54-55 No. 115 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 50052	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63160 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 107-111 Colonia H. Ferrocarrileros C.P. 78436 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS Carretera Nacional México-Laredo km 701 C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2017

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Insumo: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depreciable con 20 dosis, Clave: 020 000 3502 00

Delegaciones	16 al 20 de enero	10 al 14 de abril	26 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	23 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Aguascalientes	72,060	72,060					144,120
Baja California	153,480	153,480					306,960
Baja California Sur	32,720	32,720					55,440
Campeche	22,540	22,540					45,080
Coahuila	194,280	194,280					388,560
Colima	29,260	29,260					58,520
Chiapas	44,920	44,920					89,840
Chihuahua	164,060	164,060					328,120
Durango	64,320	64,320					128,640
Guanajuato	184,780	184,780					369,560
Guerrero	41,700	41,700					83,400
Hidalgo	44,780	44,780					89,560
Jalisco	320,480	320,480					640,960
México Oriente	227,840	227,820					455,660
México Poniente	127,280	127,280					254,560
Michoacán	91,940	91,940					183,880
Morelos	46,960	46,960					93,920
Nayarit	34,560	34,560					69,120
Nuevo León	266,920	266,920					533,840
Oaxaca	40,880	40,880					81,760
Puebla	102,860	102,860					205,720
Querétaro	88,700	88,700					177,400
Quintana Roo	59,320	59,320					118,640
San Luis Potosí	85,400	85,400					170,800
Sinaloa	106,560	106,560					213,120
Sonora	123,580	123,580					247,160
Tabasco	43,920	43,920					87,840
Tamaulipas	140,200	140,200					280,400
Tlaxcala	23,000	23,000					46,000
Veracruz Norte	83,540	83,540					167,080
Veracruz Sur	63,600	63,600					127,200
Yucatán	63,660	63,660					127,320
Zacatecas	43,840	43,840					87,680
D F Norte	103,160	103,160					206,320
D F Sur	135,180	135,180					270,360
NACIONAL	3,472,280	3,472,260	0	0	0	0	6,944,540



Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA

0039

Requerimiento y distribución 2017
Productos biológicos

Clave Insumo 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		16 al 20 de Enero	10 al 14 de Abril
Total	1,956,800	978,400	978,400
Baja California	9,000	4,500	4,500
Baja California Sur	1,600	800	800
Campeche	23,840	11,920	11,920
Coahuila	25,440	12,720	12,720
Chiapas	405,000	202,500	202,500
Chihuahua	31,640	15,820	15,820
Distrito Federal Nte.	680	340	340
Distrito Federal Sur	9,360	4,680	4,680
Durango	37,640	18,820	18,820
Guanajuato	5,560	2,780	2,780
Guerrero	5,800	2,900	2,900
Hidalgo	90,920	45,460	45,460
Jalisco	5,480	2,740	2,740
México Oriente	24,840	12,420	12,420
México Poniente	8,920	4,460	4,460
Michoacán	187,480	93,740	93,740
Morelos	760	380	380
Nayarit	25,600	12,800	12,800
Nuevo León	800	400	400
Oaxaca	250,840	125,420	125,420
Puebla	233,000	116,500	116,500
Queretaro	7,960	3,980	3,980
San Luis Potosí	96,400	48,200	48,200
Sinaloa	43,680	21,840	21,840
Sonora	1,680	840	840
Tamaulipas	33,640	16,820	16,820
Tlaxcala	2,480	1,240	1,240
Veracruz Norte	122,760	61,380	61,380
Veracruz Sur	127,080	63,540	63,540
Yucatán	71,800	35,900	35,900
Zacatecas	65,120	32,560	32,560

ANEXO A.3 "CONDICIONES DE ENTREGA"

CONDICIONES DE ENTREGA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL
<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>1000</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor garantiza que el material suministrado es nuevo, libre de defectos y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. El proveedor se compromete a entregar el material en el tiempo y lugar acordados, así como a proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el ciclo de vida del producto.</p>

ANEXO 1.3 "CONDICIONES DE ENTREGA"

CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>
					<p>El comprador se compromete a pagar el precio de compra de los bienes de acuerdo con el programa de pagos establecido en el contrato.</p>

ANEXO 4.3 "CONDICIONES DE ENTREGA"



CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente documento tiene el objetivo de describir las condiciones de bienestar de los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en el marco del plan de desarrollo institucional para el periodo 2010-2014. Este documento es el resultado de un diagnóstico que se realizó en el año 2010, con el fin de identificar las condiciones de bienestar de los estudiantes y determinar las acciones que se deben tomar para mejorarlas.

Este diagnóstico se realizó a través de una encuesta que se aplicó a un grupo representativo de estudiantes de la Universidad de la Amazonia. La encuesta tuvo como objetivo identificar las condiciones de bienestar de los estudiantes en términos de aspectos académicos, socioeconómicos, culturales y deportivos. Los resultados de la encuesta se analizaron y se elaboró este documento, el cual describe las condiciones de bienestar de los estudiantes y propone acciones para mejorarlas.

Este documento es el resultado de un diagnóstico que se realizó en el año 2010, con el fin de identificar las condiciones de bienestar de los estudiantes y determinar las acciones que se deben tomar para mejorarlas. Este diagnóstico se realizó a través de una encuesta que se aplicó a un grupo representativo de estudiantes de la Universidad de la Amazonia. La encuesta tuvo como objetivo identificar las condiciones de bienestar de los estudiantes en términos de aspectos académicos, socioeconómicos, culturales y deportivos. Los resultados de la encuesta se analizaron y se elaboró este documento, el cual describe las condiciones de bienestar de los estudiantes y propone acciones para mejorarlas.

Este documento es el resultado de un diagnóstico que se realizó en el año 2010, con el fin de identificar las condiciones de bienestar de los estudiantes y determinar las acciones que se deben tomar para mejorarlas. Este diagnóstico se realizó a través de una encuesta que se aplicó a un grupo representativo de estudiantes de la Universidad de la Amazonia. La encuesta tuvo como objetivo identificar las condiciones de bienestar de los estudiantes en términos de aspectos académicos, socioeconómicos, culturales y deportivos. Los resultados de la encuesta se analizaron y se elaboró este documento, el cual describe las condiciones de bienestar de los estudiantes y propone acciones para mejorarlas.

MEMO 4.3 "CONDICIONES DE EJECUCION"

<p>El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, sobre el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>En virtud de lo anterior, se informa a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., se encuentra en cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>En consecuencia, se recomienda a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que continúen con el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p>	<p>Para el desarrollo de los trabajos, se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>1. El cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., se encuentra en cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>2. El cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., se encuentra en cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>3. El cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., se encuentra en cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>4. El cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., se encuentra en cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>5. El cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., se encuentra en cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p>	<p>En consecuencia, se recomienda a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que continúen con el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>En consecuencia, se recomienda a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que continúen con el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>En consecuencia, se recomienda a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que continúen con el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>En consecuencia, se recomienda a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que continúen con el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p> <p>En consecuencia, se recomienda a los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa, que continúen con el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos de la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco del contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. (EABSA).</p>
---	---	---

ANEXO 4.6

0048

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
 ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bld. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aretaga Cihuahua, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA. COL
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. DAVID AMAJUR LUÑA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 357/1 Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS C.P. 37320, LEÓN.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.antorve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

0049

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P. 63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel l. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardomiano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.niembro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS COMVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCION.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirezp@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. María del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 15, Colonia adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 84730, RÍO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor rosales, Zacatecas, Zac.



Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), salvo que la dependencia o entidad utilice formatos que cuenten con los elementos normativos indicados en aquellos que acompañan a este Manual, y que sean acordes a sus necesidades específicas", se detalla a continuación los aspectos normativos que en el FO-CON-03 se requieren:

Descripción	Observación
1. Nombre de la dependencia o entidad que realiza el requerimiento al posible proveedor.	Instituto Mexicano del Seguro Social
2. Unidad administrativa que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.	IMSS: Delegaciones Dependencias y Entidades interesadas en participar en la compra consolidada 2017
3. Fecha en que se elabora y captura la requisición por el usuario.	13 de diciembre de 2016
4. Número consecutivo que se asigna a la requisición cuando es capturada por el usuario.	046
5. Fecha o plazo en que se requieren los bienes, arrendamientos o servicios por el área usuaria, cuidando la congruencia con el procedimiento de contratación y, en su caso, la fabricación de bienes.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
6. Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios, indicando los diversos domicilios en que se deberán entregar los bienes o prestar los servicios (puede anexarse el nombre de la o las personas autorizadas para recibir los mismos).	Los lugares y condiciones de entrega se detallan en los Términos y Condiciones.
7. Número de la partida que corresponda a los bienes o servicios incluidos en el contrato.	El número de claves incluidas en el presente requerimiento se detalla en el Anexo 2
8. Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.	El detalle se integra en el Anexo 2 Requerimiento.
9. Descripción del bien requerido asociado al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP).	
10. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.	
11. Unidad de medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).	
12. Precio unitario de cada partida solicitada. (indicar si será el precio más bajo, la mediana o el promedio)	



Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Descripción	Observación
13. Suma de los subtotales por partida solicitada, en su caso considerar el tipo de cambio, para que se exprese en pesos.	
14. Suma de los importes de las partidas solicitadas.	
15. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.	Para vacunas no aplica el Impuesto al Valor Agregado
16. En su caso, otros gravámenes como el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Hospedaje, etc.)	No aplica
17. Total a pagar con los diferentes impuestos o gravámenes incluidos.	El detalle se integra en el anexo 2 Requerimiento.
18. Señalar si la requisición lleva anexos para apoyar la descripción de los bienes en caso necesario.	Los términos y condiciones que soportan la presente contratación consta de 8 anexos
19. En su caso, señalar si se otorgará anticipo.	No aplica
20. Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio, o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización.	Se anexan dictamen de disponibilidad presupuestal 000000494-2017 para el IMSS y oficios de las Dependencias y Entidades que sustentan el compromiso de suficiencia presupuestal, siendo cada uno de ellos responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. Señalar la no existencia o disponibilidad de los bienes.	<p>Los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Las existencias disponibles están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el caso del IMSS, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establecen que se debe mantener un nivel de inventario:</p> <p><i>"4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.</i></p> <p><i>4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de</i></p>



Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Descripción	Observación
	<i>inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.</i>
22. En su caso, la justificación de las necesidades (emitida por el área requirente), información relacionada de la autorización del Titular de la dependencia o entidad, o cualquier dato de importancia.	No aplica
23. En su caso, señalar si es necesario contar con algún registro sanitario, o permiso especial de la autoridad correspondiente.	Los documentos que deberán presentar los licitantes se encuentran detallados en los Términos y Condiciones.
24. Indicar si existe norma específica o de calidad que aplique para los bienes y/o servicios, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 31 del Reglamento.	En los Términos y Condiciones se detallan las normas que resultan aplicables, así como las especificaciones que deben cumplir los bienes objeto del presente requerimiento.
25. Indicar si se requiere capacitación específica para los bienes e instalación de los mismos y forma de cotización de estos rubros, incluido en la compra o por separado, debiendo establecer la duración de la capacitación y el número de sesiones.	El presente requerimiento no requiere capacitación.
26. Señalar el país del cual provienen los bienes o servicios.	La procedencia de los bienes será determinada en función del resultado de la investigación de mercado.
27. En su caso, los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, si es que son diferentes a los señalados en las especificaciones de las Normas / niveles de inspección.	No aplica
28. Señalar el tipo de garantía que le es aplicable al contrato.	Garantía de cumplimiento
29. En su caso el porcentaje de la garantía que se aplica. Para el caso de la garantía de anticipo, el porcentaje de la misma siempre será del cien por ciento (100%)	Garantía de cumplimiento: Conforme lo establece el numeral 5.5.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: 10% (Diez por ciento)
30. Señalar si el contrato es plurianual	No
31. En su caso, señalar el número de meses que abarcará la contratación plurianual.	No aplica
32. Señalar si le son aplicables penas	Las penas convencionales se detallan en los




Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Descripción	Observación
convencionales.	Términos y Condiciones
33. Señalar el porcentaje a aplicar por penas convencionales.	Penas convencionales: 2.5 %
34. En su caso, señalar el tiempo que se requiera para la fabricación de bienes.	No aplica
35. Señalar las condiciones de entrega que podrán ser entre otras, en una sola exhibición, entregas parciales, etc.	Las condiciones de entrega se detallan en los Términos y Condiciones
36. Anotar nombre, cargo y firma del titular del área solicitante que requiere los bienes.	Las áreas requirentes son las Delegaciones del IMSS, así como las Dependencias y Entidades que remitieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.
37. Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza por parte del área usuaria y está facultado para ejercer el presupuesto.	El presupuesto es ejercido por cada una de las Delegaciones del IMSS, así como por Dependencias y Entidades que remitieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

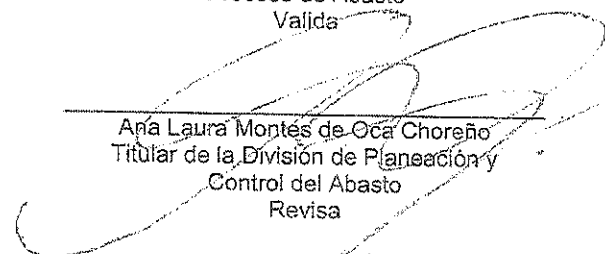
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



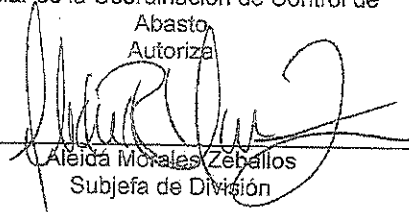
Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Valida



María del Pilar Buerbá Gómez
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto
Autoriza



Ana Laura Montés de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación y
Control del Abasto
Revisa



Alejandra Morales Zeballos
Subjefa de División
Elabora



Ciudad de México, a 16 ENE 2017

Oficio No. 09538461/1CFD/00381

Licenciada

María Danae Corral Sánchez
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
Presente.

En complemento a mi similar 09538461/1CFD/000145 a través del cual se solicitó la elaboración de Investigación de mercado para la clave 020 000 3802-Vacuna.Anti poliomielítica Bivalente Oral, solicitada por la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio 095384611800/20160004799, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Sobre el particular acompañamiento medio magnético (CD), con precisiones solicitadas por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, para que estas sean consideradas en la elaboración de la investigación de mercado solicitada.

En espera de su pronta respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Ing. Fermín Benítez Girón

Cópias

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Buerva Gómez- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)
- C. Agustín Escamilla Larios. - Jefe del Área de Medicamentos en la División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

FBG/AEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

16:33 me o/610
★ 16 ENE 2017 ★ Anexo

RECIBIDO
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE MERCADOS

Agustin Escamilla Larios

De: María Guadalupe Serrano Zariñana
lunes, 16 de enero de 2017 01:00 p.m.
Para: Ferrn Benitez Giron; Agustin Escamilla Larios
Asunto: RV; SEGUIMIENTO 3802. (prioritario); se informa no existencias de vacunas)
Datos adjuntos: Anexo 1 OF 265 BIS - CIRC CAMBIO PENTA IOPV.pdf; Anexo 2 OF 1468 - OF CIRC LINEAMIENTOS 1 SNS 2016.pdf; URGENTE. Contención de polio virus vacunal ; PENDIENTES ADQUISICIONES.pdf; 3802 SOLICITUD DE SEGUIMIENTO .pdf; ANEXO 4.2 CUADRO DE DISTRIBUCION SABIN IMSS ORDINARIO 2017.xlsx; ANEXO 4.2_CUADRO DE DISTRIBUCION SABIN IMSS PROSPERA 2017.xlsx

Importancia: Alta

Ing. para tu atención urgente , espero que le des seguimiento y no se retrase más, gracias.

Coordinación Técnica de Bienes Y Servicios



María Guadalupe Serrano Zariñana
titular



Delegación 291, Avenida 4 de Reyes No. 10,
Del Cuadrante Central, Barrio de San Mateo, C. P. 06702,
Tel. 57241700 Ext. 14214. Red de Atención al Usuario
mailto:serzanza@imss.gob.mx

De: Ana Laura Montes De Oca Choreño

Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 08:56 p.m.

Para: María Guadalupe Serrano Zariñana; Ferrn Benitez Giron

CC: Manuel Cervantes Ocampo; María del Pilar Buerba Gomez; Jesus Humberto Vazquez Sahagun; Gabriel Barreto Olmos; Leopoldo Garcia Velasco; Edmundo Alejandro Gonzalez Rangel; Aleida Rosa Morales Zeballos; Cristina Amador Mendoza; Jose Manuel Rivas Ochoa

Asunto: SEGUIMIENTO 3802. (prioritario); se informa no existencias de vacunas)

Importancia: Alta

Estimados:

En seguimiento a la petición de investigación de mercado para la clave 3802, así como la información relativa a la existencia en almacenes del ámbito nacional; me permito compartir a ustedes correo remitido por la Coordinación de Atención Integral a la Salud, así como los anexos enviados, y que se transcribe a continuación

0056

"En relación a la información que integra el archivo de inventario de la vacuna antipoliomielítica oral trivalente (clave 3802) comenta a usted que dentro de las disposiciones que ésta área envió a las 35 Delegaciones de este Instituto en su régimen obligatorio (Anexos 1, 2 y 3) para las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud (SNS) se mencionaba el hecho que se utilizaría por última vez en México esta formulación de vacuna y que ninguna unidad médica o área de almacenamiento debería resguardar viales y se debería entregar a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente mediante acta administrativa para que ésta y COFEPRIS certificara su destrucción.

Por otro lado, teniendo como antecedente que la vacuna no se utilizó en la Segunda y Tercera SNS 2016 y la vacuna que se utilizó en la Primera SNS 2016 se entregó a los Almacenes Delegacionales en el mes de diciembre de 2015, aunque estuviera en inventario, ésta no se considera técnicamente como no útil para su ministración."

Por lo que con base a la reunión sostenida el día de hoy, y con independencia del seguimiento a la instrucción girada a las delegaciones del ámbito nacional, se reitera la importancia de contar con el resultado de investigación de mercado solicitado mediante comunicado 4799 del 14 de diciembre (que se adjunta) y reiterado mediante similar 100 del 4 de enero; ya que como se desprende del requerimiento anexo, la primera entrega se encontraba programada del 16 de enero del 2016 para dar atención a la primera semana nacional de salud; situación que se identifica implicará un desfasamiento, con las implicaciones a las Instituciones y Dependencias participantes.



Ana Laura Montes de Oca

Choreño

Titular de la División de Planeación y Control

al Abasco

Carretera 201, 7mo. Piso

Del Cuadrante, Ciudad de México, C. P. 06000

Tel. 561105 00 y 5624 2709, Ext. 1450

en: rao@satdss.cdmex.gob.mx

Capitanía de Corveta de Abasco



De: Juan Carlos Martínez Vivar

Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 01:12 p. m.

Para: Ana Laura Montes De Oca Choreño

CC: Manuel Cervantes Ocampo; Gabriel Barreto Olmos; Leopoldo García Velasco; Edmundo Alejandro González Rangel
Asunto: RE: Inventarios vacuna
Importancia: Alta

Estimada Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Buena tarde

En relación a la información que integra el archivo de inventario de la vacuna antipoliomielítica oral trivalente (clave 3802) comento a usted que dentro de las disposiciones que ésta área envió a las 35 Delegaciones de este Instituto en su régimen obligatorio (Anexos 1, 2 y 3) para las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud (SNS) se mencionaba el hecho que se utilizaría por última vez en México esta formulación de vacuna y que ninguna unidad médica o área de almacenamiento debería resguardar viales y se debería entregar a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente mediante acta administrativa para que ésta y COFEPRIS certificara su destrucción.

Por otro lado, teniendo como antecedente que la vacuna no se utilizó en la Segunda y Tercera SNS 2016 y la vacuna que se utilizó en la Primera SNS 2016 se entregó a los Almacenes Delegacionales en el mes de diciembre de 2015, aunque estuviera en inventario, ésta no se considera técnicamente como no útil para su ministración.

Quedo atento a sus dudas o comentarios

Atentamente

Dr. Leopoldo García Velasco

Encargado del despacho de los asuntos de la División de Prevención y Detección de Enfermedades

Dr. Juan Carlos Martínez Vivar
Coordinador de Programas Médicos

Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Dr. Juan Carlos Martínez Vivar
Coordinador de Programas Médicos

Hamburgo #18, Planta Baja, Colonia Juárez,

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. CP. 06600

Tel. (0155)57261700 ext 15868

carlos.mtzvivar@imss.gob.mx

carlos.mtzvivar@outlook.com



PREVENIMSS

De: Ana Laura Montes De Oca Choreño
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 12:17 p.m.
Para: Juan Carlos Martínez Vivar
CC: Manuel Cervantes Ocampo; Gabriel Barreto Olmos
Asunto: Inventarios vacuna

Estimado:

Te remito los inventarios registrados de vacunas.

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8 de septiembre de 2015
Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 265 BIS
C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas
Hoja 2.

Mucho agradeceré que el concentrado delegacional con el total de dosis de vacuna Sabin inactivadas y entregadas a las Jurisdicciones Sanitarias de su Delegación sea enviada a más tardar el próximo 22 de septiembre del año en curso, a los siguientes correos electrónicos: nibardopaz@hotmail.com, roldan79@hotmail.com y carlos.mtzvv@outlook.com.

Aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- C. Directores de Servicios de Salud.
- Coordinadores(as) de Prevención y Atención a la Salud.
- Coordinadores(as) de Información y Análisis Estratégico.
- Coordinadores(as) Delegacionales de Enfermería de Salud Pública.

AGG/LGV/NEA/ffb.



Ciudad de México, a

4 DEC 2016

Oficio No. 095384611800/201600 4799

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

En relación a la compra consolidada, grupo: 020 "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Ora!" para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social lidera para ejercicio fiscal 2017.

En mi carácter de área consolidadora, y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (en adelante PBLs), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 de su Reglamento, remito a usted la siguiente documentación e información, con el fin de que turne al área competente para iniciar investigación de mercado, que permita conocer las condiciones que imperan en este, respecto de los bienes que integran el presente requerimiento y buscar las mejores condiciones para el Estado:

I. ANEXO TÉCNICO. (Anexos 1)

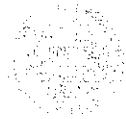
Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las PBLs, por la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades, claves SAI. Se incluye original con firmas autógrafas. Anexo 2.
- c) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las PBLs. Se incluye como Anexo 3.

Los incisos b), d) y e) no resultan aplicables.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las PBLs, que contiene los siguientes sub anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes. **Anexo 2.**
 - b) Domicilios para entregas IMSS. **Anexo 4.1.**
 - c) Calendarios y cuadros de distribución IMSS. **Anexo 4.2**
 - d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas. **Anexo 4.3**
 - e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas. **Anexo 4.4.**
 - f) Representantes técnicos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades consolidadas. **Anexo 4.5.**
 - g) Administradores de contratos IMSS. **Anexo 4.6.**
- Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4, inciso h) Modalidad de la contratación de las PBLs, corresponde ser determinada en coordinación con el Área Contratante con base en el resultado de la investigación de mercado, por lo cual no se incluye en dicho documento.
 - Del numeral 4.18.5 de las PBLs, no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.5, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.



III. Anexos adicionales se incluyen los siguientes:

- Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
- Anexo 6. Modelos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
- Anexo 7. Modelos de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

Para el IMSS:

Como se desprende del FO-CON-03, para efectos del numeral 4.18.7 de PBLs, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017; por lo que las existencias disponibles a la fecha están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio; así mismo en apego a los numerales 4.8 y 4.9 existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones:

4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adhieren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes terapéuticos están destinados a cubrir los objetivos y metas de atención a sus derechohabientes, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

V. Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

- Será proporcionado para el inicio del procedimiento, como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el FO-CON-03, establece en el rubro 20 Autorización del Presupuesto que dicho documento no es necesario para solicitar cotización.

VI. Consideración respecto del criterio de evaluación:

En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentra en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el



diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), se incluye como Anexo 8 la información requerida en el FO-CON-03.

Agradeciendo que a efecto de definir con la Coordinación a su cargo la modalidad de contratación en apego al inciso h) del numeral 4.18.4 de las citadas PBLs, se solicita la actualización de la investigación de mercado para la clave 020.000.3802 e informe del resultado de dicha actualización.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios Hernández.- Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- María Guadalupe Serrano Zarfñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (*)
- Mtro. José Antonio González Pérez.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC
GBO/ALMOC/AMZ/cam



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

15 de diciembre de 2015

Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 1 4 6 8

C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas

Informo a usted que la Primera Semana Nacional de Salud 2016, se llevará a cabo del 20 al 26 de febrero, se aplicará por última vez la vacuna oral trivalente anti-poliomielítica con el objetivo de dar cumplimiento a la estrategia de erradicación mundial de la poliomielitis, por lo cual, solicito gire sus amables instrucciones para que una vez concluida la Semana Nacional de Salud, y conforme a lo referido en el oficio 265 BIS (Anexo para pronta referencia), el remanente de este insumo sea entregado a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a cada Unidad Médica, quien a su vez procederá a inactivar y disponer de los desechos de manera definitiva conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud. Por tal motivo, NINGUNA Unidad Médica deberá almacenar viales de vacuna oral trivalente anti poliomiéltica abiertos o cerrados pasado este tiempo. Los Cuerpos de Gobierno de cada Unidad Médica serán responsables directos de la observancia de esta instrucción y se fincará responsabilidad legal en caso de incumplimiento. Cabe recordar que esta acción se llevará a cabo de manera simultánea en todo el territorio nacional.

Recuerdo a usted que la aplicación de la vacuna contra la poliomiéltis deberá ser en un intervalo no mayor a 14 días a partir de la fecha de inicio de la Semana Nacional, para lo cual deberá coordinarse con el Consejo Estatal de Vacunación.

Objetivos:

- Mantener erradicada la circulación del poliovirus salvaje del territorio nacional.
- Iniciar la transición del uso de la vacuna oral trivalente anti poliomiéltica tipo Sabin (poliovirus 1, 2 y 3), a la vacuna oral bivalente (poliovirus 1 y 3).
- Mantener eliminado el sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita.
- Mantener eliminado el tétanos neonatal y el control epidemiológico del tétanos no neonatal.
- Incrementar la cobertura de esquemas completos de vacunación en los niños menores de 8 años de edad.
- Disminuir la mortalidad e ingresos hospitalarios por enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas en el menor de cinco años de edad.
- Disminuir la incidencia de defectos del tubo neural en recién nacidos.

Acciones:

- Dotación indiscriminada de una dosis de vacuna Sabin a todos los niños de seis meses a cuatro años de edad **que hayan recibido al menos dos dosis previas de vacuna pentavalente acelular**; lo anterior para reducir la probabilidad de desarrollar poliomiéltis paralítica asociada con la vacuna Sabin, por lo que al momento de la capacitación, deberá hacerse énfasis en esta situación.

.../

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel



0067

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

15 de diciembre de 2015

Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 1 4 6 8

Hoja 2

- Si un niño sólo tiene una dosis de pentavalente acelular, se le deberá aplicar la segunda dosis de ésta, sin administrar Sabin.
- Completar esquemas básicos de vacunación en el menor de 8 años.
- Aplicar una dosis de vacuna Tdpa en la mujer embarazada a partir de la semana 20 de embarazo.
- Entrega informada de un sobre de "Vida Suero Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- Entrega de un frasco de ácido fólico de 0.4 mg a todas las mujeres de 20 a 29 años de edad que entren en contacto con la Unidad Médica.
- Informar a cada uno de los padres o responsables, del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años sobre la prevención de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas, su manejo en el hogar y la identificación de los signos de alarma.
- Informar a las mujeres en edad fértil sobre la prevención del tétanos neonatal.
- Registrar las acciones realizadas en las Cartillas Nacionales de Salud y Sistemas de Información correspondientes.

Sistemas de Información.

- Esta Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel envía el formato electrónico para el registro de metas, logros y recursos humanos que emplearán durante esta Semana Nacional de Salud, mismo que deberá entregarse a esta Coordinación a más tardar el día 4 de enero.
- Las metas, recursos y actividades, deberán ser validadas por los Consejos Estatales de Vacunación (COEVA), para posteriormente enviarse al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Se les recuerda que la información deberá ser igual a la entregada a esta Coordinación.
- Las Unidades Médicas deberán programar capacitaciones para el personal operativo y voluntario sobre las actividades que se llevarán a cabo durante esta Semana Nacional de Salud, así como las prácticas de la vacunación segura.
- El día 20 de febrero se deberá informar el avance preliminar de las actividades realizadas a los correos: leopoldo.garciav@imss.gob.mx, carlos.mtzvivar@imss.gob.mx, enrique.alcala@imss.gob.mx y nibardo.paz@imss.gob.mx en el formato anexo. Cualquier comentario o incidente, notificarlo a los correos mencionados o a los números telefónicos (0155) 57 26 17 00, extensiones 15862, 15870 y 15868 de la División de Prevención y Detección de Enfermedades.
- Enviar informe intermedio de actividades los días 24 de febrero y 2 de marzo por los medios ya descritos.
- El envío del informe final de la Semana Nacional de Salud deberá ser a más tardar el 11 de marzo de 2016.

Para cumplir la meta de vacunación contra poliomielitis, su Delegación se comprometió ante el COEVA en el proceso de Distribución de Población 2016, a dar respuesta a _____ niños de 6 meses a 4 años de edad, por lo que ésta Coordinación enviará _____ dosis de esta vacuna, considerando el margen de seguridad para poder dar respuesta a su compromiso Estatal.

.../



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

15 de diciembre de 2015
Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 1 4 6 8
Hoja 3

Las metas mínimas para las vacunas que conforman el esquema básico de inmunización, deben ser al menos lo correspondiente a una semana de su suministro bimestral (Enero-Febrero), el cual ya se encuentra distribuido en su Delegación.

Durante las Semanas Nacionales de Salud, se dispone de recursos financieros suficientes para alcanzar los objetivos planteados, por lo tanto, en el mes de febrero, su Delegación contará con mayor presupuesto, el cual deberá emplearse para lograr y mantener altas coberturas de esquemas completos de vacunación en el menor de ocho años.

Recuerdo a usted que el sábado 20 de febrero de 2016 se deberá reclutar a la mayor cantidad de voluntarios y contratar el número de jornadas necesarias para cumplir la meta con base en productividad.

Cabe destacar, que las jornadas contratadas deberán ser exclusivamente para alcanzar como mínimo el 95% de coberturas en esquemas completos de vacunación, y durante esta Semana Nacional de Salud, reforzar las acciones en mayor medida con el apoyo del personal voluntario.

Finalmente, comento a usted que el suministro de vacunas es responsabilidad de esta Coordinación, mientras que los sobres "Vida Sero Oral", jeringas, alcohol, algodón y ácido fólico son del área de abastecimiento de su Delegación, por lo que solicito verifique se cuente con los insumos necesarios para cumplir con este compromiso al menos un mes antes de que inicie la Semana Nacional de Salud.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

Copias:

- Dr. José de Jesús Arriaga Dávila, Director de Prestaciones Médicas.
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Lic. Flor García Ortiz, Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil.
- Lic. Silvia Blanca Oscuras, Jefa de la División de Desarrollo Integral Infantil.
- Dr. Raul Peña Viveros, Titular de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud.
- Coordinador (a) de Prevención y Atención a la Salud.
- Coordinador (a) Auxiliar Operativo Administrativo.
- Líder de Equipo de Supervisión Delegacional

10/12/15
[Firma manuscrita]



Ciudad de México, a 04 ENE 2017
Oficio No. 095384611800/201700 0100

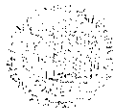
Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero a los requerimientos formulados por esta Coordinación de Control de Abasto para atender necesidades de las Delegaciones y UMAES, en su calidad de área concentradora, para el ejercicio 2017, se solicita que por su amable conducto se informe el estado que guardan los siguientes requerimientos, anexando para pronta referencia los oficios con los cuales fueron solicitados y en su caso, solventadas las observaciones:

- Grupo 311 Papel Bond
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004090, recibido el 8 de noviembre de 2016.
Solventadas las observaciones a través del oficio número 095384611800/2016004404 recibido el 25 de noviembre de 2016.
- Grupo 020 Vacuna. Clave 020.000.3802.00.00
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004799, recibido el 14 de diciembre de 2016.
- Grupo 020 Vacunas desiertas del procedimiento LA-019GYR047-E50-2016
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004534, recibido el 30 de noviembre de 2016.
- Grupo 020 Vacuna. Clave 020.000.3822.02.02
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004346, recibido el 16 de noviembre de 2016.
- Grupo 379. Tiras Reactivas para la Determinación de Glucosa y Colesterol
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016003845, recibido el 14 de octubre de 2016.
Solicitud para conocer la situación que guardaba el procedimiento formulada mediante oficio número 095384611810/2016004227, recibido el 10 de noviembre de 2016.
Solventadas las observaciones mediante oficio número 095384611810/2016004787, recibido el 14 de diciembre de 2016.
- Grupo 080 Pruebas Rápidas de VIH para embarazadas.
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004091, recibido el 7 de noviembre de 2016.

0070

MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO




Ciudad de México, a 04 ENE 2017
Oficio No. 095384611800/2017000100

No omito señalar la importancia de los requerimientos que se formulan y la prioridad para los programas que para el Instituto son esenciales para los objetivos encomendados, de manera especial en el tema de salud preventiva, por lo que se reitera la necesidad y solicitud de apoyo para que se de atención de manera oportuna.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


María del Pilar Buerba Gómez
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios Hernández.- Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC
GBO/ALMOC/AMZ

Agustín Escamilla Larios

De: Tania Lorena Hernandez Rodriguez
Enviado el: jueves, 03 de marzo de 2016 12:55 p.m.
Para: Antonio Hernandez Jimenez; Obdulia Peña Cruz; Rosa Isela Ruiz Zaragoza; Alfonso Martinez Hernandez; Arturo Renteria Lata; Fernando Adolfo Chavez Tello; Alma Rodriguez Rendon; Alfredo Comparan Nuñez; Marco Vinicio Jimenez Gonzalez De La Llave; Hector Romero Garcia; Maria Guadalupe Gutierrez Juarez; Jose Eduardo Avila Ledesma; Yolanda Martina Vergara Rosales; Maria Jimenez Santiago; Rodolfo Saenz Rosado; Daniel Ricardo Chi Canul
CC: Raul Peña Viveros; Armando Gonzalez Garcia; Leopoldo Garcia Velasco; Juan Carlos Martinez Vivar; Nibardo Paz Ayar; Enrique Alcalá Martínez
Asunto: URGENTE. Contención de polio virus vacunal
Datos adjuntos: Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (tOPV) ; 164 - OF CIRC LINEAMIENTOS POLIO 1A SNS 2016.pdf
Importancia: Alta
Carácter: Privado

Estimadas y estimados Coordinadores Delegacionales.

Buena tarde.

En relación a las actividades de contención del poliovirus vacunal que se realizan de forma simultánea durante la Primera Semana Nacional de Salud 2016 que dio inicio el día 20 de febrero del presente año, comento a ustedes que se encuentran en marcha supervisiones conjuntas integradas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, personal institucional de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud y de enfermería de las Delegaciones para verificar, entre otros puntos, que se lleve a cabo los procedimientos de resguardo de los viales de vacuna Sabin utilizados.

La estrategia de contención del poliovirus vacunal tiene el objetivo de evitar casos de poliomielitis postvacunal y eliminar la circulación en el territorio nacional del poliovirus 2. Este proceso será certificado por la Organización Mundial de la Salud.

Se ha identificado en algunas Entidades Federativas que el personal de nivel operativo no se encuentra debidamente capacitado en los procedimientos de resguardo y control de los viales. Se nos comunicó que en una unidad médica, de una de las instituciones que conforma el sector público, fueron desechados a la basura municipal los viales utilizados en campaña.

Ante tal hecho, es importante:

1. Instruir al personal operativo y directivo de las Unidades Médicas, como se hizo en oficio 164 y correo electrónico del 5 de febrero del presente año (anexo para pronta referencia), que todos los viales abiertos y cerrados, una vez cumplida la meta establecida, deberán ser resguardados y entregados sin inactivar, a través de acta administrativa, a la Jurisdicción Sanitaria a la que corresponda por CLUE.
2. Acompañar a los equipo supervisor interinstitucional para verificar que se cumplan las disposiciones en el oficio en comento y hacer las aclaraciones que correspondan, así como realizar visitas por parte de la Delegación a las Unidades Médicas del Instituto con el mismo fin.

3. Difundir esta comunicación, con carácter de urgente, a todas las unidades médicas que se encuentre aplicando vacuna y asegurarse que las indicaciones lleguen a las unidades más alejadas.

Aproveche la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

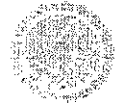
Dr. Armando González García,
Jefe de la División Prevención de Enfermedades.

Dr. Leopoldo García Velasco,
Jefe del Área de Enfermedades Inmunoprevenibles.

Dr. Juan Carlos Martínez Vívar,
Coordinador de Programas Médicos.

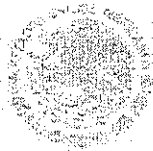
COMUNICACIÓN DE ACCIÓN URGENTE A LA SALUD EN EL PROGRAMA

YABILA LORENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
División de Prevención y Detección de Enfermedades
Hacienda # 18, Oax. Juárez, P.O. Box 1000, Puebla, Oax., C.P. 71600.
Tel: (502) 66-33-94, M. 67-22-17 ext. 1000-1001
lorahernandez@omimss.salud.gob.mx



MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD





05 de febrero de 2016

Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 1 6 4

C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas

Con relación a las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, y en seguimiento a mi similar No. 1468 de fecha 15 de diciembre de 2015; envío el **Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomiélitis tipo Sabin (tOPV)** en niños de 6 a 59 meses y contención de vacuna tOPV para la erradicación del poliovirus.

El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomiélitis y fase final 2013-2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero de 2013, incluye la retirada de todas las vacunas orales contra la Poliomiélitis (OPV), misma que se llevará a cabo de manera secuencial; iniciando con la eliminación del poliovirus tipo 2 a través del cambio de vacuna trivalente (tOPV) a bivalente (bOPV).

Todos los virus de tipo 2 (poliovirus salvaje y derivados de la vacuna), deben someterse oportunamente a niveles de contención biológica apropiados para reducir al mínimo el riesgo de reintroducción en un mundo libre del poliovirus de este tipo.

Justificación.

- El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como causante a nivel mundial de poliomiélitis.
- La mayoría de los casos de poliomiélitis causados por poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV) son por el tipo 2.
- La circulación de los cVDPV, es un problema en varios países que utilizan tOPV y que presentan bajas coberturas de vacunación.
- El retiro de la tOPV que contiene el virus Sabin tipo 2, fortalecerá la erradicación de la enfermedad.
- La bOPV (virus 1 y 3), es mucho más inmunogénica contra los tipos 1 y 3 que la tOPV. Por tal motivo en esta Semana Nacional de Salud será la última ocasión que se utilizará vacuna trivalente.

Objetivo General.

Mantener la erradicación de la poliomiélitis.

Objetivos Específicos.

- Eliminar los riesgos de aparición de poliomiélitis paralítica asociada con la vacuna (VAPP).
- Eliminar los riesgos de aparición de Poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV).

Población blanco.

Niñas y niños de 6 a 59 meses de edad que hayan recibido al menos 2 dosis de vacuna pentavalente acelular, en todo el territorio nacional.

Límite de tiempo.

Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2016. Durante las primeras tres semanas, del 20 febrero al 11 de marzo, se realizará la aplicación de la vacuna anti-poliomielítica oral tipo Sabin, la última semana que corresponde del 12 al 19 de marzo, se realizará seguimiento a las áreas donde no se cumplió con la meta establecida, con el objetivo de que esta se cumpla.

.../



05 de febrero de 2016
Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 1 6 4
Hoja 2

Posterior a este periodo, se llevará a cabo la etapa de recolección de viales de la vacuna tOPV, que se entregará a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, por lo que a partir del 21 de marzo ninguna Unidad Médica deberá administrar ni resguardar el biológico.

Ámbito.

Todas las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional de Salud, puestos y brigadas de vacunación.

Meta Nacional IMSS Obligatorio.

Se ministrarán 3, 315,857 dosis de vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin a población de responsabilidad institucional (Niñas y niños derechohabientes y no derechohabientes).

Presentación.

Vial con 20 dosis.

Dosis y vía de ministración.

Vía de ministración: Oral

Dosis: Una dosis es igual a 2 gotas (Dos gotas aplicadas en la cavidad bucal del niño; no debe haber contacto entre el gotero y la boca).

Contraindicaciones.

- Pacientes con inmunodeficiencia activa.
- Leucemia.
- Linfoma.

Falsas contraindicaciones.

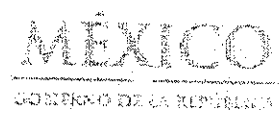
- Alergia a la penicilina.
- El uso de antibióticos.
- Tos, resfriado y diarrea.

Acciones para la contención de vacuna tOPV y erradicación del poliovirus .

Para garantizar que el 100% de los viales sean entregados a la Jurisdicción Sanitaria y posteriormente destruidos, se deberá realizar lo siguiente:

- El director de la unidad médica o el personal que él designe llevará el estricto control del número de viales recibidos en la Unidad Médica.
 - Mantener el control de los viales que salen a campo y regresan (El responsable de las brigadas día a día deberá contar los viales entregados y recibidos por las brigadas de vacunación al término de cada jornada).
 - Por ningún motivo se deberán perder viales y o ser desechados.
 - Por ningún motivo deberá otorgarse viales al personal de salud, familiares para el tratamiento del herpes simple u otros usos no indicados.
- Los viales utilizados deberán ser colocados en bolsas de desechos biológicos infecciosos (bolsas rojas). En las unidades médicas que no se cuenta con este tipo, contenerlos en las bolsas con las que cuente la unidad, teniendo la precaución de que los viales que contengan vacuna se encuentren bien sellados, con la finalidad de no derramar vacuna en el medio ambiente.
- Una vez terminada la campaña de vacunación se deberán entregar al nivel jurisdiccional el total de viales recibidos por Unidad Médica (abiertos y cerrados), **sín inactivar**; mediante acta que contenga la información de los viales (Anexo A). Esta acta deberá ser entregada en

.../



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel



05 de febrero de 2016
Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/ 1 6 4
Hoja 3

original y dos copias. La original se entregará a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a la CLUE, una copia será conservada por la unidad y la otra deberá ser enviada a la Delegación, quien se encargará de entregar el concentrado de todas las unidades médicas a los Servicios de Salud Estatales, además de anexar la nota de remisión delegacional donde se manifiesta la recepción total de viales.

- Los responsables de la inactivación y destrucción de los viales serán los Servicios de Salud del Estado.

Sistema de Información.

Subir a la plataforma SIS el informe preliminar el día 20 de febrero, posteriormente informar los miércoles de cada semana de acuerdo al siguiente calendario:

Mes	Día	Actividad
Febrero	20	Informe preliminar
	24	Avance
Marzo	2	Avance
	9	Avance
	16	Avance
	19	Informe Final

Cabe hacer mención que la plataforma se cerrará el 19 de marzo a las 24.00 hrs. de la Ciudad de México. Le comento que los usuarios y contraseñas para la captura de información en la plataforma SIS, son los mismos que actualmente se utilizan para la campaña contra influenza.

Así mismo envío los anexos 1, 2, 4 y 5 que este Instituto deberá de utilizar a nivel operativo para realizar las actividades.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Raul Peña Viveros. Titular de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud.
- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
- Coordinador Auxiliar de Salud Pública.
- Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.
- Coordinador de Enfermería en Salud Pública.
- Coordinador de Enfermería de Atención Médica.
- Líder de Equipo de Supervisión Delegacional.

[Handwritten signature and stamp]

Agustín Escamilla Larios

De: Alejandra Pilego Villegas
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2016 09:53 a.m.
Para: Alfonso Martínez Hernández; Alfredo Comparan Nuñez; Jose Eduardo Avila Ledesma; Daniel Ricardo Chi Canul; Martha Avitia Talamantes; Manuel De Jesus Villalobos Flores; Felipe Pacheco Pineda; Enrique Higuera Almaraz; Ramon Hernandez Vazquez; Ricardo Aviles Hernandez; Evaristo Hinojosa Medina; J Guillermo Vega Diaz; Maria De Lourdes Carranza Bernal; Jesus Angel Quintero Ramirez; Francisco Javier Cisneros Sandoval; Luis Rafael Lopez Ocaña; Leopoldo Santillan Arreygue; Ricardo Alberto Napsuciale Mendivil
CC: Manuel Cervantes Ocampo; Armando Gonzalez Garcia; Leopoldo Garcia Velasco
Asunto: Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (tOPV)
Datos adjuntos: ANEXOS POLIO FEB 2016.xls; Acta entrega viales sabin 2016 ok.xls; Oficio Circ Lineamiento Polio en 1a SNS 2016.doc
Importancia: Alta
Carácter: Privado

Jefe de Prestaciones Médicas Coordinador de Prevención y Atención a la Salud Coordinador de Enfermería en Salud Pública

Con relación a las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, envió el **Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (tOPV)** en niños de 6 a 59 meses y contención de vacuna tOPV para la erradicación del poliovirus.

El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y fase final 2013-2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero de 2013, incluye la retirada de todas las vacunas orales contra la Poliomielitis (OPV), misma que se llevará a cabo de manera secuencial, iniciando con la eliminación del poliovirus tipo 2 a través del cambio de vacuna trivalente (tOPV) a bivalente (bOPV).

Todos los virus de tipo 2 (poliovirus salvaje y derivados de la vacuna), deben someterse oportunamente a niveles de contención biológica apropiados para reducir al mínimo el riesgo de reintroducción en un mundo libre del poliovirus de este tipo.

Justificación.

- El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como causante a nivel mundial de poliomielitis.
- La mayoría de los casos de poliomielitis causados por poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV) son por el tipo 2.
- La circulación de los cVDPV, es un problema en varios países que utilizan tOPV y que presentan bajas coberturas de vacunación.
- El retiro de la tOPV que contiene el virus Sabin tipo 2, fortalecerá la erradicación de la enfermedad.

Agradeceré nos remitas tus antecedentes por los que se solicitó la destrucción.

Coordinación de Control de Abasto

MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Ana Laura Montes de Oca
Choreño
Unidad de la División de Planeación y Control
Al Abasto
Carretera 201, Zona Polanco
Del Camalillo, Colonia La Magdalena B, 06700
Tel: 52160 50 y 5230 2700. Ext: 33334
ana.laura.montes@se@hacienda.gob.mx



De: Francisco Javier Hernandez Davalos
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 11:36 a. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Choreño
Asunto: Inventarios vacuna

Saludos.

Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
División de Supervisión y Control del Abasto

MÉXICO



Francisco Javier Hernandez Davalos
Asesoría Central
División de Supervisión y Control del Abasto
Calle Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700
Tel: 5701 3700 Ext: 14595
francisco.faj@se@hacienda.gob.mx



00060

Encargado del despacho de los asuntos de la División de Prevención y Detección de Enfermedades

Dr. Juan Carlos Martínez Vivar
Coordinador de Programas Médicos

Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Dr. Juan Carlos Martínez Vivar
Coordinador de Programas Médicos
Hankarigo #18, Planta Baja, Colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. CP. 06600
Tel. (0155)57281700 ext 15988
carlos.mtzvivar@imss.gob.mx
carlos.mtzvivar@outlook.com

PREVENIMSS

De: Ana Laura Montes De Oca Choreño
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 12:17 p.m.
Para: Juan Carlos Martínez Vivar
CC: Manuel Cervantes Ocampo; Gabriel Barreto Olmos
Asunto: Inventarios vacuna

Estimado:

Te remito los inventarios registrados de vacunas.



- La bOPV (virus 1 y 3), es mucho más inmunogénica contra los tipos 1 y 3 que la OPV. Por tal motivo en esta Semana Nacional de Salud será la última ocasión que se utilizará vacuna trivalente.

Objetivo General.

Mantener la erradicación de la poliomielitis.

Objetivos Específicos.

- Eliminar los riesgos de aparición de poliomielitis paralítica asociada con la vacuna (VAPP).
- Eliminar los riesgos de aparición de Poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV).

Población blanco.

Niñas y niños de 6 a 59 meses de edad que hayan recibido al menos 2 dosis de vacuna pentavalente acelular, en todo el territorio nacional.

Límite de tiempo.

Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2016. Durante las primeras tres semanas, del 20 febrero al 11 de marzo, se realizará la aplicación de la vacuna anti-poliomielítica oral tipo Sabin, la última semana que corresponde del 12 al 19 de marzo, se realizará seguimiento a las áreas donde no se cumplió con la meta establecida, con el objetivo de que esta se cumpla.

Posterior a este periodo, se llevará a cabo la etapa de recolección de viales de la vacuna OPV, que se entregará a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, por lo que a partir del 21 de marzo ninguna Unidad Médica deberá administrar ni resguardar el biológico.

Ámbito.

Todas las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional de Salud, puestos y brigadas de vacunación.

Meta Nacional IMSS Obligatorio.

Se ministrarán 3, 315,857 dosis de vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin a población de responsabilidad Institucional (Niñas y niños derechohabientes y no derechohabientes).

Presentación.

Vial con 20 dosis.

Dosis y vía de ministración.

Vía de ministración: Oral.

Dosis: Una dosis es igual a 2 gotas (Dos gotas aplicadas en la cavidad bucal del niño; no debe haber contacto entre el gotero y la boca).

Contraindicaciones.

- Pacientes con inmunodeficiencia activa.

- Leucemia.
- Linfoma.

Falsas contraindicaciones.

- Alergia a la penicilina.
- El uso de antibióticos.
- Tos, resfrió y diarrea.

Acciones para la contención de vacuna TOPV y erradicación del poliovirus.

Para garantizar que el 100% de los viales sean entregados a la Jurisdicción Sanitaria y posteriormente destruidos, se deberá realizar lo siguiente:

- El director de la unidad médica o el personal que él designe llevará el estricto control del número de viales recibidos en la Unidad Médica.
 - Mantener el control de los viales que salen a campo y regresan (El responsable de las brigadas día a día deberá contar los viales entregados y recibidos por las brigadas de vacunación al término de cada jornada).
 - Por ningún motivo se deberán perder viales y o ser desechados.
 - Por ningún motivo deberá otorgarse viales al personal de salud, familiares para el tratamiento del herpes simple u otros usos no indicados.
- Los viales utilizados deberán ser colocados en bolsas de desechos biológicos infecciosos (bolsas rojas). En las unidades médicas que no se cuenta con este tipo, contenerlos en las bolsas con las que cuente la unidad, teniendo la precaución de que los viales que contengan vacuna se encuentren bien sellados, con la finalidad de no derramar vacuna en el medio ambiente.
- Una vez terminada la campaña de vacunación se deberán entregar al nivel jurisdiccional el total de viales recibidos por Unidad Médica (abiertos y cerrados), sin inactivar, mediante acta que contenga la información de los viales (Anexo A). Esta acta deberá ser entregada en original y dos copias. La original se entregará a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a la CLUE, una copia será conservada por la unidad y la otra deberá ser enviada a la Delegación, quien se encargará de entregar el concentrado de todas las unidades médicas a los Servicios de Salud Estatales, además de anexar la nota de remisión delegacional donde se manifiesta la recepción total de viales.
- Los responsables de la inactivación y destrucción de los viales serán los Servicios de Salud del Estado.

Sistema de Información.

Subir a la plataforma SIS el informe preliminar el día 20 de febrero, posteriormente informar los miércoles de cada semana de acuerdo al siguiente calendario:

Mes	Día	Actividad
Febrero	20	Informe preliminar
	24	Avance
	2	Avance
Marzo	9	Avance

	16	Avance
	19	Informe Final

Cabe hacer mención que la plataforma se cerrará el 19 de marzo a las 24.00 hrs. de la Ciudad de México. Le comento que los usuarios y contraseñas para la captura de información en la plataforma SIS, son los mismos que actualmente se utilizan para la campaña contra influenza.

Así mismo envío los anexos 1, 2, 4 y 5 que este Instituto deberá de utilizar a nivel operativo para realizar las actividades.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando González García
Jefe de la División de Prevención y
Detección de Enfermedades



05 de febrero de 2016

Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/

C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas

Con relación a las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, y en seguimiento a mi similar No. 1468 de fecha 15 de diciembre de 2015, envío el **Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (TOPV)** en niños de 6 a 59 meses y contención de vacuna TOPV para la erradicación del poliovirus.

El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y fase final 2013-2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero de 2013, incluye la retirada de todas las vacunas orales contra la Poliomielitis (OPV), misma que se llevará a cabo de manera secuencial, iniciando con la eliminación del poliovirus tipo 2 a través del cambio de vacuna trivalente (TOPV) a bivalente (BOPV).

Todos los virus de tipo 2 (poliovirus salvaje y derivados de la vacuna), deben someterse oportunamente a niveles de contención biológica apropiados para reducir al mínimo el riesgo de reintroducción en un mundo libre del poliovirus de este tipo.

Justificación.

- El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como causante a nivel mundial de poliomielitis.
- La mayoría de los casos de poliomielitis causados por poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV) son por el tipo 2.
- La circulación de los cVDPV, es un problema en varios países que utilizan TOPV y que presentan bajas coberturas de vacunación.
- El retro de la TOPV que contiene el virus Sabin tipo 2, fortalecerá la erradicación de la enfermedad.
- La BOPV (virus 1 y 3), es mucho más inmunogénica contra los tipos 1 y 3 que la TOPV. Por tal motivo en esta Semana Nacional de Salud será la última ocasión que se utilizará vacuna trivalente.

Objetivo General.

Mantener la erradicación de la poliomielitis.

Objetivos Específicos.

- Eliminar los riesgos de aparición de poliomielitis parálisis asociada con la vacuna (VAPP).
- Eliminar los riesgos de aparición de Poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV).

Población blanco.

Niños y niños de 6 a 59 meses de edad que hayan recibido al menos 2 dosis de vacuna pentavalente acelular, en todo el territorio nacional.

Límite de tiempo.

Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2016. Durante las primeras tres semanas, del 20 febrero al 11 de marzo, se realizará la aplicación de la vacuna anti-poliomielítica oral tipo Sabin, la última semana que corresponde del 12 al 19 de marzo, se realizará seguimiento a las áreas donde no se cumplió con la meta establecida, con el objetivo de que esta se cumpla.





Posterior a este periodo, se llevará a cabo la etapa de recolección de viales de la vacuna tOPV, que se entregará a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, por lo que a partir del 21 de marzo ninguna Unidad Médica deberá administrar ni resguardar el biológico.

Ambito.
Todas las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional de Salud, puestos y brigadas de vacunación.

Meta Nacional IMSS Obligatorio.
Se ministrarán 3,315,857 dosis de vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin a población de responsabilidad institucional (Niños y niños derechohabientes y no derechohabientes).

Presentación.
Vial con 20 dosis.

Dosis y vía de ministración.

Vía de ministración: Oral.

Dosis: Una dosis es igual a 2 gotas (Dos gotas aplicadas en la cavidad bucal del niño; no debe haber contacto entre el gotero y la boca).

Contraindicaciones.

- Pacientes con inmunodeficiencia activa.
- Leucemia.
- Linfoma.

Falsas contraindicaciones.

- Alergia a la penicilina.
- El uso de antibióticos.
- Tos, resfriado y diarrea.

Acciones para la contención de vacuna tOPV y erradicación del poliovirus.
Para garantizar que el 100% de los viales sean entregados a la Jurisdicción Sanitaria y posteriormente destruidos, se deberá realizar lo siguiente:

- El director de la unidad médica o el personal que él designe llevará el estricto control del número de viales recibidos en la Unidad Médica.
- Mantener el control de los viales que salen a campo y regresan (El responsable de las brigadas día a día deberá contar los viales entregados y recibidos por las brigadas de vacunación al término de cada jornada).
- Por ningún motivo se deberán perder viales y o ser desechados.
- Por ningún motivo deberá otorgarse viales al personal de salud, familiares para el tratamiento del herpes simple u otros usos no indicados.

Los viales utilizados deberán ser colocados en bolsas de desechos biológicos infecciosos (bolsas rojas). En las unidades médicas que no se cuenta con este tipo, contentos en las bolsas con las que cuenta la unidad, teniendo la precaución de que los viales que contengan vacuna se encuentren bien sellados, con la finalidad de no derramar vacuna en el medio ambiente.

Una vez terminada la campaña de vacunación se deberán entregar al nivel jurisdiccional el total de viales recibidos por Unidad Médica (abiertos y cerrados), **sin inactivar**, mediante acta que contenga la información de los viales (Anexo A). Esta acta deberá ser entregada en



0082

05 de febrero de 2016
 Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/
 Hoja 3

original y dos copias. La original se entregará a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a la CLUE, una copia será conservada por la unidad y la otra deberá ser enviada a la Delegación, quien se encargará de entregar el concentrado de todas las unidades médicas a los Servicios de Salud Estatales, además de anexar la nota de remisión delegacional donde se manifiesta la recepción total de viales.

- Los responsables de la inactivación y destrucción de los viales serán los Servicios de Salud del Estado.

Sistema de Información.

Subir a la plataforma SIS el informe preliminar el día 20 de febrero, posteriormente informar los miércoles de cada semana de acuerdo al siguiente calendario:

Mes	Día	Actividad
Febrero	20	Informe preliminar
	24	Avance
Marzo	2	Avance
	9	Avance
	16	Avance
	19	Informe Final

Cabe hacer mención que la plataforma se cerrará el 19 de marzo a las 24.00 hrs. de la Ciudad de México. Le comento que los usuarios y contraseñas para la captura de información en la plataforma SIS, son los mismos que actualmente se utilizan para la campaña contra influenza.

Así mismo envío los anexos 1, 2, 4 y 5 que este Instituto deberá de utilizar a nivel operativo para realizar las actividades.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Raul Peña Viveros. Titular de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud.
- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
- Coordinador Auxiliar de Salud Pública.
- Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.
- Coordinador de Enfermería en Salud Pública.
- Coordinador de Enfermería de Atención Médica.
- Líder de Equipo de Supervisión Delegacional.



Ciudad de México, a 16 de enero de 2017

Oficio No. 09538461/CFD/00383

Licenciada
Maria Danae Corral Sanchez
TITULAR DE LA DIVISION DE
INVESTIGACION DE MERCADOS
Presente.

En complemento a mi similar 09538461/CFD/00381 a través del cual se remitieron presiones a la solicitud para la elaboración de investigación de mercado para la clave 020 000 3802 Vacuna Anti poliomielítica Bivalente Oral, solicitada por la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio 095384611800/20160004799, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Sobre el particular acompaño oficio 09 56 61 2210/0057, suscrito por el Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, solicitando la modificación al calendario de entregas de la citada clave, para que estas sean consideradas en la elaboración de la investigación de mercado solicitada.

En espera de su pronta respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Ing. Fernán Benítez Girón

Con copia

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Buena Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarama- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)
- C. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Medicamentos en la División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias enviadas por el SICSG

FBG/AEL



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



0084

Oficio No. 09538461/1CFD/00381

Ciudad de México, a

Licenciada
Maria Danae Corral Sánchez
TITULAR DE LA DIVISION DE
INVESTIGACION DE MERCADOS
Presente.

En complemento a mi similar 09538461/1CFD/000145 a través del cual se solicitó la elaboración de investigación de mercado para la clave 020 000 3802 Vacuna Anti poliomielítica bivalente Oral, solicitada por la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio 09538461/1800/20160001799, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Sobre el particular acompaño medio magnético (CD) con precisiones solicitadas por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, para que estas sean consideradas en la elaboración de la investigación de mercado solicitada.

En espera de su pronta respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Ing. Fermín Benítez Giron

Con copia

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Buena Vista Gámez Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarraga Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)
- C. Agustín Escamilla Laríos - Jefe del Área de Medicamentos en la División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

FBG/ML

RECIBIDO
DIVISION DE INVESTIGACION
DE MERCADOS

16 ENE 2017

COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel



0085

13 de enero de 2017.

Oficio No. 09 56 95 61 2210/0057

Lic. María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

En alcance a mi similar 037 de fecha 10 de enero del presente año, referente a la vacuna anti poliomielítica bivalente oral identificada con clave 3802 (anexo para pronta referencia), solicito a usted que la primera entrega se realice de tres a cinco días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, debido a la urgente necesidad de contar oportunamente en las Unidades Médicas que aplican vacuna de las 35 Delegaciones del Instituto con el insumo, toda vez que se debe dar respuesta a la Primer Semana Nacional de Salud 2017, que se llevará a cabo del 18 al 24 de febrero del presente año. Se anexa calendario con el cuadro de distribución.

Por lo anterior, le agradeceré su amable intervención para contar con el insumo en tiempo y forma.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

Copia:

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos, Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Planeación de Control del Abasto.
- Lic. Aída Rosa Morales Zeballos, Titular de la Subjefatura de División de Planeación y Control del Abasto.

RGV/JOM/AVIRA

RS/SCM/1111

- Dr. Victor Hugo Boya Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Ing. Gabriel Barreto Cimós, Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca-Choreño, Titular de la División de Planeación de Control del Abasto.
- Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Titular de la Subjefatura de División de Planeación y Control del Abasto.

Con copia
 Titular de la Coordinación
 Dr. Manuel Carreras Ocampo

Atentamente

Hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por lo anterior, le agradeceré su apoyo para que podamos contar con este insumo en tiempo y forma.

Referente a la Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral (Clave 3802), solicito a usted informar el estado que guarda la adquisición del biológico, debido a la urgente necesidad de contar en las 35 delegaciones del Instituto con dicho insumo, toda vez que se debe dar respuesta a la Primer Semana Nacional de Salud 2017, que se llevará a cabo del 18 al 24 de febrero del presente año.

No omito mencionar que con fecha 22 de diciembre de 2015, se realizó la reunión en la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, mediante la cual quedo establecido el precio que ofertó el proveedor.

Lic. María del Pilar Buena Gómez
 Titular de la Coordinación de Control del Abasto.

Oficio No. 09 56 96 61 2210/ 0 3 7

10 de enero de 2017.



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria a la Salud
 Coordinación de Atención Integral a la Salud
 en el Primer Nivel

0036



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2017

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

InsUMO: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depreciable con 20 dosis, Clave: 020 000 3802 00

Delegaciones	3 a 5 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	10 al 14 de abril	26 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	23 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Aguascalientes	72,060	72,060					144,120
Baja California	153,480	153,480					306,960
Baja California Sur	32,720	32,720					65,440
Campeche	22,540	22,540					45,080
Coahuila	194,280	194,280					388,560
Colima	29,280	29,280					58,520
Chihuahua	44,920	44,920					89,840
Chihuahua	164,060	164,060					328,120
Durango	64,320	64,320					128,640
Guerrero	184,780	184,780					369,560
Guerrero	41,760	41,760					83,400
Hidalgo	44,780	44,780					89,560
Jalisco	320,480	320,480					640,960
México Oriente	227,840	227,820					455,660
México Poniente	127,280	127,280					254,560
Michoacán	91,940	91,940					183,880
Morelos	46,960	46,960					93,920
Nayarit	34,560	34,560					69,120
Nuevo León	266,920	266,920					533,840
Oaxaca	40,880	40,880					81,760
Puebla	102,860	102,860					205,720
Queretaro	88,700	88,700					177,400
Quintana Roo	59,320	59,320					118,640
San Luis Potosí	85,400	85,400					170,800
Sinaloa	106,560	106,560					213,120
Sonora	123,580	123,580					247,160
Tabasco	43,920	43,920					87,840
Tamaulipas	140,200	140,200					280,400
Tlaxcala	23,000	23,000					46,000
Veracruz Norte	83,540	83,540					167,080
Veracruz Sur	63,600	63,600					127,200
Yucatán	63,660	63,660					127,320
Zacatecas	43,840	43,840					87,680
D F Norte	103,160	103,160					206,320
D F Sur	135,180	135,180					270,360
NACIONAL	3,472,280	3,472,260	0	0	0	0	6,944,540

ANEXO 2



0088

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E INTRASTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECTORIO DE POSIBLES PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE "020 VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL" PARA EL EJERCICIO 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados



No	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	EMAIL	CONTACTO	OBSERVACIONES	CONTRATO MARCO (Anexo 2A)	COMPANET (Anexo 2B)	ADQUISICIONES IMSS (Anexo 2C)	COPEPRIS (Anexo 2D)	INTERNET (Anexo 2E)	COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (Anexo F)
1	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5422 2860 EXT. 2275	koeha@birnex.gob.mx, comercializacion2@birnex.gob.mx	JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE IVONNE PALACIO	SE REENVIO CORREO A comercializacion2@birnex.gob.mx		✓	✓	✓	✓	✓
2	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5483 8671 5483 8323 5483 8443 5483 8655	eduardo.x.tobias@gsk.com filiberto.s.alvira@gsk.com carlos.b.mascareñas@gsk.com	FILIBERTO ALVIR SILVA	DECLINA VIA CORREO, NO ESTÁN EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR.						

El siguiente que se refiere al Contrato Marco, no se encontró ningún resultado de posibles proveedores.

Elaboró

Rafael Ramos Núñez
Líder de Proyecto

Supervisó

Marco A. López González
Jefe de Área

ANEXO 2A



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFORMATICA
GOBIERNO DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0000

Submenu

Contratos Marco

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

Mediante los Contratos Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

Para saber más puedes consultar el documento ¿Qué son los Contratos Marco? (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/que-son-los-contratos-marco>)

Contratos Marco Vigentes

- Licencias de Software (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-licencias-de-software>)
- Vales de Despensa 2016-2017 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-de-vales-de-despensa-2016-2017>)

Proyectos de Contrato Marco

- Medicamentos y Otros Insumos para la Salud de Patente o Fuente 2016-2019 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-para-la-adquisicion-de-medicamentos-y-otros-insumos-para-la-salud-de-patente-o-fuente-unica-2016-2019>)
- Medicamentos de Patente o Fuente Única (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-medicamentos-de-patente-o-fuente-unica>)
- Suministro de Papel (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-suministro-de-papel>)
- Pasajes Aéreos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-pasajes-aereos>)
- Organización de Eventos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-organizacion-de-eventos>)

Contratos Marco Concluidos

- Ropa de Trabajo (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-ropa-de-trabajo>) / May 2014 - Feb 2016
- Arrendamiento de Vehículos Terrestres (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-arrendamiento-de-vehiculos-terrestres>) / Jul 2013 - Feb 2016
- Mantenimiento Vehicular (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-mantenimiento-vehicular>) / May 2013 - Feb 2016

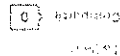
- Adquisición de Vacunas (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-adquisicion-de-vacunas>) / Dic 2014- Dic 2015
- Vales de Despensa (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despensa>) / Dic 2014- Dic 2015
- Centros Contacto (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-centros-contacto-2015>) / Jul 2013-abr 2015
- Vales de Despensa 2013 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despensa-2013>) / Nov 2013 - Feb 2014
- Vales de Despensa 2012 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despensa-2012>) / Nov 2012 - Feb 2013
- Vacunas (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vacunas-2013>) / Nov 2012 - Dic 2013
- Medicamentos de Patente o Fuente Única (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-medicamentos-de-patente-o-fuente-unica-2012>) / Oct 2012- Dic 2012
- Calzado de Protección (Seguridad) (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-calzado-de-proteccion-seguridad-2013>) / Jul 2013
- Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-servicio-de-reservacion-expedicion-y-entrega-de-pasajes-aereos-2013>) / Mar 2012 - Dic 2013
- Ropa de Trabajo (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-ropa-de-trabajo-2013>) / Dic 2011 - Dic 2013
- Vales de Despensa de Fin de Año 2011 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despensa-de-fin-de-ano-2011>) / Nov 2011-feb 2012
- Organización Integral de Eventos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-organizacion-integral-de-eventos-2013>) / Nov 2011 - Dic 2013
- Vales de Despensa de Fin de Año 2010 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despensa-de-fin-de-ano-2010>) / Nov 2010 - Feb 2011
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-del-parque-vehicular-2012>) / Nov 2010 - Nov 2012
- Tableros de Control (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-tableros-de-control-2012>) / May 2010 - Nov 2012
- Poda de Árboles y Brecha (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-poda-de-arboles-y-brecha-2012>) / Mar 2010 - Nov 2012
- Call Center (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-call-center-2012>) / Ene 2010 - Nov 2012

Proyectos de Contrato Marco Cancelados

- Calzado de Protección 2014 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-calzado-de-proteccion-2014>)
- Equipo de Protección Personal (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-equipo-de-proteccion-personal-2013>)

Volver a la página principal Contrataciones públicas que garanticen las mejores condiciones para el Estado (<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-publicas-que-garanticen-las-mejores-condiciones-para-el-estado>)

"La información contenida en esta página forma parte del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (CompraNet)."



ANEXO 2B



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN PARA
COORDINACIÓN DE INVESTACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE INVESTACIÓN DE MERCADOS

0093



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Nombre del Sitio Compranet
Idioma es-MX
Hora de Exportación 11:50:09 AM - CST - Central America Time
Criterio de búsqueda: VACUNA ANTIPOLI

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Expediente	Nombre de la Unidad Comproedora (UG)	Tipo de Contratación	Entidad Federativa	Número de Anexos	Observaciones
944138	147, SDI, Material de acondicionamiento	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Adquisiciones	México	2	SIN DATO
830294	75, SDI, Seguridad e inmunogenicidad de una vacuna antipoliomielítica bivalente	Z15122015 13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	POSSIBLE PROVEEDOR ILS CLINICAL RESEARCH S.C.
783399	37, SDI, Revisión y evaluación de protocolo para Estudio Clínico	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	1	SIN DATO
770932	27, SDI, Póliza de Responsabilidad Civil	Z15122015 13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	SIN DATO
769177	26, SDI, Titulación de Anticuerpos contra Poliovirus 1, 2 y 3 en Suero Humano	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	SIN DATO
766701	22, S.D.I., Modificación molde tubo gotero	Z15122015 13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	1	SIN DATO
747367	5, SDI, Estudio clínico para la evaluación de la seguridad de inmunogenicidad	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	1	POSSIBLE PROVEEDOR BIRMEX
650675	Instructivo vacuna anti poliomielitica	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Adquisiciones	México	2	POSSIBLE PROVEEDOR BIRMEX
585175	SDI Secuenciación Genética de los Poliovirus	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	SIN DATO



SIN RESULTADOS

Asistir en seguridad X

Aplicaciones: No es seguro Como citar en forma: Encuestas de expect. PROVIE ComprarNet COFEPIS Tercera Digital Homol PROVEEDORES Y COM.

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento o concluidos

Página de inicio

Detalles del filtro

Código, descripción o referencia del Expediente: ANTIPOLIOMIELITICA

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
BIREX-Dirección de Administración #012NEP901	77, Instructivo vacuna anti poliomielítica	Instructivo vacuna anti poliomielítica	Adjudicación	15-08-2014 02:00 PM

VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA

SIN RESULTADOS

00000001

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
 Este informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de Difusión del Anuncio al público en general en el apartado de Anexos del Anuncio para ser visible por el público en general.

INFORMACION DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	830294	75, SDI, Seguridad e inmunogenicidad de una vacuna antipoliomielítica bivalente	75, SDI, Seguridad e inmunogenicidad de una vacuna antipoliomielítica bivalente
Descripción del Expediente			
Referencia del Expediente / No. Control Interno			

Datos relevantes

Empresa Operador UC	BIRMEX-Dirección de Administración	Responsable del Contrato	Jorge Diaz Ortiz
División	División		

Código Contrato	978113	Título del Contrato	BIRMEX-A-118-2015	Descripción detallada del Contrato	Estudio clínico para evaluar la seguridad e inmunogenicidad de la vacuna antipoliomielítica oral bivalente (Sabín tipos 1 y 3), en infantes sanos
-----------------	--------	---------------------	-------------------	------------------------------------	---

Fecha de inicio del contrato	15/07/2015 12:00 AM	Fecha de fin del contrato	30/09/2016 11:59 PM	Estado	Activo
------------------------------	---------------------	---------------------------	---------------------	--------	--------

Importe total sin IVA	833,880	Moneda	USD
-----------------------	---------	--------	-----

Proveedor o Contratista	ILS Clinical Research S.C.
-------------------------	----------------------------

No Aplica

INFORMACION ADICIONAL

Sección	Código del Procedimiento	Descripción Sección
Sección	Datos del proveedor o contratista adjudicado	Descripción Sección

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Número del Procedimiento (Expediente)	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	SA-012NEFF001-T75-2015



LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Tel: 58642700 ext. 4283

FECHA: 15 de enero de 2015.

“PETICIÓN DE OFERTAS”

SERVICIO DE ESTUDIO CLÍNICO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD E INMUNOGENICIDAD DE LA VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA ORAL BIVALENTE (SABIN 1 Y 3) EN INFANTES SANOS

Periodo de prestación del servicio: del 15 de Febrero de 2015 al 31 de Mayo de 2015.

A quien corresponda:

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de prestación de servicios, mismos que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representación ha sido identificada por BIRMEX, como un posible proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar a) - la existencia de prestadores de servicios, en las condiciones solicitadas por BIRMEX, b) - proveedores a nivel nacional o internacional, y c) - el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de manifestar su interés en participar, tomando en cuenta que para poder proporcionarles una cotización, es necesario que exista un Convenio de Confidencialidad Firmado por el representante legal de su empresa y BIRMEX, para que le pueda ser proporcionada la información detallada de los servicios que se requieren. Este trámite lo coordinará el Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez, Gerente de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, para lo cual usted deberá contactarlo vía electrónica al correo info@birmex.gob.mx, o a los teléfonos 5942-7170, ext. 1043 ó 1044 o en la Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, en el Instituto Nacional de Vigilancia, ubicado en Prol. M. Carpio #492, Col. Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, CP 11340, México, D.F.

Una vez que se haya firmado el Convenio de Confidencialidad, se requiere que remita su cotización en un documento membreteado de la empresa, debidamente firmado por la persona facultada para ello a nombre del Mtro. René Guerra Saldaña, en la siguiente dirección: Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamata, Cuautlilán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, teléfono 58 64 27 00 ext. 4269 remitida en primera instancia vía correo electrónico a la dirección rguerras@birmex.gob.mx, y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la dirección mencionada.



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,

SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1.- Las especificaciones del servicio cotizado (que se anexa al presente).
- 2.- Indicar en su cotización si el prestador del servicio es mexicano o de algún otro país.
- 3.- Condiciones de la prestación del servicio.
- De conformidad a lo indicado en el Protocolo del Estudio Clínico.
- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio
- La cotización puede ser en moneda nacional (MXN) o en dólares americanos (USD).
- El lugar de entrega será en la Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, en el Instituto Nacional de Virología, ubicado en Prol. M. Carpio #492, Col. Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, CP 11340, México, D.F.
- Vigencia de su propuesta: _____
- Anticipo: No aplica.
- Lugar y fecha de la cotización.
- Para manifestar su interés en participar, así como en caso de dudas, comentarios o aclaraciones, favor de dirigirse a los siguientes dos correos electrónicos:

Cuenta de usuario: mrodriguez@birmex.gob.mx, Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez.
 Cuenta de contratante: rguerras@birmex.gob.mx, Mto. René Guerra Saldaña.

La Fecha Límite para presentar preguntas es el: Viernes 23 de enero de 2015, a las 14:00 horas

La Fecha Límite para presentar la Cotización es el: Viernes 30 de enero de 2015, a las 14:00 horas.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Para cualquier aclaración de esta solicitud al tel. 53427170 ext.1043 y/o correo electrónico: mrodriguez@birmex.gob.mx, Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, BIMEX al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Las ofertas presentadas serán consideradas únicamente para fines de estudio de mercado, y serán utilizadas con discreción y en forma confidencial.

Este documento no genera alguna obligación para Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

0100



Laboratorios de Biotológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GIDVV/1007/2015

México, D.F. a 15 de Enero de 2015

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por este medio, solicito que su empresa manifieste su interés en la prestación de los servicios de un 'Estudio Clínico para la Evaluación de la Seguridad e Inmunogenicidad de la Vacuna Antipoliomielítica Oral Bivalente (Sabin 1 y 3) en infantes sanos'.

Para poder proporcionarles una cotización, es necesario que exista un Convenio de Confidencialidad Firmado por el representante legal de su empresa y BIRMEX, a fin de que le pueda ser proporcionada la información detallada de los servicios que se requieren.

Este trámite será coordinado por el firmante, Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez, Gerente de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, a quien usted deberá contactar vía electrónica al correo mrodriguez@birmex.gob.mx, o a los teléfonos 5342-7170, ext. 1043 ó 1044 o en la Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, en el Instituto Nacional de Virología, ubicado en Prol. M. Carpio #492, Col. Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, CP 11340, México, D.F.

Mucho agradeceré que cualquier comunicación a este respecto sea realizada antes de las 14:00 hrs de 23 de enero de 2015, a fin de que su cotización pueda ser entregada antes de las 14:00 hrs del 30 de enero de 2015, y siempre con copia a la cuenta de correo rguerras@birmex.gob.mx

Sin algún otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

DR. MAURICIO RODRIGUEZ ALVAREZ
GERENTE DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO DE VACUNAS VIRALES

c.c.p. M. en C. Rocío Cervantes Rosales, Directora General Adjunta de Operaciones, BIRMEX.
Lic. Javier Manero Mercenario, Director de Administración, BIRMEX.
L.B.L. Raúl Y. Montaño Chávez, Director del INVI, BIRMEX.
Mtro. René Guerra Saldaña, Gerente de Adquisiciones, BIRMEX.
mdp/MRA*

ANEXO 2C



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS
DIVISION DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

0101

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
 AREA DE ANALISIS DE PRECIOS
 REPORTE DE PRECIOS DE ADQUISICION

PAGINA : 1
 FECHA : 2017/01/17
 HORA: 05:28:55 p.m.

LINEA	REGION	DELEG.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACION	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCION	LICITACION	PROVEEDOR	FECHA	CANT. ADQ.	PRECIO
1	0	09	020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	VACUNA BCG SUSPENSION INV S19GXR471102-15 LIM -860925-204	2016/12/31	109105	175.100		
2	0	09	020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	VACUNA BCG SUSPENSION INV S19GXR471102-15 LIM -860925-204	2016/12/31	109105	175.100		
3	0	09	020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	VACUNA BCG SUSPENSION INV S19GXR471102-15 LIM -860925-204	2016/12/31	74390	175.100		
4	0	09	020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	VACUNA BCG SUSPENSION INV S19GXR471102-15 LIM -860925-204	2016/12/31	74390	175.100		

ANEXO 2D

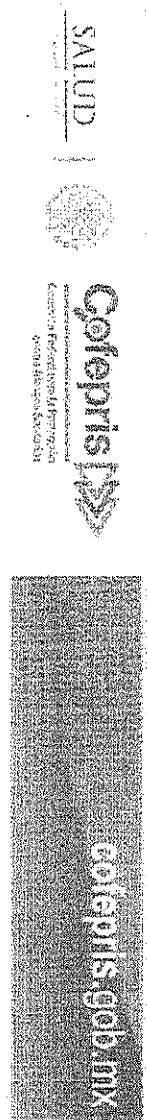


DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ASESORIA E INVESTIGACION DE MERCADOS
COORDINACION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0103



Consulte de Registros Sanitarios

Escriba la información que busca en el cuadro Buscar y haga clic en Buscar. A continuación, seleccione el registro deseado mediante el uso del botón al lado izquierdo del registro.

Seleccionar: Denominación Genérica y Registro

Buscar en:

Seleccionar	Número de Registro	Denominación Genérica	Denominación Distintiva	Tipo de Medicamento	Indicación Terapéutica	Titular del Registro	Fabricante del Medicamento	Principio Activo
<input checked="" type="checkbox"/>	063H1012 SSA	Vacuna antipertussis acelular con toxoides de difteria y tetánico adsorbidos y antipolomonelítica inactivada	TETRAVAXIM	Moléculas Rueras	Vacuna acelular antipertussis con toxoides de difteria, tetánico y poliomielitis	Sanofi-Aventis de México, S. A. de C. S. A.	Sanofi Pasteur	097CA01 Vacunas antibacterianas y antivirales combinadas.
<input checked="" type="checkbox"/>	414K2003 SSA	Vacuna porcelosa acelular con toxoides difterico y tetánico adsorbidos, antipolomonelítica inactivada	PERTAXIM	Moléculas nuevas	Vacuna antipertussis acelular con toxoides de difteria y tetánico, Poliomielitis y Haemophilus influenzae tipo B	Sanofi-Aventis de México, S. A. de C. S. A.	Sanofi Pasteur	097CA01 Vacunas antibacterianas y antivirales combinadas.
<input checked="" type="checkbox"/>	028M179 SSA	Vacuna antipolomonelítica Oral Tipo Sabón Interviente	VACUNA ANTIPOLOMONELITICA TIPO SABON	Moléculas nuevas	Inmunización activa contra la poliomielitis.	ELAXOSHTIKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	GlaxoSmithKline Biologics, S.A.	

Cerrar

ANEXO 2E



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MÉXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRASTRUCTURA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS



0105

Todo Imágenes Noticias Maps Videos Más Herramientas de búsqueda
Cerca de 246,909 resultados (0.76 segundos)

Casa de Vacunas - biotecvacunas.com
www.biotechvacunas.com/ 01 56 3095 0635
Surtidos a Clínicas, Médicos, y Empresas, Vacunas, Sueros, FT
Trato Personalizado · Empresa Autorizada · Personal Certificado · Tecnología De Punta

Vacuna antipoliomielítica absorbida PENTAXIM - PROVEEDORES ...
www.quintinel.com/productos/vacuna-antipoliomielitica-absorbida /proveedores.htm
Fabricantes, Distribuidores y Proveedores de Vacuna antipoliomielítica absorbida PENTAXIM
Datos de contacto de producciones, comercializadores, etc. de

Vacuna contra la polio: MedilinePlus medicinas
https://medlineplus.gov / Página Principal / Medicinas, hierbas y suplementos
Vacuna contra la polio: Información sobre efectos secundarios, dosis, precauciones y más. Solicite
mayor información a su proveedor del cuidado de la salud.

PROF Vacunas autorizadas en México
www.cofepriis.gob.mx/AS/Documentos/Vacunas/Vacunas.pdf
17 nov 2016 - Vacuna Antipoliomielítica Trivalente Oral Suspensión (V. 05-ago-2016, R5333 SSA
Samofí Aventis de México S.A. de C.V. DT COOM/PT.

PROF Vacuna antipoliomielítica oral
www.intanizze.org/VIS/SP0V-00.pdf
La Vacuna Antipoliomielítica Inactivada (o IPV) puede prevenir la ... proveedor del cuidado de la
salud también le debería entregar una Declaración de ...

PROF Nuestro principal propósito es contribuir al cuidado de la ... - Birmex
https://www.birmex.gob.mx/asessis/produccion-actual.docx
... como parte de nuestros objetivos estratégicos ser el mayor proveedor de vacunas. ... Para
asegurar que la producción de biológicos y vacunas cumpla con los ... La vacuna Sabin, también
llamada vacuna oral contra polio (OPV) contiene ...

Comercialización - Birmex
https://www.birmex.gob.mx/comercializacion.html
... entrega de vacunas junto con las áreas de producción y participar en las licitaciones públicas para
la venta de productos que se producen y comercializan.

La vacuna contra la polio: lo que necesita saber - HealthyChildren.org

PROVEEDORES DE VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS

TRANSPARENCIA

- Inicio
- Proveedores
- IMSS compra
- IMSS para proveedores
- IMSS vende
- IMSS para proveedores
- IMSS vende
- IMSS para proveedores
- IMSS vende
- IMSS para proveedores
- IMSS vende

Fecha de un proveedor

Datos del proveedor

LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. SA DE CV
RFC: LBR990311029

Compras totales en los últimos años

Montos MXN

2011: 854,507.85 Pesos

2012: 412,797.43 Pesos

2013: 153,200,881.4 Pesos

Distribuidores del proveedor

La distribución de la persona o entidad con relación al proveedor del ramo que se vende en el extranjero es de:

No contiene datos

Es distribuidor para el IMSS de

La persona o la persona que vende compra para el IMSS de:

No contiene datos

Incumplimientos del proveedor

No contiene datos

Todas las compras a este proveedor

Clic para ver u ocultar las compras a este proveedor

53 resultados en 2 páginas. Pasa a la página siguiente

Fecha	Categoría	Dirección	Precio de compra	Monto
31/12/2013	VACUNA PENITAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS. SUSPENSIONE CADA DOSIS DE 2 ML...	CALISMA C ALISMA	Elaboración	22,191,154.39
31/12/2013	VACUNA PENITAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS. SUSPENSIONE CADA DOSIS DE 2 ML...	Orizaba, Tlaxcala	Elaboración	44,772,011.38
31/12/2013	VACUNA PENITAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS. SUSPENSIONE CADA DOSIS DE 2 ML...	Orizaba, Tlaxcala	Elaboración	2,611,912.00

ANEXO 2F



DIRECCION DE ADMINISTRACION
ESTADO DE AGUASCALIENTES
COORDINACION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0109

COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

No. UAE-CNP/MIS-LN-002-2016

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.

LIC. JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAQUÍN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE IMSS
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMSS
DURANGO 291, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06700
P R E S E N T E

Con fundamento en los Números Segundo, Cuarto fracción I, y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012; así como en el Artículo 27, párrafos primero, tercero y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, le comunico que en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha se tienen 91 claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el anexo 1 adjunto al presente, para los efectos conducentes.

Es relevante mencionar que los laboratorios con los que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los siguientes términos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de Transparencia, motivo por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda", lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré confirmar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Mtro. Javier Hernández Inzunza, javier.hernandez@salud.gob.mx; de la Lic. Blanca Chávez, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cristian.hernandez@salud.gob.mx

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LÍDER DEL EQUIPO DE NEGOCIACIÓN DE
LA COMISIÓN

MTRO JAVIER A. HERNÁNDEZ INZUNZA

c.c.p.: Mtro. Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud.- Presente.
Lic. Mikael Ardomi Arriola Peñalosa.- Director General de IMSS.- Presente

Paseo de la Reforma No. 450 PH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
05 DIC 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SECRETARÍA DE SALUD
SALUD



Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de IMSS
Durango 291, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México, C.P. 06700

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.
No. UAE-CCNPMIS-LN-003-2016

0110

En seguimiento a los acuerdos relacionados con la negociación de precios 2016, con fundamento en los Numerales Segundo, Cuarto Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012; así como en el Artículo 27, párrafos primero, tercero y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha le comunico resultado de 83 claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el anexo I adjunto al presente, para los efectos conducentes.

Es relevante mencionar que los laboratorios con los que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los siguientes términos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 Fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas regales y administrativas aplicables en materia de Transparencia, la información por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda", lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré confirmar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Mtro. Javier Hernández Insunza, javier.hernandez@salud.gob.mx, de la Lic. Blanca Chaveza, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cristian.hernandez@salud.gob.mx.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lider del Equipo de Negociación de
La Comisión

Mtro. Javier A. Hernández Insunza

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES
E INFRASISTEMAS
* 05 DIC 2016 *
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

cc: Mtro. Gustavo Nicolás Kuhl Albertini, Frutar de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud - Prescine, Lic. Michel Anouli Artola Peñalosa - Director General de IMSS, Reforma 476, 1er piso



No. UAE-CCNPMIS-LN-005-2016

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

LIC. JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMSS
DURANGO 291, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06700
P R E S E N T E

En seguimiento a los acuerdos relacionados con la negociación de precios 2016; con fundamento en los Numerales Segundo, Cuarto fracción I, y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012; así como en el Artículo 27, párrafos primero, tercero y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha, le comunico resultado de 40 claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el anexo 1 adjunto al presente, para los efectos conducentes.

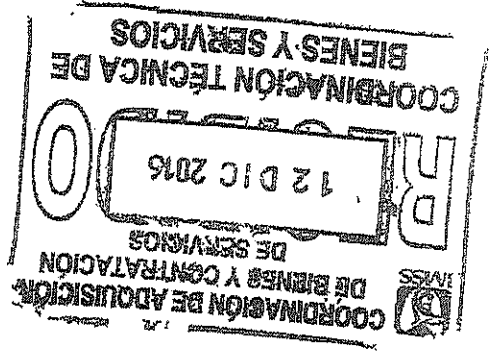
Es relevante mencionar que los laboratorios con los que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los siguientes términos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de Transparencia, motivo por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda" relacionados con los artículos 82 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial, lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré confirmar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Mtro. Javier Hernández Inzunza, javier.hernandez@salud.gob.mx; de la Lic. Blanca Chávez, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cristian.hernandez@salud.gob.mx

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LÍDER DEL EQUIPO DE NEGOCIACIÓN DE
LA COMISIÓN

Mtro. JAVIER A. HERNÁNDEZ INZUNZA



c.p.: Mtro. Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud - Presente.
Lic. Mikael Andoni Arriola Peñalosa - Director General de IMSS - Presente.
Paseo de la Reforma No. 450 PH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México



COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS
DE MEDICAMENTOS
OTROS INSTRUMENTOS PARA LA SALUD

No. UAE-COMNIS-IN-006-2016

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2016.

Lic. Jesus Humberto Velazquez Salazar
Titular de la Coordinación de Servicios de Insumos de Salud
de Bienes y Contratación de Servicios de IMSS
Durango 291, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México, C.P. 06700
P R E S E N T E

En seguimiento a los acuerdos relacionados con la negociación de precios 2016, con fundamento en los Numerales Segundo, Cuarto Fracción I, y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012; así como en el Artículo 27, párrafos primero, tercero y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha, le comunico resultado de 12 claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el anexo 1 adjunto al presente, para los efectos conducentes.

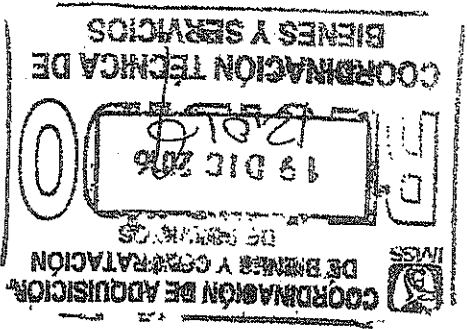
Es relevante mencionar que los laboratorios con los que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los siguientes términos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de Transparencia, motivo por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda" relacionados con los artículos 82 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial, lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré continuar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Mtro. Javier Hernández Inzunza, javier.hernandez@salud.gob.mx; de la Lic. Blanca Chávez, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cristian.hernandez@salud.gob.mx

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Líder del Equipo de Negociación de
La Comisión

Mtro. Javier A. Hernández Inzunza



c.c.p.: Mtro. Gustavo Nicolás Kubla Albertani, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.- Presente,
Ltc. Mikael Andoni Artola Betalosa.- Director General de IMSS.- Presente.
Paseo de la Reforma No. 450 PH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México

Es relevante mencionar que los reportes con los que se negoció este negocio, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que los precios con los que se negoció, en términos del artículo 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de transparencia, motivo por el cual las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda, relacionados con los artículos 82 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial, lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

En seguimiento a los acuerdos celebrados con la negociación de precios 2016, con fundamento en los Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, por el que se crea la Comisión de Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (la Comisión) para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la Salud, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Propiedad Industrial, en su sección celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha, se ha resultado de las claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado en el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el Anexo 1 adjunto al presente, para los efectos conducentes.

LIC. JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SANCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DURANGO 291, COL. ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06700

Los anexos 1 y 2, aplicables a 2017, se envían
Atentamente,
Licenciado Jesús Humberto Vázquez Sánchez

Oficio No. VAE-GONPMIS-IN-012-2016

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2016.

2016, CENTRO DE LOS CONGRESOS LEGISLATIVOS DE TUCATÁN

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO
COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS
DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
SALUD

Comisión Coordinadora para la Regulación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud y para la Salud

Lista de medicamentos y otros insumos para la salud con precio y otros datos administrativos registrados en 2016 aplicable para los años 2017 (precios en pesos en moneda nacional)
 Precio y características aplicables a las formulaciones pediátricas de cada uno de los medicamentos, efectos o muestreos.
 Anexo 1 - Lista A con 2 medicamentos y otros insumos

227	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	020.030.3017.01	<p>VACUNA ANTIRABICA SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML. DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTENIENE LIOFILIZADO DE VIRUS INACTIVADOS DE LA RAJIA (CEPA VISTAR FMMV 38-1503-30) CON POTENCIA 2E UI, CULTIVADO EN CELULAS VERO. FRASCO AMPOLA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERINGA PRELLENDA CON 0.5 ML. DE DILUYENTE.</p>	VERORAB	\$185.00	No se otorgan.	El precio registrado y los datos administrativos obtenidos serán aplicables a las formulaciones pediátricas de salud, efectos, efectos o muestreos, según el caso.
228	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	020.030.3002.00	<p>VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML. (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS TIPO 1 NO MENOS DE 1000 UIC/0.1CC ST. TIPO 3 NO MENOS DE 800 UIC/0.1CC ST. ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2 ML. (20 DOSIS).</p>	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL	Precio por dosis \$ 3.70 Precio por envase \$74.00	No se otorgan.	El precio registrado y los datos administrativos obtenidos serán aplicables a las formulaciones pediátricas de salud, efectos, efectos o muestreos, según el caso. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. se compromete a realizar la entrega de esta vacuna en presentación de envase suministrado con 40 envases (dosis de placebo desechable con 2 ml (20 dosis cada uno).

OMIA

ANEXO 2G





DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
 SANCCIONADOS

Actualizado al: 11 de Enero de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sancción:

SELECCIONÉ UNA OPCIÓN ▼

Para cualquier comentario enviar correo electrónico a:



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Los datos contenidos en el presente directorio son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se encargan como responsables de la información en cada una de las fichas.

TEL: 5629 3699 EXT. 4032
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANCCIONES

#	PROVEEDORES
1	A AND P INTERNACIONAL
2	A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3	A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
4	A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
5	A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
6	AARON VERA MORALES
7	ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
8	ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
9	ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
10	ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
11	ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
12	ACSPORTS, S.A. DE C.V.
13	ACTTUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.
14	ACTTUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
15	ADAN GONZALEZ ESCOBEDO
16	ADMINISTRACION INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
17	ADMINISTRACION Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
18	ADMINISTRADORA DE CAPITALS DE MEXICO, S DE R.L.
19	ADMINISTRADORA DE CAPITALS DE MEXICO, S. DE R. L.
20	ADMINISTRADORA DE CAPITALS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
21	ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.
22	ADVAYSER, S.A. DE C.V.
23	AERO PARTS CONNECTIONS INC
24	AFAAN, S.C.
25	AGC HOMES CONSTRUCCION Y DISEÑO DE MEXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
26	AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
27	AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
28	AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
29	AGENTES DE PROTECCION, S.A. DE C.V.
30	AGRUPACION ERLAR, S.A. DE C.V.
31	AGUA TREAT, S.A. DE C.V.
32	AGUIZUL S.A. DE C.V.
33	AGUIZUL S.A. DE C.V.
34	AGUSTIN CHAVEZ BARRERA
35	AGUSTIN SANCHEZ FRIAS
36	AIASA, S.A. DE C.V.
37	AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
38	AIRGAS COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
39	AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
40	ALBA MARIA DE LA ASUNCION HERRASTI FERNANDEZ
41	ALBA MARIA DE LA ASUNCION HERRASTI FERNANDEZ
42	ALACIONES Y DESARROLLO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.
43	ALD COMPANY, S.A. DE C.V.
44	ALG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
45	ALEJANDRA MONCADA DIAZ
46	ALEJANDRO CASTRO BELLO
47	ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
48	ALIMENTACION SALUDABLE, S.A. DE C.V.
49	ALINCOR, S.A. DE C.V.
50	ALINCOR, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA





DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

#	PROVEEDORES
51	ALMA ROSA DOMINGUEZ DOMINGUEZ VALENZUELA
52	ALMACENADORA MEDICAL MANAL S.A. DE C.V.
53	ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA S.A. DE C.V.
54	ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA S.A. DE C.V.
55	ALMIR INDUSTRIAL SERVICIOS S.A. DE C.V.
56	ALMIR INDUSTRIAL SERVICIOS S.A. DE C.V.
57	ALSTOM INTERNACIONAL
58	ALTERNATIVAS ECOLOGICAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
59	ALUMOCIDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
60	ALUMOCIDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
61	ALUMOCIDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
62	ALUMOCIDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
63	ALYAMA S.A. DE C.V.
64	AMBIEN S.A. DE C.V.
65	AMEPSA S.A. DE C.V.
66	AMSOLV DE MEXICO S.A. DE C.V.
67	ANA LILIA CASTILLO LOPEZ
68	ANGEL LIZOLA GORROCHOTEGUI
69	ANGEL MARIO DE LEÓN GARCÍA
70	ANGELA CARRILLO MENDEZ
71	ANIMA COMUNICACION S.A. DE C.V.
72	ANPAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
73	ANTIGENOS ALERGOSEX DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.
74	ANTONIO GONZALEZ CRUZ
75	ANTONIO RUIZ RAMIREZ
76	ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
77	ANTONIO SANCHEZ MORALES
78	ANUNCIOS IMPRESIONES Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.
79	APOLINAR GONZALEZ PALMA
80	AQUA LAMA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
81	AQUANAT S.A. DE C.V.
82	AQUISA S.A. DE C.V.
83	ARMANDO OLIVO HURTADO
84	ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ
85	ARMO RING S.A. DE C.V.
86	ARQUITECTSA.MX S.A. DE C.V.
87	ARQUITECTURA CONSTRUCCION INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
88	ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAR S.A. DE C.V.
89	ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR S.A. DE C.V.
90	ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR S.A. DE C.V.
91	ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.
92	ARTESOFI S.A. DE C.V.
93	ASEPH S.A. DE C.V.
94	ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES S.A. DE C.V.
95	ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
96	ASESORIA AVANZADA EN BASCULAS AAB S.A. DE C.V.
97	ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL S.A.
98	ASESORIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
99	ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
100	ASPT S.A. DE C.V.



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
101	ASTRADIO S.A. DE C.V.
102	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
103	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
104	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
105	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
106	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
107	AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.
108	AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.
109	AURORA ESCAMILLA ZENTENO.
110	AUSEL CAPITAINE VALENZUELA
111	AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.
112	AUTOMOTORES SONI, S.A. DE C.V.
113	AUTOMOTRIZ SETEDELN, S.A. DE C.V.
114	AUTOMOTRIZ XOCHIMILCO, S.A. DE C.V.
115	BARANTXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
116	BARTLETT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
117	BASF INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
118	BCONNECT SERVICES, S.A. DE C.V.
119	BEATRIZ IVONNE CERROS IBANEZ
120	BENITO DOMINGUEZ SANCHEZ
121	BENSON QUIMICA S.A. DE C.V.
122	BERONICA AGUARIO CAMPUSANO
123	BINSA, ESTRUCTURA, PROYECTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
124	BIOELECTRONICA E INSTRUMENTOS RAFIR, S.A. DE C.V.
125	BIOMATERIALES MEDICOS, S.A. DE C.V.
126	BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.
127	BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIA. JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
128	BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
129	BORIÓN ELECTRIC, S.A. DE C.V.
130	BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
131	BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.
132	BPL S.A. DE C.V.
133	BRENDA ALINE SANCHEZ SAAVEDRA
134	BRISTOL SUPPES, S.A. DE C.V.
135	BRUVIMA COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
136	BSR CONSTRUCCION PROYECTS S.A. DE C.V.
137	BUFETE DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
138	BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.
139	BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIROM
140	C & N TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, S. A. DE C. V.
141	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
142	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
143	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
144	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
145	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
146	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
147	C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
148	C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
149	C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
150	CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

#	PROVEEDORES
151	CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
152	CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
153	CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
154	CAMHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
155	CAMILLO GONZÁLEZ RAMÍREZ
156	CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
157	CANADIAN FOREIGN TRADE PROMOTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
158	CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.
159	CARINA MARIA GAMA LÓPEZ
160	CARLOS DORANTES POPOCA
161	CARLOS GUADALUPE FRIAS BOERO
162	CARLOS GUSTAVO ROSADO MUÑOZ
163	CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
164	CC, TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
165	CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ
166	CEICER, S.A. DE C.V.
167	CENDISUR, S.C.P.
168	CENLAV 2005, S.A. DE C.V.
169	CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
170	CENTRAL MÉDICO QUIRÚRGICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
171	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTE RENAL, S.C.
172	CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO ESPECIALIZADO, S.C. DE R.L. DE C.V.
173	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.
174	CES PACKAGE SYSTEMS INC
175	CES PACKAGE SYSTEMS, INC.
176	CÉSAR JOSÉ NAVARRO GALVÁN
177	CÉSAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
178	CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
179	CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
180	CIGE LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
181	CINEMALOGIC, S.C.
182	CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
183	CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
184	CLAUDIA MARIANA NOVELO GUTIERREZ
185	CLAVER SERVICIOS, KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL
186	CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
187	CLEAN CREWS S. R. L. DE C.V.
188	COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
189	COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
190	COCINA ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA E INSTITUCIONES S.A. DE C.V.
191	CODERSA, S.A. DE C.V.
192	COINPA, S.A. DE C.V.
193	COMERCIAL VÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
194	COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.
195	COMERCIALIZADORA AEREO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
196	COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.
197	COMERCIALIZADORA CADOS, S.A. DE C.V.
198	COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
199	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
200	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

#	PROVEEDORES
201	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL NORTE Y SERVICIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.
202	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
203	COMERCIALIZADORA JAROV STEEL, S.A. DE C.V.
204	COMERCIALIZADORA MORGON, S.A. DE C.V.
205	COMERCIALIZADORA MORGON, S.A. DE C.V.
206	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
207	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
208	COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.
209	COMERCIALIZADORA RIVERCRUZ, S.A. DE C.V.
210	COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
211	COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
212	COMERCIALIZADORA YENAI, S.A. DE C.V.
213	COMERCIO ELECTRONICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
214	COMPANIA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
215	COMPANIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
216	COMPANIA CONSTRUCTORA MEXICANA LARK S.A. DE C.V.
217	COMPANIA CONSTRUCTORA TLAHUI, S.A. DE C.V.
218	COMPANIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
219	COMPANIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
220	COMPLISA, S.A. DE C.V.
221	COMUNICACION Y ANALISIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
222	CONASEG DE MEXICO, S DE R.L DE CV.
223	CONCESIONES ALIMENTARIAS PROFESIONALES, S.A DE C.V.
224	CONCESIONES ALIMENTARIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
225	CONCELEC'S, S.A. DE C.V.
226	CONCELEC'S, S.A. DE C.V.
227	CONCELEC'S, S.A. DE C.V.
228	CONCOMISE, S.A. DE C.V.
229	CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
230	CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
231	CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
232	CONSORCIO CONSTRUCTOR AXDYAM, S.A. DE C.V.
233	CONSORCIO DAL, S.A. DE C.V.
234	CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
235	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
236	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
237	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
238	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
239	CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.
240	CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
241	CONSORCIO PASA, S.A. DE C.V.
242	CONSTRUCCION Y LOGISTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
243	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRAULICO, S.A. DE C.V.
244	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
245	CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
246	CONSTRUCCIONES ARANGO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
247	CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
248	CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
249	CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
250	CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados



1210

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#	PROVEEDORES
251	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
252	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
253	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
254	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
255	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
256	CONSTRUCCIONES MARCO S. DE R.L. DE C.V.
257	CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
258	CONSTRUCCIONES MONSE S.A. DE C.V.
259	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SUMINISTROS ALPERA, SA DE CV
260	CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
261	CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
262	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE GUERRERO S.A. DE C.V.
263	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.
264	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
265	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
266	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
267	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
268	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
269	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES OLVAR, S.A. DE C.V.
270	CONSTRUCCIONES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
271	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
272	CONSTRUCRETO Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
273	CONSTRUCRETO Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
274	CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA MEXICANA S.A. DE C.V.
275	CONSTRUCCION BCG, S.A. DE C.V.
276	CONSTRUCCION CUARTO SEÑORIO, S.A. DE C.V.
277	CONSTRUCCION CUTSA S.A. DE C.V.
278	CONSTRUCCION E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
279	CONSTRUCCION EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
280	CONSTRUCCION EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
281	CONSTRUCCION GONZALEZ SOBREVILLA, S.A. DE C.V.
282	CONSTRUCCION GREICON, S.A. DE C.V.
283	CONSTRUCCION GREICON, S.A. DE C.V.
284	CONSTRUCCION GUAM, S.A. DE C.V.
285	CONSTRUCCION GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.
286	CONSTRUCCION LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
287	CONSTRUCCION LA LUZ DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
288	CONSTRUCCION METALMECANICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.
289	CONSTRUCCION MOSIN, S.A. DE C.V.
290	CONSTRUCCION OF, S.A. DE C.V.
291	CONSTRUCCION OF, S.A. DE C.V.
292	CONSTRUCCION PEME, S.A. DE C.V.
293	CONSTRUCCION ROGACU, S.A. DE C.V.
294	CONSTRUCCION ROX, S.A. DE C.V.
295	CONSTRUCCION RUIZ INGENIERIA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
296	CONSTRUCCION TONANTALLI S.A. DE C.V.
297	CONSTRUCCION UNIVERSITARIA DE MORELOS S.A. DE C.V.
298	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA ALGISI, S.A. DE C.V.
299	CONSTRUCCION Y EDIFICADORA PENTA, S.A. DE C.V.
300	CONSTRUCCIONES EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.





#	PROVEEDORES
301	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES GAMARRO, S.A. DE C.V.
302	CONSTRUCTRUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
303	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
304	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
305	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
306	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
307	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
308	CONTINENTA SERV, S.A. DE C.V.
309	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
310	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
311	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
312	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
313	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
314	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
315	CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
316	CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
317	CONTROL Y SERVICIOS CLM, SA DE C.V.
318	CONVERGENCIA ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.
319	CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.
320	CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.
321	CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.
322	COPIRENA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
323	CORMETAL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
324	CORPHOMED, S.A. DE C.V.
325	CORPHOMED, S.A. DE C.V.
326	CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
327	CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
328	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
329	CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
330	CORPORACIÓN TETRA MEXICO, S.A. DE C.V.
331	CORPORATE ENERGY MASTER, S.A. DE C.V.
332	CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL, S.C.
333	CORPORATIVO BIOMÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
334	CORPORATIVO DE PAPELERÍAS, S. DE R. L. DE C.V.
335	CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
336	CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONÓMICOS, S.A. DE C.V.
337	CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
338	CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
339	CORPORATIVO HQ EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
340	CORPORATIVO INDUSTRIAL DHSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
341	CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
342	CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
343	CORPORATIVO Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
344	CORREGIDORA 64, S.A. DE C.V.
345	CRISÓFORO CABA VINAGRE
346	CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
347	CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
348	CUÁLITAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
349	CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
350	R&D BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.

#	PROVEEDORES
361	DAKAMAR, S.A. DE C.V.
352	DAKAMAR, SA DE CV
353	DANEY SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
354	DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
355	DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
356	DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
357	DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
358	DESARROLLOS CODEV, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
359	DESARROLLOS INDUSTRIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
360	DESARROLLOS QUÍMICOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
361	DESARROLLOS QUÍMICOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
362	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
363	DESERT JEWEL INTERNATIONAL INC.
364	DESP FREYSSINIER MORIN SC
365	DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
366	DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
367	DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
368	DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
369	DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
370	DIANA CARMONA ALVAREZ
371	DIECSA S.A. DE C.V.
372	DIECSA, S.A. DE C.V.
373	DIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
374	DIRECCION ANALISIS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
375	DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL ARQUITECTONICO, S.A. (DYCSA, S.A.)
376	DISEÑO, CONSTRUCCION Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
377	DISEÑO, ORGANIZACION Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.
378	DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
379	DISTRIBUIDORA CEPLI, S.A. DE C.V.
380	DISTRIBUIDORA CEPLI, S.A. DE C.V.
381	DISTRIBUIDORA DE GENERADORES, S.A. DE C.V.
382	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.
383	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
384	DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
385	DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
386	DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
387	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.
388	DISTRIBUIDORA MEDICA COMERCIAL HERRERA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
389	DISTRIBUIDORA MEDICA PTH, S.A. DE C.V.
390	DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V.
391	DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
392	DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
393	DISTRIMED S.A. DE C.V.
394	DISTRIMED, S.A. DE C.V.
395	DISTRIMED, S.A. DE C.V.
396	DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
397	DONCEL CONSULTORES S.C.
398	DONCEL CONSULTORES S.C.
399	DONCEL CONSULTORES, S.C.
400	DONLU CONSTRUCCION EJECUTIVA Y DE CAMPO, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA





DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

401	DYIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
402	DYNARIC DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.
403	E&E CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
404	ECCONSER S.A. DE C.V.
405	ECSISTEMAS CONSERVACION Y OBRAS, S.A. DE C.V.
406	EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
407	EDGAR TEJADA GARCIA
408	EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
409	EDITORIAL MEXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
410	EDUARDO MONTIEL GARCIA
411	EEXCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
412	EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A DE C.V.
413	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
414	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
415	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
416	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
417	EL OSITO MANDARIN, S.C.
418	EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
419	EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
420	ELECTROBASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
421	ELECTROCONSTRUCCIONES JILO S.A. DE C.V.
422	ELECTROMECANICA, INGENIERIA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
423	ELIPSE SA DE CV
424	ELIPSE, S.A. DE C.V.
425	ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
426	ELSA HAYDE PENAGOS GORDILLO / ELITTE COMEDORES INDUSTRIALES
427	EMILIA IRENE BERNAL MUNGUIA
428	EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
429	EMPRESAS NOGU, S.A. DE C.V.
430	ENERGIA GC DE AMERICA, S.A. DE C.V.
431	ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
432	ENERGY OUTSOURCING SERVICIOS, S.A. DE C.V.
433	EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
434	EPC SERVICIOS, S.A. DE C.V.
435	EQUIPAMIENTO ONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.
436	EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
437	EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
438	EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
439	EQUIPOS ESPECIALES PROGRAMEX, S.A. DE C.V.
440	EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
441	EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.
442	EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.
443	EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
444	EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
445	ERIK ZENON MOLINA BOLAÑOS
446	ERIKA CONSUELO PINA FRAGOSO
447	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
448	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
449	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
450	ERLAB S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#	PROVEEDORES
451	ERNESTO PODIPSKY STERNFELD
452	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
453	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
454	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
455	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
456	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
457	ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
458	ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
459	ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
460	ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
461	ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
462	EUROIMPORTADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
463	EUROSIP, S.A. DE C.V.
464	EVA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
465	EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
466	EVONICK DEGUSSA
467	EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
468	EXCETEPEC, S.A. DE C.V.
469	EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
470	FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
471	FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A. DE C.V.
472	FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
473	FABRIMAKI, S.A. DE C.V.
474	FAMSER, S.A. DE C.V.
475	FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.
476	FEJASTECS, S.A. DE C.V.
477	FELIPA DEL CARMEN GARCÍA GUZMÁN
478	FERNANDO BASEIRA LOPEZ
479	FERNANDO MANUEL ARENAS DIAZ
480	FERNANDO MIRANDA GONZALEZ
481	FERNANDO MONTIEL PÉREZ
482	FERRE HEIJL, S.A. DE C.V.
483	FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
484	FER'S MUDANZAS & TRANSPORTES
485	FGB CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
486	FICOT, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROC, S.A. DE C.V.
487	FIDEL PALLARES ORTEGA
488	FIDEL PALLARES ORTEGA
489	FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
490	FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
491	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
492	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
493	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
494	FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SÁNCHEZ
495	FRESENIUS MEDICAL CARE COMPANÍA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
496	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
497	FRISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
498	FUMUJI INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
499	G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
500	GABRIEL FELIPE VERA RAMOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



9310



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
501	GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ
502	GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
503	GANEMEDIC, S.A. DE C.V.
504	GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.
505	GEMETEC, S.A. DE C.V.
506	GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
507	GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
508	GILBERTO HURTADO VAZQUEZ
509	GILBERTO SALAS AVALOS
510	GILKAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL S.A. DE C.V.
511	GILKAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL S.A. DE C.V.
512	GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
513	GLOBAL IT MEXICO, S.A. DE C.V.
514	GLORIA EUGENIA CABRERA HERNANDEZ
515	GONZALO CETORIO MORAYTA
516	GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.
517	GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A. DE C.V.
518	GREMISA, S.A. DE C.V.
519	GRESMEX, S.A. DE C.V.
520	GRESMEX, S.A. DE C.V.
521	GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
522	GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
523	GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
524	GRUPO ABECH S.A. DE C.V.
525	GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.
526	GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
527	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
528	GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
529	GRUPO CONSTRUCTOR CITLAL, S.A. DE C.V.
530	GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
531	GRUPO CONSTRUCTOR GRUJALVA, S.A. DE C.V.
532	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
533	GRUPO CONSTRUCTOR HABITAT S.A. DE C.V.
534	GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
535	GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
536	GRUPO DE INDUSTRIAS Y TEXTILES B&S S.A. DE C.V.
537	GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
538	GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
539	GRUPO DE NEUROLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL DE CORDOBA, S.C.
540	GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
541	GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
542	GRUPO EBISER, S.A. DE C.V.
543	GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
544	GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
545	GRUPO GARHER S.A. DE C.V.
546	GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
547	GRUPO GRIFINCAR DEL VALE, S.A. DE C.V.
548	GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
549	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
550	GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

#	PROVEEDORES
551	GRUPO INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
552	GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S. A DE C. V.
553	GRUPO INDUSTRIAL BAGUZA, S.A. DE C.V.
554	GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
555	GRUPO JALISCO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
556	GRUPO LOB-RI, S.A. DE C.V.
557	GRUPO MANROC S.A DE C.V.
558	GRUPO MEXTAB, S. DE R.L. DE C.V.
559	GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
560	GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
561	GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
562	GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
563	GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
564	GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
565	GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
566	GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
567	GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
568	GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
569	GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
570	GRUPO VASILOPOULOS S.A DE C.V.
571	GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.
572	GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
573	GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
574	GRUPO VICKSA, S.A. DE C.V.
575	GRUPO YICA S.A. DE C.V.
576	GRUPO ZECVER, S.A. DE C.V.
577	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
578	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
579	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
580	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
581	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
582	GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
583	GUADALUPE NAVYA SERRANO
584	GUARDERIA ABC, S.C.
585	GUARDERIA MUNDO EDUCATIVO, S.C.
586	GUAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
587	GUFEIA, S.A. DE C.V.
588	GUILTERMO ORTIZ LIBEROS
589	GUSTAVO SANCHEZ CANTE
590	GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
591	GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
592	H P CNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
593	HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
594	HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
595	HÉCTOR LEONEL FLORES CRESPO
596	HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
597	HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
598	HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
599	HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
600	HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



#	PROVEEDORES
601	HERNAN CADENA GARCIA
602	HOPERS, S.A. DE C.V.
603	HOROS, S.A. DE C.V.
604	HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
605	HR CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS, S.A. DE C.V.
606	HUMANITIS, S.A. DE C.V.
607	HUMBERTO FLORES ESTEVEZ
608	HUMBERTO GARZA GARZA
609	IACATA, S.A. DE C.V.
610	ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
611	ICTS GLOBAL SECURITY B.V.
612	IDEO AT PRESS S. A DE C. V.
613	ITEMEK, S.A. DE C.V.
614	ITX NETWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
615	IGSA SOL PS S.A. DE C.V.
616	IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
617	IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
618	IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
619	IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A DE C.V.
620	IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
621	IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
622	IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
623	IMPRO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
624	IMPRO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
625	IMPRO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
626	INAPEL INGENIERIA, S.A. DE C.C.V.
627	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.
628	INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARITIMA, S.A. DE C.V.
629	INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
630	INDUSTRIAL COMERCIAL MEVI, S.A. DE C.V.
631	INDUSTRIAL LORBE, S.A. DE C.V.
632	INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
633	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARIZON, S.A. DE C.V.
634	INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.
635	INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
636	INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
637	INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
638	INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
639	INDUSTRIAS VARMI, S.A. DE C.V.
640	INDUSTRIAS VARMI, S.A. DE C.V.
641	INEATI, S.A. DE C.V.
642	INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO S.A. DE C.V.
643	INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
644	INGENIERIA E INTEGRACION DIGITAL, S.A. DE C.V.
645	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE PRECISION INDUSTRIAL A.G., S.A. DE C.V.
646	INGENIERIA EXACTA, S.A. DE C.V.
647	INGENIERIA GEOLOGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
648	INGENIERIA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
649	INGENIERIA HIDRAULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
650	INGENIERIA PERFORACION Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

#	PROVEEDORES
651	INGENIERIA PROCESOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
652	INGENIERIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOR, S.A. DE C.V.
653	INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
654	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ZAMORA, S.A. DE C.V.
655	INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
656	INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
657	INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
658	INMOBILIARIA LIVING SOL, S.A. DE C.V.
659	INMOBILIARIA WISNER, S.A. DE C.V.
660	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
661	INNOVA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
662	INOCENCIO BARRAGAN ADAME
663	INSTALACIONES ELECTRICAS ARCE S.A. DE C.V.
664	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO DE CANCUN, S.C.
665	INSTRUMENTACION E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
666	INTE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
667	INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
668	INTEGRACION DE SOLUCIONES DE INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
669	INTEGRACION Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
670	INTEGRACION Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
671	INTEGRADORES DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
672	INTER KLIN S.A. DE C.V.
673	INTER KLIN, S.A. DE C.V.
674	INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
675	INTERGENERIC S.A. DE C.V.
676	INTERNACIONAL DE CADENAS, S.A. DE C.V.
677	INTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
678	INTERNACIONAL SERVICIOS DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
679	INTERNACIONAL SERVICIOS DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
680	INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
681	INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
682	INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
683	INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
684	IRINEO FILIO TORRES
685	IRMA JARAMILLO RANGEL
686	IRON TECH, S.A. DE C.V.
687	IRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
688	ISLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES CORP.
689	ISLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES, CORP.
690	ISMAEL SILVA CASTELLOT
691	ISP SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
692	IVAN CARMONA MAURY
693	IVAN SALVADO JIMENEZ CASTILLO
694	J.M.G. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
695	J.P. CONSTRUCCION, ELECTRIFICACION, REMODELACION Y SUPERVISION DE OBRA, S.A. DE C.V.
696	JAGP, S.A. DE C.V.
697	JAGP, S.A. DE C.V. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ AVILA.
698	JAIMIE ESTEBAN GONZALEZ HERNANDEZ
699	JAVIER HERNANDEZ FLORES
700	JAVIER HERNANDEZ FLORES JAVIER HERNANDEZ



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
701	CSINTEC, S.A. DE C.V.
702	IM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
703	IML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
704	MOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
705	MOAQUIN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
706	JOEL CONTRERAS REAL
707	JOEL CONTRERAS REAL
708	JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
709	JORGE QUIRARTE SALCEDO
710	JOSE ALFREDO GOMEZ ALMAZAN
711	JOSE ALFREDO JIMENEZ CASTANEDA
712	JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO
713	JOSE CARLOS M SANCHEZ SANCHEZ
714	JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
715	JOSE GUADALUPE GENCHI ADAME
716	JOSE JAVIER ALVAREZ MARTINEZ
717	JOSE LUIS BANDA NAVARRO
718	JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
719	JOSE LUIS VALADEZ HERRERA
720	JOSE MENDOZA AMADOR
721	JOSE RAMON ESCOBAR TOLEDO
722	JOSE RAMON GREENHAM CORONA
723	JOSE RAMON PONCE DAVALOS
724	JOSE RAUL ROMERO SOLIS
725	JOSE SANTIAGO OJEDA CASTILLO
726	JOSEFINA MARIA MINO HERNANDEZ
727	JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
728	JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
729	JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
730	JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
731	JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
732	JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
733	JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
734	JUAN PABLO HERNANDEZ MATA
735	JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
736	JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
737	JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
738	KANMLIMP, S.A. DE C.V.
739	KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
740	KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
741	KMM ENERGY, S.A. DE C.V.
742	KRAUSS LIMP S.C.
743	KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
744	K.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
745	LA FACTORIA IDEA LAB, S.A. DE C.V.
746	LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
747	LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
748	LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V.
749	LABORATORIOS ROJIAN, S.A. DE C.V.
750	LAMPORT GENETICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.



#	PROVEEDORES
751	LAURA ESTELA PUGA RAMOS
752	LAURA RUTH GONZALEZ GALVAN
753	LAURA RUTH GONZALEZ GALVAN
754	LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
755	LAVAPONT, S.A. DE C.V.
756	LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
757	LG SERVICIOS, S.A. DE C.V.
758	LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
759	LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
760	LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
761	LICOM, S.A. DE C.V.
762	LIMJAR, S.A. DE C.V.
763	LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO
764	LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
765	LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
766	LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
767	LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
768	LANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
769	LANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
770	LM VAGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
771	LOMA PACK S.A. DE C.V.
772	LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
773	LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
774	LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA
775	LUIS GERARDO CANDELAS REVELES
776	LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
777	LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
778	LUIS RODRIGUEZ SANTIBANEZ
779	LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
780	LUM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
781	LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
782	MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
783	MAGDALENA GONZALEZ SANCHEZ
784	MAM TECNOLOGIA ANTICORROSIVAS, S.A.P.I. DE C.V.
785	MANAGEMENT CENTER DE MEXICO, A.C.
786	MANEJO INTEGRAL DE SOLUCIONES AMBIENTALES MISAM, S.A. DE C.V.
787	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
788	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
789	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
790	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
791	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
792	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
793	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
794	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
795	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
796	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
797	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INSTTUCIONAL INTEGRADO, S.A. DE C.V.
798	MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
799	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
800	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados



0183

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	801	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION STEPLITS, S.A. DE C.V.
	802	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
	803	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
	804	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
	805	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
	806	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION MALVIN, S.A. DE C.V.
	807	MANTENIMIENTO Y PROVEDURIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
	808	MANOTAL, S.A. DE C.V.
	809	MANOTAL, S.A. DE C.V.
	810	MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
	811	MANUEL JAIMES ARIAS
	812	MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
	813	MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
	814	MANUFACTURERA TEXTIL SUPERIOR, S.A. DE C.V.
	815	MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
	816	MAOCO PLAIN, S.A. DE C.V.
	817	MAQUILAS SIMAU, S.A. DE C.V.
	818	MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
	819	MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
	820	MARIA DEL CARMEN GERVACIO REYES
	821	MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ MEDINA
	822	MARIA ELENA PATRICIA RAMIREZ JUAREZ
	823	MARIA GUADALUPE DIAZ CARDENAS
	824	MARIA GUADALUPE DIAZ CARDENAS
	825	MARIA GUADALUPE LETICIA VERDUGUEL VERA
	826	MARIA GUADALUPE LOPEZ BARAZA
	827	MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
	828	MARIA MAGALENA TORRES RICARDEZ
	829	MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O SERVICIO M.A.R.E.N.
	830	MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
	831	MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
	832	MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
	833	MARINE QUALITY CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.
	834	MARIO CABRERA TREJO
	835	MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
	836	MARIO ERNESTO MONTALVO HERNANDEZ
	837	MARIO HERNANDEZ ESPINO
	838	MARIO OCAMPO ROSALES
	839	MARIO PADILLA SEGURA
	840	MARROB, S.A. DE C.V.
	841	MARROB, S.A. DE C.V.
	842	MARROB, S.A. DE C.V.
	843	MARROB, S.A. DE C.V.
	844	MARROB, S.A. DE C.V.
	845	MARTHA DIAZ GOMEZ
	846	MARTINA MOLINA LAGUNES
	847	MASER INT, S.A. DE C.V.
	848	MASER INT, S.A. DE C.V.
	849	MASTER ASOCIADOS, S.C.
	850	MATERIAL MEDICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#	PROVEEDORES
851	MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
852	MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
853	MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
854	MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
855	MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
856	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
857	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
858	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
859	MAURICIO BENITO REYES JASSO
860	MAURICIO YARCE MUNOZ
861	MAXFRE, S.A. DE C.V.
862	MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
863	MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC
864	MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.
865	MECÁNICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
866	MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
867	MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
868	MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.
869	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
870	MELIDA LEON MARIN
871	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
872	META DATA, S.A. DE C.V.
873	META DATA, S.A. DE C.V.
874	METRATON INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
875	MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
876	MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
877	MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
878	MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
879	MFE INTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.
880	MICROACCESS INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
881	MICROACCESS INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
882	MICROZONE, S.A. DE C.V.
883	MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
884	MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
885	MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
886	MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
887	MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
888	MIHHER LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
889	MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
890	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.
891	MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
892	MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
893	MÓNICA GARCÍA PINA
894	MONTACARGAS EN RENTA, S.A. DE C.V.
895	MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
896	MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
897	MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
898	MONTERREY ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.
899	MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
900	MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.





DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
901	MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
902	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
903	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
904	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
905	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
906	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
907	MULTISERVICIOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
908	MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
909	MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
910	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
911	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
912	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
913	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
914	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
915	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
916	MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
917	MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
918	MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
919	NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
920	NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
921	NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
922	NAVIERA DEL GOLFO NAGOMEX, S.A. DE C.V.
923	NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
924	NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
925	NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
926	NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
927	NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
928	NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
929	NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
930	NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
931	NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
932	NOXCRETE, S.A. DE C.V.
933	OBRAS ESPECIALIZADAS GEOTECNICAS, S.A. DE C.V.
934	OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
935	OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
936	OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
937	ODISEA CHIAPAS, S.A. DE C.V.
938	OESTORE, S.A. DE C.V.
939	OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
940	OFIMOBILI DEL CENTRO, SA DE CV
941	OFISOLUCION INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
942	OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
943	OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
944	ONCOMED, S.A. DE C.V.
945	OPERACION DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
946	OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
947	OPERADORA DEL TEDELEM, SA DE CV
948	ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
949	ORGANIZACION CULTURAL L.P., S.A. DE C.V.
950	ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
951	OSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
952	OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON
953	OSMAE INGENIERIA, S.A DE C.V.
954	OSTOMIC, S.A DE C.V.
955	OSTOMIC, S.A. DE C.V.
956	OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.
957	OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.
958	PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
959	PAEMCA, S.A. DE C.V.
960	PALADARES, S.A. DE C.V.
961	PARAMETRO CONSULTORES SC
962	PASELLE S.A. DE C.V.
963	PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
964	PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
965	PERFILES Y ACEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
966	PERFILES Y TUBOS SEVILLA, S.A. DE C.V.
967	PERFORACIONES KAER, S.A. DE C.V.
968	PERFORADORAS DE TORREON, S.A. DE C.V.
969	PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
970	PETROLMECA, S.A. DE C.V.
971	PETROSERVICIOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
972	PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
973	PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
974	PIBRA S.A. DE C.V.
975	PIBRA, S.A. DE C.V.
976	PIBRA, S.A. DE C.V.
977	PIBRA, S.A. DE C.V.
978	PITIC CORPORATIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
979	POLLIMAR, S.A. DE C.V.
980	PREITON, S.A.P.I. DE C.V.
981	PRENTOK, S.A. DE C.V.
982	PRO AGUA, S.A. DE C.V.
983	PROCESAMIENTO INTELIGENTE S.A. DE C.V.
984	PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.
985	PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
986	PROCESS MANUFACTURING CORP
987	PROCONTRUC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
988	PROFARMIA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A D E C.V
989	PRODUCTORA MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.
990	PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.
991	PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
992	PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.
993	PROFASAC, S.C.
994	PROFESIONALES EN LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO, S.C.
995	PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.
996	PROMOTEELEC, SA DE CV
997	PROMOTORA DE PRODUCTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.
998	PROMOTORA INDUSTRIAL QUIMICA S.A. DE C.V.
999	PROMOTORA INTEGRAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
1000	PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



01870

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

1001	PROMOTORES Y CONSTRUCTORES JJ, S.A. DE C.V.
1002	PRONTO REPARTOS RAPIDOS, SA. DE C.V.
1003	PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1004	PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
1005	PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1006	PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
1007	PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
1008	PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
1009	PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
1010	PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.L.
1011	PROVEEDORA SIDRA S.A DE C.V.
1012	PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
1013	PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.
1014	PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
1015	PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
1016	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CONSULTORIA VIRA, S.A. DE C.V.
1017	PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL GOLFO SUR, S.A. DE C.V.
1018	PROYECTOS Y SUMINISTROS GOBLA, S.A. DE C.V.
1019	PROYECTOS, DISEÑO Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE C.V.
1020	PSL TECHNOLOGY CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
1021	PTUSA CORPORATION
1022	QUADCOM, S.A. DE C.V.
1023	QUADRUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
1024	QUIMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.
1025	QUIMICOS UNIVERSAL VILLAVIGENCIO, S.A. DE C.V. Y OTRO
1026	QUINTILLA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE
1027	RAICING TEST DE MEXICO, S.A DE C. V
1028	RADIOALARMA, S.A. DE C.V.
1029	RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ
1030	RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL
1031	RAR COMPUTACIÓN, SA DE CV
1032	REAL COMPANY S.A. DE C. V.
1033	RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
1034	RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
1035	RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
1036	RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1037	RED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1038	RED DE PROYECCION Y CONSTRUCCIONES ER.C, S.A. DE C.V.
1039	REINGENIERIA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.
1040	REMMSA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
1041	RENE REYES ESTUDILLO
1042	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S. A. DE C. V.
1043	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
1044	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
1045	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
1046	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
1047	REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
1048	REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
1049	RICARDO LOPEZ CANAS
1050	RICOY ELECTROFERRETERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#	PROVEEDORES
1051	RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
1052	RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
1053	RLVYMSC. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
1054	ROBERTO GONZÁLEZ VAZQUEZ
1055	ROBERTO LOPEZ DIEZ
1056	ROBERTO LOPEZ DIEZ
1057	RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
1058	RODRIGO LANDAZURI MELIN
1059	RONOGA Y COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1060	ROTARY DRILLRIGS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
1061	ROTARY OILFIELD DRILLING EQUIPMENT INTERNATIONAL INC
1062	RR INGENIERIA HIDRÁULICA Y OBRAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1063	S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1064	S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1065	SAC-BE PONCE TRAVEL, S.A. DE C.V.
1066	SACJAV, S.A. DE C.V.
1067	SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
1068	SAILET, S.A. DE C.V.
1069	SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1070	SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
1071	SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
1072	SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
1073	SALUDCOOP MEXICO, S.A. DE C.V.
1074	SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. (ANTES SAMSARA DINAMISMO EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.)
1075	SAMUEL DE JESUS ESTRADA MACAL
1076	SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
1077	SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
1078	SANTIAGO SOTO LOPEZ
1079	SAUL PEÑA CORONADO
1080	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
1081	SCITUM INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
1082	SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
1083	SECHL PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1084	SECOINVER, S.A. DE C.V.
1085	SEESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
1086	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
1087	SEI SERVICES EQUIPMENT AND TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1088	SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
1089	SEMARCO, S.A. DE C.V.
1090	SENALAMIENTO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
1091	SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
1092	SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. DE C.V.
1093	SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. DE C.V.
1094	SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
1095	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.
1096	SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
1097	SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
1098	SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
1099	SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A. DE C.V.
1100	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
1101	SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.
1102	SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.
1103	SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
1104	SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWARD, S.A. DE C.V.
1105	SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1106	SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1107	SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE MEXICO S.A. DE C.V.
1108	SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA, INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1109	SERVICIOS POCHTECA, S.A. DE C.V.
1110	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
1111	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
1112	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
1113	SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.
1114	SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1115	SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
1116	SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
1117	SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
1118	SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
1119	SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1120	SILVIA JUAREZ GARCIA
1121	SILVIA MORENO MORENO
1122	SILVIA MORENO MORENO
1123	SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
1124	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
1125	SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1126	SISTEMAS DE INFORMACION Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
1127	SISTEMAS DE INTERMEDIACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1128	SISTEMAS E INGENIERIA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
1129	SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1130	SISTEMAS ESPECIALIZADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1131	SISTEMAS INTEGRALES DE COMPRESION, S.A. DE C.V.
1132	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION AMBIENTAL S.C
1133	SISTEMAS INTEGRALES DE INGENIERIA PROYECTO FUSION, S.A. DE C.V.
1134	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACION S.A. DE C.V.
1135	SK HOLDINGS, S.A. DE C.V.
1136	SOFT CENTER SERVICIOS S.A. DE C.V.
1137	SOLDADURA Y OBRA MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
1138	SOLUCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
1139	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.
1140	SOLUCIONES KMD, S.A. DE C.V.
1141	SOLUCIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
1142	SOLUCIONES TÉRMICAS AGNI, S.A. DE C.V.
1143	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1144	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.
1145	SOPORTE Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.
1146	SPITE SA DE CV
1147	SPL COUITING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
1148	STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
1149	STRORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1150	SUGREY MARBELLA BARRERA HERNANDEZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados



0710

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PROVEEDORES

#	PROVEEDORES
1151	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
1152	SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
1153	SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
1154	SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
1155	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
1156	SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDO, S.A. DE C.V.
1157	SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1158	SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1159	SUMINISTROS MEXICANOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
1160	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
1161	SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1162	SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
1163	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1164	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1165	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1166	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1167	SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.
1168	SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.
1169	SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
1170	TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
1171	TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
1172	TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
1173	TALLERES Y ALTA MECANICA, S.A. DE C.V.
1174	TASQI EXPRESS LOGISTICS, S. A. DE C. V.
1175	TECHNOPET, S.A. DE C.V.
1176	TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
1177	TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
1178	TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO TECNMAN, S.A. DE C.V.
1179	TECNO-LIMPIEZA AJUSCO, S.A. DE C.V.
1180	TECNOLOGÍAS EN AUTOMATIZACIÓN SACA, S.A. DE C.V.
1181	TEL CAST, S.A. DE C.V.
1182	TELAS DE BEJAR, S.A. DE C.V.
1183	TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.
1184	TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1185	TEODORA DEL ÁNGEL JIMENEZ
1186	TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
1187	TERAPIA INFANTIL, S.A.
1188	Teresa Mayela Millares V/O Azteca Seguridad Privada
1189	TERACERÍAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.
1190	TERRAMARINE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
1191	TEXAS POWER SYSTEMS, INC.
1192	TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
1193	THE ODYSSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
1194	THE ODYSSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.
1195	TIGER DIESEL, S.A. DE C.V.
1196	TINEP, S.A. DE C.V.
1197	TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.
1198	TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1199	TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1200	TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

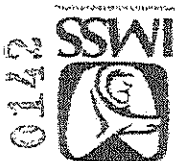


DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

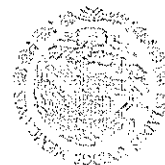
#	PROVEEDORES
1201	TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
1202	TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
1203	TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
1204	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., Y GRUPO INDUSTRIAL IGSA, S.A. DE C.V.
1205	TRAINING & CONSULTING SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1206	TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
1207	TRANSPORTES DE PERSONAL GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
1208	TRANSPORTES JUAN PABLO, S.A. DE C.V.
1209	TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
1210	TRATAMIENTOS GEOTECNICOS, S.A. DE C.V.
1211	TRITURADOS REYMAR S.A. DE C.V.
1212	TROQUELADOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.
1213	TROTNER MCJUNKIN, S.A DE C.V.
1214	TRUE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1215	TRUE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1216	TRUE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1217	TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
1218	TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1219	TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1220	UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
1221	UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
1222	UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
1223	UNIFORMES PRECIOS, S.A. DE C.V.
1224	URBANA QUIMICA, S.A. DE C.V.
1225	URBANIZACION Y CONSTRUCCION ALDANA, S.A. DE C.V.
1226	URBEMEC, S.A. DE C.V.
1227	VC INTERNATIONAL, S.A DE C.V.
1228	VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
1229	VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1230	VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1231	VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1232	VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V.
1233	VERONICA MARTINEZ RIVERA
1234	VESEQUIP, S.A. DE C.V.
1235	VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
1236	VIAES CONTOY, S.A. DE C.V.
1237	VIANCA VANET NUÑEZ CHIGUINI
1238	VIAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
1239	VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
1240	VICTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
1241	VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
1242	VICTOR MANUEL RAMÍREZ ORGAZ
1243	VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
1244	VN SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
1245	VOSPER THORNYCROFT CONTROLS, INC.
1246	WIFER, S.A. DE C.V.
1247	WIFER, S.A. DE C.V.
1248	WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
1249	WORLD TRADE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
1250	WP INTERPRICE MÉXICO, S.A. DE C.V.

#	PROVEEDORES
1251	XIBALBA S.A DE C.V
1252	XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
1253	XPO CONTROL S. A. DE C. V.
1254	YIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV
1255	ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
1256	ZEFERINO ROMERO PENA
1257	ZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MEXICO

ANEXO 3

0148



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INTRASTRUCTURA
COORDINACION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0144

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

De: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
 Enviado el: miércoles, 11 de Enero de 2017 02:27 p.m.
 Para: 'jkocha@birmex.gob.mx'; 'comercializacion8@birmex.gob.mx'
 CC: Marco Antonio Lopez Gonzalez
 Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
 Cuestionario.xlsx; ANEXO 1_Anejo Técnico 2017.docx; ANEXO 3_REQ CONSOLIDADO
 2017.docx
 Destinatario: jkocha@birmex.gob.mx
 Entregado: 11/01/2017 02:27 p.m.

"PETICIÓN DE COTIZACIÓN"

EMPRESA
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estimado representante:

En el Instituto Mexicano de Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, las actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representación ha sido identificada por la División de Investigación de Mercados, como un posible proveedor de servicio.

Por tal razón nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que tenga a bien proporcionarnos la información a más tardar el día **viernes 13 de Enero de 2017** que se solicita en el archivo adjunto denominado "Cuestionario", que incluye un formato para cotizar "Vacuna Antipoliomielítica para el ejercicio 2017", considerando las condiciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones de contratación que se proporcionan, con el objeto de identificar:

- a).- La existencia del servicio en las condiciones solicitadas,
- b).- Proveedores a nivel nacional y
- c).- El precio estimado

Para formular su cotización deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Si cumple o no al 100% con las especificaciones del servicio solicitado, considerando los Términos y Condiciones y Anexo Técnico proporcionados.

2. Si la vigencia de su propuesta es de por lo menos 120 días naturales contados a partir de la presentación de su cotización.
3. Que el pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio.
4. Indicar en su cotización el precio unitario.
5. Si su propuesta considera los lugares de prestación del servicio.
6. Con el objeto de estar en posibilidades atender en tiempo y forma sus dudas, comentarios y/o aclaraciones deberá remitirlas a los correos electrónicos que se señalan más adelante o comunicarse al teléfono 5726 1700 extensiones 14555 o 14396 a más tardar el día jueves 12 de enero de 2017. No se dará respuesta a las dudas y/o aclaraciones que lleguen después de la fecha indicada.

Agradecemos enviar su respuesta a nombre de Lic. María Danae Corral Sánchez, Titular de la División de Investigación de Mercados, a las siguientes direcciones electrónicas: marco.lopez@imss.gob.mx y pame.fermoso@imss.gob.mx y posteriormente de ser posible, vía mensajería en original debidamente firmada por persona facultada a la calle de Durango 291, 7º Piso, Col. Roma, CP 06700, México, D.F.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud a los correos electrónicos antes indicados.

Atentamente

Marco A. López González
Jefe de Área de Investigación de Mercados



Solicitud de cotización para la adquisición de la "Vacuna Antipoliomielítica" para la compra Consolidada para 2017

Preguntas Generales: Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la empresa

Fecha de elaboración

DÍA	MES	2017
		ANO

Nombre

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

(0 6 3 dígitos)

(AA-MM-DD)

Hombres/días

Domicilio

Calle	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>
Estado / Ciudad	<input type="text"/>

Num. C.P.

<input type="text"/>

Contacto

Nombre	<input type="text"/>
Puesto	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico de la empresa	<input type="text"/>

Perfil

- ? Su representada es fabricante o distribuidor de los bienes?
- ? Su representada suministrará los bienes directamente o designará distribuidor?
- ? Su representada cuenta con atribuciones para autorizar que el tercero designado suministre los bienes requeridos?
- ? De no suministrar los bienes directamente, favor de indicar el nombre y datos del distribuidor designado.
- ? Su empresa es considerada MIPYME (Micro, pequeña o mediana)?
- Si respondió SI a la pregunta anterior, indique el tamaño de su empresa
- Indique el importe de ventas netas anuales en 2015.
- ? Su empresa es o ha sido proveedor del IMSS?
- ? La vigencia de su cotización es por lo menos de 120 días naturales, contados a partir de la recepción de su cotización?

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, ¿Su representada está en posibilidades de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social?

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)



Criterio de estratificación

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Cifras en millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 Hasta 250	250
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4,6

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos.

El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

*Fuente - Secretaría de Economía

http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/informe_APr/memorias/28_md_crcmlepyne.pdf

[Regresar](#)

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

0149

De: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
Enviado el: miércoles, 11 de Enero de 2017 02:28 p.m.
Para: 'eduardo.x.robles@gsk.com'; 'filiberto.s.alvir@gsk.com'; 'carlos.b.mascarenas@gsk.com'
CC: Marco Antonio Lopez Gonzalez
Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
Cuestionario.xlsb; ANEXO 1_Anejo Técnico 2017.docx; ANEXO 3_REQ CONSOLIDADO 2017_VACUNA SABIN.xlsx; ANEXO 4_TÉRMINOS Y CONDICIONES VACUNA BIVALENTE 2017.docx

Seguimiento: Destinatario
eduardo.x.robles@gsk.com
'filiberto.s.alvir@gsk.com'
'carlos.b.mascarenas@gsk.com'
Marco Antonio Lopez Gonzalez
Entregado: 11/01/2017 02:28 p.m.

"PETICIÓN DE COTIZACIÓN"

EMPRESA
GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estimado representante:

En el Instituto Mexicano de Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, las actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por la División de Investigación de Mercados, como un posible proveedor de servicio.

Por tal razón nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que tenga a bien proporcionarnos la información a más tardar el día **viernes 13 de Enero de 2017** que se solicita en el archivo adjunto denominado "Cuestionario", que incluye un formato para cotizar "**Vacuna Antipoliomielítica para el ejercicio 2017**", considerando las condiciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones de contratación que se proporcionan, con el objeto de identificar:

- a)- La existencia del servicio en las condiciones solicitadas,
- b)- Proveedores a nivel nacional y
- c)- El precio estimado

Para formular su cotización deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1. Si cumple o no al 100% con las especificaciones del servicio solicitado, considerando los Términos y Condiciones y Anexo Técnico proporcionados.

ANEXO 3A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

0151

De: Jose Ignacio Koch Andrade <jkocha@birmex.gob.mx>
Para: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:53 p.m.
Asunto: Read: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Su mensaje

Para: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
Enviado: miércoles, 11 de enero de 2017 14:52:57 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.
fue leído el miércoles, 11 de enero de 2017 14:52:49 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

0152

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

De: Eduardo Robles <eduardo.x.robles@gsk.com>
Para: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:44 p.m.
Asunto: Read: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Su mensaje

Para: Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
Enviado: miércoles, 11 de enero de 2017 14:43:46 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey
Fue leído el miércoles, 11 de enero de 2017 14:43:41 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

De: Carlos Enrique Mascarenas <carlos.b.mascarenas@gsk.com>
Para: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:29 p.m.
Asunto: Read: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Your message

To: Subject: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
Sent: Wednesday, January 11, 2017 2:29:33 PM (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey.
was read on Wednesday, January 11, 2017 2:29:27 PM (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey.

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

0151

De: Microsoft Outlook
Para: eduardo.x.robles@gsk.com; filiberto.s.alvir@gsk.com; carlos.b.mascarenas@gsk.com
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:28 p.m.
Asunto: Retransmitido: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

eduardo.x.robles@gsk.com (eduardo.x.robles@gsk.com)

filiberto.s.alvir@gsk.com (filiberto.s.alvir@gsk.com)

carlos.b.mascarenas@gsk.com (carlos.b.mascarenas@gsk.com)

Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

0155

Claudia Pamela Feroso Nunez

De: Microsoft Outlook
Para: jkocha@birmex.gob.mx; comercializacion8@birmex.gob.mx
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:27 p.m.
Asunto: Retransmitido: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jkocha@birmex.gob.mx (jkocha@birmex.gob.mx)

comercializacion8@birmex.gob.mx (comercializacion8@birmex.gob.mx)

Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

ANEXO 3B



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INMAESTRÍA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

0157

De: Filiberto Antonio Alvir-Silva <Filiberto.S.Alvir@gsk.com>
Enviado el: Viernes, 13 de enero de 2017 12:24 p.m.
Para: Claudia Pamela Fermoso Nuñez; Eduardo Robles; Carlos Enrique Mascareñas
CC: Alejandro Bravo
Asunto: RE: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Mercado

Estimada Ing. Fermoso.

Para esta vacuna no estamos en posibilidad de participar en el presente Estudio de Mercado, agradecemos su amable atención.

SALUDOS

Filiberto Antonio Alvir-Silva
Government Key Account Manager
Mx Rx Coord Nacional Ventas
Emerging Markets & Asia Pac

GSK
Calzada Mexico-Xochimilco 4900
Colonia San Lorenzo Huipulco C.P. 14370
México D.F.
Email: filiberto.s.alvir@gsk.com
Tel Of. 5483 8323
Cel. 044 55 54046206

gsk.com | [Twitter](https://twitter.com/gsk) | [YouTube](https://www.youtube.com/gsk) | [Facebook](https://www.facebook.com/gsk) | [Flickr](https://www.flickr.com/photos/gsk/)



From: Claudia Pamela Fermoso Nuñez [<mailto:pamela.fermoso@imss.gob.mx>]
Sent: miércoles, 11 de enero de 2017 02:28 p.m.
To: Eduardo Robles; Filiberto Antonio Alvir-Silva; Carlos Enrique Mascareñas
Cc: Marco Antonio Lopez Gonzalez
Subject: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

EXTERNAL

FECHA: 11 de Enero de 2017.

"PETICION DE COTIZACION"

ANEXO 4



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFORMATICA
COORDINACION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

De: Jose Ignacio Koch Andrade <jkochoa@birmex.gob.mx>
 Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 01:16 p.m.
 Para: Marco Antonio Lopez Gonzalez; Claudia Pamela Fermoso Nuñez; Jose Manuel Rivas
 Ochoa
 Marcos Israel Lopez Melgoza; Ivonne Palacio Martínez
 RV: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA (BORRADOR)
 Cuestionario Polio 3802.xlsb

Marca de seguimiento: Seguimiento
 Estado de marca: Marcado

Estimados:

Con el aprecio de mis saludos anexo al presente la cotización solicitada.
 Cabe hacer mención que solo se atenderían las necesidades del IMSS y SEDENA ya que el ISSSTE no ha autorizado la inclusión de la vacuna en su catálogo institucional y con los Servicios de Salud de Tlaxcala se cuenta con convenio anual. A su vez informo que NO estamos en posibilidades de entregar las cartillas indicadas en este estudio.
 Así mismo, mi representación requiere un mínimo de 10 días naturales posteriores a la comunicación de posible fallo o adjudicación para realizar la entrega en las delegaciones estatales.

Agradezco la atención.

SECRETARÍA DE SALUD

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
 DIRECTOR DE VENTAS Y SECTOR PÚBLICO

Eje Central Lázaro Cárdenas N° 911 Piso 9, Col. Veritas Narvartes, C.P. 03600, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
 Tel: (55) 5422-2840 Ext. 2260 jkochoa@birmex.gob.mx

De: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
 Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:27 p.m.
 Para: jkochoa@birmex.gob.mx; comercializacion8@birmex.gob.mx
 CC: Marco Antonio Lopez Gonzalez
 Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA



Solicitud de cotización para la adquisición de la "Vacuna Antipoliomielítica" para la compra Consolidada para 2017

Fecha de elaboración

17	Enero	2017
DÍA	MES	AÑO

Preguntas Generales: Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la empresa

Nombre Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

RFC LBR 990311 Q29

(3 a 4 dígitos) (AA-MM-DD) Homoclave

Domicilio

Calle Autopista México - Querétaro
 Colonia Parque Industrial Cuernavaca
 Ciudad Cuautitlán Izcalli Estado / Ciudad

Núm. Km. 37.5
 C.P. 54730
 MÉXICO (ESTADO)

Contacto

Nombre José Ignacio Koch Andrade
 Puesto Director de Ventas Sector Público
 Teléfono Lada 55 Tal. 54222840 ext. 2411 y 2275
 Correo electrónico de la empresa koch@biorex.com.mx

Perfil

- ¿Su representada es fabricante o distribuidor de los bienes?
- ¿Su representada suministrará los bienes directamente o designará distribuidor?
- ¿Su representada cuenta con atribuciones para autorizar que el tercero designado suministre los bienes requeridos?
- De no suministrar los bienes directamente, favor de indicar el nombre y datos del distribuidor designado
- ¿Su empresa es considerada MIPYME (Mikro, pequeña o mediana)?
- Si respondió SI a la pregunta anterior, indique el tamaño de su empresa
- Indique el importe de ventas netas anuales en 2015.
- ¿Su empresa se o ha sido proveedor del IMSS?
- ¿La vigencia de su cotización es por lo menos de 120 días naturales, contados a partir de la recepción de su cotización?
- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, ¿Su representada está en posibilidades de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social?

La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

FABRICANTE	DIRECTAMENTE
\$2,913,00	
SI	
SI	
SI	



Criterio de estratificación

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Cifras en millones de pesos)	Topo máximo combinado*
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 Hasta 250	250
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6

*Topo Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos.

El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Topo Máximo Combinado de su categoría.

* Fuente - Secretaría de Economía http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/Informe_APF/memorias/28_md_cncmlpyne.pdf

[Regresar](#)

0162

ANEXO 5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CENTRO DE ADQUISICIONES INTERNACIONALES
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas de la Economía del Sector Privado: Diciembre de 2016

Resumen

En esta nota se reportan los resultados de la encuesta de diciembre de 2016 sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado. Dicha encuesta fue recabada por el Banco de México entre 33 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. Las respuestas recibieron entre los días 6 y 14 de diciembre.

El Cuadro 1 resume los principales resultados de la encuesta, comparándolos con los del mes previo.

Cuadro 1. Expectativas de los especialistas sobre los principales indicadores de la economía

	Encuesta		Encuesta	
	Mediana	noviembre	Mediana	diciembre
Inflación General (dic.-dic.)	Expectativa para 2016	3.41	3.41	3.40
	Expectativa para 2017	4.01	4.13	4.13
	Expectativa para 2018	3.57	3.59	3.60
Inflación Subyacente (dic.-dic.)	Expectativa para 2016	3.41	3.42	3.40
	Expectativa para 2017	3.77	3.88	3.86
	Expectativa para 2018	3.49	3.53	3.50
Crecimiento del PIB (% anual)	Expectativa para 2016	2.08	2.08	2.10
	Expectativa para 2017	1.72	1.60	1.70
	Expectativa para 2018	1.42	2.28	2.21
Tipo de Cambio Pesos/Dólar (cierres del año)	Expectativa para 2016	20.78	20.74	20.63
	Expectativa para 2017	20.89	21.21	20.92
	Expectativa para 2018	20.78	21.05	20.55
Tasa de fondos interbancario (cierres del IV trimestre)	Expectativa para 2016	5.60	5.61	5.75
	Expectativa para 2017	6.38	6.46	6.50
	Expectativa para 2018	6.81	6.81	6.75

De la encuesta de diciembre de 2016 destaca lo siguiente:

- Las expectativas de inflación general y subyacente para el cierre de 2016 se mantuvieron sin cambio en relación a la encuesta de noviembre. Para el cierre de 2017, las perspectivas de inflación general y subyacente aumentaron en relación al mes previo.
- La probabilidad asignada por los analistas a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3 por ciento permaneció en niveles cercanos a los reportados en la encuesta precedente para el cierre de 2016, al tiempo que disminuyó para el cierre de 2017. Por su parte, la probabilidad otorgada a que la inflación subyacente se encuentre en el intervalo entre 2 y 4 por ciento también se mantuvo en niveles similares a los del mes previo para los cierres de 2016 y 2017.
- Las expectativas de crecimiento del PIB real para 2016 permanecieron constantes con respecto a la encuesta de noviembre, al tiempo que las referentes a 2017 se revisaron a la baja.
- Las perspectivas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense para el cierre de 2016 se mantuvieron en niveles similares a los del mes anterior, si bien la mediana correspondiente aumentó. Para el cierre de 2017, dichas perspectivas se revisaron al alza con respecto a la encuesta previa.

A continuación se detallan los resultados correspondientes a las expectativas de los analistas respecto a la inflación, al crecimiento real del PIB, a las tasas de interés y al tipo de cambio. Asimismo, se reportan sus pronósticos en relación a indicadores del mercado laboral, de finanzas públicas, del sector externo, de la percepción sobre el entorno económico y, finalmente, sobre el crecimiento de la economía estadounidense.

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMADA
 DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PRELIMINAR

FOLIO 000004758.2011

Departamento de Ingresos
 Director de Ingresos
 Director de Gasto

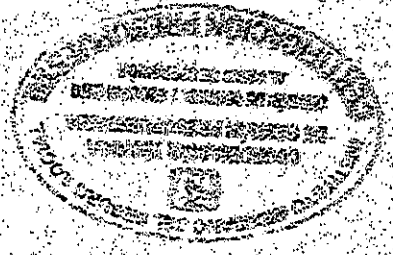
Departamento de Ingresos
 Director de Ingresos
 Director de Gasto
 Oficina de Ingresos
 Oficina de Gasto
 Oficina de Ingresos
 Oficina de Gasto
 Oficina de Ingresos
 Oficina de Gasto

FECHA	MONEDA	MONTO	DESCRIPCION
2011 FEB 23	MXN	10,530.01	...
2011 MAR 23	MXN	40,000.00	...
2011 JUN 15	MXN	401,254,576.27	...
2011 AGO 15	MXN	2,001,916.27	...
2011 SEP 15	MXN	2,004,083.27	...
2011 OCT 15	MXN	2,004,083.27	...
2011 NOV 15	MXN	1,994,711.27	...
2011 DIC 15	MXN	1,994,711.27	...

El presente documento es referente al estado presupuestal de la gerencia de Ingresos de la Unidad de Operación Financiera del IMSS, en el ejercicio presupuestal 2011. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un presupuesto definitivo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un presupuesto definitivo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un presupuesto definitivo.

El presente documento es referente al estado presupuestal de la gerencia de Ingresos de la Unidad de Operación Financiera del IMSS, en el ejercicio presupuestal 2011. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un presupuesto definitivo.

IMSS
 FEB 180
 DICIEMBRE DE 2011



0223

0111 0120-020-001

REQUERIMIENTO



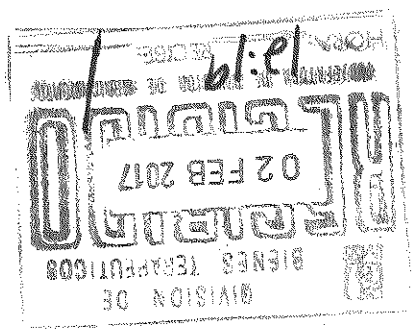


Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

ATENTA NOTA

Para: Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

De: Ing. Emmy Loou Vazquez Torres
Secretaría Técnica del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

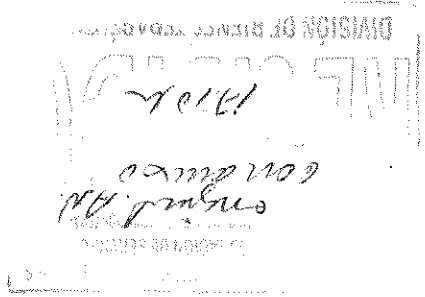


Me refiero a la atenta nota de fecha 26 de enero de 2017 enviada por la Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto a esta Secretaría Técnica, mediante la cual remitió una carpeta con documentación que contiene el requerimiento de adquisición de la clave 3802 "Vacuna antipoliomielítica bivalente oral, envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis)", a efecto de que el mismo pueda someterse a revisión y autorización del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CIAAS).

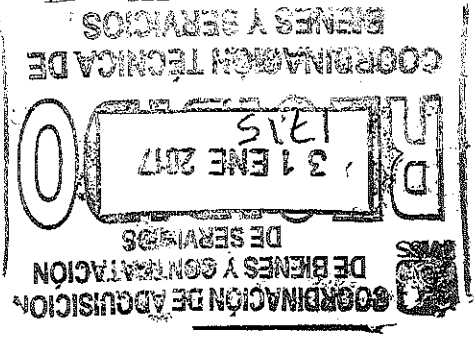
Al respecto, me permito informarle que esta Secretaría Técnica realizó una revisión preliminar a la documentación integrada, de la cual, se desprendieron diversas observaciones, mismas que fueron notificadas a la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto.

Derivado de lo anterior, remito copia de la minuta que contiene las observaciones emitidas por esta Secretaría Técnica a la División señalada en párrafos que anteceden, para los efectos que considere procedentes.

ATENTAMENTE



Se recibió atenta nota



Dice: Solicitud de dictamen de procedencia de la excepción al procedimiento de excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de 1 clave del grupo 020, vacuna.

- El nombre del documento presenta un error de redacción.

Documento de Justificación.

- Se sugiere que el escrito sea en el marco de la Compra Consolidada 2017 y con el carácter de Consolidadora para las otras entidades y dependencias.
- En el cuarto párrafo del oficio en comento, es necesario hacer referencia al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el contrato será abierto.
- Eliminar quinto párrafo ya que refiere a una oración incompleta.
- En la fracción IV. Consideración respecto al criterio de evaluación, se sugiere aclarar el motivo por el cual se está contemplando un criterio de evaluación, ya que sólo existe un posible oferente, por tanto, únicamente hay una propuesta técnica-económica.

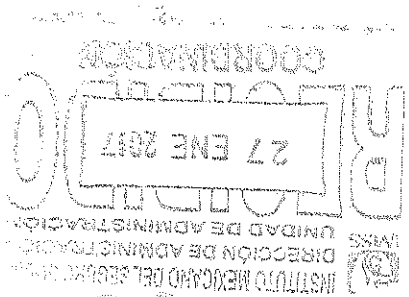
Oficio de solicitud.

Al respecto, me permito informarle que una vez revisada la documentación integrada, se desprenden las siguientes observaciones.

Me refiero a su atenta nota de fecha 26 de enero de 2017, mediante la cual remitió una carpeta con documentación que contiene el requerimiento de adquisición de la clave 3802 "Vacuna antipoliomielítica vivamente oral, envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis)", a efecto de que el mismo pueda someterse a revisión y autorización del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CIAAS).

Para: Lic. Laura Rosario Belauzaran Gonzalez
 Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto

De: Ing. Emmy Loou Vázquez Torres
 Secretaria Técnica del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

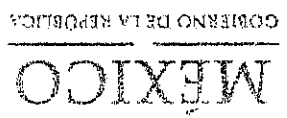


ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.



Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



- **Debe decir:** Solicitud de dictamen de procedencia de la excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de 1 clave del grupo 020, vacuna. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)
- La síntesis del documento presenta un error de redacción:
 - Dice:** Expone los fundamentos técnicos, administrativos y legales que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la licitación pública para adquirir mediante adjudicación directa, de 1 clave del grupo 020, vacuna.
 - Debe decir:** Expone los fundamentos técnicos, administrativos y legales que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la licitación pública para adquirir mediante adjudicación directa, 1 clave del grupo 020, vacuna.
- En la fracción I. Descripción del bien objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas del mismo, séptimo párrafo, se sugiere aclarar si no participan más entidades. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)
- La fracción II. Plazo y condiciones de la entrega de los bienes, apartado "Información Técnica", quinto párrafo, tercera viñeta, refiere a una clave no relacionada con la vacuna objeto de contratación. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)
- La fracción II. Plazo y condiciones de la entrega de los bienes, apartado "Control de registro de la cadena de frío en trayecto", tercer párrafo, refiere a una clave que no corresponde a la vacuna objeto de contratación. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)
- Dentro de la fracción III. Resultado de la Investigación de Mercado, cuarto párrafo, integran una tabla en la cual, señalan la clave objeto de contratación, sin embargo, **su terminación no coincide** con la cotizada por el proveedor.
- En la fracción IV.1. Fundamento del supuesto de excepción al procedimiento de licitación, segundo párrafo, es necesario señalar que se trata de la Campaña de Vacunación. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)
- Dentro de la página 14, integran una tabla en la cual, señalan la clave objeto de contratación, sin embargo, como se mencionó anteriormente, **su terminación no coincide** con la proporcionada por la Investigación de Mercado ni con la propuesta del proveedor.
- En cuanto a la fracción V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta, primer párrafo, es necesario hacer la precisión de que se trata de una clave y no de tres. Asimismo, deberán especificar además del importe mínimo y máximo, las cantidades de dosis mínimas y máximas a adquirir. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)



Comité Institucional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

- La terminación de la clave no corresponde con la señal en la Investigación de Mercado ni con la cotizada por el proveedor.
- Se sugiere poner título a los anexos como sigue:
 1. Requerimiento.
 2. Requerimiento por unidad compradora.

Anexo 2.

La terminación de la clave no corresponde con la señal en la Investigación de Mercado ni con la cotizada por el proveedor.

Anexo E. Dictamen Técnico.

Deberán especificar tanto la vigencia del servicio como contrato. Es importante señalar que la vigencia del contrato iniciará a partir de la formalización del mismo.

Anexo B. Términos y Condiciones.

- Se sugiere poner título a los anexos como sigue:
 1. Requerimiento.
 2. Requerimiento por unidad participante.
- La terminación de la clave no corresponde con la señal en la Investigación de Mercado ni con la cotizada por el proveedor.

Anexo A.

- Por lo que respecta a la fracción VII. Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el criterio de eficacia e imparcialidad, hacen referencia al procedimiento de licitación LA-019GYR047-E50-2016, sin embargo, este procedimiento no contempló la clave de vacuna objeto de contratación. Asimismo, es necesario aclarar si únicamente se está consolidando con SEDENA y no con todos los participantes de la compra consolidada. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)
- La fecha de emisión del documento debe ser actualizado, es decir, se deberá poner la fecha en la que la Coordinadora Normativa firme. (Observación remitida vía correo electrónico el 26 de enero)





Comité Institucional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 4.

Es necesario especificar en los Términos y Condiciones aceptados por el proveedor, tanto la vigencia del servicio como la de los contratos. Es importante mencionar que la vigencia del contrato iniciará con la formalización del mismo.

Anexo 4.2.

- Se sugiere poner título a los anexos como sigue:

1. Requerimiento.

2. Requerimiento por unidad compradora.

- La terminación de la clave no corresponde con la señal en la Investigación de Mercado ni con la cotizada por el proveedor.

Anexo 4.3. No está legible.

Anexo 9. Requerimiento Fo-con 03.

- La fecha o plazo en la que se requieren los bienes, no puede ser anterior a la fecha de adjudicación.

Anexo 10.

Las cantidades mínimas y máximas no coinciden con lo señalado en el documento de Justificación, Anexos A y 2 y propuesta del proveedor.

Derivado de lo anterior, atentamente solicito su apoyo a efecto de atender las observaciones emitidas.

ATENTAMENTE

0001

10 DE FEBRERO DE 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2/2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2/2017

1. Lista de asistencia y verificación de quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Solicitud de dictamen sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública para la adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral", por un monto mínimo de \$13'176,958.00 pesos y un monto máximo de \$32'942,358.00 pesos.

4. Solicitud de dictamen sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública para la adquisición de 10 claves de medicamentos grupo 010, por un monto mínimo de \$511,104,243.89 pesos y un monto máximo de \$1,277,729,241.29 pesos.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.

0000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

FORMATO CAAS 01

HOJA 1 DE 1

ASUNTO: Solicitud de dictamen sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública para la adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral", por un monto mínimo de \$13'176,958.00 pesos y un monto máximo de \$32'942,358.00 pesos.

SESION No. 2/2017

ORDINARIA EXTRAORDINARIA X
DIA 10 MES 02 AÑO 2017.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO
Adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral".	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I, 47 de la LAASSP, y 71 y 72 fracción II de su Reglamento.	
CONTRATO ABIERTO <u>SI</u> (Artículo 47) ABASTO SIMULTANEO <u>NO</u> (Artículo 38) CONTRATO PLURIANUAL <u>NO</u> . (Artículo 29)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL <u>Anexo</u> PRECIOS SUJETOS AJUSTE <u>NO</u> TRATADOS DE LIBRE COMERCIO <u>NO</u>	MONTO: <u>Mínimo \$13'176,958.00 pesos</u> <u>Máximo \$32'942,358.00 pesos</u> LUGAR DE ENTREGA: <u>Anexo</u> CONDICIONES DE ENTREGA: <u>Anexo</u>
DIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS VOCAL	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO VOCAL
PRESIDENTE	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VOCAL	

0067

ING. EMMY LOOU VÁQUEZ TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA

ANEXO 1



FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 71 y 72, fracción II, de su Reglamento.

SOLICITUD

Lic. María del Pilar Buena Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

SINTEISIS DEL DOCUMENTO

Expone los fundamentos técnicos, administrativos y legales que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la licitación pública para adquirir mediante adjudicación directa, de 1 clave del grupo 020, vacuna.

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Solicitud de dictamen de procedencia de la excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de 1 clave del grupo 020, vacuna.

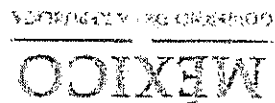
*

Página	Concepto
3	I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO
4	II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES
9	III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
11	IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN
15	V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA
15	VI. NOMBRE Y GENERALES DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS
15	VII. ACREDITACIÓN DEL CRITERIO O CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.
16	VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

INDICE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



1. DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO

En apego al Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, el cual establece que:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución. La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4º de la Constitución; es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

Siendo que, conforme al artículo 5º de la Ley General de Salud, el Sistema Nacional de Salud se constituye por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local - así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud y por los mecanismos de coordinación de acciones es importante señalar el marco jurídico que vincula a las diferentes instituciones del sector salud. El artículo 7º de la Ley General de Salud establece que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I), coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen (fracción II). En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39 señala que a la Secretaría de Salud le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios de salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen (fracción I).

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 establece entonces los objetivos, estrategias y líneas de acción a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud y los cuales deberán ser congruentes con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se busca que con el esquema de compras consolidadas del sector salud, se cumpla satisfactoriamente con los niveles de abasto y suministro de medicamentos. Dicha adquisición consolidada, garantiza los insumos médicos para la atención integral de los derechohabientes y permitirá a los participantes un ahorro conjunto, que a su vez se refleja en la compra de un mayor número de piezas para hacer frente al crecimiento de la población usuaria.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de abastecer de vacunas al IMSS (Delegaciones), y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la clave que se necesita adquirir pertenecen al grupo 020 vacunas y es la siguiente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	CANT	CANT MAX	CANT MIN	INDICACIÓN TERAPÉUTICA CONFORME A CUADRO BÁSICO/GRUPO ESPECIAL.
020.000.3802.00.03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL. SUSPENSIÓN DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO 1 NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50. TIPO 3 NO MENOS DE 600 000 DICC 50. ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS).	ENV	DSS	20	8,903,340	3,561,340	inmunidad activa contra poliomielitis, promoviendo la producción de anticuerpos.

El requerimiento por dependencia y entidad participante se integra como Anexo A, mismo que es el siguiente:

CLAVE	UNID	TIPO	CANT	CANT MAX	CANT MIN	DESCRIPCIÓN
020.000.3802	ENV	DSS	20	6,944,540	2,777,820	IMSS ORDINARIO
				1,956,800	782,720	IMSS PROSPERA
				2,000	800	SEDENA

II. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

a) IMSS

Se indican en el Anexo B, los cuales fueron notificados y aceptados por los proveedores a los que se pretende adjudicar, conforme al anexo y que en la parte medular establece lo siguiente:

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en el Anexo B.

La primera entrega de la clave será dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación y las subsecuentes conforme al calendario de distribución, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes en las fechas establecidas en los calendarios de entrega, amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificado respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- En su caso, copia del programa de entregas Anexo B.

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI). El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio. El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso, y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos, de conformidad por las instituciones participantes.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote de producto, el Certificado de Análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

El proveedor deberá entregar las Tablas de Término Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrar, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.

INFORMACION TÉCNICA

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

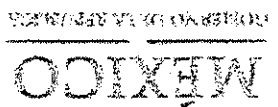
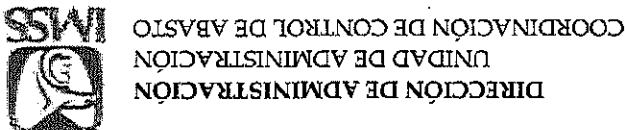
Los envases secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).



En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado, Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, tendrán que ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

• Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegado (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.

• También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

• Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

Para IMSS Prospera, entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la Atención Integral a la Salud, piso 6 en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de

monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte grafico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto.

En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para para monitores tempale 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.

3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.

4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.

6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.

7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

RECEPCION DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto sólo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

HORARIO DE RECEPCION

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

Caducidad

Con fundamento en el numeral 5.5.2.14 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el bien que requiere el Instituto deberá acompañarse con un escrito por el que se garantice que el periodo de caducidad del bien no podrá ser menor a 7 (siete) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien.

b) DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

Los Plazos, Condiciones y Lugares de Entrega de la SEDENA se encuentran detallados en el Anexo C.

Los términos y condiciones fueron aceptados expresamente por el Titular del Registro Sanitario al que se le pretende adjudicar.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO:

A efecto de llevar a cabo la adquisición de la clave; de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción X y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, se llevó a cabo la Investigación de Mercado 007/17. (Anexo D).

De la misma se desprende que fue integrada conforme las características de los bienes requeridos y con base en las fuentes de información estipuladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; que permitió determinar:

- a) Existencia y disponibilidad del bien con características y condiciones requeridas.
- b) Disponibilidad de proveedores.
- c) Precios prevalentes en el mercado.

Así mismo las fuentes de información en que se basó la misma consistieron en:

- Directorio de posibles proveedores
- Contrato Marco. (sin resultados)
- COMPRANET
- Adquisiciones IMSS
- COFEPRIS
- Internet
- CNPMIS - Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud
- Proveedores inhabilitados. (sin resultados)
- Cotizaciones de Proveedores.

Del resultado de la investigación de mercado, como se puede apreciar en el formato denominado "FOCON-05", y para la clave que se somete a consideración, se presentó una única oferta como cotización:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	RAZÓN SOCIAL	EVENTO	FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	PRECIO 2017 EN M.N. DOSIS
020.000.3802.00.03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL. SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO 1, NO MENOS DE 1.000.000 DICC.50. TIPO 3 NO MENOS DE 600.000 DICC.50. ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS).	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN 2017	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	330M2016.55A	\$3.70

Indicando en el rubro de Notas lo siguiente:

- Que la clave en comento, cuenta con un precio negociado de 3.70 pesos por dosis, para 2017, acordado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.
- Comentarios de la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (anexo 4 de la IM).

En la presente justificación las fechas de entrega se ven modificadas a las establecidas en los términos y condiciones con las cuales fue realizada la investigación de mercado, lo anterior con el fin de ajustar los tiempos de entrega en base en las necesidades reales del Instituto y de SEDENA, sin que ello implique

alteración a las condiciones en las cuales originalmente se realizó la citada investigación de mercado, las cuales se encuentran aceptadas por el Titular del Registro Sanitario.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA:

El procedimiento de excepción a la licitación pública propuesto es la adjudicación directa nacional.

IV.1 FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La adjudicación directa de la clave, se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la citada Ley; toda vez que se trata de medicamentos de fuente única y en el mercado solo existe un posible oferente.

La adjudicación directa que se propone se ubica en el supuesto previsto por el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que en el mercado únicamente existe un oferente y la clave forma parte de la negociación de precios de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, aunado a que los mismos son necesarios para que las Delegaciones brinden el servicio en sus unidades médicas, forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal".

Es de señalar que la determinación del procedimiento está sustentado en el ejercicio del gasto y los principios que rigen las contrataciones que la Administración Pública Federal realice, encuentran su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En consonancia con lo anterior, el artículo 26 de la LAASSP, en su parte conducente establece:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. **Adjudicación directa.**

[...]"

Por su parte, los artículos 40 y 41, fracción I de la LAASSP dispone:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o representante de los bienes o servicios.

[...]
[...]
[...]
[...]

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte,

[...]"

En concordancia con lo anterior, el artículo 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, regula:

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos,

certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados...

IV.2 MOTIVACIÓN

Para esta clave, se actualiza supuesto de excepción a la licitación pública, mediante procedimiento de Adjudicación Directa, atendiendo a los precios y beneficios negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud para el presente ejercicio, como se desprende del recuadro contenido en el rubro de investigación de mercado.

Considerando lo anterior, la investigación de mercado 007/17, emitida por la División de Investigación de Mercado, de la cual se desprende lo siguiente:

- La existencia de un solo registro sanitario para la clave.
- La existencia de una única cotización en el proceso de investigación.
- El señalamiento del precio de contratación como el que se estableció por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, como precio negociado.

La clave que se somete a consideración del Comité, corresponde a clave de fuente única, que se incluyó en la negociación de precios para el ejercicio 2017, por parte de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud y por lo tanto, se acredita de manera plena el supuesto que sustenta la presente contratación, esto es así, ya que el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud publicado el 23 de agosto de 2012, establece lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.- Corresponde a la Comisión el desempeño de las siguientes funciones:

Ser la instancia única para la negociación anual de precios de adquisición para el sector público de medicamentos y otros insumos para la salud sujetas a negociación.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- La negociación será de carácter anual y se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal anterior al que corresponda la adquisición.

El precio negociado por la Comisión servirá de referente hasta ser modificado por negociaciones subsiguientes, y será de observancia obligatoria en los procesos de adquisición que realicen los compradores públicos que participen en la negociación.

Aunado a lo expuesto, en sus considerandos señala:

"Que conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es posible jurídicamente que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumpliendo los requisitos previstos en dichas disposiciones, opten por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una

persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;

Que la existencia de una persona en el mercado que cuente con la titularidad o el licenciamiento de una patente vigente, constituye solamente uno de los supuestos legales en los que se permite a las dependencias y entidades de la Administración pública general, optar por llevar a cabo un procedimiento de excepción a la licitación pública para adquirir los medicamentos e insumos para la salud que requieran;

Que algunos productos no necesariamente, cuentan con una patente vigente pero son ofrecidos por un solo oferente... por lo tanto mantienen una posición dominante en el mercado pudiéndose ubicar en alguna de las hipótesis de excepción a la licitación pública que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como pudieran ser: ... productos que hayan perdido la patente de manera muy reciente y para los cuales aún no se cuentan con versiones genéricas comercializadas por otros oferentes en México; ...

La clave que se somete a consideración de excepción a la licitación pública, es parte de los medicamentos negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la salud, y por su naturaleza puede ser adquiridas a través de adjudicación directa conforme lo establece el Artículo 1 de la Modificación a las Reglas de Operación de la Comisión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, entre las cuales considera:

- I. Que cuenten con patente vigente
- II. Aquellos respecto de los cuales sólo existe un posible oferente en el mercado,

El Titular del Registro Sanitario, determine el precio a ofertar al Sector Salud durante el ejercicio 2017, por lo que de la cotización realizada se desprende lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	TIPO	CANT	PRECIO	TTULAR DEL REGISTRO
020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (05 GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO 1 NO MENOS DE 1.000.000 DICC 50. TIPO 3 NO MENOS DE 600.000 DICC 50. ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS).	ENV	DSS	20	\$3.70	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En relación a la evaluación técnica, conforme a la documentación anexada por el Titular del Registro Sanitario, se desprende el cumplimiento de los requisitos técnicos, que se pueden apreciar en el Anexo E.

Por lo anterior se acredita, que solo existe un posible oferente para el medicamento que incluye la presente solicitud, lo que actualiza el supuesto de los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II de su Reglamento, que permite llevar a cabo la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa.

Así mismo, y respecto al precio de contratación, este corresponde al precio negociado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la salud, para 2017, y que son iguales a los cotizados en la investigación de mercado por el Titular del Registro Sanitario, laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

0022

En apego al artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los criterios que resultan aplicables, para la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública.

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

EMPRESA	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. de C.V.
TELÉFONO	58642700
CORREO ELECTRÓNICO	lkocha@birmex.rob.mx
DIRECCIÓN	Autopista México - Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuernavaca Cuernavaca Izcalli, Estado de México C.P. 54730.
REPRESENTANTE LEGAL	Jose Ignacio Koch Andrade

VI. NOMBRE Y GENERALES DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS:

El pago se realizará en apego a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas especificaciones de cada una de las entidades y dependencias, que se podrán ubicar en los términos y condiciones de contratación.

V.2 Forma de pago

Por lo que se refiere a los demás involucrados, la contratación se realiza en el marco del ACUERDO para llevar a cabo los "Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2017" para adquirir bienes terapéuticos (materiales de curación, radiológico y de laboratorio, medicamentos y vacunas) del Cuadro Básico y del Catálogo de Insumos del Sector Salud, mismo que fue firmado el 9 de septiembre de 2016 en apego al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al artículo 13 de su Reglamento. A la fecha, todos los entes adheridos a dicho Acuerdo continúan consolidados, habiendo mantenido en dicho momento que cuentan con la disponibilidad presupuestal respectiva, tal y como se acordó en el punto 7 del citado documento de consolidación.

Se acompaña al presente el dictamen de disponibilidad presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la presente contratación. Anexo F.

EMPRESA ADJUDICADA	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CANT. MAX. DOSIS	8,903,340
CANT. MÍN. DOSIS	3,561,340
CANT. MAX. FRASCOS	445,167
CANT. MÍN. FRASCOS	178,067
MONTO MÁXIMO	\$ 32,942,358.00
MONTO MÍNIMO	\$ 13,176,958.00
TOTAL	\$ 32,942,358.00
	\$ 13,176,958.00

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MONTO MÁXIMO	\$ 32,934,958.00
MONTO MÍNIMO	\$ 13,173,998.00
	\$ 2,960.00
	\$ 7,400.00
	\$ 32,942,358.00
	\$ 13,176,958.00
	TOTAL
	\$ 32,942,358.00
	\$ 13,176,958.00

El importe de la compra de la clave que se detalla por parte del IMSS y de SEDENA en la compra consolidada 2017:

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

PRINCIPIO JUSTIFICACIÓN

Errata, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se logrará con el procedimiento de licitación pública.

Eficiencia, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia, del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

Imparcialidad, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presento cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

Honradez, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exija el mismo procedimiento de adjudicación directa.

Transparencia, la dependencia o entidad deberá constatar de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2017.

Maná del Pilar Buérba Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Con fundamento en el numeral 5.3.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A ANEXO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

ANEXO A "REQUERIMIENTO"


NO.	Clave CUcap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION				TOTAL	
								PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340

NO.	Clave CUcap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION				TOTAL	
								PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL. SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	445,167	178,067


AUTORIZO


 MARIA DEL PILAR BUERRA GÓMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
 DE ABASTO

REVISO


 GABRIEL BARETO OLMO
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
 DE ABASTO

REVISO


 ANA LAURA MONTES DE OCA CHOBANO
 TITULAR DE LA DIVISION DE PLANIFICACION Y
 CONTROL DE ABASTO

ANEXO A "REQUERIMIENTO POR UNIDAD PARTICIPANTE"

NO.	Clave CIEB	GPO	SEM	COP	COT	VAB	DESCRIPCION	PRESENTACION		MANTENIMIENTO		APPS PROSPERA		SECCIMA		TOTAL			
								ENV	DSS	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN		
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	6,944,540	2,777,820	1,956,800	782,720	2,000	800	8,903,340	3,561,340

CANTIDAD EN ENVASES DE 20 DOSIS							PRESENTACION		MANTENIMIENTO		APPS PROSPERA		SECCIMA		TOTAL				
NO.	Clave CIEB	GPO	SEM	COP	COT	VAB	ENV	DSS	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN			
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	347,227	138,891	97,840	39,136	100	40	445,167	178,067

ANEXO B



TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA CLAVES DEL GRUPO 020 "VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL"
Compra Consolidada 2017

Los términos y condiciones que a continuación se detallan son aplicables a todas las Dependencias y Entidades consolidadas, salvo las condiciones que se establecen específicamente para el IMSS.

SEDENA (Contratos Abiertos): En apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima es del cuarenta por ciento con relación a la máxima:

ENTE	NOMBRE
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (En adelante IMSS)
SEDENA	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

1. Descripción amplia y detallada de los bienes
 Adquisición de Vacuna Antipoliomielítica Bivalente, con el propósito de atender las necesidades del Programa Institucional de Vacunación en su fase permanente y para Semanas Nacionales de Salud, Régimen Ordinario e IMSS Prospera, así como para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para atender necesidades del ejercicio fiscal 2017, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

El detalle de los bienes precisando características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS y las Dependencias, se incluyen en el **Anexo 1 Requerimiento**.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.
 Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL
 Para el IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el **Anexo 3**. Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único.

La vigencia de la contratación será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la comunicación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las Dependencias y Entidades Consolidadas.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

- Normas:**
- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

- a) Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir copia simple legible de:

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.
 Ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.
 artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

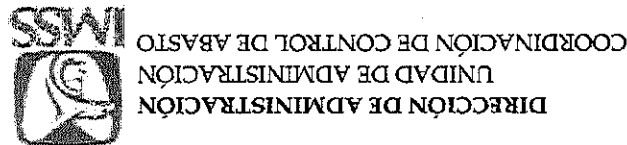
5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.
 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de:

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

Especificaciones Técnicas:
 Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, esta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos.



Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

6. Folletos, catálogos, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

• Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

En caso de que el cotizante sea titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Licencia Sanitaria del licitante.
- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario del o los Titular(es) del Registro Sanitario.

En caso de que el cotizante no sea titular del Registro Sanitario:

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.



El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de reposición administrativa de los contratos.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega (**Anexo 4.2**), el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega **Anexos 4.1 y 4.2**.

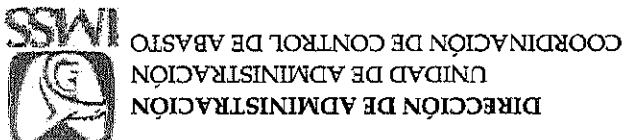
El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 4.1**, de acuerdo a los cuadros de distribución y fechas establecidas en el **Anexo 4.2**.

9.1 Plazo y lugar de entrega Para el IMSS.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)
Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.



La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

Los Plazos y Lugares de Entrega de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se encuentran detallados en el **Anexo 4.3.**

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes en las fechas establecidas en los calendarios de entrega, amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

Así mismo deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.





Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

• Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

• Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

• En su caso, copia del programa de entregas.

• Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAL.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegado (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las Vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.
- También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
- Los empaques (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote de producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

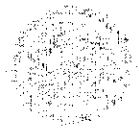
El proveedor deberá entregar las Tablas de Término Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.

INFORMACION TÉCNICA

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
IMSS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinatio en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: alejandra.pilego@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx

Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud 6to. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: praticialuis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores template 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del registro sanitario vigente, amparado por la Autoridad competente en México, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparado la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizado por la COFEPRIS.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) PBL)
 Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Para el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas, las condiciones de entrega se encuentran detalladas en el Anexo 4.3.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

HORARIO DE RECEPCION

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

RECEPCION DEL BIOLÓGICO O INSUMO

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.
5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.





10.1 Penas Convencionales

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Para el IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deducciones

El IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

PARA EL IMSS.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, o en su caso, la Coordinación de Control de Abasto.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Las instituciones participantes, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

11.1.1 Canje.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)
El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p> <p>Fecha notificada para la entrega de muestra. entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membreado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membreado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 PBL)

Las instituciones participantes podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes.

11.1.2 Devolución.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.



A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el IMSS

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

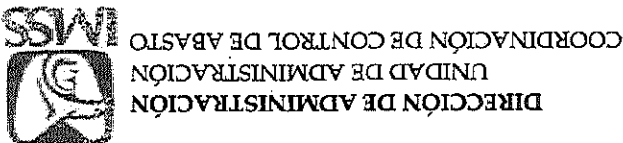
12. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para el ISSSTE adicionalmente a la carta compromiso, se deberá contar por escrito con la autorización con el que se acepta esa caducidad, el cual deberá ser emitido por el área requerente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación. Adicionalmente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.



El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.





13. Pago (4.18.6 PBL)

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intrane/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)
 IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Lic. María del Pilar Buena Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos

4.5.
 Los representantes técnicos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el **Anexo**
 La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Mario Mungía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.
Régimen IMSS-Prospera:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Leopoldo García Velasco, Encargado de la División de Prevención y Detección de Enfermedades.
Régimen Ordinario:

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Anticipos (4.19 PBL)

Las condiciones de pago de las instituciones participantes se encuentran detalladas en el **Anexo 4.4.**

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.
 factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

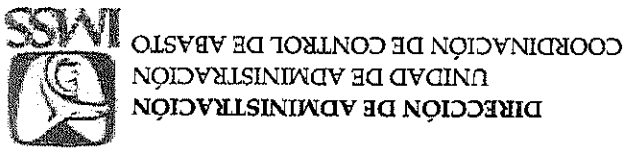
Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
 Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.





y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos, o la persona que lo sustituya en el cargo; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones designan, en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los Jefes de Servicios Administrativos y Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones serán el servidor público en el que recaer la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el Anexo 4.8 Administradores de Contratos del IMSS.

La Unidad de IMSS Prospera designa al Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura, como Administrador del Contrato.

Los administradores de los contratos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.5.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

PARA EL IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, director: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).



De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquier otra de las marcas ofertadas del bien. Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato. El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinto>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio

- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Via correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que este designe.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 Valida
 Ana Laura Montes de Oca Choroño
 Titular de la División de Planeación y Control del Abasto
 Revisa

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Autonza
 María del Pilar Buena Gómez
 Subjefa de División
 Alejida Morales Zedillos
 Elabora



Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2017

Productos biológicos

020 000 3802 00

Clave Insumo

Descripción

Presentación

Requerimiento en dosis

Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depresible con 20 dosis

*Se Aborran los pedales correspondientes
todas vez que se maneja en
la Comisión Negociadora de Precios
el pasado 27. Dic-2016*

Ignacio Korb

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	
	1,956,800	978,400	978,400
Baja California	9,240	4,620	4,620
Baja California Sur	1,640	820	820
Campeche	26,000	13,000	13,000
Coahuila	27,480	13,740	13,740
Chiapas	423,920	211,960	211,960
Chihuahua	32,280	16,140	16,140
Distrito Federal Nte.	600	300	300
Distrito Federal Sur	7,040	3,520	3,520
Durango	43,080	21,540	21,540
Jamaquato	4,280	2,140	2,140
Guerrero	6,000	3,000	3,000
Hidalgo	81,920	40,960	40,960
Jalisco	3,440	1,720	1,720
México Oriente	21,480	10,740	10,740
México Poniente	9,840	4,920	4,920
Michoacán	210,160	105,080	105,080
Morelos	600	300	300
Nayarit	23,640	11,820	11,820
Nuevo León	1,320	660	660
Oaxaca	232,040	116,020	116,020
Puebla	222,720	111,360	111,360
Queretaro	4,360	2,180	2,180
San Luis Potosí	94,680	47,340	47,340
Sinaloa	44,040	22,020	22,020
Sonora	1,480	740	740
Tamaulipas	26,440	13,220	13,220
Tlaxcala	2,520	1,260	1,260
Veracruz Norte	116,520	58,260	58,260
Veracruz Sur	139,600	69,800	69,800
Yucatán	71,160	35,580	35,580
Zacatecas	67,280	33,640	33,640
Total	1,956,800	978,400	978,400

0047



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2017

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Insunmo: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico degradable con 20 dosis, Clave: 020 000 3802 00 03

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	10 al 14 de abril	26 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	23 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Aguascalientes	72,060			72,060			144,120
Baja California	153,480			153,480			306,960
Baja California Sur	32,720			32,720			65,440
Campeche	22,540			22,540			45,080
Coahuila	194,280			194,280			388,560
Colima	29,260			29,260			58,520
Chiapas	44,920			44,920			89,840
Chihuahua	164,060			164,060			328,120
Durango	64,320			64,320			128,640
Guajuato	184,780			184,780			369,560
Guerrero	41,700			41,700			83,400
Hidalgo	44,780			44,780			89,560
Jalisco	320,480			320,480			640,960
México Oriente	227,840			227,820			455,660
México Poniente	127,280			127,280			254,560
Michoacán	91,940			91,940			183,880
Morales	46,960			46,960			93,920
Nayarit	34,560			34,560			69,120
Nuevo León	266,920			266,920			533,840
Oaxaca	40,880			40,880			81,760
Puebla	102,860			102,860			205,720
Queretaro	88,700			88,700			177,400
Quintana Roo	59,320			59,320			118,640
San Luis Potosí	85,400			85,400			170,800
Sinaloa	106,560			106,560			213,120
Sonora	123,580			123,580			247,160
Tabasco	43,920			43,920			87,840
Tamaulipas	140,200			140,200			280,400
Tlaxcala	23,000			23,000			46,000
Veracruz Norte	83,540			83,540			167,080
Veracruz Sur	63,600			63,600			127,200
Yucatán	63,660			63,660			127,320
Zacatecas	43,840			43,840			87,680
D F Norte	103,160			103,160			206,320
D F Sur	135,180			135,180			270,360
NACIONAL	3,472,280	0	0	3,472,260	0	0	6,944,540

Handwritten notes:
 - A large scribble over the top half of the table.
 - "En la Comisión de Presupuesto" written vertically.
 - "E.E. de la Secretaría de Salud" written horizontally.
 - "2017-2018" written horizontally.
 - "2016" written horizontally.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DIRECTORIO DE ALMACENES ORDINARIO

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Carolina No. 314 Villanueva Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Bvd. Lazaro Cardenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterto C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Carrereta Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Departamento de Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Erogaciones Carrereta Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carrereta Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Erogaciones Carrereta Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Carrereta Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur Ter. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gto. C.P. 39610	Departamento de Erogaciones Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gto. C.P. 39300

DELEGACION V/O UNAF	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalaajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento Oriente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Validad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C. P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. ImoNAVIT Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C. P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAVARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUevo LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C. P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C. P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C. P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C. P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrieros C. P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C. P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huizaguay Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Paseo Usunacimura #95, Col. 1° de Mayo, C.R. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAUlipAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Lomas del Estado s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Puente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACION NORTE	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACION SUR	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones sito en Popocatepet No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.
PROGRAMAS ESPECIALES RED FRIA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Errogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali Col. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Oscar Flores Tapia C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur Poniente de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos CP 30796 Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Papelería Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas Lt 54-55 No. 115 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C. P. 50052	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanzón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas Cp. 58290, Morelia, Michoacán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C. P. 58000, Morelia, Michoacán

ALMACENES DELEGACIONALES PARA IMSS PROSPERA





DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAVARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63160 Tepic, Nay.	Erogaciones Cajada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 107-111 Colonia H. Ferrocarrileros C. P. 78436 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahuétemoc 255 Colonia Moderna C. P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS Carretera Nacional México-Laredo km 701 C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botearia C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.

0053 bis

C ANEXO



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MÉXICO

ANEXO I "CONDICIONES DE ENTREGA"

CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	HENRY CHARLES ALMAZAN	JEFE INTERINO DE LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD DE LA SEDENA	53851072 Y 53851169	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD UBICADOS EN EL INTERIOR DE CAMPO MILITAR No. 1-A, COL. SAHATEMIAN, NAUCALPAN DE JIMENEZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53538, TELEFONOS	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	0800-1400 HRS

0054



ANEXO C "COMPRACIONE DE ENTREGA"

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	NOMBRE DE ENTREGA	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	ABIENTO	2	DESCRIPCION DE LA ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, PODRA ELABORAR ORDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES SERAN ELABORADAS POR EL JEFE DE LA SECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD A SOLICITUD DE LOS ESCOLARES AFILIADOS, PARA ESTAS ORDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, EL LICITANTE ES ADJUDICADO CONTRA CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LOS CUALES EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO. A DURANTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EL PERSONAL QUE FORMALMENTE LOS RECIBA SE PERCATA DE DAÑOS, DEFECTOS O QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS, SERA MOTIVO DE RECHAZO, TENDIENDO LA EMPRESA UN TIEMPO MAXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA REALIZAR SU CAMBIO, POSTERIOR AL TIEMPO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SUMINISTRO.

COPIA ACTA DE ADJUDICACION CERTIFICADOS FORMALITICOS Y ORDEN DE SUMINISTRO

15 DIAS NATURALES

ORDEN DE SUMINISTRO POR CONTRATO ELECTRONICO

20 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DE LA CONDUCCION DE LA ADJUDICACION

D ANEXO



0057

INVESTIGACION DE MERCADO



Investigación de Mercado

21/200

FOLIO

1000

FO-COM-05 Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y que precio estimado tiene.

ANEXO 1 Oficio de solicitud de la investigación de mercado por parte del área contratante, Términos y Condiciones y Anexo Técnico

ANEXO 2 Directorio de posibles proveedores y seguimiento

ANEXO 2A Contratos Marco (Sin resultados)

ANEXO 2B Compañer

ANEXO 2C Adquisiciones IMSS

ANEXO 2D Cofepris

ANEXO 2E Internet

ANEXO 2F Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud

ANEXO 2G Proveedores inhabilitados (Sin resultados)

ANEXO 3 Envío de solicitudes de cotización a proveedores

ANEXO 3A Confirmaciones de recepción de solicitudes de cotización y correos de notificación de lectura

ANEXO 3B Declinación de proveedor

ANEXO 4 Cotización de proveedor

ANEXO 5 Banco de México

INDICE

Investigación de mercado para la adquisición de la clave "020 vacuna antipoliomielítica bivalente oral", para el ejercicio 2017

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL



ANEXO 1



COMISION DE LAS AMERICAS LATINAS Y EL CARIBE
 COMISION DE LAS AMERICAS LATINAS Y EL CARIBE
 COMISION DE LAS AMERICAS LATINAS Y EL CARIBE



MEXICO
 COMISION DE LAS AMERICAS LATINAS Y EL CARIBE

RECIBIDO
 DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
 09 ENERO 2017
 COORDINACION DE SERVICIOS Y BIENES
 DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS

Con copia:
 Lic. María Guadalupe Serrano Zamana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos
 SIOBMSZ/FBMAZ/LMNO

Mg. Ferrín Benítez Gilón

El Titular
 ALTERNAMENTE

un cordial saludo.
 Sin más por el momento, y en espera de contar con su apoyo a la brevedad, a fin de conocer los elementos que nos permita realizar las acciones antes descritas, hago propia la ocasión para enviarle

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevalente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades, determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas.

Artículo 26.- Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que impidan en el mismo, respectivamente del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Lo anterior nos permitirá conocer las condiciones actuales que impidan en el mercado, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 29 del Reglamento de la Ley, que a la letra dicen:

Se solicita su valioso apoyo, con el fin de que se proceda a la elaboración de Investigación de Mercado, para la adquisición de la clave "020 Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral para el ejercicio fiscal 2017, solicitada por la Coordinación de Control del Abasto, mediante oficio 09 53 84 61 1800/20160004799, siendo importante tenga a bien considerar los términos y condiciones que se acompaña en copia y CD para su pronta referencia.

Licenciada
 DANAE CORRAL SANCHEZ
 TITULAR DE LA DIVISION DE
 INVESTIGACION DE MERCADOS
 Presere.

Oficio 0933 8461 2CFD/000145

Ciudad de México, a 06 de enero de 2017

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS



0005

MEXICO

Del numeral 4.18.5 de las PBLs, no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.3, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.

Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4 inciso h) Modalidad de la contratación de las PBLs, corresponde ser determinada en coordinación con el Área Contrante con base en el resultado de la investigación de mercado, por lo cual no se incluye en dicho documento.

- g) Administradores de contratos (MSS, Anexo 4.5).
- Entidades consolidadas, Anexo 4.5.
- f) Representantes técnicos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas, Anexo 4.4.
- e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas, Anexo 4.3.
- d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades Consolidadas, Anexo 4.2.
- c) Criterios y cuadros de distribución (MSS, Anexo 4.2).
- b) Criterios para entregas (MSS, Anexo 4.1).
- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, Anexo 2.

Los incisos b), d) y e) no resultan aplicables.
II. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las PBLs, que contiene los siguientes sub anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades, claves SAT. Se incluye original con firmas autógrafas, Anexo 2.
 - c) Formatos de declaración de no conflicto de intereses, conforme al numeral 4.15 de las PBLs. Se incluye como Anexo 3.
- ANEXO TÉCNICO (Anexo 1) integrado en apego al numeral 4.18.3 de las PBLs, por la siguiente documentación:

En mi carácter de área consolidadora y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (en adelante "PBLs"), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29 y 30 de su Reglamento, remito a usted la siguiente documentación e información, con el fin de que turné al área competente para iniciar investigación de mercado, que permita conocer las condiciones que impuran en este, respecto de los bienes que integran el presente requerimiento y buscar las mejores condiciones para el Estado.

En relación a la compra consolidada, grupo: 020 "Vacuna Antipoliovirus Bivalente Oral", para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio fiscal 2017.

Tratar de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presante
LIC. JESUS HUERTO VÁZQUEZ RAMAGÓN

Ciudad de México, a 14 de Mayo del 2017.
Oficio No. 095804611008/201602 4799



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ENTIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINADOR DE CONTRATO DE ABASTO

En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, en función de ello, se considerará procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el

VI Consideración respecto del criterio de evaluación:

- En el FO-CON-03, establecido en el rubro 20 Autorización del Presupuesto que dicho documento no es necesario para solicitar cotización.
 - Será proporcionado para el inicio del procedimiento, como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adheren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes requeridos están destinados a cubrir las obligaciones y metas de ejercicio, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

4.9 Las DAFI deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

4.8 Las DAFI deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

Para el IMSS:
Como se desprende del FO-CON-03, para efectos del numeral 4.19.7 de PLS, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017, por lo que las existencias disponibles a lo largo están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio, así mismo en pago a los numerales 4.3 y 4.5, existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones.

IV Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

- Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
- Anexo 6. Mandatos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
- Anexo 7. Modelo de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

III Anexos adicionales se incluyen los siguientes:



VENICU



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE GASTOS

diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se incisan en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página del ComprasNet (www.comprasnet.gob.mx), se incluye como Anexo 8 la información requerida en el FO-CON-03.

Agradeciendo que a efecto de definir con la Coordinación a su cargo la modalidad de contratación en apego al inciso h) del numeral 4.18.4 de las citadas BLS, se solicita la actualización de la investigación de mercado para la clave 020.000.3802 e informe del resultado de dicha actualización.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria del Pilar Baez Gomez
Tulá

- Lic. Armando David Palacios Hernández - Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava - Titular de la Unidad de Administración (*)
- María Guadalupe Serrano Zaritama - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barrios Olmos - Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Adquisición (*)
- Dr. Manuel Cervantes Osampo - Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (*)
- Mtro. José Antonio González Pérez - Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prosema (*)

GC/ALMOCL/2015/1000

No aplica

En aquellos casos en que el Área Requiere, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las especificadas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de Mercado el Área Contratare advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha Área solicitará al Área Requiere un dictamen de opinión en el que se justifique que los requerimientos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

En aquellos casos en que el Área Requiere modifique la Especificación Técnica de algún bien que no se encuentre registrado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico y el Cuadro Básico Institucional, respecto de las especificaciones técnicas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen emitido al cual el Área Técnica acepta que con ella no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

Firmado de declaración de conflicto de intereses.

No aplica.

Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (4.18.3.b)

es constante)

Metas médicas (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no

Para el Instituto, se consideraran los siguientes esquemas adicionales:

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisen características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el Anexo 3 Requerimiento.

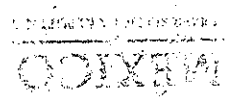
Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral", contenidos en el cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y en el Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. Descripción amplia y detallada de los bienes (4.18.3.a FOL)

Anexo Técnico (4.18.1 y 4.18.3 FOL)
Requerimiento del
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
(Compra Promovida 2017)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Gabriel Bando Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 Valida

Ana Laura Montes de Oca Chorrano
 Titular de la División de Planeación y Control del Abasto
 Revisa

Marta del Pilar Guerra Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Aprobó

Alpida Morales Zeballos
 Sujeta de División
 Elaboró



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

MIDECO

ANEXO 2

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN
 DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS Y CENSO

ITEM	Clave C/Cop	SPN	GSN	ESP	DIV	VAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	253071471020	0000	3832	00	00	00	VACUNA ANTIPOLIOMIÉLTICA BIVALENTE ORAL SUSPENSIÓN DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (905 GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000 DDD DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLÁSTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	9.140,240	3.656,096

AUTORIZO

MARÍA DEL ROSARIO BARRERA GÓMEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ADASTO

REVISÓ

GENERAL ENRIQUE OLIVOS

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
 DE ADASTO

REVISÓ

ANA LAURA MONTIEL DE CEA SANCHEZ

TITULAR DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
 CONTROL DE ADASTO

0069

Maria del Pilar Guerra Gómez
Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

De igual manera, desempeñare las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secreta, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de intereses.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de intereses" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POLÍTICAS) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público (POLÍTICAS) me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

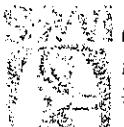
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (ALB Y A.R.F. México) (P.E.)

Maria del Pilar Guerra Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Unidad de Administración de la Dirección de Administración

Requerimiento del Grupo 420 Hacenda Administrativa Brevete Oral 2017



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO

0013

El requerimiento está en cantidades de dosis, por lo tanto se podrá ofertar cualquiera de las presentaciones vigentes en el Cuadro Básico Institucional, como se indica en el Anexo 2, así

aplicará la modalidad de Contrato Único.
 Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Anexo 2. Para el IMSS conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Para el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, el tipo de contrato deberá ser alícuo, Programa de entregas. (6.15.4 a) PBL.)

Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.
 2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

El detalle de los bienes precisando características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el Anexo 2 Requerimiento.

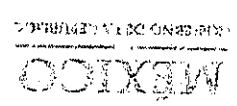
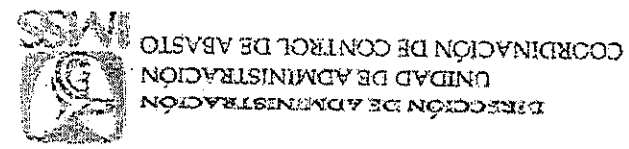
GRUPO	ITEM	CANT. MIN.	CANT. MAX.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ENL	ENV	ENV	DOSIS	PLASTICO DEPARABLE	CON 2 ML (20 DOSIS)	ENVASE GORTERO DE	DE 0.2 ML (DOS GORTAS) CONTIENE AL MENOS LOS	POLIVIRUS ATENUADOS: TIPO III NO MENOS DE 1	800 000 DICC. SO TIPO III NO MENOS DE 600 000	DICC. SO.
020	000	3802	00	00	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL											

1. Descripción amplia y detallada de los bienes
 Adquisición de Vacuna Antipoliomielítica Bivalente, con el propósito de atender las necesidades del Programa Institucional de Vacunación en su fase permanente y para Semanas Nacionales de Salud, Régimen Ordinario e IMSS Prospera, así como para Dependencias y Entidades Consolidadas, para atender necesidades del ejercicio fiscal 2017, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

ENTE	NOMBRE
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en adelante IMSS)
ISSSTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SEDENA	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SSA	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

Los términos y condiciones que a continuación se detallan son aplicables a todas las Dependencias y Entidades consolidadas, salvo las condiciones que se establecen específicamente para el IMSS.
 Dependencias / Entidades participantes (Contratos abiertos): En apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima es del cuarenta por ciento con relación a la máxima:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA CLAVES DEL GRUPO 020 "VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL"
 Compra consolidada 2017



4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito sobre sus prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 26 de junio de 2013.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apagararse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

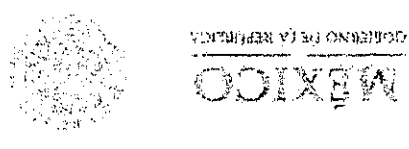
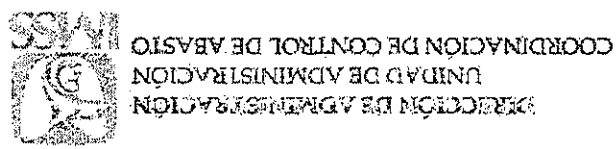
Las especificaciones técnicas:

- * NOMMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2015. A la entrada en vigor de la presente Norma, esta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 26 de junio de 2013.
- * NOMMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- * NOMMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2010, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

4. Norma o Especificación Técnica que deban cumplir los bienes (A.184 b) (PBL)

La vigencia de los contratos deberá ser del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las Dependencias y Entidades Consolidadas. Siendo la entrega a partir del 1to de enero de 2017.

entonces tanto la adjudicación y formalización del contrato se realizará de acuerdo a la presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social y cumpla técnica y económicamente con los requisitos solicitados, así como con la presentación, realizando las conversiones pertinentes, si la presentación de la vacuna está amrita.



5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se

• Aviso de responsable sanitario del licitante.

• Aviso de funcionamiento del licitante

bajo riesgo:

Para el caso de que los bienes requieran de registro sanitario, o sean considerados bienes de

documentación que a continuación se señala:

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presente copia, fue comedido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo expedido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

publicado en el DOF el 2 de enero de 2003.

En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo éste de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud,

b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

a) Registro Sanitario sometido a prórroga.

remittir copia simple legible de:

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá

clave a 14 dígitos del bien ofertado.

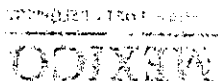
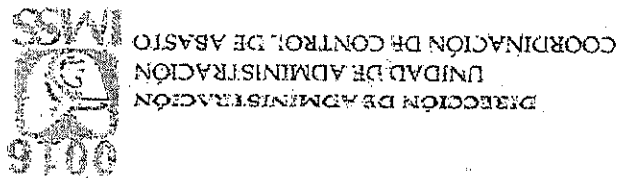
Se podrá remittir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la

ofertado a 14 dígitos y que éste corresponde a los insumos requeridos.

5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de:

3. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que deba cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 (c) PBL)



De la fecha establecida en el calendario para la entrega (Anexo 4.2), el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega Anexos 4.1 y 4.2.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos y comisos señalados en el Anexo 4.1, de acuerdo a los cuadros de distribución y fechas establecidas en el Anexo 4.2.

Para el caso:

3.1 Pazo y lugar de entrega

3. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.13.4 y 4.13.5) Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.1 Pazo y lugar de entrega

3. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.13.4 y 4.13.5) Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

3.1 Pazo y lugar de entrega

3.1 Pazo y lugar de entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los programas de acceso al Portal no extirpan a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica. Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Los órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almácenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO Y PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual exterior, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Así mismo deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin mena de su vida útil y sin daño o portujo alguno.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

El proveedor deberá entregar los bienes en las fechas establecidas en los calendarios de entrega, amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., a más tardar cuando se concluye el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recordará al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.2 Condiciones de Entrega

Los Plazos y Lugares de Entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el Anexo 4.3.

DEFINICIONES Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

• Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho el conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control

INFORMACIÓN TÉCNICA

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características. Físicoquímicas, biológicas y microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los envases securdarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NOM Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

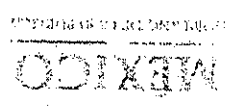
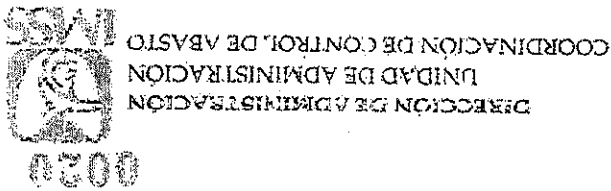
Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

En su caso, copia del programa de entregas.
Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para el IMSS, El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAT.



- Técnico de Insumos (COIT), así como el responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Dirección, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- En caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado, Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Falso virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.
- Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:
 - Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegado (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
 - Tratándose de las Vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.
 - También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
 - El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre -2°C a 8°C.
 - Los empaques (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
 - Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

El proveedor deberá identificar los bienes con el número o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinamó en Hamburguro No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, P.B., en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: alejandra.nijego@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Hlave No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud 6to. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: practica.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarcia@imss.gob.mx.

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camiones serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotarse el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores temp tale 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.



Para el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas, las condiciones de entrega se encuentran detalladas en el Anexo 2.3.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

HORARIO DE RECEPCION

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe evidencia al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

RECEPCION DEL BIOLÓGICO O INSUMO

- * Lote y capacidad
- * Descripción del bien
- * Clave completa

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contextos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.
6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
5. Carta compromiso de cante relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa fabricante bajo protesta de decir verdad que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, respetándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.
3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como el título de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MEXICO

0080

11/11

En ningún caso, es deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREMILLIENUM.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
 - En ningún caso, es deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREMILLIENUM.
 - Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
 - La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
 - El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

Para el IMSS

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral, (ESTE TEXTO NO APLICA PARA EL IMSS).

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
 - Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
 - El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

10.1 Penas Convencionales

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.



11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 FMI). El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. En no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que este formalizado con el proveedor.

<p>Fecha notificada para la entrega de muestra. entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras Técnico de Insurnes (COCTI) para evaluar la calidad de los insurnos entregados.</p>
<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al artículo 414 párrafo tercero, en este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de ingresos para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago. Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>

10.2 Deducciones El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas excepto al ISSSTE, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros no hayan sido canjeados.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos

contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes. revocación de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el

11.1.2 Devolución.

administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda. corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya

incumplimiento. un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de

fecha de fabricación reciente. ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán

proveedor, previa notificación del IMSS. PARA EL IMSS. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del

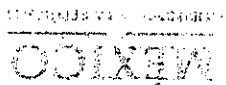
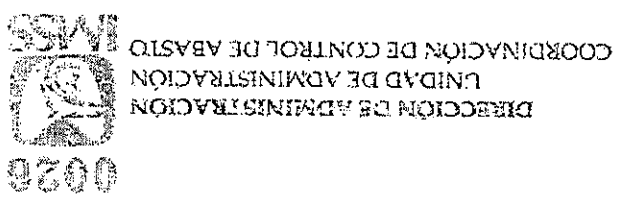
En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto. identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos

Las instituciones participantes, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (A.18.0.1 y A.18.0.3 PAI.)

11.1.1 Canje.



El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

11. Pago (4.18.4 PBI)

Para el ISSSTE adicionalmente a la carta compromiso, se deberá contar por escrito con la autorización con el que se acepta esa caducidad, el cual deberá ser emitido por el área requeriente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostentien los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Voltímetros.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación. Adicionalmente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregara no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de liberación.

11.2 Caducidades del bien (4.18.5 y 5.2.1.4 PBI)

Las instituciones participantes podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
IMSS

MEXICO

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

El pago se depositará en la fecha programada; a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

CFDI en su caso.

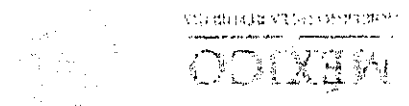
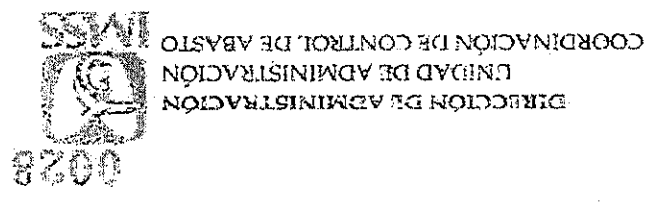
En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del

<http://int.anef/Docs/Notas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20ROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium. número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, los contratos y su dictamen dicha documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en el comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del



Las Delegaciones designan, en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los Jefes de Servicios Administrativos y Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el

contrato. La materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del que lo sustituya en el cargo; esto sin perjuicio de las obligaciones contenidas a éstos en la normativa y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos, o la persona Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Lic. María del Pilar Buérba Gómez Titular de la IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PRL)

Los representantes técnicos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.3.

Régimen IMSS-Prospera:
La Unidad de IMSS Prospera designa como el Dr. Mario Mirungla Ramirez, Coordinador de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

Régimen Ordinario:
La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Leopoldo García Velasco, Encargado de la División de Prevención y Atención de Enfermedades.

14. Representantes Técnicos. (4.32 y 4.34 PRL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

13. Anticipos (4.19 PRL)

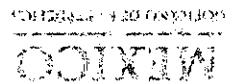
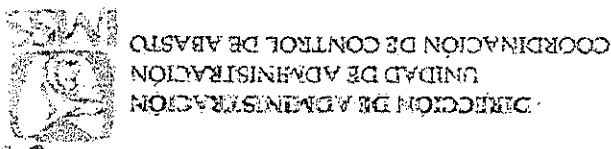
Las condiciones de pago de las instituciones participantes se encuentran detalladas en el Anexo 4.4.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

Dependencia y Entidades consolidadas
Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.



El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N.º 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, director: 57545894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios físico-químicos, microbiológicos y/o estudios que corresponden, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

PARA EL IMSS

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

17. *17.1 Calles*
 17. *17.2 Casas particulares*

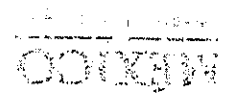
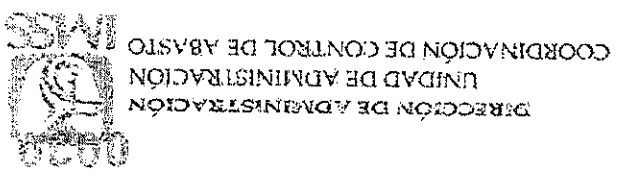
16. Seguro de Responsabilidad Civil (S.R.C.P.A.)
 Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

Los administradores de los contratos de las instrucciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.3.

La Unidad de Base Prosepe designa al Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura, como Administrador del Contrato.

El administrador del contrato en Delegaciones serán el servidor público en el que recaer la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el Anexo 4.8 Administradores de Contratos del IMSS.

El administrador del contrato podrá auxiliar para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichas auxiliares serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegará por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

- Cargo
- Domicilio
- Telefono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Nombre completo del contacto oficial

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y pruebas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, el área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de incumplimiento al lote a evaluar.

determine precedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?c=provinto>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO

Maria del Pilar Buena Gomez
 Titular de la Coordinación de Control de
 Abasto
 Autoriza
 Celia Martínez Leal
 Sujeta a División
 Elabora

Gabriel Barreto Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica del
 Proceso de Abasto
 Valida
 Ana Laura Montes de Oca Utrero
 Titular de la División de Planeación y
 Control del Abasto
 Revisa

Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los
 dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas
 las Áreas Requerientes, realice el envío del expediente al Área Contratante.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de
 Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del
 Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área
 consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos
 y Servicios:

- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o
 Divisoral de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

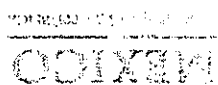
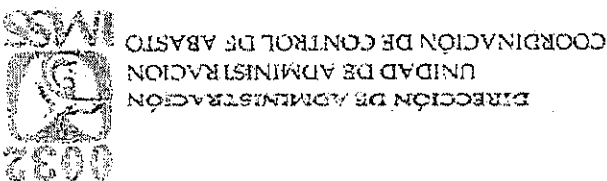
Se entiende como canal oficial a:
 Para el caso

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se
 hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.
 y Contratación de Servicios.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante
 escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Via correo electrónico
- Llamada telefónica

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



0033



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO 41
DIRECTORIO DE ALMACENES ORGANICO

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE

LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE PAGO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGASCALIENTES	Almacén Carolina Vihaneva No. 314 Ciudad C.P. 20250 Agascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Ciudad del Trabajo C.P. 20180 Agascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL	Almacén Bvda. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Caz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Heroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esfuerzo C.P. 23020
CAMPESER	Almacén Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ab Kim Rech Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Carretera Antigua Arriaga y Libramiento López C.P. 25015 Arriaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvda. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Zcheverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C.P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHAPAS	Almacén Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Alameda de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Naranja de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur Ten. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Calle España Esq. Calle Sueda Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvda. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Socias Col. IMPONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300

DELEGACION Y/O DUAL	LOGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAJO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Camuñitío C.P. 42050 Patcuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadaluajara, Jal.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C.P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadaluajara, Jal.
ESTADO DE MEXICO	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Erogaciones de Abastecimiento y Equipamiento Viaducto Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.
ESTADO DE MEXICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuernavaca código postal 62430 Cuernavaca Morelos	Jefatura de Finanzas Madero Póntico, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MICHOCAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanzón Flores s/n. Col. Infonavit Camélinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Póntico, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuernavaca código postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAVARRE	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Itay Junipero Serra C.P. 63166 Tepic, Nay.
NEZUCLEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Portirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquitil No. 6 Col. San Pablo Querétaro. Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero No 182 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depo. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Rerocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 T.L. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Fraccionamiento Hidalgoy Huetaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregon, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Naimari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregon, Son.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO

DELEGACION Y/O DISTRITO		FECHA DE ENTREGA		MONTANTO PAGO	
TABASCO	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 102 Col. 1º de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.	87120 Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restaurantes No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
TAMAUJAPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo Lopez Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps		Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C.P. 97285 Mérida, Yuc.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
TLAZAVALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepac C.P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de bienes Torpederos Carretera Veracruz-La Bodega Km 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Lomas del Resadio s/n Col. Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de bienes Av. Veracruz 22 No. 55 Col. Srta. Catarina C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Puentes 7Nº 1350 Col. Centro C.P. 94300 Orizaba, Ver.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
VOCAJAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C.P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restaurantes No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
DELEGACION NOROCCIDENTAL	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones s/n en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex Hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
DELEGACION SUR	Almacén Delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones s/n en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex Hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES RRD PMA	Colzada Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Errogaciones, General Tiburcio Monte! No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 1850 Delegación Miguel Hidalgo.		Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito Errogaciones Resturadores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98604 Guadalupe, Zac.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

MEXICO

ESTADO DE QUERETARO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

0036

ALMACENES DELEGACIONALES PARA MAS PROPIEDAD

DELEGACION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE ORIGEN
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional: Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali Col. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C.
CAMPESHE	Almacén Delegacional: Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeshe, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010, Campeshe, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional: Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Oscar Flores Tapia C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur Poniente de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Manguos CP 30796 Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional: Papelaria Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional: Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional: Calle Arboledas Lt 54-55 No. 115 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Coloso n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MEXICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C. P. 50052	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
MICHOCAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanzón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Jefatura de Finanzas Madero Ponente, Col. Centro 1200, C. P. 58000, Morelia, Michoacán

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAVARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63160 Tepic, Nay.	Almacén Delegacional Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zacatlán C. P. 63160 Xoxocotlán, Oax.	Almacén Delegacional Calzada Portillo Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Materiales de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Almacén Delegacional Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 107-111 Colonia M. Ferrocarileros C. P. 78436 San Luis Potosí, S.L.P.	Almacén Delegacional Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C. P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pie. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Almacén Delegacional Ergaciones Rco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
TAMULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS Carretera Nacional México-Laredo km 701 C. P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Almacén Delegacional Ergaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Matos Colonia Pedro Sosa Código Postal 67120 Cd. Victoria, Tamps.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carretera Veracruz-La Bócatas C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Almacén Delegacional Ergaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Almacén Delegacional Ergaciones Porteño 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Almacén Delegacional Ergaciones Calle 34 No. 459 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Neohuacóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Almacén Delegacional Ergaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria a la Salud
 Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



CONTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2017

Base Médica Vacunación antipoliomielítica

Asesor: Vacuna Antipoliomielítica Sivaletta Cruz, Inyasa, Goleto de plásticos deposito con 20 dosis, Cerveza, 020 000 28/02 20

Delegaciones	16 al 20 de enero	16 al 14 de abril	23 al 30 de junio	27 al 15 de agosto	13 al 27 de octubre	19 al 26 de noviembre	Total
Aguascalientes	72,060	72,060					144,120
Baja California	153,480	153,480					306,960
Baja California Sur	32,720	32,720					65,440
Campeche	22,540	22,540					45,080
Coahuila	194,280	194,280					388,560
Colima	29,260	29,260					58,520
Chiapas	44,920	44,920					89,840
Chihuahua	164,060	164,060					328,120
Durango	64,320	64,320					128,640
Guatemala	184,780	184,780					369,560
Guerrero	41,700	41,700					83,400
Hidalgo	44,780	44,780					89,560
Jalisco	320,480	320,480					640,960
México Oriente	227,840	227,840					455,680
México Poniente	127,280	127,280					254,560
Michoacán	91,940	91,940					183,880
Moribus	46,960	46,960					93,920
Nayarit	34,560	34,560					69,120
Nuevo Leon	266,920	266,920					533,840
Oaxaca	40,880	40,880					81,760
Puebla	102,860	102,860					205,720
Queretaro	88,700	88,700					177,400
Quintana Roo	59,320	59,320					118,640
San Luis Potosi	85,400	85,400					170,800
Sinaloa	106,560	106,560					213,120
Sonora	123,580	123,580					247,160
Tabasco	43,920	43,920					87,840
Tamaulipas	140,200	140,200					280,400
Tlaxcala	23,000	23,000					46,000
Veracruz Norte	83,540	83,540					167,080
Veracruz Sur	63,600	63,600					127,200
Yucatan	63,660	63,660					127,320
Zacatecas	43,840	43,840					87,680
D F Norte	103,160	103,160					206,320
D F Sur	135,180	135,180					270,360
ONAL	3,472,280	3,472,260	0	0	0	0	3,944,540

0095

Entidad	19	20	Total
Zacatecas	52,560	65,120	117,680
Yucatán	35,900	71,800	107,700
Veracruz Sur	63,540	127,080	190,620
Veracruz Norte	61,380	122,760	184,140
Tlaxcala	1,240	2,480	3,720
Tamaulipas	16,820	33,640	50,460
Sonora	840	1,680	2,520
Sinaloa	21,840	43,680	65,520
San Luis Potosí	48,200	96,400	144,600
Queretaro	3,980	7,960	11,940
Puebla	116,500	233,000	349,500
Oaxaca	125,420	250,840	376,260
Nuevo León	400	800	1,200
Nayarit	12,800	25,600	38,400
Morales	380	760	1,140
Michoacán	93,740	187,480	281,220
México Poniente	4,460	8,920	13,380
México Oriente	12,420	24,840	37,260
Jalisco	2,740	5,480	8,220
Hidalgo	45,460	90,920	136,380
Guerrero	2,900	5,800	8,700
Guanajuato	2,780	5,560	8,340
Durango	18,820	37,640	56,460
Distrito Federal Sur	4,680	9,360	14,040
Distrito Federal Nte.	340	680	1,020
Chihuahua	15,820	31,640	47,460
Chiapas	202,500	405,000	607,500
Coahuila	12,720	25,440	38,160
Campeche	11,920	23,840	35,760
Baja California Sur	800	1,600	2,400
Baja California	4,500	9,000	13,500
Total	378,400	756,800	1,135,200

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

0095

Instituto Mexicano del Seguro Social
 IMSS PROGRAMA
 Requerimiento y distribución 2017
 Productos biológicos
 3203
 Vacuna Antipoliovirus Bivalente Oral
 Requerimiento en dosis

Clave Insuño
 Descripción
 Presentación



Fecha de entrega	19	20
	10 al 20 de Enero	10 al 16 de Abril

9600

ANEXO A.3 "CONDICIONES DE ENTREGA"

<p>El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones de entrega que se detallan a continuación:</p> <p>1. El comprador se compromete a pagar el precio acordado en el momento de la entrega de la mercancía.</p> <p>2. El vendedor se compromete a entregar la mercancía en el lugar y tiempo acordados.</p> <p>3. El comprador se compromete a recibir la mercancía en el lugar y tiempo acordados.</p> <p>4. El vendedor se compromete a entregar la mercancía en el estado de conservación acordado.</p> <p>5. El comprador se compromete a pagar el precio acordado en el momento de la entrega de la mercancía.</p> <p>6. El vendedor se compromete a entregar la mercancía en el lugar y tiempo acordados.</p> <p>7. El comprador se compromete a recibir la mercancía en el lugar y tiempo acordados.</p> <p>8. El vendedor se compromete a entregar la mercancía en el estado de conservación acordado.</p> <p>9. El comprador se compromete a pagar el precio acordado en el momento de la entrega de la mercancía.</p> <p>10. El vendedor se compromete a entregar la mercancía en el lugar y tiempo acordados.</p> <p>11. El comprador se compromete a recibir la mercancía en el lugar y tiempo acordados.</p> <p>12. El vendedor se compromete a entregar la mercancía en el estado de conservación acordado.</p>			

9600

6600

6600

ANEXO 37 FICHICOLIS DE B

<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>
-------------------	-------------------	-------------------

46

[Handwritten marks]

000000

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

<p>TO: SAC, [REDACTED]</p> <p>FROM: [REDACTED]</p> <p>SUBJECT: [REDACTED]</p>	<p>1. [REDACTED]</p> <p>2. [REDACTED]</p> <p>3. [REDACTED]</p> <p>4. [REDACTED]</p> <p>5. [REDACTED]</p> <p>6. [REDACTED]</p> <p>7. [REDACTED]</p> <p>8. [REDACTED]</p> <p>9. [REDACTED]</p> <p>10. [REDACTED]</p> <p>11. [REDACTED]</p> <p>12. [REDACTED]</p> <p>13. [REDACTED]</p> <p>14. [REDACTED]</p> <p>15. [REDACTED]</p> <p>16. [REDACTED]</p> <p>17. [REDACTED]</p> <p>18. [REDACTED]</p> <p>19. [REDACTED]</p> <p>20. [REDACTED]</p> <p>21. [REDACTED]</p> <p>22. [REDACTED]</p> <p>23. [REDACTED]</p> <p>24. [REDACTED]</p> <p>25. [REDACTED]</p> <p>26. [REDACTED]</p> <p>27. [REDACTED]</p> <p>28. [REDACTED]</p> <p>29. [REDACTED]</p> <p>30. [REDACTED]</p> <p>31. [REDACTED]</p> <p>32. [REDACTED]</p> <p>33. [REDACTED]</p> <p>34. [REDACTED]</p> <p>35. [REDACTED]</p> <p>36. [REDACTED]</p> <p>37. [REDACTED]</p> <p>38. [REDACTED]</p> <p>39. [REDACTED]</p> <p>40. [REDACTED]</p> <p>41. [REDACTED]</p> <p>42. [REDACTED]</p> <p>43. [REDACTED]</p> <p>44. [REDACTED]</p> <p>45. [REDACTED]</p> <p>46. [REDACTED]</p> <p>47. [REDACTED]</p> <p>48. [REDACTED]</p> <p>49. [REDACTED]</p> <p>50. [REDACTED]</p> <p>51. [REDACTED]</p> <p>52. [REDACTED]</p> <p>53. [REDACTED]</p> <p>54. [REDACTED]</p> <p>55. [REDACTED]</p> <p>56. [REDACTED]</p> <p>57. [REDACTED]</p> <p>58. [REDACTED]</p> <p>59. [REDACTED]</p> <p>60. [REDACTED]</p> <p>61. [REDACTED]</p> <p>62. [REDACTED]</p> <p>63. [REDACTED]</p> <p>64. [REDACTED]</p> <p>65. [REDACTED]</p> <p>66. [REDACTED]</p> <p>67. [REDACTED]</p> <p>68. [REDACTED]</p> <p>69. [REDACTED]</p> <p>70. [REDACTED]</p> <p>71. [REDACTED]</p> <p>72. [REDACTED]</p> <p>73. [REDACTED]</p> <p>74. [REDACTED]</p> <p>75. [REDACTED]</p> <p>76. [REDACTED]</p> <p>77. [REDACTED]</p> <p>78. [REDACTED]</p> <p>79. [REDACTED]</p> <p>80. [REDACTED]</p> <p>81. [REDACTED]</p> <p>82. [REDACTED]</p> <p>83. [REDACTED]</p> <p>84. [REDACTED]</p> <p>85. [REDACTED]</p> <p>86. [REDACTED]</p> <p>87. [REDACTED]</p> <p>88. [REDACTED]</p> <p>89. [REDACTED]</p> <p>90. [REDACTED]</p> <p>91. [REDACTED]</p> <p>92. [REDACTED]</p> <p>93. [REDACTED]</p> <p>94. [REDACTED]</p> <p>95. [REDACTED]</p> <p>96. [REDACTED]</p> <p>97. [REDACTED]</p> <p>98. [REDACTED]</p> <p>99. [REDACTED]</p> <p>100. [REDACTED]</p>
	<p>101. [REDACTED]</p> <p>102. [REDACTED]</p> <p>103. [REDACTED]</p> <p>104. [REDACTED]</p> <p>105. [REDACTED]</p> <p>106. [REDACTED]</p> <p>107. [REDACTED]</p> <p>108. [REDACTED]</p> <p>109. [REDACTED]</p> <p>110. [REDACTED]</p> <p>111. [REDACTED]</p> <p>112. [REDACTED]</p> <p>113. [REDACTED]</p> <p>114. [REDACTED]</p> <p>115. [REDACTED]</p> <p>116. [REDACTED]</p> <p>117. [REDACTED]</p> <p>118. [REDACTED]</p> <p>119. [REDACTED]</p> <p>120. [REDACTED]</p> <p>121. [REDACTED]</p> <p>122. [REDACTED]</p> <p>123. [REDACTED]</p> <p>124. [REDACTED]</p> <p>125. [REDACTED]</p> <p>126. [REDACTED]</p> <p>127. [REDACTED]</p> <p>128. [REDACTED]</p> <p>129. [REDACTED]</p> <p>130. [REDACTED]</p> <p>131. [REDACTED]</p> <p>132. [REDACTED]</p> <p>133. [REDACTED]</p> <p>134. [REDACTED]</p> <p>135. [REDACTED]</p> <p>136. [REDACTED]</p> <p>137. [REDACTED]</p> <p>138. [REDACTED]</p> <p>139. [REDACTED]</p> <p>140. [REDACTED]</p> <p>141. [REDACTED]</p> <p>142. [REDACTED]</p> <p>143. [REDACTED]</p> <p>144. [REDACTED]</p> <p>145. [REDACTED]</p> <p>146. [REDACTED]</p> <p>147. [REDACTED]</p> <p>148. [REDACTED]</p> <p>149. [REDACTED]</p> <p>150. [REDACTED]</p>

0101

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7'.

000000

Handwritten scribble or mark.

CLASSIFICATION

GROUP 1

EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

DATE 08/14/01 BY [REDACTED]

ANEXO 4.4 "CONDICIONES DE PAGO"

CONDICIONES DE PAGO	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR	FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
<p>CONDICIONES DE PAGO: El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato. El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato. El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>
<p>CONDICIONES DE PAGO: El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato. El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato. El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>
<p>CONDICIONES DE PAGO: El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato. El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato. El pago de los servicios se realizará de acuerdo a las condiciones de pago que se detallan en el presente contrato.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>

0102

CONDICIONES DE PAGO

ANEXO A.5. "PRESENTANTES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

INSTITUCIÓN	PRESENTE	ENCARGADO	FECHA	ESTADO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	DAVID ARTURO HERNÁNDEZ MORALES	JEF. SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FUERZA	1966-08-11	1962-08-27	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	JEF. DE OPERACIONES DE EXPERIMENTACIÓN Y SERVICIOS	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14
SECRETARÍA DE SALUD P.D. SALUD DE LA FUERZA	DR. UZUMASA FUJIMOTO	JEFE DE OPERACIONES DE EXPERIMENTACIÓN Y SERVICIOS	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14	1947-1-14
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	DAVID ARTURO HERNÁNDEZ MORALES	JEF. SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FUERZA	1966-08-11	1962-08-27	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	DAVID ARTURO HERNÁNDEZ MORALES	JEF. SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FUERZA	1966-08-11	1962-08-27	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11	1966-08-11

0103

0047

DELEGACION/UNIDAD	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Aguascalientes	LAB JUAN MARCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTILAMIENTO	01 449 9 71 07	lab.juan.marcado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NOO 314, CO. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galvan	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Avencion C.P. 23230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jimenez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de la Coordinación Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	Cuauhtémoc y Carranzas #2415, colonia la hernandada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calz. Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Canchico Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962 62-816-99	fernando.canchico@imss.gob.mx	Parque Industrial los mangos, C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Mández	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614 413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de Dios, C.P.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesus Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bvd. Jesus Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aveaga Coahuila, C.P. 25350.
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	luis.enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28837 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5751-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzura Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20	david.luna@imss.gob.mx	Cap. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Chávez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chavez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México Km. 5.5/ Col. 15 de Octubre, C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BVD. LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARASISOS, C.P. 37320, ZONA INDUSTRIAL ALTA PRESERVA, C.P. 39610, ACAPULCO GRO
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Arceva Barros	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744 4838-889	cesar.arceva@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Almohadas Jore 54 y 55, no. 15, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	lorenzo.garcia@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Almohadas Jore 54 y 55, no. 15, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castiño	Coordinador de Abastecimiento	(313)2831240	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2221664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Unidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernandez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-413-312-2618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANRIQUEZ CONDOMINIO ENL. SANSON PILES N COL. INFORMANT CAMERAS DE SA MORELIA MICHOACAN

DELEGACION/UMABE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-112-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62650, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Rafel Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-911-213-7278	rafel.mardueño@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retomo no. 72, col. Obrera C.P. 63120, Tepic, Nayarit
Delegación Nuevo León	Lic. Lorento Angel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-142	lorento.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional Manuel Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo, C.P. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardon Manjón López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-0171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa Cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-222-2230690	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Nienbro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-412-211-23-	luis.nienbro@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calle Macatuitlan No. 6000, San Pablo C.P. 76120, Qro. Oax.
Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01-983-9326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. De los Tránsitos 109-11, Fraccionamiento Hogares Periboccherillos 2da Sección, San Luis Potosí
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wherbey	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-		Almacén Delegacional, Blvd. Emiliano Zapata No. 3725 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 80160 Culiacán Sinaloa
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobos Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobos@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calle Talleres 1247, Entre Boulevard Circunvalación y Circuito del Parque, C.P. 85065, Col. Parque Industrial, C.P. Orregón Sonora
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayon	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-999-315-8263	luis.arvizu@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Paseo Sumacrita No. 95, Col. 1º de Mayo C.P. 88190, Villa Hermosa Tabasco
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Cimacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Taredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd. Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Plegro	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Libramiento Pte. Instituto Tecnológico Nacional S/N, Pte. Instituto Tecnológico Nacional S/N, San Diego Mictesc C.P. 90110, Tlaxcala, Tlax.
Delegación Veracruz Norte	C.P. María del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	0228170296	mariaojeda@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 15, Colonia Ediberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Delegación Veracruz Sur	Gervasio Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	gervasio.hernandez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Veracruz 250 Norte 22 No. 56 Col. Santa Catalina C.P. 4790, Río Blanco, Ver.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127B, Col. Serpio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
En Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-497-895-110-	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, equitina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Zacatecas, Zac.

MEMO S "FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS"

NOMBRE DEL CONTRATADO	CATEGORÍA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FORMALIZACIÓN	OBSERVACIONES
<p>1. NOMBRE DEL CONTRATADO: [Nombre del empleado]</p> <p>2. CATEGORÍA: [Categoría]</p> <p>3. CARGO: [Cargo]</p> <p>4. FECHA DE INGRESO: [Fecha]</p> <p>5. FECHA DE FORMALIZACIÓN: [Fecha]</p> <p>6. OBSERVACIONES: [Observaciones]</p>	<p>1. NOMBRE DEL CONTRATADO: [Nombre del empleado]</p> <p>2. CATEGORÍA: [Categoría]</p> <p>3. CARGO: [Cargo]</p> <p>4. FECHA DE INGRESO: [Fecha]</p> <p>5. FECHA DE FORMALIZACIÓN: [Fecha]</p> <p>6. OBSERVACIONES: [Observaciones]</p>	<p>1. NOMBRE DEL CONTRATADO: [Nombre del empleado]</p> <p>2. CATEGORÍA: [Categoría]</p> <p>3. CARGO: [Cargo]</p> <p>4. FECHA DE INGRESO: [Fecha]</p> <p>5. FECHA DE FORMALIZACIÓN: [Fecha]</p> <p>6. OBSERVACIONES: [Observaciones]</p>	<p>1. NOMBRE DEL CONTRATADO: [Nombre del empleado]</p> <p>2. CATEGORÍA: [Categoría]</p> <p>3. CARGO: [Cargo]</p> <p>4. FECHA DE INGRESO: [Fecha]</p> <p>5. FECHA DE FORMALIZACIÓN: [Fecha]</p> <p>6. OBSERVACIONES: [Observaciones]</p>	<p>1. NOMBRE DEL CONTRATADO: [Nombre del empleado]</p> <p>2. CATEGORÍA: [Categoría]</p> <p>3. CARGO: [Cargo]</p> <p>4. FECHA DE INGRESO: [Fecha]</p> <p>5. FECHA DE FORMALIZACIÓN: [Fecha]</p> <p>6. OBSERVACIONES: [Observaciones]</p>	<p>1. NOMBRE DEL CONTRATADO: [Nombre del empleado]</p> <p>2. CATEGORÍA: [Categoría]</p> <p>3. CARGO: [Cargo]</p> <p>4. FECHA DE INGRESO: [Fecha]</p> <p>5. FECHA DE FORMALIZACIÓN: [Fecha]</p> <p>6. OBSERVACIONES: [Observaciones]</p>

0107

1/Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral 2017

1. Nombre de la dependencia o entidad que realiza el requerimiento al posible proveedor.	Instituto Mexicano del Seguro Social
2. Unidad administrativa que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.	IMSS: Delegaciones dependientes y Entidades Interesadas en participar en la compra consolidada 2017
3. Fecha en que se elabora y captura la requisición por el usuario.	13 de diciembre de 2016
4. Número consecutivo que se asigna a la requisición cuando es capturada por el usuario.	046
5. Fecha o plazo en que se requieren los bienes, arrendamientos o servicios por el área usuaria, cuidando la congruencia con el procedimiento de contratación y, en su caso, la fabricación de bienes.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
6. Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios, indicando los diversos domicilios en que se deberá entregar los bienes o prestar los servicios (puede anexarse el nombre de la o las personas autorizadas para recibir los mismos).	Los lugares y condiciones de entrega se detallan en los términos y Condiciones.
7. Número de la partida que corresponda a los bienes o servicios incluidos en el contrato.	El número de claves incluidas en el presente requerimiento se detalla en el Anexo 2
8. Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.	Clasificador Único de las Contrataciones Públicas
9. Descripción del bien requerido asociado al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCCOP).	El detalle se integra en el Anexo 2
10. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.	Requerimiento.
11. Unidad de medida (plaza, kilo, metro, litros, servicio, etc.)	
12. Precio unitario de cada partida solicitada. (Indicar si será el precio más bajo, la mediana o el promedio)	

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), salvo que la dependencia o entidad utilice formatos que cuenten con los elementos normativos indicados en aquellos que acompañan a este Manual, y que sean acordes a sus necesidades específicas", se detalla a continuación los aspectos normativos que en el FO-CON-03 se requieren:

Requerimiento del grupo
 020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
 Compra Consolidada 2017
 FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios



0051

Presupuesto		Clasificación	
13. Suma de los subtotales por partida solicitada, en su caso considerar el tipo de cambio, para que se exprese en pesos.			
14. Suma de los importes de las partidas solicitadas.			
15. Valor que corresponda al impuesto al Valor Agregado.	Para vacunas no aplica el impuesto al Valor Agregado		
16. En su caso, otros gravámenes como el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Hospedaje, etc.)	No aplica		
17. Total a pagar con los diferentes impuestos o gravámenes incluidos.	El detalle se integra en el anexo 2		
18. Señalar si la requisición lleva anexos para apoyar la descripción de los bienes en caso necesario.	Los términos y condiciones que soportan la presente contratación consta de 8 anexos		
19. En su caso, señalar si se otorgará anticipo.	No aplica		
20. Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio, o el número de suficiencia presupuestal para la adquisición del presupuesto, siendo cada uno de ellos sustentan el compromiso de suficiencia presupuestal, dando cada uno de ellos responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Se anexan dictamen de disponibilidad presupuestal 000000/194-2017 para el IMSS y oficios de las Dependencias y Entidades que sustentan el compromiso de suficiencia presupuestal, siendo cada uno de ellos responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
21. Señalar la no existencia o disponibilidad de los bienes.	Los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017. Las existencias disponibles están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio. Aunado a lo anterior, en el caso del IMSS, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establecen que se debe mantener un nivel de inventario;		
	*4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.		
	4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de		

Requerimiento del grupo
 030 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Orqj"
 Compra Cotizada 2017
 FO-COM-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

0052



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL

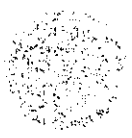
Clasificación	Descripción
Inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuyan sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.	22. En su caso, la justificación de las necesidades (emitida por el área requeriente), información relacionada de la autorización del Titular de la dependencia o entidad, o cualquier dato de importancia.
Los documentos que deberán presentar los licitantes se encuentran detallados en los Términos y Condiciones.	23. En su caso, señalar si es necesario contar con algún registro sanitario o permiso especial de la autoridad correspondiente.
En los Términos y Condiciones se detallan las normas que resultan aplicables, así como las especificaciones que deben cumplir los bienes objeto del presente requerimiento.	24. Indicar si existe norma específica o de calidad que aplique para los bienes y/o servicios, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 31 del Reglamento.
El presente requerimiento no requiere capacitación.	25. Indicar si se requiere capacitación específica para los bienes e instalación de los mismos y forma de cotización de estos rubros, incluido en la compra o por separado, debiendo establecer la duración de la capacitación y el número de sesiones.
La procedencia de los bienes será determinada en función del resultado de la investigación de mercado.	26. Señalar el país del cual provienen los bienes o servicios.
No aplica	27. En su caso, los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, si es que con diferentes a los señalados en las especificaciones de las Normas / niveles de inspección.
Garantía de cumplimiento	28. Señalar el tipo de garantía que le es aplicable al contrato.
Garantía de cumplimiento. Conforme lo establece el numeral 5.5.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 10% (Diez por ciento)	29. En su caso el porcentaje de la garantía que se aplica. Para el caso de la garantía de anticipo, el porcentaje de la misma siempre será del cien por ciento (100%)
No aplica	30. Señalar si el contrato es plurianual
No aplica	31. En su caso, señalar el número de meses que abarcará la contratación plurianual.
Las penas convencionales se detallan en los	32. Señalar si le son aplicables penas

Requerimiento del Grupo
 000 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
 Compra Consolidada 2017
 PO-COM-03 Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

0053



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

Titular de la Coordinación de Control de
 Abasto
 Autoriza
 María del Pilar Buena Gómez
 Subjeta de División
 Alcides Morales Zepallios
 Elsbora

Titular de la Coordinación Técnica del
 Proceso de Abasto
 Valida
 General Barreto Olmos
 Titular de la División de Planeación y
 Control del Abasto
 Revisa

"Es la responsable de integrar, concertar y revisar las necesidades del Área Requeriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Descripción	Observación
33. Señalar el porcentaje a aplicar por penas convencionales. 34. En su caso, señalar el tiempo que se requiera para la fabricación de bienes.	Penas convencionales: 2.5 % No aplica
35. Señalar las condiciones de entrega que podrán ser entre otras, en una sola exhibición, entregas parciales, etc.	Las condiciones de entrega se detallan en los Términos y Condiciones
36. Anotar nombre, cargo y firma del titular del área solicitante que requiere los bienes.	Las áreas requerientes son las Delegaciones del IMSS, así como las Dependencias y Entidades que remitieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.
37. Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza por parte del área usuaria y está facultado para ejercer el presupuesto.	El presupuesto es ejercido por cada una de las Delegaciones del IMSS, así como por Dependencias y Entidades que remitieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.

requerimiento del grupo
 026 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliovéutica Bivalente Oral"
 Compra Consolidada 2017
 FO-COM-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

0054



MEXICO
 ESTADO DE GUANAJUATO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



0955

Ciudad de México, a 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Oficio No. 095384671/CFD/01321

licenciada
Marta Danas Cortez Sánchez
TITULAR DE LA DIVISION DE
INVESTIGACION DE MERCADOS
Presencia.

En complemento a mi similar 095384671/CFD/00045 a través del cual se solicitó la elaboración de investigación de mercado para la clave 020 000 3802 Vacuna Anti poliomielítica Bivalente Oral, solicitada por la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio 095384671/CFD/20160004799, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Sobre el particular acompaño medio magnético (CD), con precisiones solicitadas por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, para que estas sean consideradas en la elaboración de la investigación de mercado solicitada.

En espera de su pronta respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Marta Danas Cortez Sánchez

- Lic. Jesús H. Vazquez Sahagún - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Guerra Edmundo - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zambrano - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)
- C. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Adjudicaciones en la División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias enviadas por el SICG

REG/AR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE
INVESTIGACION DE MERCADOS
16 DE DICIEMBRE DE 2016
RECIBIDO
DIVISION DE INVESTIGACION
DE MERCADOS

0111

Agustín Escamilla Larios

De: María Guadalupe Serrano Zariñana
Lunes, 16 de enero de 2017 01:00 p.m.
Para: Fermín Benítez Giron; Agustín Escamilla Larios
Asunto: RV: SEGUIMIENTO 3802. (prioritario: se informa no existencias de vacunas)
Datos adjuntos: Anexo 1 OF 265 BIS - CIRC CAMBIO PENTA IOPV.pdf; Anexo 2 OF 1468 - OF CIRC LINEAMIENTOS 1 SNS 2016.pdf; URGENTE. Contención de pollo virus vacunal ; PENDIENTES ADQUISICIONES.pdf; 3802 SOLICITUD DE SEGUIMIENTO.pdf; ANEXO 4.2 CUADRO DE DISTRIBUCION SABIN IMSS ORDINARIO 2017.xlsx; ANEXO 4.2 CUADRO DE DISTRIBUCION SABIN IMSS PROSPERA 2017.xlsx

Importancia: Alta

Ing. para tu atención urgente, espero que le des seguimiento y no se retrase más, gracias.

Coordinación Técnica de Dientes y Servicios

MEXICO

María Guadalupe Serrano
Zariñana

GOBIERNO FEDERAL
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad Administrativa Zona Especial

De: Ana Laura Montes De Oca Choroño
Envío: jueves, 12 de enero de 2017 08:56 p.m.
Para: María Guadalupe Serrano Zariñana; Fermín Benítez Giron
CC: Manuel Cervantes Ocampo; María del Pilar Buena Gomez; Jesus Humberto Vazquez Sahagun; Gabriel Barreto Olmos; Leopoldo Garcia Velasco; Edmundo Alejandro Gonzalez Rangel; Aleida Rosa Morales Zeballos; Cristina Amador Mendoza; Jose Manuel Rivas Ochoa
Asunto: SEGUIMIENTO 3802. (prioritario; se informa no existencias de vacunas)
Importancia: Alta

Estimados:

En seguimiento a la petición de investigación de mercado para la clave 3802, así como la información relativa a la existencia en almacenas del ámbito nacional; me permito compartir a ustedes correo remitido por la Coordinación de Atención Integral a la Salud, así como los anexos enviados, y que se transcribe a continuación

0112

"En relación a la información que integra el archivo de inventario de la vacuna antipoliomielítica oral trivalente (clave 3802) comento a usted que dentro de las disposiciones que esta área envió a las 35 Delegaciones de este Instituto en su régimen obligatorio (Anexos 1, 2 y 3) para las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud (SNS) se mencionaba el hecho que se utilizara por última vez en México esta formulación de vacuna y que ninguna unidad médica o área de atención médica debería resguardar viales y se debería entregar a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente mediante acta administrativa para que esta COPIEPAJIS verificara su destrucción.

Por otro lado, teniendo como antecedente que la vacuna no se utilizó en la Segunda y Tercera SNS 2015 y la vacuna que se utilizó en la Primera SNS 2015 se entregó a los Alingenes Delegacionales en el mes de diciembre de 2015, aunque estuviera en inventario, esto no se considera técnicamente como no útil para su administración."

Por lo que con base a la reunión sostenida el día de hoy, y con independencia del seguimiento a la instrucción girada a las delegaciones del ámbito nacional, se releva la importancia de contar con el resultado de investigación de mercado solicitada mediante convocatoria 6799 del 14 de diciembre (que se adjunta) y reemplazo mediante similar 100 del 4 de enero, ya que como se desprende del requerimiento anterior, la primera entrega se encontraba programada del 16 de enero del 2016 para dar atención a la primera semana nacional de salud, situación que se identifica implicará un desastamiento, con las implicaciones a las instituciones y Dependencias participantes.

Colección de documentos de archivo

MEXICO



ANA LAURA MONTES DE OCA
CHAVEZ
Ingeniera en Gestión de Planeación y Control
El Anepejo

Asesora en Planeación
Carretera 201, Col. Anepejo, Cuernavaca, C. de México.
Tel: 565 41 11, 565 41 12, 565 41 13
E-mail: amontes@se.salud.gob.mx



0113

De: Juan Carlos Martínez Vivar
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 01:12 p. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Chavezo

CC: Manuel Cervantes Ocampo; Gabriel Barreto Olmos; Leopoldo Garcia Velasco; Edmundo Alejandro Gonzalez Rangel
Asunto: RE: Inventarios vacuna
Importancia: Alta

Estimada Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño
Buena tarde

En relación a la información que integra el archivo de inventario de la vacuna antipoliomielítica oral trivalente (clave 3802) comento a usted que dentro de las disposiciones que ésta área envió a las 35 Delegaciones de este Instituto en su régimen obligatorio (Anexos 1, 2 y 3) para las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud (SNS) se mencionaba el hecho que se utilizaría por última vez en México esta formulación de vacuna y que ninguna unidad médica o área de almacenamiento debería resguardar viales y se debería entregar a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente mediante acta administrativa para que ésta y COFEPRIS certificara su destrucción.

Por otro lado, teniendo como antecedente que la vacuna no se utilizó en la Segunda y Tercera SNS 2016 y la vacuna que se utilizó en la Primera SNS 2016 se entregó a los Almacenes Delegacionales en el mes de diciembre de 2015, aunque estuviera en inventario, ésta no se considera técnicamente como no útil para su ministración.

Quedo atento a sus dudas o comentarios

0114
Atentamente

Dr. Leopoldo Garcia Velasco

03
03
01
02

Encargado del despacho de los asuntos de la División de Prevención y Detección de Enfermedades

Dr. Juan Carlos Martínez Vivar
Coordinador de Programas Médicos

Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer

MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD



Dr. Juan Carlos Martínez Vivar
Coordinador de Programas Médicos
Plaza Río de la Paz, Ciudad de México, CDMX
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06500
Tel. (0155) 57261700 ext 15868
Correo: jcmv@salud.gob.mx
carlos.mzvivar@outlook.com



PREVENIMISS

De: Ana Laura Montes De Oca Choroño
Envío: jueves, 12 de enero de 2017 12:17 p.m.
Para: Juan Carlos Martínez Vivar
CC: Manuel Cervantes Ocampo; Gabriel Barreto Oimos
Asunto: Inventarios vacuna

Adjuntos:

111

Se remite los inventarios registrados de vacunas.

Agradeceré nos remitas tus antecedentes por los que se solicitó la destrucción.

De: Francisco Javier Hernandez Davalos
Revisado el: Jueves, 12 de enero de 2017 11:36 a. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Chaireño
Asunto: Inventarios vacuna

Saludos.

MEXICO



ANA LAURA MONTES DE OCA
CHIREÑO
Inventarios de vacunación por familia - Grupo 2
AL ABRA
Se solicita el envío de los antecedentes de vacunación de los niños de la familia de la señora Ana Laura Montes de Oca Chaireño, para el grupo 2 de vacunación.

OCESA DE
MEXICO



MEXICO



Francisco Javier Hernandez Davalos
Revisado el: Jueves, 12 de enero de 2017 11:36 a. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Chaireño
Asunto: Inventarios vacuna

MEXICO



Se solicita el envío de los antecedentes de vacunación de los niños de la familia de la señora Ana Laura Montes de Oca Chaireño, para el grupo 2 de vacunación.

0116

0000

Finalmente, solicito gire sus amables instrucciones a todo el personal directivo y operativo de las Unidades Médicas para capacitar y difundir la estrategia, misma que se continuara en cada una de las Semanas Nacionales de Salud a partir del 2016 y hasta nueva indicación.

Derivado de la problemática ocurrida durante el presente año con la utilización de la vacuna Sabín durante la 1ª y 2ª SNS y considerando que aun resguardan algunas dosis de este biológico en su Delegación, solicito con carácter de urgente que se inactive esta vacuna y sea concentrada en la Jurisdicción Sanitaria en la cual se encuentre ubicada la Unidad Médica, dejando evidencia documental de dicha actividad y enviando a esta Coordinación el concentrado. Delegacional del número de dosis inactivadas.

2020
Cuando se hayan erradicado totalmente los poliovirus salvajes en el Mundo, se retirarán todas las vacunas antipoliomielíticas orales, meta que se espera cumplir en el año

Al concluir las Semanas Nacionales de Salud de 2016, de manera simultánea en todo el Sector Salud se deberán inactivar los vales de vacuna Sabín que no hayan sido utilizados y se concentrarán en las jurisdicciones sanitarias del país.

El objetivo del Plan Estratégico es interrumpir la circulación de poliovirus tipo 2 y casos de poliomielitis parálisis asociados con este serotipo que se encuentra contenido en la vacuna antipoliomielítica oral trivalente (OPV), motivo por el cual se realizará la retirada de todas las vacunas orales contra la poliomielitis en diferentes fases, siendo la primera en el año 2016 cuando se lleve a cabo el cambio de la vacuna OPV por bivalente (bOPV). Durante la 1ª Semana Nacional de Salud (SNS) del 2016 se ministrará por última ocasión la vacuna OPV y para la 2ª-6ª SNS (según disponibilidad del insumo) será bOPV, en donde se deberá asegurar un logro mínimo del 95% en ambas SNS.

Con relación al Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis establecido por la Organización Mundial de la Salud y al acuerdo de la 14ª Reunión Extraordinaria del Grupo de Trabajo Institucional del Consejo Nacional de Vacunación, celebrada el 28 de agosto del presente, le comento lo siguiente:

C. Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio Circular No. 09 56 95 64 2210 / 265 815

8 de septiembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel



ACG/LGV/MP/MTB

- Con copia:
- Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- C. Directores de Servicios de Salud.
- Coordinadores(as) de Prevención y Atención a la Salud.
- Coordinadores(as) de Información y Análisis Estratégico.
- Coordinadores(as) Delegacionales de Enfermería de Salud Pública.

Atentamente
 Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Coordinación

Aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Mucho agradeceré que el concentrado delegacional con el total de dosis de vacuna Sabín inactivadas y entregadas a las jurisdicciones Sanitarias de su Delegación sea enviada a más tardar el próximo 22 de septiembre del año en curso, a los siguientes correos electrónicos: nibetgomez@hotmail.com, roldan79@hotmail.com y carlos.montevideo@outlook.com.

8 de septiembre de 2015
 Oficina Circular No. 09 55 55 61 2210 / 255 B1S
 C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas
 Hoja 2.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria a la Salud
 Coordinación de Atención Integral a la Salud
 en el Primer Nivel

0119

Del numeral 4.18.5 de las P.B.S. no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.5, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.

Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4, inciso h) la totalidad de la contratación de las P.B.S. corresponde ser determinada en coordinación con el Área Contratación con base en el resultado de la investigación de mercado, por lo que no se incluye en dicho documento.

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, Anexo 2.
- b) Dominios para entregas IMSS, Anexo 3.
- c) Cuadros y cuadros de distribución IMSS, Anexo 4.
- d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas, Anexo 5.
- e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas, Anexo 6.
- f) Representantes factivos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades consolidadas, Anexo 7.
- g) Administradores de contratos IMSS, Anexo 8.

Los incisos b) y c) y e) no resultan aplicables.

TERMINOS Y CONDICIONES (Anexo 9) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las P.B.S. que contiene los siguientes sub-anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades, claves SA. Se incluye original con firmas autógrafas, Anexo 2.
- b) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las P.B.S. Se incluye como Anexo 3.

Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las P.B.S. por la siguiente documentación:

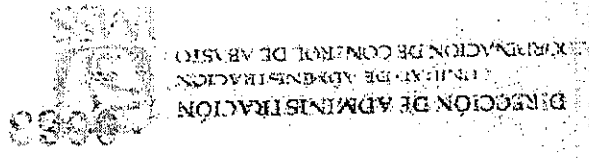
ANEXO TECNICO (Anexo 1)

En mi carácter de área consolidadora, y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Político, Básico y Lingüístico en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Político, Básico y Lingüístico en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector (en adelante P.B.S.) en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29 y 30 de su Reglamento, permito a usted la siguiente documentación e información, con el fin de que usted al área competente para realizar investigación de mercado, que permita conocer la condiciones que operan en este, respecto de los bienes que integran el presente requerimiento y buscar las mejores condiciones para el Estado.

En relación a la compra consolidada grupo: 020 "Vacuna Antipoliovirus Bivalente Oral", para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2017,

LIC. JESUS HUMBERTO VAZQUEZ RAMAZO
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ciudad de México, a 11 de Mayo de 2017. Oficio No. 4953844/1800/201506 4799



En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema de licitación, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el

VI Consideración respecto del criterio de evaluación:

En el FO-COM-03, establecido en el rubro 20 Autorización del Presupuesto que dicho documento no es necesario para solicitar cotización.
Será proporcionado para el inicio del procedimiento, como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

V Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adhieren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes requeridos están destinados a cubrir los objetivos y metas de operación a sus derechohabientes, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

4.9. Las DAF deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuyan sus niveles de inversión, para lograr el balance requerido.

4.8. Las DAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizada entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuyan sus niveles de inversión, para lograr el balance requerido.

Para el IMSS, Como se desprende del FO-COM-03, para efectos del numeral 4.18.7 de PBL, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017; por lo que las existencias disponibles a la fecha están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio; así mismo en apego a los numerales 4.8 y 4.9, existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones:

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas
Anexo 6. Modelos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas
Anexo 7. Modelos de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas

III. Anexos adicionales se incluyen los siguientes:



- Lic. Armando David Paredes Hernández, Titular de la Dirección de Administración ()
- Lic. Carlos Gracia Nave, Titular de la Dirección de Administración ()
- María Guadalupe Serrano Zenteno, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios ()
- Ing. Gabriel Barreto Olmos, Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto ()
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel ()
- Mtro. José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación de Finanzas y Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera ()
- () Cajas enviadas por el SIOG
- GAOALMOO/2017/0001

Titular
 María del Pilar Fuentes Gómez

ATENCIAMENTE

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Agradeciendo que a efecto de definir con la Coordinación a su cargo la modalidad de contratación en apego al inciso h) del numeral 4.18.4 de las citadas PBS, se solicite la actualización de la investigación de mercado para la clave 020.000.3802 e informe del resultado de dicha actualización.

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de Contratación (www.compraenred.mx), se incluye como Anexo 8 la información requerida en el FO-CON-03.

VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

diverse si de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que consiguiera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 CIUDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



0080

Deberá hacerse énfasis en esta situación, parálisis asociada con la vacuna Sabin, por lo que al momento de la capacitación, a cuatro años de edad que hayan recibido al menos dos dosis previas de vacuna pentavalente acuatral, lo anterior para reducir la probabilidad de desarrollar poliomielitis.

Acciones:

- > Mantener reforzada la circulación del poliovirus salvaje del ferriño nacional.
- > Iniciar la transición del uso de la vacuna oral trivalente anti poliomielítica tipo Sabin (poliovirus 1, 2 y 3), a la vacuna oral bivalente (poliovirus 1 y 3).
- > Mantener eliminado el síndrome de rubéola y el síndrome de rubéola congénita.
- > Mantener eliminado el tétanos neonatal y el control epidemiológico del tétanos neonatal.
- > Incrementar la cobertura de esquemas completos de vacunación en los niños menores de 5 años de edad.
- > Disminuir la morbilidad e ingresos hospitalarios por enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas en el menor de cinco años de edad.
- > Disminuir la incidencia de defectos del tubo neural en recién nacidos.

Objetivos:

Recordar a usted que la aplicación de la vacuna contra la poliomielitis deberá ser en un intervalo no mayor a 14 días a partir de la fecha de inicio de la Semana Nacional, para lo cual deberá coordinarse con el Consejo Estatal de Vacunación.

Informe a usted que la Primera Semana Nacional de Salud 2015, se llevará a cabo del 20 al 26 de febrero, se aplicará por última vez la vacuna oral trivalente anti poliomielítica con el objetivo de dar cumplimiento a la estrategia de erradicación mundial de la poliomielitis, por lo cual, solicito que sus amables instrucciones para que una vez concluida la Semana Nacional de Salud y control se lo refiera en el oficio 265 BIS (Anexo para pronta referencia), el renacimiento de este asunto sea entregado a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a cada Unidad Médica, quien a su vez procederá a inactivar y disponer de los desechos de manera definitiva conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud. Por tal motivo, NINGUNA Unidad Médica deberá almacenar vales de vacuna oral trivalente anti poliomielítica abiertos o cerrados pasado este tiempo. Los Cuerpos de Gobierno de cada Unidad Médica serán responsables directos de la observancia de esta instrucción y se fijará responsabilidad legal en caso de incumplimiento. Cabe recordar que esta acción se llevará a cabo de manera simultánea en todo el ferriño nacional.

C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio Circular No. 09 66 03 01 2210v 1 4 18

16 de diciembre de 2015

2015, 4to. del Generalísimo José María Morelos y Pavón



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel

0066


Para cumplir la meta de vacunación contra poliomielitis, su Delegación se comprometió ante el COEVA en el proceso de Distribución de Población 2016, a dar respuesta a niños de 6 meses a 4 años de edad, por lo que esta Coordinación enviará dosis de esta vacuna, considerando el margen de seguridad para poder dar respuesta a su compromiso Estatal.

- > El envío del Informe final de la Semana Nacional de Salud deberá ser a más tardar el 17 de marzo de 2016.
- > Enviar Informe Intermedio de actividades los días 24 de febrero y 2 de marzo por los medios ya descritos.
- > Prevención y Detección de Enfermedades
- > Cuatruel Comentario o incidente, notificarlo a los centros mencionados a los números telefónicos (0155) 57 26 17 00, extensiones 15662, 15670 y 15666 de la División de Enfermedades y Vigilancia Epidemiológica y libarcc.paz@ss.cdmx en el formato anexo, realizadas a los centros; carlos.rtzivarra@ss.cdmx en el formato anexo.
- > El día 20 de febrero se deberá informar el avance preliminar de las actividades de Salud así como las prácticas de la vacunación segura.
- > Las Unidades Médicas deberán programar capacitaciones para el personal operativo y entregar a esta Coordinación.
- > La Atención y la Adolescencia, de las requeridas que la información deberá ser igual a la Vacunación (COEVA), para posteriormente enviarse al Centro Nacional para la Salud de las Mujeres, recursos y actividades, deberán ser validadas por los Consejos Estatales de Salud, mismo que deberá entregarse a esta Coordinación a más tardar el día 4 de enero.
- > Este Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel envía el formato electrónico para el registro de riesgos, logros y recursos humanos que emplearán durante esta Semana Nacional de Salud, mismo que deberá entregarse a esta Coordinación a más tardar el día 4 de enero.

Sistemas de Información

- > Registrar las acciones realizadas en las Cartillas Nacionales de Salud y Sistemas de Información correspondientes.
- > Informar las mujeres en edad fértil sobre la prevención del tetanos neonatal.
- > Informar a cada uno de los padres o responsables, del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años sobre la prevención de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas, su manejo en el hogar y la identificación de los signos de alarma.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- > Si un niño sólo tiene una dosis de pentavalente acellular, se le deberá aplicar la segunda dosis de ésta, sin mostrar Sabin.
- > Completar esquemas básicos de vacunación en el menor de 6 años.
- > Aplicar una dosis de vacuna Tdap en la mujer embarazada a partir de la semana 20 de embarazo.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.
- > Entregar una copia de un sobre de "Vida Seguro Oral" a cada uno de los padres o responsables del cuidado de las niñas y niños menores de cinco años que entren en contacto con las brigadas de vacunación.

2015 Año del Bicentenario José Martí Morfós y Pavón


 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria e la Salud
 Coordinación de Atención Integral a la Salud
 en el Primer Nivel

MEXICO

[Handwritten signature]

- Dr. Jose de Jesus Arriaga Davila, Director de Prestaciones Medicas
- Dr. Victor Hugo Borja Aburtu, Titular de la Unidad de Atencion Primaria a la Salud
- Lic. Flor Garcia Ortiz, Titular de la Coordinacion del Servicio de Guarderia para el Desarrollo Integral Infantil
- Lic. Silve Bianca Oscuras, Jefa de la Division de Desarrollo Integral Infantil
- Dr. Raul Heras Alvarez, Titular de la Division de Mejora a la Gestion de los Servicios de Salud
- Coordinador (a) de Prevencion y Atencion a la Salud
- Coordinador (a) del Auxilio Gerativo Administrativo
- Lideres Equipo de Supervision Delegadora

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

Atentamente

Hago propicia la ocasion para enviarle un cordial saludo.

Finalmente, cuento a usted que el suministro de vacunas es responsabilidad de esta Coordinación, mientras que los sobres "Vida Suro Cruz", jeringas, alcohol, algodón y ácido fólico son del area de abastecimiento de su Delegación, por lo que solicito verifique se cuente con los insumos necesarios para cumplir con este compromiso al menos un mes antes de que inicie la Semana Nacional de Salud.

Cabe destacar, que las jornadas contratadas deberán ser exclusivamente para alcanzar como mínimo el 95% de coberturas en esquemas completos de vacunación, y durante esta Semana Nacional de Salud, reforzar las acciones en mayor medida con el apoyo del personal voluntario. Recuerdo a usted que el sábado 20 de febrero de 2015 se deberá reclutar a la mayor cantidad de voluntarios y contratar el número de jornadas, necesarias para cumplir la meta con base en productividad.

Durante las Semanas Nacionales de Salud, se dispone de recursos financieros suficientes para alcanzar los objetivos planteados, por lo tanto, en el mes de febrero, su Delegación contará con mayor presupuesto, el cual deberá emplearse para lograr y mantener altas coberturas de esquemas completos de vacunación en el menor de ocho años.

Las metas mínimas para las vacunas que conforman el esquema básico de inmunización, deben ser al menos lo correspondiente a una semana de su suministro bimestral (Enero-Febrero), el cual ya se encuentra distribuido en su Delegación.

15 de diciembre de 2015
Oficio Circular No. 08 56 95 61 2010 1 4 6 8
Hoja 3

"2015, Año del Generalísimo José María Morúa y Perón"



Dirección de Prestaciones Medicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel

988

Grupo 360 Pruebas rápidas de VIH para embarazadas
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004091, recibido el 7 de noviembre de 2016.

Grupo 360 Pruebas rápidas de VIH para embarazadas
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004787, recibido el 19 de noviembre de 2016.

Grupo 360 Pruebas rápidas de VIH para embarazadas
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004227, recibido el 10 de noviembre de 2016.

Grupo 370 Pruebas rápidas para la Determinación de Glicosa y Colesterol
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016003845, recibido el 14 de octubre de 2016.

Grupo 020 Vacuna Clave 020 000 3822 02 02
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004345, recibido el 16 de noviembre de 2016.

Grupo 020 Vacuna Clave 020 000 3822 02 02
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004535, recibido el 30 de noviembre de 2016.

Grupo 020 Vacuna Clave 020 000 3822 02 02
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004759, recibido el 14 de diciembre de 2016.

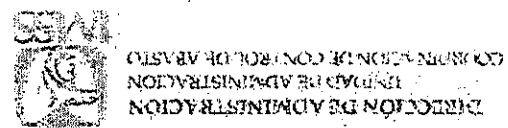
Grupo 020 Vacuna Clave 020 000 3822 02 02
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004404, recibido el 26 de noviembre de 2016.

Grupo 011 Papel Bond
Solicitado a través del oficio número 095384611800/2016004090, recibido el 8 de noviembre de 2016.

Me refiero a los requerimientos formulados por esta Coordinación de Control de Abasto para atender necesidades de las Delegaciones y Unidades, en su calidad de área concentradora, para el ejercicio 2017, se solicita que para su amable despacho se informe el estado que guardan los siguientes requerimientos, en cuanto a la entrega de los bienes con los cuales fueron solicitados y en su caso, solventar las observaciones.

Atte,
Lito Jesús Hernández Velázquez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento de Bienes y Contratación de Servicios
Presencia.

Ciudad de México, a 04 de Noviembre de 2016.
Oficio No. 095384611800/201700 0100



MEXICO

0126

G.O.P.
 - Lic. Armando David Palacios Hernández - Jefe de la Dirección de Administración ()
 - Lic. Carlos Gracia Neva - Jefe de la Unidad de Admisión ()
 - Lic. María Guadalupe Serrano Zapirúa - Jefe de la Coordinación de Atención al Paciente y Servicios ()
 - Ing. Gabriel Barrero Quintan - Jefe de la Coordinación de Control de Insumos ()

() Copias enviadas por el SIGCC
 GSO/ALM/DIC/AMZ

Maria del Pilar Suarez Gomez
 Toluca

ATENTAMENTE

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

No omito señalar la importancia de los requerimientos que se formulan y la prioridad para los programas que para el Instituto son esenciales para los objetivos encomendados, de manera especial en el tema de salud preventiva, por lo que se reitera la necesidad y solicitud de apoyo para que se de atención de manera oportuna.

Unidad de México, a
 04 ENE 2017
 Ord. No. 095384611800/2017000100



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE INSUMOS

MEXICO

0970

Agustín Escameilla Larros

De: Tania Lorena Hernandez Rodriguez
Enviado el: Jueves, 03 de marzo de 2016 12:56 p.m.
Para: Antonio Hernandez Jimenez; Obdulia Peña Cruz; Rosa Isela Ruiz Zaragoza; Alfonso Martinez Hernandez; Arturo Renteria Lara; Fernando Adolfo Chavez Tello; Alma Rodriguez Rendón; Alfredo Compañan Nuñez; Marco Vinicio Jimenez Gonzalez De La Llave; Hector Romero Garcia; Maria Guadalupe Guillerez Juarez; Jose Eduardo Avila Ledesma; Yolanda Martina Vergara Rosales; Maria Jimenez Santiago; Rodolfo Saenz Rosado; Daniel Ricardo Chl Canul
CC: Raul Peña Viveros; Armando González Garcia; Leopoldo Garcia Velasco; Juan Carlos Martinez Viver; Nildardo Paz Ayar; Enrique Alcala Martinez
Asunto: URGENTE. Contención de polo virus vacunal
Detalles adjuntos: Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (IQPV) : 104 - OF CIRC LINEAMIENTOS POLIO 1A SNS 2016.pdf
Importancia: Alta
Carácter: Privado

Entidades y personas involucradas: Coordinaciones y Delegaciones

Buena tarde,

En relación a las actividades de contención del poliovirus oral que se realizarán de forma simultánea durante la Primera Semana Nacional de Salud 2016 con el inicio el día 20 de febrero del presente año, con el objetivo de evitar que se propaguen en manera significativa epidemias originadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, personal involucrado de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud y de pertenencia de las Delegaciones para verificar, entre otros puntos, que se lleve a cabo los procedimientos de resguardo de los vales de vacuna Sabin siguientes:

La asistencia de contención del poliovirus vacunal tiene el objetivo de evitar casos de poliomielitis neuromuscular y eliminar la circulación en el territorio nacional del poliovirus 2. Este proceso será coordinado por la Organización Mundial de la Salud.

Se ha identificado en algunas Federaciones Fedorativas que el personal de nivel operativo no ha estado debidamente capacitado en los procedimientos de resguardo y control de los vales. Se nos comunicó que en una reunión técnica de una de las instituciones que conforma el sector público, fueron desechados a la vez a nivel de los vales utilizados en campaña.

Ante tal hecho, es importante:

1. Instaurar al personal operativo y técnico de las unidades técnicas, como se hizo en copia 104 y correo electrónico del 8 de febrero del presente año (copia para zona de referencia), que todos los vales emitidos y controlados, una vez que se ha emitido la parte correspondiente y entregados sin iniciar, a través de una administrativa, a la Delegación Sanitaria a la que corresponde por OLI-E.
2. Acompañar a los equipos de resguardo y distribución para verificar que se cumplan las disposiciones en el oficio en comento y hacer las orientaciones que correspondan, así como realizar en los dos puntos de la Delegación a las unidades técnicas del ámbito con el mismo fin.

0127

Quiero esta oportunidad para agradecerles por haberme apoyado en las unidades médicas que se encuentran aplicando vacunas y asegurando que las indicaciones lleguen a las unidades más alejadas.

Atentamente,

ALBERTO MARTÍNEZ

Dr. Armando González Suárez,
Jefe de la Unidad Médica de Especialidades de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica.

Dr. Leopoldo García Velasco,
Jefe del Área de Referencia Epidemiológica.

Dr. Juan Carlos Martínez Vivas,
Coordinador de Programas Médicos.

Encomendado a la Secretaría de Salud

MEXICO



MARTA LUCIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Ministra de Promoción y Desarrollo del Sector Salud
Calle de la Independencia No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 06000
Tel: 52 55 5622 4000 ext. 2222
E-mail: mhernandez@ss.gob.mx



Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2016. Durante las primeras tres semanas, del 20 febrero al 14 de marzo, se realizará la aplicación de la vacuna anti-poliomielítica oral tipo Sabín, la última semana que corresponde del 17 al 19 de marzo, se realizará seguimiento a las áreas donde no se cumplió con la meta establecida, con el objetivo de que esta se cumpla.

Objetivo General: Mantener la erradicación de la poliomielitis.

Objetivos Específicos:

- Eliminar los riesgos de aparición de poliomielitis parálisis asociada con la vacuna (VAPP).
- Eliminar los riesgos de aparición de poliomielitis crónicas derivados de la vacuna (CVDPV).

Justificación:

- El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como consecuencia a nivel mundial de poliomielitis.
- La mayoría de los casos de poliomielitis causados por poliovirus crónicas derivados de la vacuna (CVDPV) son por el tipo 2.
- La erradicación de los CVDPV es un problema en varios países que utilizan OPV y que presentan bajas coberturas de vacunación.
- El tipo de la OPV que contiene el virus Sabín tipo 2, fortalecerá la erradicación de la enfermedad.
- La OPV (virus 1 y 2) es mucho más inmunogénica contra los tipos 1 y 3 que la TOPV. Por tal motivo en esta Semana Nacional de Salud para la última aplicación que se utilizará vacuna trivalente.

Con relación a las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, y en seguimiento a la Circular No. 1468 de fecha 16 de diciembre de 2015, envío el Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabín (OPV) en niños de 6 a 59 meses y contención de vacuna OPV para la erradicación del poliovirus. El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y fase final 2013-2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero de 2013, incluye la retirada de todas las vacunas orales contra la Poliomielitis (OPV), misma que se llevará a cabo de manera secuencial, iniciando con la eliminación del poliovirus tipo 2 a través del cambio de vacuna trivalente (OPV) a divalente (OPV).

C. Jases de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210 1 6 4

05 de febrero de 2016

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel



MEXICO

Acciones para la contención de vacunas TOPV y emulación del rotavirus:

- Para garantizar que al 100% de los vales sean entregados a la Jurisdicción Sanitaria y posteriormente destruidos, se deberá realizar lo siguiente:
- El director de la unidad médica o el personal que él designe llevará el estricto control del número de vales recibidos en la Unidad Médica.
- Mantener el control de los vales que salen a campo y regresan (El responsable de las brigadas día a día deberá contar los vales entregados y recibidos por las brigadas de vacunación al término de cada jornada).
- Por ningún motivo se deberán perder vales y o ser desechados.
- Por ningún motivo deberá otorgarse vales al personal de salud, familiares para el tratamiento del herpes simple u otros usos no indicados.
- Los vales utilizados deberán ser colocados en bolsas de desechos biológicos infecciosos (bolsas rojas). En las unidades médicas que no se cuenta con este tipo, contenedores en las bolsas con las que cuenta la unidad, teniendo la precaución de que los vales que contengan vacunas se encuentren bien sellados, con la finalidad de no derramar vacuna en el medio ambiente.
- Una vez terminada la campaña de vacunación se deberán entregar al nivel jurisdiccional el total de vales recibidos por Unidad Médica (abiertos y cerrados), sin inactivar, mediante acta que contenga la información de los vales (Anexo A). Esta acta deberá ser entregada en

- Falsas contraindicaciones:
- Alergia a la penicilina.
 - El uso de antibióticos.
 - Los resaca y diarrea.

- Contraindicaciones:
- Pacientes con inmunodeficiencia activa.
 - Leucemia.
 - Linfoma.

Dosis y vía de administración:

Vial con 20 dosis.

Vía de administración: Oral.

Dosis: Una dosis es igual a 2 gotas (dos gotas aplicadas en la cavidad bucal del niño; no debe haber contacto entre el gotero y la boca).

Presentación:

Vial con 20 dosis.

Meta Nacional IMSS Oaxaca:

Se ministrará 3 a 15,257 dosis de vacuna antipoliovirífica oral tipo Sabin a población de responsabilidad institucional (Niños y niños desprotegidos y no derechohabientes).

Ámbito:

Todas las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional de Salud, puestos y brigadas de vacunación.

Posterior a este periodo, se llevará a cabo la etapa de recolección de vales de la vacuna TOPV, que se entregará a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, por lo que a partir del 21 de marzo ninguna Unidad Médica deberá suministrar ni resguardar el biológico.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel

0131

SECRETARÍA DE SALUD

- Dr. Víctor Hugo Bola Aburno, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Raúl Ferrer Viveros, Titular de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud.
- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
- Coordinador Auxiliar de Salud Pública.
- Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.
- Coordinador de Enfermería en Salud Pública.
- Coordinador de Enfermería de Atención Médica.
- Líder de Equipo de Supervisión Delegacional.

Copie:

Dr. Manuel Zambrano Ocampo
Titular de la Coordinación

Atentamente

Espero que la gestión para enviar un cordial saludo.

realizar las actividades.

Así mismo envío los anexos 1, 2, 3 y 4 que este Instituto deberá de utilizar a nivel operativo para

SIS, son los mismos que actualmente se utilizan para la campaña contra influenza.

Mejor. Le comento que los usuarios y contraseñas para la consulta de información en la plataforma de México. Cabe hacer mención que la plataforma se cerrará el 16 de marzo a las 24:00 hrs. de la Ciudad de

Mes	Actividad	Informe preliminar	Informe final
Marzo	Avance	21	30
	Avance	2	15
	Avance	9	18
	Avance	21	24
	Informe preliminar	20	20

miércoles de cada semana de acuerdo al siguiente calendario.

Seguir a la plataforma SIS el informe preliminar el día 21 de febrero, posteriormente informar los

Sistema de Información.

del Estado

Los responsables de la instalación y recepción de los viales serán los Servicios de Salud

se mantendrá la recepción total de viales.

los Servicios de Salud Estatales, además de anexar la nota de remisión delegacional donde

Delegación, quien se encargará de entregar el concentrado de todas las unidades médicas a la

la CLUE, una copia será conservada por la unidad y la otra deberá ser enviada a la

original y dos copias. La original se entregará a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a

Hoja 3

Oficio Circular No. 09 58 95 81 2240 / 1 de 4

05 de febrero de 2016



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación Integral a la Salud
en el Primer Nivel

0675

Agustín Escamilla Larios

De: Alejandra Pliego Villegas

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2016 09:53 a.m.

Para:

Alfonso Martínez Hernandez; Alfredo Comapan Nuñez; Jose Eduardo Avila Ledesma; Daniel Ricardo Chi Canul; Martha Avila Talamantes; Manuel De Jesus Villalobos Flores; Felipe Pacheco Pineda; Enrique Higarreda Almaraz; Ramon Hernandez Varquez; Ricardo Aviles Hernandez; Evaristo Hinojosa Medina; J Guillermo Vega Diaz; Maria De Lourdes Carranza Bernat; Jesus Angel Quintero Ramirez; Francisco Javier Cisneros Sandoval; Luis Rafael Lopez Ocaña; Leopoldo Santillan Arreygue; Ricardo Alberto Napsuciale Mendivil

CC: Manuel Cervantes Ocampo; Armando Gonzalez Garcia; Leopoldo Garcia Velasco

Asunto: Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (TOPV)
Datos adjuntos: ANEXOS POLIO FEB 2016.xls; Acta entrega vales sabin 2016 ok.xls; Oficio Circ Lineamiento Polio en 1a SNS 2016.doc

Importancia:

Alta

Carácter:

Privado

Jefe de Prestaciones Médicas
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Coordinador de Enfermería en Salud Pública

Con relación a las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, envío el **Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (TOPV)** en niños de 6 a 59 meses y contención de vacuna TOPV para la erradicación del poliovirus.

El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y fase final 2013-2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero de 2013, incluye la retirada de todas las vacunas orales contra la Poliomielitis (OPV), misma que se llevará a cabo de manera secuencial, iniciando con la eliminación del poliovirus tipo 2 a través del cambio de vacuna trivalente (TOPV) a bivalente (bOPV).

Todos los virus de tipo 2 (poliovirus salvaje y derivados de la vacuna), deben someterse oportunamente a niveles de contención biológica apropiados para reducir al mínimo el riesgo de reintroducción en un mundo libre del poliovirus de este tipo.

Justificación.

- El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como causante a nivel mundial de poliomielitis.
- La mayoría de los casos de poliomielitis causados por poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV) son por el tipo 2.
- La circulación de los cVDPV, es un problema en varios países que utilizan TOPV y que presentan bajas coberturas de vacunación.
- El retiro de la TOPV que contiene el virus Sabin tipo 2, fortalecerá la erradicación de la enfermedad.

0132

0070

- La OPV (virus 1 y 3), es mucho más inmunogénica contra los tipos 1 y 3 que la TOPV. Por tal motivo en esta Semana Nacional de Salud será la última ocasión que se utilizará vacuna trivalente.

Objetivo General.

Mantener la erradicación de la poliomielitis.

Objetivos Específicos.

- Eliminar los riesgos de aparición de poliomielitis paralítica asociada con la vacuna (VAPP).
- Eliminar los riesgos de aparición de Poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV).

Población blanco.

Niñas y niños de 6 a 59 meses de edad que hayan recibido al menos 2 dosis de vacuna pentavalente acelular, en todo el territorio nacional.

Período de tiempo.

Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2016. Durante las primeras tres semanas, del 20 febrero al 11 de marzo, se realizará la aplicación de la vacuna anti-poliomielítica oral tipo Sabin, la última semana que corresponde del 12 al 19 de marzo, se realizará seguimiento a las áreas donde no se cumplió con la meta establecida, con el objetivo de que esta se cumpla.

Posterior a este periodo, se llevará a cabo la etapa de recolección de viales de la vacuna TOPV, que se entregará a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, por lo que a partir del 21 de marzo ninguna Unidad Médica deberá administrar ni resguardar el biológico.

Ámbito.

Todas las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional de Salud, puestos y brigadas de vacunación.

Meta Nacional MAS Obligatorio.

Se administrarán 3, 315,857 dosis de vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin a población de responsabilidad institucional (Niñas y niños derechohabientes y no derechohabientes);

Presentación.

Vial con 20 dosis.

Dosis y vía de administración.

Vía de administración: Oral.

Dosis: Una dosis es igual a 2 gotas (Dos gotas aplicadas en la cavidad bucal del niño; no debe haber contacto entre el gotero y la boca).

Contraindicaciones.

- * Pacientes con inmunodeficiencia activa.

133

0077

- Leucemia.
- Linfoma.

Falsas contraindicaciones:

- * Alergia a la penicilina.
- * El uso de antibióticos.
- * Tos, resfío y diarrea.

Acciones para la conservación de vacunas COPV y erradicación del poliovirus.

Para garantizar que el 100% de los viales sean entregados a la Jurisdicción Sanitaria y posteriormente destruidos, se deberá realizar lo siguiente:

- * El director de la unidad médica o el personal que él designe llevará el estricto control del número de viales recibidos en la Unidad Médica.
 - Mantener el control de los viales que salen a campo y regresan (El responsable de las brigadas día a día deberá contar los viales entregados y recibidos por las brigadas de vacunación al término de cada jornada).
 - Por ningún motivo se deberán perder viales y o ser desechados.
 - Por ningún motivo deberá otorgarse viales al personal de salud, familiares para el tratamiento del herpes simple u otros usos no indicados.
- * Los viales utilizados deberán ser colocados en bolsas de desechos biológicos infecciosos (bolsas rojas). En las unidades médicas que no se cuenta con este tipo, contenerlos en las bolsas con las que cuente la unidad, teniendo la precaución de que los viales que contengan vacuna se encuentren bien sellados, con la finalidad de no derramar vacuna en el medio ambiente.
- * Una vez terminada la campaña de vacunación se deberán entregar al nivel jurisdiccional el total de viales recibidos por Unidad Médica (abiertos y cerrados), sin inactivar, mediante acta que contenga la información de los viales (Anexo A). Esta acta deberá ser entregada en original y dos copias. La original se entregará a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a la CLUE, una copia será conservada por la unidad y la otra deberá ser enviada a la Delegación, quien se encargará de entregar al concentrado de todas las unidades médicas a los Servicios de Salud Estatales, además de anexar la nota de remisión delegacional donde se manifiesta la recepción total de viales.
- * Los responsables de la inactivación y destrucción de los viales serán los Servicios de Salud del Estado.

Sistema de Información.

Subir a la plataforma SIS el informe preliminar el día 20 de febrero, posteriormente informar los miércoles de cada semana de acuerdo al siguiente calendario:

Mes	Día	Actividad
Febrero	20	Informe preliminar
	24	Avance
Marzo	2	Avance
	9	Avance

	16	Avance
	19	Informe Final

Cabe hacer mención que la plataforma se cerrará el 19 de marzo a las 24:00 hrs. de la Ciudad de México. Le comento que los usuarios y contraseñas para la captura de información en la plataforma SIS, son los mismos que actualmente se utilizan para la campaña contra influenza.

Así mismo envío los anexos 1, 2, 4 y 5 que este Instituto deberá de utilizar a nivel operativo para realizar las actividades.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando González García
Jefe de la División de Prevención y
Notificación de Enfermedades

0135

0079

Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2016. Durante las primeras tres semanas, del 20 febrero al 11 de marzo, se realizará la aplicación de la vacuna anti-polio tipo Sabin, la última semana que corresponde del 12 al 19 de marzo, se realizará seguimiento a las áreas donde no se cumplió con la meta establecida, con el objetivo de que esta se cumpla.

Limita de tiempo.
Niñas y niños de 6 a 59 meses de edad que hayan recibido al menos 2 dosis de vacuna pentavalente acelular, en todo el territorio nacional.

- Eliminar los riesgos de aparición de poliomielitis parálisis asociada con la vacuna (VAPP).
- Eliminar los riesgos de aparición de Poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV).

Objetivos Específicos.
Mantener la erradicación de la poliomielitis.

- El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como causante a nivel mundial de poliomielitis.
- La mayoría de los casos de poliomielitis causados por poliovirus circulantes derivados de la vacuna (cVDPV) son por el tipo 2.
- La circulación de los cVDPV es un problema en varios países que utilizan OPV y que presentan bajas coberturas de vacunación.
- El retiro de la OPV que contiene el virus Sabin tipo 2, fortalecerá la erradicación de la enfermedad.
- La OPV (virus 1 y 3), es mucho más inmunogénica contra los tipos 1 y 3 que la OPV. Por tal motivo en esta Semana Nacional de Salud será la última ocasión que se utilizará vacuna trivalente.

Justificación.
El poliovirus salvaje tipo 2, no ha sido detectado desde 1999 como causante a nivel mundial de poliomielitis.

El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y fase final 2013-2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero de 2013, incluye la retirada de todas las vacunas orales contra la Poliomielitis (OPV), misma que se llevará a cabo de manera secuencial, iniciando con la eliminación del poliovirus tipo 2 a través del cambio de vacuna trivalente (OPV) a bivalente (bOPV).

Con relación a las actividades de la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, y en seguimiento a mi similar No. 1468 de fecha 15 de diciembre de 2015, envío el Lineamiento General de la Campaña Nacional de vacunación con vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis tipo Sabin (OPV) en niños de 6 a 59 meses y contención de vacuna OPV para la erradicación del poliovirus.

C. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio Circular No. 05 56 95 61 2210/

05 de febrero de 2016



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel

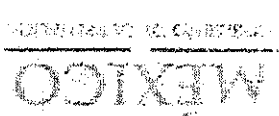


MEXICO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud
 en el Primer Nivel

0981



MEXICO

05 de febrero de 2016
 Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/
 Hoja 2

Posterior a este periodo, se llevará a cabo la etapa de recolección de viales de la vacuna OPV, que se entregará a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, por lo que a partir del 21 de marzo ninguna Unidad Médica deberá administrar ni resguardar el biológico.

Ámbito:
 Todas las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Sistema Nacional de Salud, puestos y brigadas de vacunación.

Área Nacional IMSS Originaria:
 Se ministrarán 3,315,857 dosis de vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin a población de responsabilidad institucional (Niños y niños derechohabientes y no derechohabientes).

Presentación:
 Vial con 20 dosis.

Dosis y vía de administración:
 Vía de administración: Oral.
 Dosis: Una dosis es igual a 2 gotas (Dos gotas aplicadas en la cavidad bucal del niño; no debe haber contacto entre el gotero y la boca).

Contraindicaciones:

- * Pacientes con inmunodeficiencia activa.
- * Leucemia.
- * Linfoma.

Riesgos contraindicaciones:

- * Alergia a la penicilina.
- * El uso de antibióticos.
- * Tos, resaca y diarrea.

Acciones para la conservación de vacunas OPV y administración del poliovirus:
 Para garantizar que el 100% de los viales sean entregados a la Jurisdicción Sanitaria y posteriormente destruidos, se deberá realizar lo siguiente:

- * El director de la unidad médica o el personal que el designe llevará el estricto control del número de viales recibidos en la Unidad Médica.
- o Mantener el control de los viales que salen a campo y regresan (El responsable de las brigadas día a día deberá contar los viales entregados y recibidos por las brigadas de vacunación al término de cada jornada).
- o Por ningún motivo se deberán perder viales y o ser desechados.
- o Por ningún motivo deberá otorgarse viales al personal de salud, familiares para el tratamiento del herpes simple u otros usos no indicados.

Los viales utilizados deberán ser colocados en bolsas de desechos biológicos infecciosos (bolsas rojas). En las unidades médicas que no se cuenta con este tipo, contenedores en las vacunas se encuentren bien sellados, con la finalidad de no derramar vacuna en el medio ambiente.

* Una vez terminada la campaña de vacunación se deberán entregar al nivel jurisdiccional el total de viales recibidos por Unidad Médica (abiertos y cerrados), sin fraccionar, mediante acta que contenga la información de los viales (Anexo A). Esta acta deberá ser entregada en

- * Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- * Dr. Raul Peña Viveros, Titular de la División de Mejora a la Gestión de los Servicios de Salud.
- * Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
- * Coordinador Auxiliar de Salud Pública.
- * Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.
- * Coordinador de Enfermería en Salud Pública.
- * Coordinador de Enfermería de Atención Médica.
- * Líder de Equipo de Supervisión Delegacional.

Con copia:

Dr. Manuel Cervantes Campo
Titular de la Coordinación

Atentamente

Hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Así mismo envío los anexos 1, 2, 4 y 5 que este instituto debiera de utilizar a nivel operativo, para realizar las actividades.

Cabe hacer mención que la plataforma se cerrará el 19 de marzo a las 24:00 hrs. de la Ciudad de México. Le comento que los usuarios y contraseñas para la captura de información en la plataforma SIS, son los mismos que actualmente se utilizan para la campaña contra influenza.

Mes	Día	Actividad
Marzo	19	Informe Final
	18	Avance
	9	Avance
	2	Avance
Febrero	24	Avance
	20	Informe preliminar

Subir a la plataforma SIS el informe preliminar el día 20 de febrero, posteriormente informar los miércoles de cada semana de acuerdo al siguiente calendario:

original y dos copias. La original se entregará a la Jurisdicción Sanitaria que corresponda a la CLUE, una copia será conservada por la unidad y la otra deberá ser enviada a la Delegación, quien se encargará de entregar el concentrado de todas las unidades médicas a los Servicios de Salud Estatales, además de anexar la nota de remisión delegacional donde se manifiesta la recepción total de viales.

Los responsables de la inactivación y destrucción de los viales serán los Servicios de Salud del Estado.

Hoja 3

05 de febrero de 2016
Oficio Circular No. 09 56 95 61 2210/



0139

RECEIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO

FBG/AEL

(*) Copias enviadas por el SICSC

- Lic. Jesús H. Véquez Sahagún - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Buena Vista - Titular de la Dirección de Control de Abasto (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zambrano - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Ana Laura Morales de Oca Chorroño - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)
- Lic. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Investigaciones en la División de Bienes (Corpública)

Con copia

Ing. Fernán Sánchez Díez

El Titular

Atentamente

En espera de su pronta respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

para que estas sean consideradas en la elaboración de la investigación de mercado solicitada. Integral a la Salud en el Primer Nivel, solicitando la modificación al calendario de entregas de la citada clave, sobre el particular acompaño oficio 09 55 61 2210/0057, suscrito por el Titular de la Coordinación de Atención

En complemento a mi similar 09538461/1070/0081 a través del cual se remitieron presiones a la solicitud para la elaboración de investigación de mercado para la clave 020 000 2802 Vecuna Anti poliomielítica Bivalente Oral, solicitada por la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio 09538461/2016000799, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Presente.

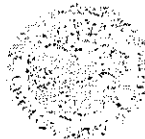
Licenciada
María Dánae Correa Sánchez
TITULAR DE LA DIVISION DE
INVESTIGACION DE MERCADOS

Oficio No. 09538461/1CFD/00383

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA ENTIDAD
ESTADO DE QUERÉTARO
MEXICO

0083

0170

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE MERCADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE MERCADOS

(*) Copias enviadas por el SICG

- Lic. Jesús H. Vázquez Saegun - Jefe de la Coordinación de Adquisición, Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Ramírez - Jefe de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chortón - Jefe de la División de Planeación y Control de Abasto (*)
- C. Agustín Escamilla Laros - Jefe del Área de Investigaciones en la División de Bienes, Contratación y Servicios (*)

Con copia

ING. FÉLIX HERNÁNDEZ GIL

Atentamente
El Titular

En espera de su pronta respuesta, hago presente la decisión para enviarle en correo electrónico.

la elaboración de la investigación de mercado solicitada.
de Oca Chortón, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, para que estas sean consideradas en
Score el particular acompañó informe técnico (ICT) con precios y características por la Lic. Ana Laura Montes
de 2016.

En complemento a mi similar de 2016/11/14/CPD/000145 a través del cual se solicitó la elaboración de
la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio 09538461/1/CPD/00381, de fecha 14 de diciembre

LIENDADE
MARTA LAROSE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
PROCESO

Oficio No. 09538461/1/CPD/00381

Ciudad de México, a

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



0004

[Handwritten signature]

- Lic. Alicia Rosa Morales Zapata, Titular de la Subgerencia de División de Planeación y Control del Abasto.
- Lic. Ana Luisa Morales de Oca Chorro, Titular de la División de Planeación de
- Lic. Gabriel Barrios Olmos, Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y Servicios.
- Lic. María Guadalupe Sarano Zambrana, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
- Lic. Víctor Hugo Borta Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.

Control
 Titular de la Coordinación
 Dr. Manuel Cervantes Ocampo

Atentamente,
 Hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por lo anterior, le agradeceré su atenta intervención para contar con el insumo en tiempo y forma.

En vistas a mi escrito 037 de fecha 10 de enero del presente año, referente a la vacuna anti poliomielitis bivalente oral, entregada con clave 3802 (anexo para pronta referencia) solicito a usted que la primera entrega se realice de tres a cinco días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, debido a la urgente necesidad de contar oportunamente en las Unidades Médicas que aplican vacunas de las 35 Delegaciones del Instituto con el insumo, toda vez que se debe dar respuesta a la Primer Barmat Nacional de Salud 2017, que se llevará a cabo del 18 al 24 de febrero del presente año. Se anexa calendario con el cuadro de distribución.

Lic. María del Pilar Rivera Gómez
 Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Oficio No. 06-43-56-94-2710/0537

13 de enero de 2017.



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria a la Salud
 Coordinación de Atención Integral a la Salud
 en el Primer Nivel

- Unidad de Atención Primaria a la Salud
 - Dirección de Prestaciones Médicas
 - Unidad de Atención Integral a la Salud
 - en el Primer Nivel



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria a la Salud
 Coordinación de Atención Integral a la Salud
 en el Primer Nivel

0000



DISTRIBUCION DE INSUMOS 2017

Ítem: Médico: Vacunación antipoliomielítica

Informe: Vacuna Antipoliomielítica Mylerite (tal). Entamo goberno de México de agosto con 20 dosis, Clave: 370 000 3800 00

Delegaciones	3 a 7 Dias naturales post-ictos y la notificación de la adjudicación	10 al 14 de abril	25 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	28 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Aguascalientes	72 080	72 080					144 160
Baja California	453 480	153 480					606 960
Baja California Sur	32 720	32 720					65 440
Campeche	22 540	22 540					45 080
Coahuila	424 280	194 280					618 560
Colima	29 680	29 680					59 360
Chiapas	46 980	44 820					91 800
Chihuahua	184 080	164 080					348 160
Durango	64 320	64 320					128 640
Guanajuato	184 780	184 780					369 560
Guerrero	41 700	41 700					83 400
Hidalgo	44 780	44 780					89 560
Jalisco	320 480	320 480					640 960
México Oriente	227 840	227 840					455 680
México Poniente	177 280	177 280					354 560
Mic-Tucacár	91 840	91 840					183 680
Morales	46 980	46 980					93 960
Nayarit	34 560	34 560					69 120
Nuevo León	266 820	266 820					533 640
Oaxaca	40 380	40 380					80 760
Queretaro	142 880	102 380					245 260
Quintana Roo	28 700	28 700					57 400
San Luis Potosí	59 320	59 320					118 640
Sinaloa	85 700	85 700					171 400
Sonora	106 580	106 580					213 160
Tamaulipas	129 580	129 580					259 160
Tlaxcala	40 520	40 520					81 040
Veracruz Norte	146 200	146 200					292 400
Veracruz Sur	23 080	23 080					46 160
Yucatán	83 540	83 540					167 080
Zacatecas	63 600	63 600					127 200
D.F. Norte	53 680	53 680					107 360
D.F. Sur	43 840	43 840					87 680
NACIONAL	3 472 280	3 472 280	0	0	0	0	6 944 560

0144

ANEXO 2



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES

0000



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MEXICO



DIRECTORIO DE POSIBLES PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE "020 VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL" PARA EL EJERCICIO 2017

Nº	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	E-MAIL	CONTACTO	OBSERVACIONES	CONTRATO MARZO (Año 20)	CONTRATO ABRIL (Año 20)	ADQUISICIONES (M58 (Año 20)	COPIPIAS (M58-20)	INTERNET (M58-20)	CONSEJO COORDINADOR PARA LA NEGOCIACIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (M58-20)
1	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5422 2860 EXT. 2276	lucyba@biologicosyreactivos.com comercializacion@bimora.com	JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRÁDE MCONE PALACIO	SE REENVÍO CORREO A comercializacion@bimora.com		✓	✓	✓	✓	✓
2	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5483 8871 5483 8328 5483 8443 5483 8855	glaxo@hiviva.com hivibo@hiviva.com sales@hiviva.com	FILIBERTO ALVIR SILVA	DECLINA VIA CORREO, NO ESTÁN EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR.						

En la lista que se ofrece al señor Hilbert Alvir, no se incluyó a los posibles proveedores.

[Signature]
 Hilbert Alvir
 Líder de Proyecto

[Signature]
 María A. López González
 Jefa de Área



0146

ANEXO 2A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TENDENCIA DE AGUAS Y SANEAMIENTO
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL



GOBIERNO FEDERAL
MEXICO

0000

Contratos Marco

Submenú

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

Mediante los Contratos Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

Para saber más puedes consultar el documento ¿Qué son los Contratos Marco? (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/que-son-los-contratos-marco>)

Contratos Marco Vigentes

- Licencias de Software (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-licencias-de-software>)
- * Vales de Despensa 2016-2017 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-de-vales-de-despensa-2016-2017>)

Proyectos de Contrato Marco

- Medicamentos y Otros Insumos para la Salud de Fuente Única o Fuente Única (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-para-la-adquisicion-de-medicamentos-y-otros-insumos-para-la-salud-de-patente-0-fluente-unica-2016-2019>)
- Medicamentos de Patente Única (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-medicamentos-de-patente-0-fluente-unica>)
- Suministro de Papel (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-suministro-de-papel>)
- Pasajes Aéreos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-pasajes-aereos>)
- Organización de Eventos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-organizacion-de-eventos>)

Contratos Marco Concluidos

0147

- Ropa de Trabajo (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-ropa-de-trabajo>) / May 2014 - Feb 2016
- Arrendamiento de Vehículos Terrestres (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-arrendamiento-de-vehiculos-terrestres>) / Jul 2013 - Feb 2016
- Mantenimiento Vehicular (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-mantenimiento-vehicular>) / May 2013 - Feb 2016

La información contenida en esta página forma parte del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (ComprasNet).

Volver a la página principal Contrataciones públicas que garanticen las mejores condiciones para el Estado (<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-publicas-que-garanticen-las-mejores-condiciones-para-el-estado>)

- Calzado de Protección 2014 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-calzado-de-proteccion-2014>)
- Equipo de Protección Personal (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-equipo-de-proteccion-personal-2013>)

Proyectos de Contrato Marco Cancelados

- Cull Center (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-cull-center-2012>) / Ene 2010 - Nov 2012
- Nov 2012
- Poda de Arboles y Brecha (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-poda-de-arboles-y-brecha-2012>) / Mar 2010 - Nov 2012
- Tableros de Control (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-tableros-de-control-2012>) / May 2010 - Nov 2012
- Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular-2012 / Nov 2010 - Nov 2012
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-del-parque-vehicular-2012>) / Nov 2010 - Nov 2012
- Vales de Despesa de Fin de Año 2010 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despesa-de-fin-de-año-2010>) / Nov 2010 - Feb 2011
- Organización Integral de Eventos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-organizacion-integral-de-eventos-2013>) / Nov 2011 - Dic 2013
- Vales de Despesa de Fin de Año 2011 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despesa-de-fin-de-año-2011>) / Nov 2011 - Feb 2012
- Ropa de Trabajo (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-ropa-de-trabajo-2013>) / Dic 2011 - Dic 2013
- Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-servicio-de-reservacion-expedicion-y-entrega-de-pasajes-aereos-2013>) / Mar 2012 - Dic 2013
- Calzado de Protección (Seguridad) (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-calzado-de-proteccion-seguridad-2013>) / Jul 2012 - Dic 2013
- Fuente Única 2012 / Oct 2012 - Dic 2012
- Medicamentos de Patente o Fuente Única (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-medicamentos-de-patente-o-fuente-unica-2012>) / Oct 2012 - Dic 2012
- Vacunas (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vacunas-2013>) / Nov 2012 - Dic 2013
- Vales de Despesa 2012 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despesa-2012>) / Nov 2012 - Feb 2013
- Vales de Despesa 2013 (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despesa-2013>) / Nov 2013 - Feb 2014
- Centros Contacta (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-centros-contacto-2015>) / Jul 2013 - Abr 2015
- Vales de Despesa (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-vales-de-despesa>) / Dic 2014 - Dic 2015
- Adquisición de Vacunas (<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contrato-marco-adquisicion-de-vacunas>) / Dic 2014 - Dic 2015

0149

ANEXO 2B



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



COMISSÃO DE ASSUNTOS
MEXICO

8600

Nombre del Sitio Compranet
Idioma es-MX
Horario de Operación 11:50:09 AM - CST - Central America Time
Criterio de Búsqueda VACUNA ANTIPOL

Código de Especificación	Descripción del Especificación	Tipo de Especificación	Nombre de la Unidad Compras (UIC)	Tipo de Contratación	Entidad Federativa	Número de Anuncios	Disposiciones
944338	147, SDI, Material de acondicionamiento	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Adquisiciones	México	2	SIN DATO
830294	75, SDI, Seguridad e inmunogenicidad de una vacuna antipoliomielítica bivalente	Z15122015 13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	POSIBLE PROVEEDOR US CLINICAL RESEARCH S.C.
783399	37, SDI, Revisión y evaluación de protocolo para Estudio Clínico	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	1	SIN DATO
770932	27, SDI, Póliza de Responsabilidad Civil	Z15122015 13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	SIN DATO
769177	26, SDI, Titulación de Anticuerpos contra Poliovirus 1, 2 y 3 en Suero Humano	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	SIN DATO
765701	22, S.D.I., Modificación molde tubo gotero	Z15122015 13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	1	SIN DATO
747367	5, SDI, Estudio clínico para la evaluación de la seguridad de inmunogenicidad	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	1	POSIBLE PROVEEDOR BIRMEX
650675	Instructivo vacuna anti poliomiélica	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Adquisiciones	México	2	POSIBLE PROVEEDOR BIRMEX
585175	SDI, Secuenciación Genética de los Poliovirus	Z15122015 12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	BIRMEX-Dirección de Administración #012NEF001	Servicios	México	2	SIN DATO

1. Descripción de la actividad o situación del Company 2. VACUNA ANTIPOL
 Expendible

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	1. Descripción de la actividad o situación del Company	2. VACUNA ANTIPOL	3. Expendible	4. Descripción de la actividad o situación del Company	5. VACUNA ANTIPOL	6. Expendible	7. Descripción de la actividad o situación del Company	8. VACUNA ANTIPOL	9. Expendible
2	2. Descripción de la actividad o situación del Company	3. VACUNA ANTIPOL	4. Expendible	5. Descripción de la actividad o situación del Company	6. VACUNA ANTIPOL	7. Expendible	8. Descripción de la actividad o situación del Company	9. VACUNA ANTIPOL	10. Expendible
3	3. Descripción de la actividad o situación del Company	4. VACUNA ANTIPOL	5. Expendible	6. Descripción de la actividad o situación del Company	7. VACUNA ANTIPOL	8. Expendible	9. Descripción de la actividad o situación del Company	10. VACUNA ANTIPOL	11. Expendible
4	4. Descripción de la actividad o situación del Company	5. VACUNA ANTIPOL	6. Expendible	7. Descripción de la actividad o situación del Company	8. VACUNA ANTIPOL	9. Expendible	10. Descripción de la actividad o situación del Company	11. VACUNA ANTIPOL	12. Expendible
5	5. Descripción de la actividad o situación del Company	6. VACUNA ANTIPOL	7. Expendible	8. Descripción de la actividad o situación del Company	9. VACUNA ANTIPOL	10. Expendible	11. Descripción de la actividad o situación del Company	12. VACUNA ANTIPOL	13. Expendible
6	6. Descripción de la actividad o situación del Company	7. VACUNA ANTIPOL	8. Expendible	9. Descripción de la actividad o situación del Company	10. VACUNA ANTIPOL	11. Expendible	12. Descripción de la actividad o situación del Company	13. VACUNA ANTIPOL	14. Expendible
7	7. Descripción de la actividad o situación del Company	8. VACUNA ANTIPOL	9. Expendible	10. Descripción de la actividad o situación del Company	11. VACUNA ANTIPOL	12. Expendible	13. Descripción de la actividad o situación del Company	14. VACUNA ANTIPOL	15. Expendible
8	8. Descripción de la actividad o situación del Company	9. VACUNA ANTIPOL	10. Expendible	11. Descripción de la actividad o situación del Company	12. VACUNA ANTIPOL	13. Expendible	14. Descripción de la actividad o situación del Company	15. VACUNA ANTIPOL	16. Expendible
9	9. Descripción de la actividad o situación del Company	10. VACUNA ANTIPOL	11. Expendible	12. Descripción de la actividad o situación del Company	13. VACUNA ANTIPOL	14. Expendible	15. Descripción de la actividad o situación del Company	16. VACUNA ANTIPOL	17. Expendible
10	10. Descripción de la actividad o situación del Company	11. VACUNA ANTIPOL	12. Expendible	13. Descripción de la actividad o situación del Company	14. VACUNA ANTIPOL	15. Expendible	16. Descripción de la actividad o situación del Company	17. VACUNA ANTIPOL	18. Expendible

0152

VACUNA ANTIPOL

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
 Este informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de Difusión del Anuncio al público en general en el apartado Anexos del Anuncio para ser visible por el público en general.

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	830294
Descripción del Expediente	75, SDI, Seguridad e inmunogenicidad de una vacuna antipolioméfica bivalente
Referencia del Expediente / No. Control Interno	75, SDI, Seguridad e inmunogenicidad de una vacuna antipolioméfica bivalente

Datos Relevantes

Empresa Operador UC	División	responsable del Contrato
BIRMEX-Dirección de Administración	División	Jorge Diaz Ortiz

Código Contrato	97813
Título del Contrato	BIRMEX-A-118-2015
Descripción detallada del Contrato	Estudio clínico para evaluar la seguridad e inmunogenicidad de la vacuna antipolioméfica oral bivalente (Sabin tipos 1 y 3), en infantes sanos

Fecha de Inicio del contrato	15/07/2015 12:00 AM
Fecha de fin del contrato	30/09/2016 11:59 PM
Estado	Activo

Importe total sin IVA	833,880
Moneda	USD

Proveedor o Contratista	U.S Clinical Research S.C.
-------------------------	----------------------------

No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Sección	Código del Procedimiento
Descripción Sección	
Etiquetas	Propuestas
Número del Procedimiento (Expediente)	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento
Sección	Datos del proveedor o contratista adjudicado

0154

Laboratorios de Biología y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de prestación de servicios, mismos que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

Una vez que se haya firmado el Convenio de Confidencialidad, se requiere que remita su cotización en un documento membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona facultada para ello a nombre del Mtro. René Guerra Saldaña, en la siguiente dirección: Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamata, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, teléfono 58 64 27 00 ext. 4269 y remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección rguerras@birmex.gob.mx, y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la dirección mencionada.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia de prestadoras de servicios, en las condiciones solicitadas por BIRMEX, b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de manifestar su interés en participar, tomando en cuenta que para poder proporcionarles una cotización, es necesario que exista un Convenio de Confidencialidad firmado por el representante legal de su empresa y BIRMEX, para que le pueda ser proporcionada la información detallada de los servicios que se requieren. Este trámite lo coordinará el Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez, Gerente de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, para lo cual usted deberá contactarlo vía electrónica al correo info@birmex.gob.mx, o a los teléfonos 5342-7170, ext. 1043 ó 1044 o en la Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, en el Instituto Nacional de Virología, ubicado en Prof. M. Carpio #492, Col. Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, CP 11340, México, D.F.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representación ha sido identificada por BIRMEX, como un posible proveedor.

Periodo de prestación del servicio: del 15 de Febrero de 2015 al 31 de Mayo de 2016.

A quien corresponda:

SERVICIO DE ESTUDIO CLÍNICO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD E INMUNOGENICIDAD DE LA VACUNA ANTIPOLIOMÉLTICA ORAL BIVALENTE (GABIN 1 Y 3) EN INFANTES SANOS
"PETICIÓN DE OFERTAS"

FECHA: 15 de enero de 2015.

Tel.: 58642700 ext. 4283

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



0006



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,

SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1.- Las especificaciones del servicio cotizado (que se anexa al presente).
- 2.- Indicar en su cotización el el prestador del servicio es mexicano o de algún otro país.
- 3.- Condiciones de la prestación del servicio.
- De conformidad a lo indicado en el Protocolo del Estudio Clínico.
- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio.
- La cotización puede ser en moneda nacional (MXN) o en dólares americanos (USD).
- El lugar de entrega será en la Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, en el Instituto Nacional de Virología, ubicado en Prol. M. Cerpío #492, Col. Santo Tomas, Del. Miguel Hidalgo, CP 11340, México, D.F.
- Vigencia de su propuesta: _____
- Antidpo: No aplica.
- Lugar y fecha de la cotización.
- Para manifestar su interés en participar, así como en caso de dudas, comentarios o aclaraciones, favor de dirigirse a los siguientes dos correos electrónicos:
- Cuenta de usuario: miodríguez@birmex.gob.mx, Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez.
- Cuenta de contacto: rguerras@birmex.gob.mx, Mto. René Guerra Saldaña.

La Fecha Límite para presentar preguntas es el: Viernes 23 de enero de 2015, a las 14:00 horas

La Fecha Límite para presentar la Cotización es el: Viernes 30 de enero de 2015, a las 14:00 horas.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Para cualquier aclaración de este solicitud al tel. 53427170 ext.1043 y/o correo electrónico miodríguez@birmex.gob.mx, Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, BIRMEX al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Las ofertas presentadas serán consideradas únicamente para fines de estudio de mercado, y serán utilizadas con discreción y en forma confidencial.

Este documento no genera alguna obligación para Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

M. en C. Rocío Cervantes Rosales, Directora General Adjunta de Operaciones, BIRMEX.
 Lic. Javier Moreno Hieronimo, Director de Administración, BIRMEX.
 L.B.J. Raúl Y. Montano Chávez, Director del INY, BIRMEX.
 Mtro. René Guerra Saldaña, Gerente de Adquisiciones, BIRMEX.
 mdp/mra*

DR. MAURICIO RODRIGUEZ ALVAREZ
 GERENTE DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO DE VACUNAS VIRALES

ATENIAMENTE

Sin algún otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Mucho agradeceré que cualquier comunicación a este respecto sea realizada antes de las 14:00 hrs de 23 de enero de 2015, a fin de que su cotización pueda ser entregada antes de las 14:00 hrs del 30 de enero de 2015, y siempre con copia a la cuenta de correo rguerras@birmex.gob.mx

Este trámite será coordinado por el firmante, Dr. Mauricio Rodríguez Álvarez, Gerente de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, a quien usted deberá contactar vía electrónica al correo mrodiguez@birmex.gob.mx, o a los teléfonos 5342-7170, ext. 1043 ó 1044 o en la Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales, en el Instituto Nacional de Virología, ubicado en Prol. M. Carpio #492, Col. Santo Tomás, Del. Miguel Hidalgo, CP 11340, México, D.F.

Para poder proporcionarles una cotización, es necesario que exista un Convenio de Confidencialidad firmado por el representante legal de su empresa y BIRMEX, a fin de que le pueda ser proporcionada la información detallada de los servicios que se requieran.

Por este medio, solicito que su empresa manifieste su interés en la prestación de los servicios de un "Estudio Clínico para la Evaluación de la Seguridad e Inmunogenicidad de la Vacuna Antipoliomielítica Oral Bivalente (Sabin 1 y 3) en infantes sanos".

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

México, D.F. a 15 de Enero de 2015

GIDVV/007/2015

2015, Año del Generosísimo José María Morelos y Pavón"
 Gerencia de Investigación y Desarrollo de Vacunas Virales
 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



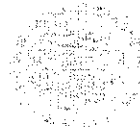
0157

01

ANEXO 2C



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
CARRANZA, NUEVO LEÓN
C.P. 84000



SECRETARÍA DE SALUD
MEXICO

0101

0158

15.100	10 DES VACUNA BCG SUSPENSION INV S19G9A71102-15 LIM -860925-264 2016/12/31 109105	09	020 000 3801 01 00 ENV	10
15.100	10 DES VACUNA BCG SUSPENSION INV S19G9A71102-15 LIM -860925-264 2016/12/31 109105	09	020 000 3801 01 00 ENV	20
15.100	10 DES VACUNA BCG SUSPENSION INV S19G9A71102-15 LIM -860925-264 2016/12/31 109105	09	020 000 3801 01 00 ENV	30
15.100	10 DES VACUNA BCG SUSPENSION INV S19G9A71102-15 LIM -860925-264 2016/12/31 109105	09	020 000 3801 01 00 ENV	40

LINEA REGION DELGO, GPO GEN ESP DIA VAN PRESENTACION CANTIDAD TIPO DESCRIPCION DISTRACCION PROVEEDOR FECHA CANT. ADQ. PRECIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
 AREA DE ANALISIS DE PRECIOS
 REPORTE DE PRECIOS DE ADQUISICION

HORA: 05:28:55 p m

0158

FECHA : 2017/01/17

PAGINA : 1

0159

ANEXO 2D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CARRILLO DE LA MANZANA 100
PO BOX 7-7330 MEXICO DF 06702



GOBIERNO DE LA FEDERACION
MEXICO

0103

0 0 19029415225...
Departamento de...
Ministerio de...
Instituto de...
Instituto de...



El presente documento...
tiene como objetivo...
proporcionar información...

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Ocupación	Estado Civil	Religión	Grupos de Sangre	Grupos de Rh
...
...
...

...

ANEXO 2E



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
ESTADO DE GUERRERO



GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

proveedores de vacuna antipoliomielítica

Teléfono: 52 562 222 2222

Casa de Vacunas - biolavacunas.com

vacuna antipoliomielítica absorbida PENTAVAX - PROVEEDORES

Vacuna contra la polio: Medinapilus medicinalis

Vacunas avanzadas en México

vacuna antipoliomielítica oral

vacuna antipoliomielítica oral

vacuna antipoliomielítica oral

Consejalización - Bimex

vacuna antipoliomielítica oral

La vacuna contra la polio: lo que necesita saber - HealthyChildren.org

PROVEEDORES DE VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA

0164

ANEXO 2F



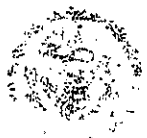
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
CARRANZA 100, SECTOR 100, PUEBLO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06702



GOBIERNO FEDERAL
MEXICO

0164

COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD



SECRETARIA DE SALUD
SALUD

No. UAE-CCNPMIS-LN-002-2016
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.

LIC. JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SALAZAR
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESOS
DURANGO 291, COL. ROMA SUR, D.F. CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06702

Con fundamento en los Numerales Segundo, Cuarto fracción 1 y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2012 y su modificación de la Operación de la Salud (la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, le comunico que en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha se tienen 91 claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el anexo I adjunto al presente, para los efectos conducentes.

Es relevante mencionar que los laboratorios con los que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los siguientes términos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de Transparencia, motivo por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y atarce a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda", lo cual negó de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré confirmar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Mtro. Javier Hernández Inzunza, javier.hernandez@salud.gob.mx de la Lic. Blanca Chávez, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o estiben.hernandez@salud.gob.mx

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
ATENTAMENTE
LIC. DR. BOJIBO DE NEGOCIACION DE
LA COMISION
Mtro. JAVIER A. HERNANDEZ INZUNZA

SECRETARIA DE SALUD
COMISION COORDINADORA DE SERVICIOS DE INGRESOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGRESOS
RECIBIDO
05 DIC 2016
SECRETARIA DE SALUD

CC.PP. Mtro. Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud - Presente.
Lic. Mikael Andoni Arriola Peñafores - Director General de IMSS - Presente

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



No. UAE-CNPMIS-LN-003-2016

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Lic. Jorge Humberto Vázquez Salazar
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de IMSS
Durango 291, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México, C.P. 06700

En seguimiento a los acuerdos relacionados con la negociación de precios 2016, con fundamento en los Numerales Segundo, Cuarto Tercero 1 y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012; así como en el Artículo 27, párrafos primero, tercero y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha, le comunico resultado de 83 clases de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, misuras que se hacen de su conocimiento en el anexo I adjunto al presente, para los efectos conducentes.

Es relevante mencionar que las laboraturas con las que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios económicos otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los espacios idóneos. El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 143 párrafos II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas regidas y administradas aplicables en materia de Transparencia, motivo por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y otorgar a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según lo Comanda que corresponde, lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré continuar la recepción de este oficio y al efecto, al correo electrónico del Sr. Javier Hernández Inzunza, javier.hernandez@salud.gob.mx, de la Lic. Blanca Chávez, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cualquier hernandez@salud.gob.mx.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Humberto Vázquez Salazar
Lider del Equipo de Negociación de
La Comisión

Mtro. Javier A. Hernández Inzunza

RECIBIDO
03 DIC 2016
SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

0111



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

NO. UAE-CCNPMS-I-N-005-2016

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

LIC. JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SATHAGÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMSS
DURANGO 291, COL. ROMA SUR, DEL CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06700
P R E S E N T E

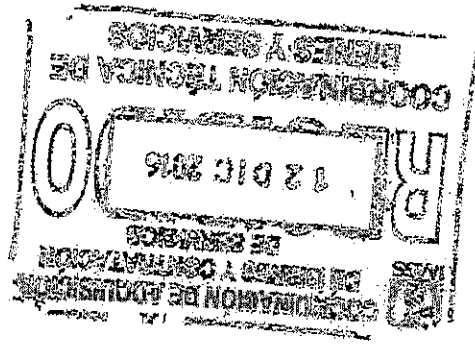
En seguimiento a los acuerdos relacionados con la negociación de precios 2016, con fundamento en los Numerales Segundo, Cuarto Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012, así como en el Artículo 27, párrafos primero, tercero y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada el pasado 24 de octubre del año en curso a la fecha, le comunico resultado de 40 claves de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que se hacen de su conocimiento en el anexo 1 adjunto al presente, para los efectos conducentes.

Es relevante mencionar que los laboratorios con los que ya se negoció, señalaron en la "MINUTA DEL ACUERDO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por cada compañía, se hicieron bajo el principio de confidencialidad en los siguientes términos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de Transparencia, motivo por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que corresponda" relacionados con los artículos 82 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial, lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar.

Le agradeceré confirmar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Mtro. Javier Hernández Inzunza, javier.hernandez@salud.gob.mx de la Lic. Blanca Chávez, blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cristian.hernandez@salud.gob.mx

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIDER DEL EQUIPO DE NEGOCIACIÓN DE
LA COMISION
Mtro. JAVIER A. HERNÁNDEZ INZUNZA

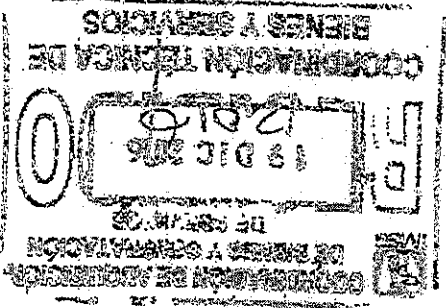


c.c.p.: Mtro. Gustavo Nicolás Kuhl Albertini, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud.- Presente.
Lic. Mikael Ardoni Arriola Pehalosa.- Director General de IMSS.- Presente.
Pasado de la Reforma No. 450 Pl. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, Ciudad de México.
0167

0168

Paseo de la Reforma No. 430 BH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.F. 06600, México, Ciudad de México

c.a.p.: Sr. Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud y Secretaría Técnica de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud - Presente.
Lic. Miguel Ángel Arriola Penagos, - Director General de IMSS - Presente.



ALTERNATIVAMENTE
Líder del Equipo de Negociación de
La Comisión

Aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo.

Le agradeceré continuar la recepción de este oficio y el anexo, al correo electrónico del Sr. Javier Hernández Lizuza; Javier.hernandez@salud.gob.mx; de la Lic. Blanca Chávez, Blanca.chavez@salud.gob.mx y/o cristian.hernandez@salud.gob.mx

Lo cual hago de su conocimiento para efectos administrativos a que haya lugar. corresponden" relacionados con los artículos 82 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial, que cuentan previamente con la autorización por escrito, según la Compañía que motiva por el cual, las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo pacto, y demás normas legales y administrativas aplicables en materia de transparencia, información pública y el IIF de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el IIF de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el IIF de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo en el momento de la firma de los documentos otorgados por cada compañía, se hizo en el momento de la firma de los documentos otorgados por "MEXINA DEL NOROCCO" que tanto los precios como los beneficios adicionales otorgados por las empresas mencionadas que los relacionados con los que ya se negoció, señalaron en la

conducentes. se hacen de su conocimiento en el anexo I adjunto al presente, para los efectos de medicamentos y otros insumos con precio negociado para el ejercicio 2017, mismos que el pasado 26 de octubre del año en curso a la fecha, le comunico resultado de 12 claves al calendario aprobado por la Comisión para el presente proceso, en su sesión celebrada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento de la Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, Artículo 27, párrafo primero, tercer y cuarto de las Reglas de Operación de la Comisión de febrero de 2008 y su modificación del 23 de agosto de 2012; así como en el otros insumos para la Salud (la Comisión), publicado en el Diario Oficial de la Federación el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y fundamento en los números segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la negociación de precios 2016, con en seguimiento a los acuerdos relacionados con la negociación de precios 2016, con

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE GUAYMAS, GUAYMAS, G.B. 06700

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

No. UAE-COMTIS-16-06-2016

M

COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD



SECRETARIA DE SALUD
SALUD

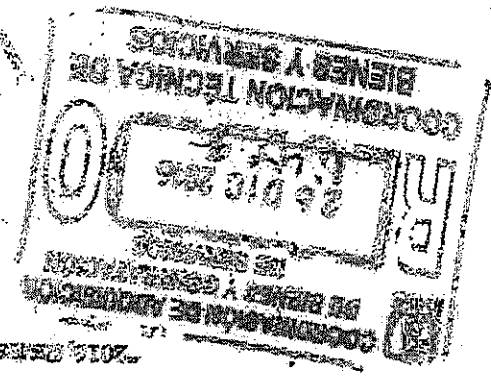
0112

La relevante información que se encuentra en el presente documento, se refiere a los datos que se han recopilado en la
"MINUTA DEL ACUERDO" que se suscribió el día 22 de diciembre de 2016, en el marco de la Comisión de Investigación
por cada compañía, se refieren a los datos que se han recopilado en los siguientes
terminos: "El presente acuerdo es de carácter privado y confidencial, en términos del artículo
118 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás
normas legales y administrativas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás
las partes no podrán revelar su contenido y alcance a terceros, salvo que cuenten previamente
con la autorización por escrito, según la Compañía que correspondiera, relaciones con los
artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo cual bajo de su consentimiento por

El seguimiento a los trabajos de investigación que se realizaron durante los meses de febrero 2016, con
fundamento en los artículos 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
por el que se creó la Comisión de Investigación por cada compañía, se refieren a los datos que se han recopilado
y otros asuntos que se han tratado en el presente documento, el cual es de carácter privado y confidencial,
el 26 de febrero de 2017, se suscribió el presente acuerdo, el cual es de carácter privado y confidencial,
27, partes privadas, tanto en el presente documento, como en el presente documento, en el presente documento,
Coordinador General de la Comisión de Investigación por cada compañía, se refieren a los datos que se han recopilado
publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el presente documento, en el presente documento,
cada uno respaldado por el presente documento, en el presente documento, en el presente documento,
pasado 24 de febrero de 2017, en el presente documento, en el presente documento, en el presente documento,
medicamentos y otros asuntos que se han tratado en el presente documento, en el presente documento,
hacen de su conocimiento en el presente documento, en el presente documento, en el presente documento,

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, EN EL
DURANGO 2017, COL. BOHIO DE LA VISTA
DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS
TRUJILLO DE LA GOBERNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. JESÚS ESPERANDO VILLALBA GARCÍA

Comisión de Investigación por cada compañía, se refieren a los datos que se han recopilado
durante los meses de febrero 2016, con fundamento en los artículos 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
por el que se creó la Comisión de Investigación por cada compañía, se refieren a los datos que se han recopilado
y otros asuntos que se han tratado en el presente documento, el cual es de carácter privado y confidencial,
el 26 de febrero de 2017, se suscribió el presente acuerdo, el cual es de carácter privado y confidencial,
27, partes privadas, tanto en el presente documento, como en el presente documento, en el presente documento,
Coordinador General de la Comisión de Investigación por cada compañía, se refieren a los datos que se han recopilado
publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el presente documento, en el presente documento,
cada uno respaldado por el presente documento, en el presente documento, en el presente documento,
pasado 24 de febrero de 2017, en el presente documento, en el presente documento, en el presente documento,
medicamentos y otros asuntos que se han tratado en el presente documento, en el presente documento,
hacen de su conocimiento en el presente documento, en el presente documento, en el presente documento,



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Departamento de Agricultura y Fomento, Oficina de Registro de Alimentos y Medicamentos y Alimentos y Nutrición

El presente certificado es emitido por el Departamento de Agricultura y Fomento, Oficina de Registro de Alimentos y Medicamentos y Alimentos y Nutrición, en virtud de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo, en el Decreto 15.985/80, para la comercialización de alimentos y medicamentos en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 15.985/80.

22	Sandoz Pastas, S.A. de C.V.	0240093877.01	VACUNA ANTITETANUS SUPERACION INEVITABLE CADA DOS AÑOS DE LA EDAD DE LA MUJER RECOMENDADA ECONOMIA DE APPLICACION DE UNO DE LOS DOS TIPOS DE LA FORMA (ESPAÑOL, FRANCÉS, ITALIANO, PORTUGUÉS) CADA UNO CONTIENE 0.5 ML DE VENA FÍSICO PARTELA CON LIGERAZO PARA UNA DOSIS Y ATRIBUYA PREVENIDA CADA UNO DE LOS DOS TIPOS.	VENORAB	\$105.00	No es necesario	El presente medicamento y sus componentes (vacuna) están autorizados para su comercialización en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 15.985/80, en virtud de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo, en el Decreto 15.985/80, para la comercialización de alimentos y medicamentos en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 15.985/80.
226	Laboratorios de Biotécnicos y Resistencia de Efectos, S.A. de C.V.	020.091.2822.00	VACUNA ANTITETANUS BIVALENTE ORAL ECONOMIA DE APPLICACION DE UNO DE LOS DOS TIPOS DE LA FORMA (ESPAÑOL, FRANCÉS, ITALIANO, PORTUGUÉS) CADA UNO CONTIENE 0.5 ML DE VENA FÍSICO PARTELA CON LIGERAZO PARA UNA DOSIS Y ATRIBUYA PREVENIDA CADA UNO DE LOS DOS TIPOS.	VACUNA ANTITETANUS BIVALENTE ORAL	Puede por dosis 3.70 Precio por envase: 374.00	No es necesario	El presente medicamento y sus componentes (vacuna) están autorizados para su comercialización en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 15.985/80, en virtud de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo, en el Decreto 15.985/80, para la comercialización de alimentos y medicamentos en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 15.985/80.

0170

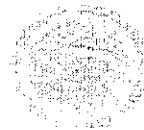
0171

ANEXO 2G



COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COMMISSION OF THE INTER-AMERICAN SYSTEM OF HUMAN RIGHTS
COMISSÃO INTER-AMERICANA DE DIREITOS HUMANOS

0119



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
MEXICO

0110 Directorio de proveedores, sancionados y contratistas sancionados

Directorio de proveedores, sancionados y contratistas sancionados



Ministerio de la Función Pública

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado en 11 de Enero de 2011

Estado de los proveedores y contratistas

Ministerio de la Función Pública

DEFINICIÓN DE ACRÓNIMOS

Para cualquier consulta o aclaración, contactar al correo electrónico:

PM

El Directorio de Proveedores Sancionados y Contratistas Sancionados con el propósito de proporcionar información a los proveedores y contratistas sancionados por la Administración Pública Federal de los proveedores sancionados.

El Directorio de Proveedores Sancionados y Contratistas Sancionados con el propósito de proporcionar información a los proveedores y contratistas sancionados por la Administración Pública Federal de los proveedores sancionados. Este Directorio tiene una participación activa en el proceso de contratación y selección de proveedores, así como en la elaboración de los listados de proveedores que corresponden a las áreas de responsabilidad, así como en el proceso de selección de proveedores para los que no genera la emisión de algún documento que dependa de su compra.

Los datos contenidos en el presente Directorio son de carácter informativo y no constituyen un instrumento de carácter legal. Para cualquier consulta o aclaración, contactar al correo electrónico: PM@funcionpublica.gob.mx

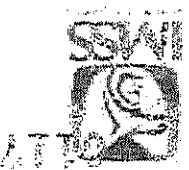
Ministerio de la Función Pública

0172

PM
PM
PM
PM

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	
PROVEEDORES	
1	A AND P INTERNACIONAL
2	A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3	A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
4	A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
5	A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
6	AARON VERA MORALES
7	ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
8	ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
9	ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
10	ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
11	ACEROS Y TUBOS ARIS, S.A. DE C.V.
12	ACSPORTS, S.A. DE C.V.
13	ACTTUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.
14	ACTTUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. M.L.
15	ADAN GONZALEZ ESCOBEDO
16	ADMINISTRACION INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
17	ADMINISTRACION Y BREVENCION, S.A. DE C.V.
18	ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MEXICO, S. DE R.L.
19	ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MEXICO, S. DE R. L.
20	ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
21	ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.
22	ADVASSER, S.A. DE C.V.
23	AGERO PARTS CONNECTIONS INC
24	AERAN, S.C.
25	AGC HOMES CONSTRUCCION Y DISEÑO DE MEXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
26	AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
27	AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
28	AGENCIA INTERNACIONAL BETRO, S.A. DE C.V.
29	AGENTES DE PROTECCION, S.A. DE C.V.
30	AGRUPACION SRIAR, S.A. DE C.V.
31	AGUA TREAT, S.A. DE C.V.
32	AGUIZUL S.A. DE C.V.
33	AGUIZUL S.A. DE C.V.
34	AGUSTIN CHAVEZ BARRERA
35	AGUSTIN SANCHEZ FRIAS
36	AMASA, S.A. DE C.V.
37	AMPA Y COMPANIA, S.A. DE C.V.
38	AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
39	AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
40	ALBA MARIA DE LA ASUNCION HERASTI FERNANDEZ
41	ALBA MARIA DE LA ASUNCION HERASTI FERNANDEZ
42	ALCACIONES Y DESARROLLO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.
43	ALBP COMPANY, S.A. DE C.V.
44	ALTEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
45	ALEJANDRA MONCADA DIAZ
46	ALEJANDRO CASTRO BELLO
47	ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
48	ALIMENTACION SALUDABLE, S.A. DE C.V.
49	ALINGOR, S.A. DE C.V.
50	ALINGOR, S.A. DE C.V.

0173



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



MEXICO
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

51	ALMA ROSA DOMINGUEZ DOMINGUEZ VALENZUELA
52	ALMACENADORA MEDICAL MANAT, S.A. DE C.V.
53	ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
54	ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
55	ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
56	ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
57	ALSTOM INTERNACIONAL
58	ALTERNATIVAS ECOLOGICAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
59	ALUMOCIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
60	ALUMOCIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	ALUMOCIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
62	ALUMOCIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	ALYAMA, S.A. DE C.V.
64	AMBIEN S.A. DE C.V.
65	AMERPSA S.A. DE C.V.
66	AMSOV DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	ANA LILIA CASTILLO LOPEZ
68	ANGEL UZAOA GORROCHOTEGUI
69	ANGEL MARIO DE LEON GARCIA
70	ANGELA CARRILLO MINDEZ
71	ANIMA COMUNICACION, S.A. DE C.V.
72	ANPAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
73	ANTIGENOS ALTERNOMEX DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
74	ANTONIO GONZALEZ CRUZ
75	ANTONIO RUIZ RAMIREZ
76	ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
77	ANTONIO SANCHEZ MORALES
78	ANUNCIOS, IMPRESIONES Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
79	APOLINAR GONZALEZ PALMA
80	AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
81	AQUANAT, S.A. DE C.V.
82	AQUISA, S.A. DE C.V.
83	ARMANDO OLIVO HURTADO
84	ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ
85	ARMO RING, S.A. DE C.V.
86	ARQUITECTSA MX, S.A. DE C.V.
87	ARQUITECTURA CONSTRUCCION INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
88	ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAAR, S.A. DE C.V.
89	ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
90	ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
91	ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
92	ARTESOPT, S.A. DE C.V.
93	ASEPH, S.A. DE C.V.
94	ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.
95	ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
96	ASESORIA AVANZADA EN BASCULAS AAB, S.A. DE C.V.
97	ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL, S.A.
98	ASESORIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
99	ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
100	ASPT, S.A. DE C.V.

01774



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

101	ASTRADIO S.A. DE C.V.
102	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
103	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
104	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
105	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
106	ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
107	AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.
108	AUDIPHARMA S.A. DE C.V.
109	AURORA ESCAMILLA ZENTENO
110	AUSEL CAPITANE VALENZUELA
111	AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.
112	AUTOMOTORES SONI, S.A. DE C.V.
113	AUTOMOTRIZ SETEBELN, S.A. DE C.V.
114	AUTOMOTRIZ KOCHIMITEGO, S.A. DE C.V.
115	BARANTXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
116	BARLETT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
117	BASE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
118	BCONNECT SERVICES, S.A. DE C.V.
119	BEATRIZ WONE CERROS IBANEZ
120	BENITO DOMINGUEZ SANCHEZ
121	BENSON QUINCA S.A. DE C.V.
122	BERONICA AGUARIO CAMPUSANO
123	BINSA, ESTRUCTURA, PROYECTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
124	BIOELECTRONICA E INSTRUMENTOS PAPIR, S.A. DE C.V.
125	BIOMATERIALES MEDICOS, S.A. DE C.V.
126	BIOMEDICA ROMA, S.A. DE C.V.
127	BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIV. EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
128	BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
129	BORJON ELECTRIC, S.A. DE C.V.
130	BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
131	BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.
132	BPL S.A. DE C.V.
133	BRENDA ALINE SANCHEZ SAVEDRA
134	BRISTOL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
135	BRUVIMA COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
136	BSR CONSTRUCTION PROJECTS S.A. DE C.V.
137	BUFETE DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
138	BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.
139	BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIRONM
140	C & N TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
141	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
142	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
143	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
144	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
145	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
146	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
147	C.Y.I. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
148	C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
149	C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
150	CABEA TECNOLOGIAS KWANZADAS, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados



0120

DIRECCION PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

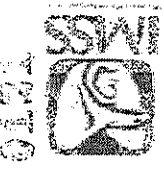
PROVEEDORES

151	CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
152	CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
153	CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
154	CAMHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
155	CAMILLO GONZALEZ RAMIREZ
156	CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
157	CANADIAN FOREIGN TRADE PROMOTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
158	CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.
159	CARINA MARIA GAMA LOPEZ
160	CARLOS DORANTES POPOCA
161	CARLOS GUADALUPE FRIAS ROSERO
162	CARLOS GUSTAVO ROSADO MUÑOZ
163	CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
164	CC. TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
165	CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ
166	CEICER, S.A. DE C.V.
167	CENDISUR, S.C.P.
168	CENLAV 2005, S.A. DE C.V.
169	CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
170	CENTRAL MEDICO QUIRURGICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
171	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTE RENAL, S.C.
172	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESTUDIO ESPECIALIZADO, S.C. DE R.L. DE C.V.
173	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.
174	CES PACKAGE SYSTEMS INC
175	CES PACKAGE SYSTEMS, INC
176	CESAR JOSE NAVARRO GALVAN
177	CESAR MANUEL LUCIANO RAMIREZ
178	CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
179	CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
180	CIGE LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
181	CINEMATOLOGIC, S.C.
182	CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
183	CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
184	CLAUDIA MARIANA NOVELO GUTIERREZ
185	CLAYER SERVICIOS, KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL
186	CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
187	CLIFAN CREWS S. R. L. DE C.V.
188	COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
189	COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
190	COCCINA ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA E INSTTUCIONES S.A. DE C.V.
191	CODERSA, S.A. DE C.V.
192	COMIPA, S.A. DE C.V.
193	COMERCIAL VIA MEDICA, S.A. DE C.V.
194	COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.
195	COMERCIALIZADORA AEREO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
196	COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.
197	COMERCIALIZADORA CADOS, S.A. DE C.V.
198	COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
199	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
200	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

0176

0177

260	CONSTRUCCIONES ESQA, S.A. DE C.V.
249	CONSTRUCCIONES ESQA, S.A. DE C.V.
248	CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
247	CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
246	CONSTRUCCIONES ARANGO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
245	CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
244	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
243	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRAULICO, S.A. DE C.V.
242	CONSTRUCCION Y LOGISTICA INTERNACIONAL BORE, S.A. DE C.V.
241	CONSORCIO PLASA, S.A. DE C.V.
240	CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
239	CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.
238	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
237	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
236	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
235	CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
234	CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
233	CONSORCIO DAL, S.A. DE C.V.
232	CONSORCIO CONSTRUCTOR ARDYAN, S.A. DE C.V.
231	CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
230	CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
229	CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
228	CONCOMISE, S.A. DE C.V.
227	CONGVELC S, S.A. DE C.V.
226	CONGVELC S, S.A. DE C.V.
225	CONGVELC S, S.A. DE C.V.
224	CONGSEIONES ALIMENTARIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
223	CONGSEIONES ALIMENTARIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
222	CONSEJO DE MEXICO, S DE RL DE CV.
221	COMUNICACION Y ANALISIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
220	COMPUISA, S.A. DE C.V.
219	COMPANIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
218	COMPANIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
217	COMPANIA CONSTRUCTORA TIAHUI, S.A. DE C.V.
216	COMPANIA CONSTRUCTORA MEXICANA LARK, S.A. DE C.V.
215	COMPANIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
214	COMPANIA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
213	COMERCIO ELECTRONICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
212	COMERCIALIZADORA YENAI, S.A. DE C.V.
211	COMERCIALIZADORA Y SUBIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
210	COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
209	COMERCIALIZADORA RIVERCRUZ, S.A. DE C.V.
208	COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.
207	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
206	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
205	COMERCIALIZADORA MORON, S.A. DE C.V.
204	COMERCIALIZADORA MORON, S.A. DE C.V.
203	COMERCIALIZADORA ARROY STEEL, S.A. DE C.V.
202	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
201	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL NORTE Y SERVICIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.
PROVEEDORES	
DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

300	CONSTRUCTORES EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.
299	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENIA, S.A. DE C.V.
298	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALGSI, S.A. DE C.V.
297	CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MONTELOS S.A. DE C.V.
296	CONSTRUCTORA TONANTLI S.A. DE C.V.
295	CONSTRUCTORA RUIZ INGENIERIA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
294	CONSTRUCTORA ROX, S.A. DE C.V.
293	CONSTRUCTORA BOGAGU, S.A. DE C.V.
292	CONSTRUCTORA PEME, S.A. DE C.V.
291	CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
290	CONSTRUCTORA OI, S.A. DE C.V.
289	CONSTRUCTORA MOSIN, S.A. DE C.V.
288	CONSTRUCTORA METALMECANICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.
287	CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
286	CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
285	CONSTRUCTORA GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.
284	CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.
283	CONSTRUCTORA GRECON, S.A. DE C.V.
282	CONSTRUCTORA GRECON, S.A. DE C.V.
281	CONSTRUCTORA GONZALEZ SOBREVILLA, S.A. DE C.V.
280	CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
279	CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
278	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
277	CONSTRUCTORA CUTSA S.A. DE C.V.
276	CONSTRUCTORA CUARTO SENORIO, S.A. DE C.V.
275	CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.
274	CONSTRUCTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA S.A. DE C.V.
273	CONCRETOS Y MATERIALES DE URUPAN, S.A. DE C.V.
272	CONCRETOS Y MATERIALES DE URUPAN, S.A. DE C.V.
271	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
270	CONSTRUCCIONES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
269	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES OLVAR, S.A. DE C.V.
268	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
267	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
266	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
265	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
264	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
263	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACION ALBEN S.A. DE C.V.
262	CONSTRUCCIONES Y EFICIENCIAS DE GUERRERO S.A. DE C.V.
261	CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
260	CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
259	CONSTRUCCIONES MONTALES Y SUMINISTROS ALPERA, SA DE CV
258	CONSTRUCCIONES MONSE, S.A. DE C.V.
257	CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
256	CONSTRUCCIONES MARCO S. DE R.L. DE C.V.
255	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
254	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECANICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
253	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECANICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
252	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECANICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
251	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



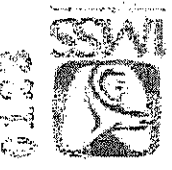
MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0179

350	D&D BIOMATERIALES ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V.
349	CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
348	CUALTAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
347	CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
346	CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
345	CRISOFORO CABA VINAGRE
344	CORREGIDORA 64, S.A. DE C.V.
343	CORPORATIVO Y DISEÑO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
342	CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
341	CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
340	CORPORATIVO INDUSTRIAL DISEÑO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
339	CORPORATIVO HQ EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
338	CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
337	CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
336	CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONOMICOS, S.A. DE C.V.
335	CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
334	CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C.V.
333	CORPORATIVO BIOMEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
332	CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL, S.C.
331	CORPORATE ENERGY MASTER, S.A. DE C.V.
330	CORPORACION TETRA MEXICO, S.A. DE C.V.
329	CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
328	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
327	CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
326	CORPORACION AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
325	CORPHOMED, S.A. DE C.V.
324	CORPHOMED, S.A. DE C.V.
323	CORMETAL INGENIERIA, S.A. DE C.V.
322	COPIRENA, COMPANIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
321	CONVERSION E IMPRESION LOPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.
320	CONVERSION E IMPRESION LOPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.
319	CONVERSION E IMPRESION LOPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.
318	CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
317	CONTROL Y SERVICIOS CLIM, S.A. DE C.V.
316	CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
315	CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
314	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
313	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
312	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
311	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
310	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
309	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
308	CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
307	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
306	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
305	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
304	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
303	CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
302	CONSTRUCTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
301	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES GAMARFO, S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

400	DONLU CONSTRUCCION EJECUTIVA Y DE CAMPO, S.A. DE C.V.
399	DONCEL CONSULTORES S.C.
398	DONCEL CONSULTORES S.C.
397	DONCEL CONSULTORES S.C.
396	DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
395	DISTRIBOMED, S.A. DE C.V.
394	DISTRIBOMED, S.A. DE C.V.
393	DISTRIBOMED S.A. DE C.V.
392	DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
391	DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
390	DISTRIBUIDORA MECAMAK, S.A. DE C.V.
389	DISTRIBUIDORA MEDICA PTH, S.A. DE C.V.
388	DISTRIBUIDORA MEDICA COMERCIAL HERRERA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
387	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.
386	DISTRIBUIDORA FERRATERA TIGRE, S.A. DE C.V.
385	DISTRIBUIDORA FERRATERA TIGRE, S.A. DE C.V.
384	DISTRIBUIDORA FERRATERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
383	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
382	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.
381	DISTRIBUIDORA DE GENERADORES, S.A. DE C.V.
380	DISTRIBUIDORA CEPPL, S.A. DE C.V.
379	DISTRIBUIDORA CEPPL, S.A. DE C.V.
378	DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
377	DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.
376	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
375	DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL ARQUITECTONICO, S.A. (DYCCA, S.A.)
374	DIRECCION ANALISIS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
373	DIBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
372	DIECSA, S.A. DE C.V.
371	DIECSA, S.A. DE C.V.
370	DIANA CARMONA ALVAREZ
369	DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
368	DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
367	DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
366	DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECANICOS S. DE R.L. DE C.V.
365	DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECANICOS S. DE R.L. DE C.V.
364	DESP FREYSSINIER MORIN SC
363	DESERT JEWEL INTERNATIONAL INC.
362	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMERICA, S.A. DE C.V.
361	DESARROLLOS QUIMICOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
360	DESARROLLOS QUIMICOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.
359	DESARROLLOS INDUSTRIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
358	DESARROLLOS CODEV, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
357	DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
356	DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
355	DEMOCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
354	DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
353	DARBY SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
352	DAKAMAR, S.A. DE C.V.
351	DAKAMAR, S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

0130



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados

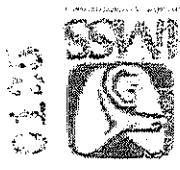


MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

450	ERLAB S.A. DE C.V.
449	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
448	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
447	ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
446	ERIKA CONSUELO PINA FRAGOSO
445	ERIK ZENON MOLINA BOLAÑOS
444	EQUIPOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.
443	EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
442	EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.
441	EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.
440	EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
439	EQUIPOS ESPECIALES PROGRAMEX, S.A. DE C.V.
438	EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
437	EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
436	EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
435	EQUIPAMIENTO ONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.
434	EPC SERVICIOS S.A. DE C.V.
433	EQ2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
432	ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
431	ENERGIA Y ECOLOGIA S.A. DE C.V.
430	ENERGIA GC DE AMERICA, S.A. DE C.V.
429	EMPRESAS NGU, S.A. DE C.V.
428	EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
427	EMILIA IRENE BERNAL MUÑOZA
426	EMSA HAYUE PENAGOS GORDILLO / EULTE COMEDORES INDUSTRIALES
425	EMSA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
424	EUPSE S.A. DE C.V.
423	EUPSE SA DE CV
422	ELECTROMECANICA, INGENIERIA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
421	ELECTROCONSTRUCCIONES JILO S.A. DE C.V.
420	ELECTROABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
419	EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
418	EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
417	EL OSTIO MANDARIN, S.C.
416	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
415	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
414	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
413	EJIDO HIPOLITO RENTERIA
412	EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S.A. DE C.V.
411	EFCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
410	EDUARDO MONTIEL GARCIA
409	EDITORIAL MEXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
408	EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
407	EDGAR TELADA GARCIA
406	EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
405	ECOSISTEMAS CONSERVACION Y OBRAS, S.A. DE C.V.
404	ECONSER S.A. DE C.V.
403	ESE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
402	DYNAMIC DE MEXICO, S. DE TR. DE C.V.
401	DVJA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

0182

500	GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
499	G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
498	FUMUJI INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
497	FRISA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
496	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
495	FRESENIUS MEDICAL CARE COMPANIA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
494	FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SANCHEZ
493	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.
492	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.
491	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.
490	FRANCISCO ALONSO VAJQUEZ FIGUEROA
489	FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
488	FIDEL PALLARES ORTEGA
487	FIDEL PALLARES ORTEGA
486	FICOT, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROC, S.A. DE C.V.
485	FIB CONSULTORES EN COMUNICACION, S.A. DE C.V.
484	FIB'S MUDANZAS & TRANSPORTES
483	FERRERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
482	FERRE HÉLIX, S.A. DE C.V.
481	FERNANDO MONTEL PEREZ
480	FERNANDO MIRANDA GONZALEZ
479	FERNANDO MANUEL ARENAS DIAZ
478	FERNANDO BASEINA LOPEZ
477	FELIPA DEL CARMEN GARCIA GUZMAN
476	FEASTEC, S.A. DE C.V.
475	FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ, S.A. DE C.V.
474	FAMSER, S.A. DE C.V.
473	FABRIMAKI, S.A. DE C.V.
472	FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
471	FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A. DE C.V.
470	FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
469	FAYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
468	EXCELETEC, S.A. DE C.V.
467	EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
466	EVONICK DEGUSSA
465	EVAITEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
464	EVA DOMINGUEZ HERNANDEZ
463	EUROSIP, S.A. DE C.V.
462	EUROIMPORTADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
461	ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
460	ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
459	ESPECIALIZACION EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
458	ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
457	ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
456	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
455	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
454	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
453	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
452	ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
451	ERNESTO PODUPSKI STERNBERG

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



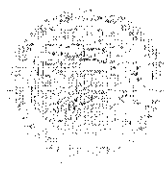
MEXICO
 GOBIERNO DE LA FEDERACION

0183

501	GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ
502	GAMAGRAPHC, S.A. DE C.V.
503	GANMEDIC, S.A. DE C.V.
504	GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.
505	GEMETEC, S.A. DE C.V.
506	GILBERTO CASTILAN RODRIGUEZ
507	GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
508	GILBERTO HUERTADO VAZQUEZ
509	GILBERTO SALAS AVALES
510	GILKAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL S.A. DE C.V.
511	GILKAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS EN GENERAL S.A. DE C.V.
512	GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
513	GLOBAL IT MEXICO, S.A. DE C.V.
514	GLORIA EUGENIA CABRERA HERNANDEZ
515	GONZALO CELORIO MONAYTA
516	GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.
517	GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A. DE C.V.
518	GREMISA, S.A. DE C.V.
519	GRESMEX, S.A. DE C.V.
520	GRESMEX, S.A. DE C.V.
521	GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
522	GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
523	GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
524	GRUPO ABECH S.A. DE C.V.
525	GRUPO ANKA DE NGALES, S.A. DE C.V.
526	GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
527	GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
528	GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
529	GRUPO CONSTRUCTOR GITALI, S.A. DE C.V.
530	GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
531	GRUPO CONSTRUCTOR GRUVALVA, S.A. DE C.V.
532	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
533	GRUPO CONSULTOR HABITAT, S.A. DE C.V.
534	GRUPO DAVPRO, S.A. DE C.V.
535	GRUPO DAVPRO, S.A. DE C.V.
536	GRUPO DE INDUSTRIAS Y TEXTILES BBS S.A. DE C.V.
537	GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
538	GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
539	GRUPO DE NEUROLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL DE CORDOBA, S.C.
540	GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
541	GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
542	GRUPO EBISER, S.A. DE C.V.
543	GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
544	GRUPO FERRETERO MERLAN, S.A. DE C.V.
545	GRUPO GARDER, S.A. DE C.V.
546	GRUPO GONZALEZ PRIETO, S.A. DE C.V.
547	GRUPO GRIMCAR DEL VALE, S.A. DE C.V.
548	GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
549	GRUPO INDUSTRIAL ARXITEC, S.A. DE C.V.
550	GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SAMCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



#	PROVEEDORES
561	GRUPO INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
562	GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
563	GRUPO INDUSTRIAL RAQUZA, S.A. DE C.V.
564	GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
565	GRUPO IATUSCO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
566	GRUPO LOB-RI, S.A. DE C.V.
567	GRUPO MANROC, S.A. DE C.V.
568	GRUPO MEXIAB, S. DE RL. DE C.V.
569	GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
570	GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C.V.
571	GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C.V.
572	GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C.V.
573	GRUPO PROVIDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
574	GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
575	GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LTCD SERVICIOS, S.A. DE C.V.
576	GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
577	GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
578	GRUPO SIMMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
579	GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
580	GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
581	GRUPO VASILOPULOS, S.A. DE C.V.
582	GRUPO VASILOPULOS, S.A. DE C.V.
583	GRUPO VICISA, S.A. DE C.V.
584	GRUPO YICA, S.A. DE C.V.
585	GRUTECOVER, S.A. DE C.V.
586	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
587	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
588	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
589	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
590	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
591	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
592	GS CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
593	GUADALUPE NAVA SERRANO
594	GUARDERIA ABC, S.C.
595	GUARDERIA MUNDO EDUCATIVO, S.C.
596	GUAYCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
597	GURFEA, S.A. DE C.V.
598	GUILLERMO ORTIZ LIBEROS
599	GUSTAVO SANCHEZ CANTÉ
600	GUSTIA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
601	GUZMAN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
602	H P CONSULTORIA AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
603	HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
604	HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
605	HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
606	HCTOR LEONEL FLORES CRERPO
607	HECTOR ZUNIGA ARIAGA
608	HECTOR ZUNIGA ARIAGA
609	HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEROS NACIONALES, S.A. DE C.V.
610	HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
611	HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

2017



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados



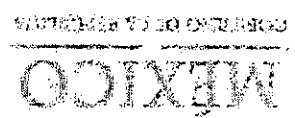
MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

0185

650	INGENIERIA PERFORACION Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.
649	INGENIERIA HIDRAULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
648	INGENIERIA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
647	INGENIERIA GEOLOGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
646	INGENIERIA EXACTA, S.A. DE C.V.
645	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE PRECISION INDUSTRIAL A.G., S.A. DE C.V.
644	INGENIERIA E INTEGRACION DIGITAL, S.A. DE C.V.
643	INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
642	INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES CUATRO S.A. DE C.V.
641	INEATI, S.A. DE C.V.
640	INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
639	INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
638	INDUSTRIAS UNI/FORMA S.A. DE C.V.
637	INDUSTRIAS UNI/FORMA S.A. DE C.V.
636	INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
635	INDUSTRIAS IMAGEN, TEXTEL, S.A. DE C.V.
634	INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.
633	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARIZON, S.A. DE C.V.
632	INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMETS, S.A. DE C.V.
631	INDUSTRIAL TORRE, S.A. DE C.V.
630	INDUSTRIAL COMERCIAL MEVI, S.A. DE C.V.
629	INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
628	INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARTINA, S.A. DE C.V.
627	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.
626	INAPEL INGENIERIA, S.A. DE C.V.
625	IMPROMBIJIDAD, S.A. DE C.V.
624	IMPROMBIJIDAD, S.A. DE C.V.
623	IMPROMBIJIDAD S.A. DE C.V.
622	IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
621	IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
620	IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
619	IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S.A. DE C.V.
618	IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
617	IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
616	IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
615	INGSA SOL PS S.A. DE C.V.
614	INF NETWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
613	INTEK, S.A. DE C.V.
612	INDEO AT PRESS S.A. DE C.V.
611	INETS GLOBAL SECURITY B.V.
610	INCSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
609	INACATA, S.A. DE C.V.
608	HUMBERTO GARZA GARZA
607	HUMBERTO FLORES ESTEVEZ
606	HUMANTIS, S.A. DE C.V.
605	HR CONSTRUCCIONES ARGUMENTONICAS, S.A. DE C.V.
604	HOSPITAL ESPANOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
603	HOROS, S.A. DE C.V.
602	HOPER S. S.A. DE C.V.
601	HERNAN GADENA GARCIA

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



6010

0186

700	JAVIER HERNANDEZ FLORES JAVIER HERNANDEZ
699	JAVIER HERNANDEZ FLORES
698	JAIME ESTEBAN GONZALEZ HERNANDEZ
697	JAGP S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMINGUEZ AVILA
696	JAGP S.A. DE C.V.
695	J.P. CONSTRUCCION, ELECTRIFICACION, REMODELACION Y SUPERVISION DE OBRA S.A. DE C.V.
694	J.M.G. SERVICIOS S.A. DE C.V.
693	JUAN SALVADO JIMENEZ CASTILLO
692	JUAN CARMONA MAURY
691	JSP SIGLO XXI S.A. DE C.V.
690	JSMARCEL SILVA CASTELLOT
689	JSLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES CORP.
688	JSLAND PYROCHEMICAL INDUSTRIES CORP.
687	JRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
686	JRON TECH S.A. DE C.V.
685	JRMA JARAMILLO RANGEL
684	JRINEO FILO TORRES
683	JINTERNATIONAL SHOP KAISER S.A. DE C.V.
682	JINTERNATIONAL SHOP KAISER S.A. DE C.V.
681	JINTERNATIONAL SHOP KAISER S.A. DE C.V.
680	JINTERNATIONAL SHOP KAISER S.A. DE C.V.
679	JINTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS S.A. DE C.V.
678	JINTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS S.A. DE C.V.
677	JINTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA S.A. DE C.V.
676	JINTERNACIONAL DE GADENAS S.A. DE C.V.
675	JINTERGENERIC S.A. DE C.V.
674	JINTERACTIVOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
673	JINTER KLIN S.A. DE C.V.
672	JINTER KLIN S.A. DE C.V.
671	JINTEGRADORES DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
670	JINTEGRACION Y DESARROLLO ARIES S.A. DE C.V.
669	JINTEGRACION Y DESARROLLO ARIES S.A. DE C.V.
668	JINTEGRACION DE SOLUCIONES DE INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
667	JINTEGRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
666	JINTE DEL GOLFO S.A. DE C.V.
665	JINSTRUMENTACION E INOXIDABLES S.A. DE C.V.
664	JINSTITUTO MEDICO QUIRURGICO DE CANCUN S.C.
663	JINSTALACIONES ELECTRICAS ARCE S.A. DE C.V.
662	JINOCENCIO BARRAGAN ADAME
661	JINNOVA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.
660	JINMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
659	JINMOBILIARIA WISNER S.A. DE C.V.
658	JINMOBILIARIA LIVING SOL S.A. DE C.V.
657	JINGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS S.A. DE C.V.
656	JINGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS S.A. DE C.V.
655	JINGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS S.A. DE C.V.
654	JINGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ZAMORA S.A. DE C.V.
653	JINGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
652	JINGENIERIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOP S.A. DE C.V.
651	JINGENIERIA PROCESOS Y COMERCIALIZACION S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados

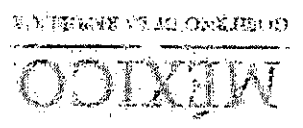


MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

#	PROVEEDORES
701	IC SINTEC, S.A. DE C.V.
702	IM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
703	IML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
704	JOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
705	JOAQUIN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
706	JOEL CONTRERAS REAL
707	JOEL CONTRERAS REAL
708	JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
709	JORGE QUIRARTE SALCEDO
710	JOSE ALFREDO GOMEZ ALMAZAN
711	JOSE ALFREDO JIMENEZ CASTANEDA
712	JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO
713	JOSE CARLOS M SANCHEZ SANCHEZ
714	JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
715	JOSE GUADALUPE GENCHI ADAME
716	JOSE JAVIER ALVAREZ MARTINEZ
717	JOSE LUIS BANDA NAVARRO
718	JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
719	JOSE LUIS VALADEZ HERRERA
720	JOSE MENDOZA AMADOR
721	JOSE RAMON ESCOBAR TOLEDO
722	JOSE RAMON GREENHAM CORONA
723	JOSE RAMON PONCE DAVALOS
724	JOSE RAUL ROMERO SOLIS
725	JOSE SANTIAGO OJEDA CASTILLO
726	JOSEFINA MARIA MINO HERNANDEZ
727	JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
728	JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
729	JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
730	JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
731	JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
732	JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
733	JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
734	JUAN PABLO HERNANDEZ MATA
735	JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
736	JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
737	JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
738	KAMLIMP, S.A. DE C.V.
739	KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
740	KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
741	KMM ENERGY, S.A. DE C.V.
742	KRAUSS LIMP S.C.
743	KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
744	L.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
745	LA FACTORIA IDEA LAB, S.A. DE C.V.
746	LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
747	LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
748	LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V.
749	LABORATORIOS HOJIAN, S.A. DE C.V.
750	LAMPORT GENETICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.

0187



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados



0187

800	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
799	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
798	MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
797	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
796	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
795	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
794	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
793	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
792	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
791	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
790	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
789	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
788	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
787	MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
786	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SOLUCIONES AMBIENTALES MISAM, S.A. DE C.V.
785	MANAGEMENT CENTER DE MEXICO, A.C.
784	MAM TECNOLOGIA ANTICORROSIVAS, S.A.P.I. DE C.V.
783	MAGDALENA GONZALEZ SANCHEZ
782	MACRO SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
781	LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
780	LUM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
779	LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
778	LUIS RODRIGUEZ SANTIBANEZ
777	LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
776	LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
775	LUIS GERARDO CANDELA REVELES
774	LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA
773	LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
772	LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
771	LOMA PACK S.A. DE C.V.
770	LIM VAGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
769	LANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
768	LANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
767	LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
766	LIMPIEZA TECNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
765	LIMPIEZA TECNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
764	LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
763	LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO
762	LIMIAR, S.A. DE C.V.
761	LICOM, S.A. DE C.V.
760	LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
759	LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
758	LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
757	LIG SERVICES, S.A. DE C.V.
756	LIM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
755	LAVAPONT, S.A. DE C.V.
754	LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
753	LAURA RUTH GONZALEZ GALVAN
752	LAURA RUTH GONZALEZ GALVAN
751	LAURA ESTELA PUGA RAMOS
PROVEEDORES	
DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	

75210



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados



MEXICO
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



DIRECTORIO PROVEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

#	PROVEDORES
801	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.F.P.I.T.S., S.A. DE C.V.
802	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
803	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
804	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
805	MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
806	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION MATVIN, S.A. DE C.V.
807	MANTENIMIENTO Y PROVEDURIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
808	MANTOTAL S.A. DE C.V.
809	MANTOTAL S.A. DE C.V.
810	MANUEL ANTONIO VIDAL IARA
811	MANUEL JAIMES ARTAS
812	MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS MECANICANICOS, S.A. DE C.V.
813	MANUFACTURERA DE ESPEROS, S.A. DE C.V.
814	MANUFACTURERA TEXTIL SUPERIOR, S.A. DE C.V.
815	MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
816	MACO PLAIN, S.A. DE C.V.
817	MAQUILLAS SIMAU, S.A. DE C.V.
818	MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
819	MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
820	MARIA DEL CARMEN GERVAJO REYES
821	MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ MEDINA
822	MARIA ELENA PATRICIA RAMIREZ JUAREZ
823	MARIA GUADALUPE DIAZ CARDENAS
824	MARIA GUADALUPE DIAZ CARDENAS
825	MARIA GUADALUPE LETICIA VERDUGUEL VERA
826	MARIA GUADALUPE LOPEZ BARAZA
827	MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA V/O MOHIBARIO INSTITUCIONAL
828	MARIA MAGDALENA TORRES RICARDEZ
829	MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO V/O SERVICIO M.A.R.E.M.
830	MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
831	MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
832	MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
833	MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
834	MARIO CABRERA TREJO
835	MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
836	MARIO ERNESTO MONTAÑO HERNANDEZ
837	MARIO HERNANDEZ ESPINO
838	MARIO OCAMPO ROSALES
839	MARIO PADILLA SEGURA
840	MARROB, S.A. DE C.V.
841	MARROB, S.A. DE C.V.
842	MARROB, S.A. DE C.V.
843	MARROB, S.A. DE C.V.
844	MARROB, S.A. DE C.V.
845	MARTHA DIAZ GOMEZ
846	MARTINA MOLINA LAGUNES
847	MASER INT, S.A. DE C.V.
848	MASER INT, S.A. DE C.V.
849	MASTER ASOCIADOS, S.C.
850	MATERIAL MEDICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

0189

900	MULTI MEDICA, S.A. DE C.V.
899	MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
898	MONTERREY ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.
897	MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
896	MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
895	MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
894	MONTACARGAS EN RENTA, S.A. DE C.V.
893	MONICA GARCIA PINA
892	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
891	MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
890	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.
889	MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
888	MIHER LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
887	MIHCAT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
886	MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
885	MIGUEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
884	MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
883	MIGUEL ANGEL CORMIO EDITORES, S.A. DE C.V.
882	MICROZONE, S.A. DE C.V.
881	MICROACCESS INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
880	MICROACCESS INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
879	MIF INTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.
878	MEXICANA DIGITAL DE IMPRESION, S.A. DE C.V.
877	MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
876	MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
875	MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
874	METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
873	META DATA, S.A. DE C.V.
872	META DATA, S.A. DE C.V.
871	MENSAJERIA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
870	MELIDA LEON MARIN
869	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
868	MEDIAFUSION S.A. DE C.V.
867	MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
866	MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
865	MECANICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.
864	MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.
863	MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC.
862	MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
861	MAXRE, S.A. DE C.V.
860	MAURICIO YARCE MUÑOZ
859	MAURICIO BENITO REYES JASSO
858	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
857	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
856	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
855	MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
854	MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
853	MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
852	MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
851	MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinacion de Investigacion de Mercados
 Division de Investigacion de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

950	ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.
949	ORGANIZACION CULTURAL L.P., S.A. DE C.V.
948	ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
947	OPERADORA DEL TEDELEM, SA DE CV
946	OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
945	OPERACION DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
944	ONCOMED, S.A. DE C.V.
943	OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
942	OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
941	OPISOLUCION INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
940	OPMOBIIL DEL CENTRO, SA DE CV
939	ORGINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S. A. DE C. V.
938	OPTI STORE, S.A. DE C.V.
937	ODISEA CHIAPAS, S.A. DE C.V.
936	OGCHA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
935	OBRA Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
934	OBRA Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
933	OBRA ESPECIALIZADAS GEOTECNICAS, S.A. DE C.V.
932	MOXCRETE, S.A. DE C.V.
931	MOVDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
930	MSIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
929	MSIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
928	MEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
927	MEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
926	MEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
925	NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
924	NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
923	NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
922	NAVIERA DEL GOLFO, MAGOMEX, S.A. DE C.V.
921	NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
920	NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
919	NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
918	MURO PAVIMENTOS Y COMSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
917	MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
916	MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
915	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
914	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
913	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
912	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
911	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
910	MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
909	MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
908	MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
907	MULTISERVICIOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
906	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
905	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
904	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
903	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
902	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
901	MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
	PROVEEDORES
DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

951	OSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
952	OSCAR TOMAS HERMANDEZ ALARCON
953	OSMAF INGENIERIA S.A DE C.V.
954	OSTOMIC S.A DE C.V.
955	OSTOMIC S.A DE C.V.
956	OXIMEDIC S. DE R.L DE C.V.
957	OXIMEDIC S. DE R.L DE C.V.
958	PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
959	PAEMCA S.A DE C.V.
960	PALADARES S.A DE C.V.
961	PARAMETRO CONSULTORES SC
962	PASELLE S.A DE C.V.
963	PEARHER Y ASOCIADOS S.A DE C.V.
964	PEARHER Y ASOCIADOS S.A DE C.V.
965	PERFILES Y ACEROS DE MEXICO S.A DE C.V.
966	PERFILES Y TUBOS SEVILLA S.A DE C.V.
967	PERFORACIONES KAER S.A DE C.V.
968	PERFORADORAS DE TORREON S.A DE C.V.
969	PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO S.A DE C.V.
970	PETROLMECA S.A DE C.V.
971	PETROSERVICIOS DE MEXICO S.A DE C.V.
972	PHARMACEUTICALS MEXICANA S.A DE C.V.
973	PHARMACEUTICALS MEXICANA S.A DE C.V.
974	PIBRA S.A DE C.V.
975	PIBRA S.A DE C.V.
976	PIBRA S.A DE C.V.
977	PIBRA S.A DE C.V.
978	PITIC CORPORATIVO DE HERMOSILLO S.A DE C.V.
979	POUMAR S.A DE C.V.
980	PREITON S.A PL DE C.V.
981	PRENTOR S.A DE C.V.
982	PRO AGUA S.A DE C.V.
983	PROCESAMIENTO INTELIGENTE S.A DE C.V.
984	PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS S.A DE C.V.
985	PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS S.A DE C.V.
986	PROCESS MANUFACTURING CORP
987	PROCONTRUC DEL SURESTE S.A DE C.V.
988	PRODIFARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS S.A DE C.V.
989	PRODUCTORA MEXICANA DE PINTURAS S.A DE C.V.
990	PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA S.A.
991	PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE S.A DE C.V.
992	PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO S.A DE C.V.
993	PROFASAC S.C
994	PROFESIONALES EN LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO S.C
995	PROMOCIONES VAP S.A DE C.V.
996	PROMOLDELEC S.A DE C.V.
997	PROMOTORA DE PRODUCTOS DE LA PENINSULA S.A DE C.V.
998	PROMOTORA INDUSTRIAL QUIMICA S.A DE C.V.
999	PROMOTORA INTEGRAL DE INGENIERIA S.A DE C.V.
1000	PROMOTORA KENMAR S.A DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

1050	RICOY ELECTROFERRETERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.
1049	RICARDO LOPEZ CANAS
1048	REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
1047	REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
1046	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
1045	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
1044	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
1043	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
1042	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
1041	RENE REYES ESTUDILLO
1040	REMISA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
1039	INGENIERIA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.
1038	RED DE PROYECCION Y CONSTRUCCIONES ERG, S.A. DE C.V.
1037	RED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1036	RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1035	RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
1034	RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
1033	RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
1032	REAL COMPANY S.A. DE C.V.
1031	REAR COMPUTACION, SA DE CV
1030	RAQUEL HERNANDEZ VITAL
1029	RAFAEL LOPEZ GONZALEZ
1028	RADIOALARIAS, S.A. DE C.V.
1027	RACING TEST DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1026	QUINTA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE
1025	QUIMICOS UNIVERSAL VILLAVICENCIO, S.A. DE C.V. Y OTRO
1024	QUIMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.
1023	QUADRUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
1022	QUADCOM, S.A. DE C.V.
1021	QTUSA CORPORATION
1020	PSL TECHNOLOGY CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
1019	PROYECTOS, DISEÑO Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE C.V.
1018	PROYECTOS Y SUMINISTROS GOBIA, S.A. DE C.V.
1017	PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL GOLFO SUR, S.A. DE C.V.
1016	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CONSULTORIA VIRA, S.A. DE C.V.
1015	PROYECTURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
1014	PROYECTURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
1013	PROVEEDORES Y ASISTORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.
1012	PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
1011	PROVEEDORA SIDRA S.A. DE C.V.
1010	PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.T.
1009	PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
1008	PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
1007	PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
1006	PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
1005	PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1004	PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
1003	PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1002	PRONTO REPARTOS RAPIDOS, SA. DE C.V.
1001	PROMOTORES Y CONSTRUCTORES II, S.A. DE C.V.

PROVEEDORES

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANZIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



1100	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1099	SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.
1098	SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
1097	SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
1096	SERVICIOS DE LIMPIEZA INMBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
1095	SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.
1094	SERVICIO ZONA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
1093	SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. DE C.V.
1092	SERVI OFFICE EXPRES, S.A. DE C.V.
1091	SERVICIO ALFREDO VAZQUEZ OVANDO
1090	SERVIAMBIENTE E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
1089	SEMARCO, S.A. DE C.V.
1088	SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
1087	SERVI SERVICIOS EQUIPMENT AND TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.
1086	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
1085	SESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
1084	SECOINVER, S.A. DE C.V.
1083	SECEIT PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1082	SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
1081	SECTUM INTEGRACION, S.A. DE C.V.
1080	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
1079	SAUL PEÑA CORONADO
1078	SANTAGO SOTO LOPEZ
1077	SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
1076	SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
1075	SAMUEL DE JESUS ESTRADA MACAL
1074	SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. (ANTES SAMSARA DINAMISMO EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.)
1073	SALUDCOOP MEXICO, S.A. DE C.V.
1072	SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
1071	SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
1070	SALMAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
1069	SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1068	SALETT, S.A. DE C.V.
1067	SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
1066	SACJAY, S.A. DE C.V.
1065	SAC-BE PONCE TRAVEL, S.A. DE C.V.
1064	S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1063	S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1062	SRR INGENIERIA HIDRAULICA Y OBRAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1061	ROTARY OILFIELD DRILLING EQUIPMENT INTERNATIONAL INC
1060	ROTARY DRILLRIGS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
1059	RONOGA Y COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1058	RODRIGO LANDAZURI MELIN
1057	RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
1056	ROBERTO LOPEZ DIEZ
1055	ROBERTO LOPEZ DIEZ
1054	ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
1053	RIVMISC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
1052	RITA GUADALUPE MOYA SANCHEZ
1051	RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
PROVEEDORES	
DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SAMCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	





DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

1101	SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.
1102	SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.
1103	SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
1104	SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWARD, S.A. DE C.V.
1105	SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1106	SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1107	SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1108	SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA, INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1109	SERVICIOS POCHTECA, S.A. DE C.V.
1110	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
1111	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
1112	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
1113	SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.
1114	SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1115	SEVSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
1116	SEVSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
1117	SEVSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
1118	SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
1119	SILTAMEX, SILLAS Y SILLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1120	SILVIA JUAREZ GARCIA
1121	SILVIA MORENO MORENO
1122	SILVIA MORENO MORENO
1123	SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
1124	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
1125	SISTEMAS DE BIOINGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1126	SISTEMAS DE INFORMACION Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
1127	SISTEMAS DE INTERMEDIACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1128	SISTEMAS E INGENIERIA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
1129	SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1130	SISTEMAS ESPECIALIZADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1131	SISTEMAS INTEGRALES DE COMPRESION, S.A. DE C.V.
1132	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION AMBIENTAL S.C.
1133	SISTEMAS INTEGRALES DE INGENIERIA PROYECTO FUSION, S.A. DE C.V.
1134	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACION S.A. DE C.V.
1135	SK HOLDINGS, S.A. DE C.V.
1136	SOFT CENTER SERVICES, S.A. DE C.V.
1137	SOLDADURA Y OBRAS MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
1138	SOLUCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
1139	SOLUCIONES INTEGRALS CORPORATIVAS PRA, S.A. DE C.V.
1140	SOLUCIONES KMD, S.A. DE C.V.
1141	SOLUCIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
1142	SOLUCIONES TÉCNICAS AGMI, S.A. DE C.V.
1143	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1144	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.
1145	SOPORTE Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.
1146	SPITE SA DE CV
1147	SPL COATING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
1148	STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
1149	STRORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1150	SUGELY MARBELLA BARBERA HERNANDEZ



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados



DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROVEEDORES

1151	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
1152	SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURSTE, S.A. DE C.V.
1153	SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURSTE, S.A. DE C.V.
1154	SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
1155	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
1156	SUMINISTROS INDUSTRIALES PREGO, S.A. DE C.V.
1157	SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1158	SUMINISTROS MARIÑOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1159	SUMINISTROS MEXICANOS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
1160	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
1161	SUMINISTROS Y TECNOLOGIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1162	SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
1163	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1164	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1165	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1166	SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
1167	SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.
1168	SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.
1169	SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
1170	TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1171	TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1172	TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1173	TALLERES Y ALTA MECANICA, S.A. DE C.V.
1174	TASOL EXPRESS LOGISTICS, S.A. DE C.V.
1175	TECHNOPET, S.A. DE C.V.
1176	TECNICAS GEOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.
1177	TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.
1178	TECNICOS EN MANTENIMIENTO TECNAN, S.A. DE C.V.
1179	TECNO-LIMPIEZA AJUSCO, S.A. DE C.V.
1180	TECNOLOGIAS EN AUTOMATIZACION SACA, S.A. DE C.V.
1181	TEL CAST, S.A. DE C.V.
1182	TELAS DE BEJAR, S.A. DE C.V.
1183	TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.
1184	TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1185	TEODORA DEL ANGEL JIMENEZ
1186	TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
1187	TERAPIA INFANTIL, S.A.
1188	Teresa Mayela Milanes V/O Azteca Seguridad Privada
1189	TERRACERIAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.
1190	TERRAMARINE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
1191	TEXAS POWER SYSTEMS, INC.
1192	TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
1193	THE ODYSSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
1194	THE ODYSSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX S.A.
1195	TIGER DIESEL, S.A. DE C.V.
1196	TINER, S.A. DE C.V.
1197	TIPOGRAFICA CONDORS DE R. L.
1198	TITAN TECNOLOGIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1199	TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
1200	TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

#	PROVEEDORES
1201	TR DEL GOLFO, S.A DE CV
1202	TR DEL GOLFO, S.A DE CV
1203	TR DEL GOLFO, S.A DE CV
1204	TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. Y GRUPO INDUSTRIAL IGSA, S.A. DE C.V.
1205	TRAINING & CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
1206	TRANSPORTACION Y SERVICIOS MAÑANOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
1207	TRANSPORTES DE PERSONAL GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
1208	TRANSPORTES JUAN PABLO, S.A. DE C.V.
1209	TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
1210	TRATAMIENTOS GEOTECTONICOS, S.A. DE C.V.
1211	TRITURADOS REYMAR S.A DE C.V.
1212	TROQUELADOS E MUEBLES S.A. DE C.V.
1213	TROTINER MCJUNRN, S.A DE C.V.
1214	TRUÉ SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1215	TRUÉ SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1216	TRUÉ SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1217	TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
1218	TW TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1219	TW TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1220	UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
1221	UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
1222	UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
1223	UNIFORMES PRECIOS, S.A. DE C.V.
1224	URBANIA QUIMICA, S.A. DE C.V.
1225	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AIDANA, S.A. DE C.V.
1226	URBEMEC, S.A. DE C.V.
1227	VC INTERNATIONAL S.A DE C.V.
1228	VC INTERNATIONAL S.A DE C.V.
1229	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1230	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1231	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1232	VENTO SYSTEM, S.A. DE C.V.
1233	VERONICA MARTINEZ RIVERA
1234	VESEQUIP, S.A. DE C.V.
1235	VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
1236	VIAES CONTOY, S.A. DE C.V.
1237	VIANCA VANET NUÑEZ CHIGUINI
1238	VIAS Y DESARROLLOS S.A. DE C.V.
1239	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BENITEZ
1240	VICTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
1241	VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
1242	VICTOR MANUEL RAMÍREZ ORGAZ
1243	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BENITEZ
1244	VIA SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
1245	VOSPER THORNBYCROFT CONTROLS, INC.
1246	WIFFER, S.A. DE C.V.
1247	WIFFER, S.A. DE C.V.
1248	WIFFER, S DE RL DE C.V.
1249	WORLD TRADE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
1250	WVF INTERPRICE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ESTADO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



0198

1251	XIBALBA S.A DE C.V
1252	XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
1253	XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
1254	VIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV
1255	ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
1256	ZEFERINO ROMERO PENA
1257	ZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PROVEEDORES	
DIRECTORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

0199

ANEXO 3



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1. Si cumple o no al 100% con las especificaciones del servicio solicitado, considerando los Términos y Condiciones y Anexo Técnico proporcionados.

Para formular su cotización deberá considerar los siguientes aspectos:

- a).- La existencia del servicio en las condiciones solicitadas,
- b).- Proveedores a nivel nacional y
- c).- El precio estimado

Condiciones de contratación que se proporcionan, con el objeto de identificar el ejercicio 2017", considerando las condiciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y denominado "Cuestionario", que incluye un formato para cotizar "Vacuna Antipolioméutica para información a más tardar el día viernes 10 de Enero de 2017 que se solicita en el archivo adjunto. Por tal razón nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que tenga a bien proporcionarnos la

de investigación de Mercados, como un posible proveedor de servicio. En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representación ha sido identificada por la División de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En el Instituto Mexicano de Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, las actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. En el Instituto Mexicano de Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, las actividades de

Estimado representante:

EMPRESA
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"PETICIÓN DE COTIZACIÓN"

FECHA: 11 de Enero de 2017.

De: Claudia Pamela Feroso Nuñez
 Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:27 p.m.
 Para: 'jkochna@birmex.gob.mx'; 'comercializacion8@birmex.gob.mx'; Marco Antonio Lopez Gonzalez
 Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIEUTICA
 Datos adjuntos: Cuestionario.xlsb; ANEXO 1_Anexo Técnico 2017.docx; ANEXO 3_REQ CONSOLIDADO 2017_VACUNA SABIN.xlsx; ANEXO 4_TÉRMINOS Y CONDICIONES VACUNA BIVALENTE 2017.docx

Destinatario: jkochna@birmex.gob.mx
 Comercializacion8@birmex.gob.mx
 Marco Antonio Lopez Gonzalez
 Entregado: 11/01/2017 02:27 p.m.

2. Si la vigencia de su propuesta es de por lo menos 120 días naturales contados a partir de la presentación de su cotización.

3. Que el pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio.

4. Indicar en su cotización el precio unitario.

5. Si su propuesta considera los lugares de prestación del servicio.

6. Con el objeto de estar en posibilidades atender en tiempo y forma sus dudas, comentarios y/o aclaraciones deberá remitir a los correos electrónicos que se señalan más adelante o comunicarse al teléfono 5725 1700 extensiones 14553 o 14596 a más tardar el día jueves 12 de enero de 2017. No se dará respuesta a las dudas y/o aclaraciones que lleguen después de la fecha indicada.

Agradecemos enviar su respuesta a nombre de Lic. María Danae Corral Sánchez, Titular de la División de Investigación de Mercados, a las siguientes direcciones electrónicas: marco.lopez@imss.gob.mx y pame.fermoso@imss.gob.mx y posteriormente de ser posible, vía mensajería en original debidamente firmada por persona facultada a la calle de Durango 291, 7º Piso, Col. Roma, CP 06700, México, D.F.

Favor de enviar acuse de recibo de este solicitud a los correos electrónicos antes indicados.

Atentamente

Marco A. Lopez González
Jefe de Área de Investigación de Mercados



Solicitud de cotización para la adquisición de la "Vacuna Antipoliomielítica" para la compra Consolidada para 2017

Fecha de elaboración

11/5	11/20	2017
------	-------	------

Enjuiciamos Excmos. Informador de mercado y perfil del proveedor
 Información de la empresa

Nombre: _____
 R.F.C.: _____
 Domicilio: _____
 Calle: _____
 Colonia: _____
 Ciudad: _____
 Estado: _____
 País: _____

Actividad: _____
 Nombre: _____
 Puesto: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico de la empresa: _____
 País: _____

¿Su representante es fabricante o distribuidor de los bienes?
 ¿Su representante suministrará los bienes directamente a designar distribuidor?
 ¿Su representante cuenta con atribuciones para autorizar que el mismo designar suministrará los bienes requeridos?
 Da no suministrar los bienes (rechazando, favor de indicar el nombre y datos del distribuidor designado)
 ¿Su empresa es considerada (SPE, SAE, (alico, pequeño o mediana) ?
 Si responde Si a la pregunta anterior, indique el tamaño de su empresa
 Indique el importe de ventas netas anuales en 2015
 ¿Su empresa es o ha sido proveedor del IMSS?
 ¿La vigencia de su cotización es por lo menos de 120 días naturales, contados a partir de la recepción de su cotización?
 Para garantizar el cumplimiento de losas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado. ¿Su representante está en posibilidades de presentar fianza expedida por aseguradora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social?

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASFP)



Criterio de estratificación

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Cifras en millones de pesos)	Topes máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	33
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	35
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 Hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos.

El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

*Fuente - Secretaría de Economía http://www.secom.gob.mx/files/transparencia/informe_APF/memorias/2a_mj_cincupyme.pdf

[Regresar](#)

0204

1. Si cumple o no al 100% con las especificaciones del servicio solicitado, considerando los Términos y Condiciones y Anexo Técnico proporcionados.

Para formular su cotización deberá considerar los siguientes aspectos:

- a)- La existencia del servicio en las condiciones solicitadas,
- b)- Proveedores a nivel nacional y
- c)- El precio estimado

Por tal razón nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que tenga a bien proporcionarnos la información a más tardar el día viernes 13 de Enero de 2017 que se solicita en el archivo adjunto denominado "Cuestionario", que incluye un formato para cotizar "Vacuna AntipolioMédica para el ejercicio 2017", considerando las condiciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones de contratación que se proporcionan, con el objeto de identificar:

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representación ha sido identificada por la División de investigación de Mercados, como un posible proveedor de servicio. En el Instituto Mexicano de Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, las actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. Estimado representante:

GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EMPRESA

"PETICIÓN DE COTIZACIÓN"

FECHA: 11 de Enero de 2017.

<p>2017.docx</p> <p>2017_VACUNA SABIN.MSX; ANEXO 4_TÉRMINOS Y CONDICIONES VACUNA BIVALENTE</p> <p>Cuestionario.xls; ANEXO 1_Anexo Técnico 2017.doc; ANEXO 3_REQ CONSOLIDADO</p> <p>IMI VACUNA 3802 ANTIPOLIOMÉDICA</p> <p>Marco Antonio Lopez Gonzalez</p> <p>'eduardo.x.robles@gsk.com'; 'filiberto.s.alvir@gsk.com'; 'carlos.b.mascareñas@gsk.com'</p> <p>Claudia Pamela Feroso Nuñez</p> <p>miércoles, 11 de enero de 2017 02:28 p.m.</p>	<p>De:</p> <p>Enviado el:</p> <p>Para:</p> <p>CC:</p> <p>Asunto:</p> <p>Datos adjuntos:</p> <p>Seguimiento:</p> <p>Destinatario:</p> <p>'eduardo.x.robles@gsk.com';</p> <p>'filiberto.s.alvir@gsk.com'</p> <p>'carlos.b.mascareñas@gsk.com'</p> <p>Marco Antonio Lopez Gonzalez</p> <p>Entregado: 11/01/2017 02:28 p.m.</p>
--	---

Claudia Pamela Feroso Nuñez

ANEXO 3A



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COMISIÓN DE INVESTACIONES DE SEGUROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN DE INVESTACIONES DE SEGUROS

1984

0207

1

0207

Para: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
 Enviado: miércoles, 11 de enero de 2017 14:52:57 (UTC-05:00) Guadalupe, Ciudad de México, Monterrey.
 fue leído el miércoles, 11 de enero de 2017 14:52:49 (UTC-05:00) Guadalupe, Ciudad de México, Monterrey.

Su mensaje

De: Jose Ignacio Koch Andrade <jkocha@birmex.gob.mx>
 Para: Claudia Pamela Feroso Nuñez
 Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:53 p.m.
 Asunto: Read: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Claudia Pamela Feroso Nuñez

0207

0208

2

Para: Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA
 Enviado: miércoles, 11 de enero de 2017 14:43:46 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.
 fue leído el miércoles, 11 de enero de 2017 14:43:41 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

Su mensaje

De: Eduardo Robles <eduardo.x.robles@gsk.com>
 Para: Claudia Pamela Famoso Nuñez
 Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:44 p.m.
 Asunto: Read: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Claudia Pamela Famoso Nuñez

0103

0210

4

11/11/2017

Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

carlos.b.mascaernas@gsk.com (carlos.b.mascaernas@gsk.com)

filiberto.s.alvir@gsk.com (filiberto.s.alvir@gsk.com)

eduardo.x.robles@gsk.com (eduardo.x.robles@gsk.com)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Retransmitido: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

miércoles, 1 de enero de 2017 02:28 p.m.

eduardo.x.robles@gsk.com; filiberto.s.alvir@gsk.com; carlos.b.mascaernas@gsk.com

Microsoft Outlook

Asunto:

Enviado el:

Para:

De:

Claudia Pamela Ferrero Nuñez

01/11/2017

Claudia Pamela Fermoso Núñez

0105

De:

Microsoft Outlook

Para:

jkocha@birmex.gob.mx; comercializacion@birmex.gob.mx

Enviado el:

miércoles, 11 de enero de 2017 02:27 p.m.

Asunto:

Retransmido: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jkocha@birmex.gob.mx (jkocha@birmex.gob.mx)

comercializacion@birmex.gob.mx (comercializacion@birmex.gob.mx)

Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

0211

0212

ANEXO 3B



El presente es un documento que
se genera automáticamente a partir de los
datos que se ingresan en el sistema de
registro de afiliados al Seguro Popular.

0100



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

0157

De: Filiberto Antonio Alvir-Silva <Filiberto.5.Alvir@gsk.com>
Enviado el: Viernes, 13 de enero de 2017 12:24 p.m.
Cc: Claudia Pamela Fermoso Nuñez; Eduardo Robles; Carlos Enrique Mascareñas; Alejandro Bravo
Asunto: RE: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

Marca de seguimiento
Estado de marca
Seguimiento
Mercado

Estimada Ing. Fermoso,

Para esta vacuna no estamos en posibilidad de participar en el presente Estudio de Mercado, agradecemos su amable atención.

SALUDOS

Filiberto Antonio Alvir-Silva
Government Key Account Manager
Mx Rx Coord Nacional Ventas
Emerging Markets & Asia Pac

GSK
Carzada Mexico-Xochimilco 4500
Colonia San Lorenzo Nulpuico CP. 49370
Mexico D.F.
Email: filiberto.s.alvir@gsk.com
Tel Of. 5483 8323
Cel. 044 55 54046206
gsk.com | Twitter | YouTube | Facebook | Flickr



del more
level center
the center

From: Claudia Pamela Fermoso Nuñez [<mailto:filiberto.pamela.fermoso@imss.gob.mx>]
Sent: miércoles, 11 de enero de 2017 02:28 p.m.
To: Eduardo Robles; Filiberto Antonio Alvir-Silva; Carlos Enrique Mascareñas
Cc: Marco Antonio Lopez Gonzalez
Subject: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA

EXTERNAL

"PETICIÓN DE COTIZACIÓN"

FECHA: 11 de Enero de 2017.

0213

ANEXO 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN PARA
EL PERIODO DE ENFERMEDAD DE ALTA DURACIÓN



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MÉXICO

Claudia Pamela Fermoso Nuñez

De: Jose Ignacio Koch Andrade <jkocha@birmex.gob.mx>
 Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 01:16 p.m.
 Para: Marco Antonio Lopez Gonzalez; Claudia Pamela Fermoso Nuñez; Jose Manuel Rivas
 Ochoa
 CC: Marcos Israel Lopez Melgoza; Ivonne Palacio Martinez
 RV: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA (BORRADOR)
 Documentos adjuntos:
 Cuestionario Polio 3802.xlsb
 Seguimiento
 Estado de marca: Marcado

Estimados:

Con el aprecio de mis saludos anexo al presente la cotización solicitada.
 Cabe hacer mención que solo se atenderían las necesidades del IMSS y SEDENA ya que el ISSSTE no ha autorizado la inclusión de la vacuna en su catálogo institucional y con los Servicios de Salud de Tlaxcala se cuenta con convenio anual. A su vez informo que NO estamos en posibilidades de entregar las cartillas indicadas en este estudio.
 Así mismo, mi representación requiere un mínimo de 10 días naturales posteriores a la comunicación de posible fallo o adjudicación para realizar la entrega en las delegaciones estatales.

Agradezco la atención.



EL CREDITO FINANCIERO DEL FONDO DE VENTA DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO
 EN OPERACION DE VENTA DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO
 EN OPERACION DE VENTA DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO

De: Claudia Pamela Fermoso Nuñez
 Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 02:27 p.m.
 Para: jkocha@birmex.gob.mx; comercializacion@birmex.gob.mx
 CC: Marco Antonio Lopez Gonzalez
 Asunto: IM VACUNA 3802 ANTIPOLIOMIELITICA



Solicitud de cotización para la adquisición de la "Vacuna Antipollinifélica" para la compra Consolidada para 2017

Preguntas Garantías: Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la empresa

Nombre: Laboratorios de Biotecnológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 RFC: LBR 990311 Q29
 (C.F. / Registro) (C.A. / N.º. A.º) (N.º. de C.º. / Estado)

Fecha de elaboración

17	ENERO	2017
DIA	MES	AÑO

Domicilio: Autopista México - Querétaro
 Colonia: Parque Industrial Cuamilla
 Ciudad: Cuautlán Izcalli Estado: Querétaro

Nombre: José Ignacio Koch Andrade
 C.P.: 54730
 México (ESTADO)

Nombre: José Ignacio Koch Andrade
 Puesto: Director de Ventas Sector Público
 Teléfono: 54222840 ext 2411 y 2275
 Dirección: Michoacán

¿Su representación es fabricante o distribuidor de los bienes?
 ¿Su representante suministra a los bienes directamente o designa distribuidor?
 ¿Si representara cuenta con atribuciones para autorizar que el tercero designado suministre los bienes requeridos?
 De no suministrar los bienes directamente favor de indicar el nombre y datos del distribuidor designado.
 ¿Su empresa es constituida en México, país(es) o medianas?
 Si respondió SI a la pregunta anterior, indique el tamaño de su empresa.
 Indique el importe de ventas netas anuales en 2015.
 ¿Su empresa es o ha sido proveedor del IMSS?
 ¿La vigencia de su contrato es por lo menos de 120 días naturales, contados a partir de la recepción de su cotización?
 Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado ¿Su representación cuenta con posibilidades de presentar fianza expedida por ahorradores debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social?
 La información solicitada, deberá ser de la investigación de mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Registros, Archivos, Bancos y Servicios del Sector Público (LARSBP).

FABRICANTE	
DIRECTAMENTE	
\$2,913.00	
SI	
SI	
SI	

0216



Solicitud de cotización para la adquisición de la "Vacuna Antifloricomicida A para la zona de control Cotahuasi para 2017"

Labores de Obstrucción y Examen de Muestras de S.C.V.

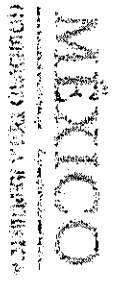
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Vacuna Antifloricomicida A para la zona de control Cotahuasi para 2017	Botellas	100	10.00	1000.00
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Comisión de Adquisición
 Unidad de Adquisición y Ejecución
 Operación y Mantenimiento de Bienes
 Dirección de Operación y Mantenimiento



0217

016



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados



Criterio de estratificación

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (cifras en millones de pesos)	Topo máximo combinado
Mediano	Comercio	Hasta 10	Hasta 4	45
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	53
Pequeño	Comercio	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	65
		Desde 31 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 Hasta 250	235

*Topo Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos.

El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Topo Máximo Combinado de su categoría.

*Fuente - Secretaría de Economía http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/Informe_APF/memorias/28_mrd_catenulayme.pdf

Regresar

0218

0219

ANEXO 5



DIRECCION DE ADMINISTRACION
EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y
OPERACIONES DE SERVICIO MEDICO
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD

A continuación se detallan los resultados correspondientes a las expectativas de los analistas respecto a la inflación, al crecimiento real del PIB, a las tasas de interés y al tipo de cambio. Asimismo, se reportan sus pronósticos en relación a indicadores del mercado laboral, de finanzas públicas, del sector externo, de la percepción sobre el entorno económico y, finalmente, sobre el crecimiento de la economía estadounidense.

Las perspectivas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense para el cierre de 2016 se mantuvieron en niveles similares a los del mes anterior, si bien la mediana correspondiente aumentó. Para el cierre de 2017, dichas perspectivas se revisaron al alza con respecto a la encuesta previa.

Las expectativas de crecimiento del PIB real para 2016 permanecieron constantes con respecto a la encuesta de noviembre, al tiempo que las referentes a 2017 se revisaron a la baja.

Las expectativas de inflación subyacente para el cierre de 2016 y 2017 también se mantuvo en niveles similares a los del mes anterior, si bien la mediana correspondiente se encontró en el intervalo entre 2 y 4 por ciento de probabilidad otorgada a que la inflación subyacente disminuyó para el cierre de 2017. Por su parte, la probabilidad para el cierre de 2016, al tiempo que precedente para el cierre de 2016, al tiempo que niveles cercanos a los reportados en la encuesta torno al objetivo de 3 por ciento permaneció en

La probabilidad asignada por los analistas a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de 2 y 4 por ciento aumentó en el intervalo entre 2 y 4 por ciento de probabilidad otorgada a que la inflación subyacente disminuyó para el cierre de 2017. Por su parte, la probabilidad para el cierre de 2016, al tiempo que precedente para el cierre de 2016, al tiempo que niveles cercanos a los reportados en la encuesta

De la encuesta de diciembre de 2016 destaca lo siguiente:

- Las expectativas de inflación general y subyacente para el cierre de 2016 se mantuvieron sin cambio en relación a la encuesta de noviembre. Para el cierre de 2017, las perspectivas de inflación general y subyacente aumentaron en relación al mes previo.

	Mediana	Encuesta	noviembre diciembre
Inflación General (dic-dic)	3.40	3.41	3.50
Expectativa para 2016	3.41	3.41	3.50
Expectativa para 2017	4.01	4.33	4.33
Expectativa para 2018	3.57	3.59	3.57
Inflación Subyacente (dic-dic)	3.41	3.41	3.40
Expectativa para 2016	3.41	3.41	3.40
Expectativa para 2017	3.77	3.88	3.86
Expectativa para 2018	3.40	2.83	3.50
Crecimiento del PIB (% anual)	2.01	2.48	2.30
Expectativa para 2016	2.01	2.48	2.30
Expectativa para 2017	1.72	1.66	1.70
Expectativa para 2018	2.42	2.28	2.40
Tipo de Cambio Peso/Dólar (cierre del año)	20.78	20.74	20.70
Expectativa para 2016	20.78	20.74	20.70
Expectativa para 2017	20.89	21.21	20.92
Expectativa para 2018	20.78	21.06	20.85
Tasa de fondos interbancarios (cierre del IV trimestre)	5.60	5.61	5.76
Expectativa para 2016	5.60	5.61	5.76
Expectativa para 2017	6.38	6.16	6.50
Expectativa para 2018	6.81	6.81	6.75

Cuadro 3. Expectativas de los especialistas sobre los principales indicadores de la economía

En esta nota se reportan los resultados de la encuesta de diciembre de 2016 sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado. Dicha encuesta fue recabada por el Banco de México entre 33 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. Las respuestas se recibieron entre los días 6 y 14 de diciembre.

El Cuadro 1 resume los principales resultados de la encuesta, comparándolos con los del mes previo.

Resumen

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Diciembre de 2016



ANEXO E



022265

ANEXO F



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIRECCION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIU

FECHA: 00330047/8.2017

Documento de Interven

Intervención en Casos

Dependencia: Supervisora

Oficina: Oficina de Finanzas

Oficina: Oficina de Finanzas

Oficina: Oficina de Finanzas

OFICIO DE RECEPCION DE PAGOS PARA MEDICAMENTOS

Fecha Emisión:

Total Compromiso (en Pesos): 5,000,000.00

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Interven: 010001

Cuenta de Control: 180909

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de exposición de estado presupuestado se emite en virtud de la orden de la Secretaría de Finanzas del IMSS, en el artículo 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área referente al destino y aplicación de los recursos. Asimismo se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero del IMSS, en el artículo de Compromiso, en la comisión Unidad de Interven y Centro de Costos, los montos asignados quedan comprometidos para dar lugar a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al monto nominal vigente.

REVISADO

 LIC. FRANCISCO MARTINEZ
 ENCARGADO

Unidad de Interven: 010001 y 010002

Oficina: Oficina de Finanzas

CONTRATO NO:

IMPORTE DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN:



0223

Oficio: 0170-029-001

0224

JABEGT:GREN REP-01

[Handwritten signature]

GRAL DE BGA INTTE D ELO ERNANDO JOAQUIN AYILA LIZARRACA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SIFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Retiro a todo los registros de no estar y diligencia consideracion.

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
procedimientos pertinentes excepciones por ese motivo de conformidad con el artículo 25
de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para los
DELEGADA NACIONAL, donde se describe la estructura presupuestal vigente informada por
cliente con la autorización otorgada por el ciudadano GENERAL SECRETARIO DE LA
grato de firma a todo para enviar un correo electrónico a contestar que actualmente se
Ejecución a no otro número 09 53 26 01 1810201709 de fecha 6 Ene. 2017, me es

DE CONTROL DE 1817
Calle Comercio No. 291, Pasa No. 2,
Cid. Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México, COORDINACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Lomas de Solís, Ciudad de México, a 29 de Enero del 2017.

2. GABRIEL BARRERO CUEVA,
TITULAR DE LA COORDINACION DE
CONTROL DE ABASTO DEL I.M.S.S.

ASUNTO: Se informa sobre la estructura presupuestal
para los procedimientos de formación del servicio
Ene 2017.

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION	
SUBDIR. DE ASES.	
SECCION	GT. PRYX.CB
MESA	SV. MED. SUBORDINADO
IMP. DE OFICIO	S.C.P. Y C.P. 0212017
EXHIBENTE	



I ANEXO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ANEXO 1
Anexo Técnico (4.18.1 y 4.18.3 PBL)
Requerimiento del
020 Medicina Preventiva "Vacunas, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y Faboterapicos"
Compra Consolidada 2017

1. Descripción amplia y detallada de los bienes (4.18.3.a PBL)

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 020 Medicina Preventiva "Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y Faboterapicos", contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y en el Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el **Anexo 2 Requerimiento**.

Para el Instituto, se consideraran los siguientes esquemas adicionales:

- Metas médicas (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no es constante).

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (4.18.3.b PBL)

No aplica.

a) Formato de declaración de conflicto de interés.

Se incluye como Anexo 3.

b) En aquellos casos en que el Área Requeriente modifique la Especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico y el Cuadro Básico Institucional, respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requeriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la Investigación de Mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitará al Área Requeriente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

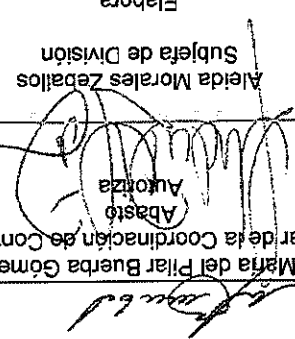


No aplica

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

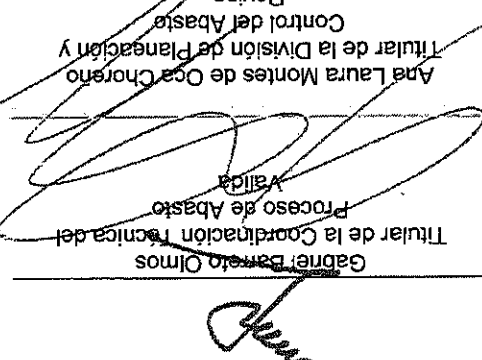
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buena Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Autoriza



Aleida Morales Zeballos
 Subjefa de División
 Elabora

Gabriel Barreto Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 Valida



Ana Laura Montes de Oca Chorrano
 Titular de la División de Planeación y Control del Abasto
 Revisa

0228

ANEXO 2



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION**

ANEXO 2 "REQUERIMIENTO"

CANTIDAD EN DOSIS							PRESENTACION				TOTAL		
NO.	Clave CUcap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340

CANTIDAD EN ENVASES DE 20 DOSIS							PRESENTACION				TOTAL		
NO.	Clave CUcap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	445,167	178,067

AUTORIZO

REVISO

REVISO

MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
DE ABASTO

GABRIEL BARRETO OLMOZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
DE ABASTO

ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y
CONTROL DE ABASTO

0229

MINISTERIO DE SALUD DEL SALVADOR
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

ANEXO 2 "REQUERIMIENTO POR UNIDAD PARTICIPANTE"

NO. clave clave	GRC	CTN	CIP	DM	VAN	DESCR. ANT	PRESENTACION		MAYOR ORDINARIO		MAYOR PROSPERA		SEDEMA		TOTAL				
							ENV	CANT. TIPO	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis			
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS DOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 3ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	6.944.540	2.777.820	1.956.800	782.720	2.000	800	8.903.340	3.561.340

CANTIDAD EN ENVASES DE 50 DOSIS							PRESENTACION		MAYOR ORDINARIO		MAYOR PROSPERA		SEDEMA		TOTAL				
NO. clave clave	GRC	CTN	CIP	DM	VAN	DESCR. ANT	ENV	CANT. TIPO	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis	CANT. MAXI Dosis	CANT. MIN Dosis			
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS DOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 3ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	347.227	138.891	97.840	39.136	100	40	445.167	178.067

0230

0231

ANEXO 3



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Maria del Pilar Buerva Gómez

[Handwritten signature]

incumplimiento.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secreta, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Implicuen un conflicto de interés.

Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interposición persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

servidor público.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como

los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcances, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de

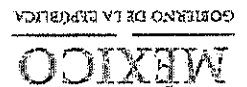
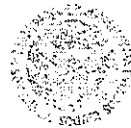
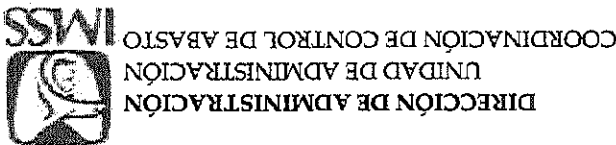
Requerimiento del grupo 020 Vacunas 2017

Unidad de Administración de la Dirección de Administración

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Maria del Pilar Buerva Gómez

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (4.15 y 4.18.3 inciso c) PBL)



0233

4

ANEXO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DVSP-005/2017
Cd. De México a 02 de enero de 2017.

ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DEL ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Con el aprecio de mis saludos en referencia a su Oficio No. 095384611810/201600 5037 con fecha 26 de diciembre 2016, recibida el pasado 28 de diciembre del corriente, donde solicita cotización para posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS, ISSSTE, SEDENA y Secretarías de Salud Estatales. Por medio del presente manifiesto la aceptación de la clave 020.000.3802.00 de manera expresa de los términos y condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes señalados en la cotización antes mencionada únicamente para el IMSS como para la SEDENA, toda vez que en cuanto al ISSSTE, ese instituto NO aceptó la inclusión de la vacuna en comento que fabrica Birmex en su catálogo institucional.

Con respecto a la fecha de entrega, me permito hacer de su conocimiento que mi representación está en posibilidades de entregar el biológico en las delegaciones del Instituto dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo. Así mismo, no omito mencionar que en la Comisión Negociadora de Precios, se estableció que esta vacuna se utilizaría en la primera y tercera semana nacional de vacunación.

- Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.
- Cotización por un total de 8'903,340 dosis.
- Formato de Carta de Normas.
- Formato de Carta de Facultades

No omito mencionar que, se adjunta el Formato de Carta de Apoyo a pesar de ser fabricante del biológico para acreditar la aceptación para el IMSS y la SEDENA.

Quedo a sus órdenes aprovechando la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE

LIC. JOSE IGNACIO KOCH ANDRADRE
DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO

c.c.p. Lic. María del Pilar Buena Gómez-Titular de la Coordinación de Control del Abasto.
-Lic. Margarita Villafaña Monroy: Directora General Adjunta de Control y Aseguramiento de la Calidad.
-M. en C. Guadalupe Angélica López Sotelo: Directora General Adjunta de Operaciones.
-Lic. Marcos Israel López Melgoza.- Gerente de Operaciones de Ventas.

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Autopista México-Querétaro K.M. 37.5 Parque Industrial Cuamilla
Cuautlilan Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 5864-2700

0234



FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA COTIZACIÓN

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

El suscrito **José Ignacio Koch Andrade**, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la cotización solicitada mediante Oficio No. **095384611810/201600 5037** y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de este procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Col. Parque Industrial Cuamata, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CONDICIONES DE PAGOS QUE	APROVA
020 000 3802 00 03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 600 000 DICC 50. TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENV	20	DSS	1,956,800	6,944,540	ORDINARIO	IMSS
							PROSPERA	IMSS
							SEDENA	2,000

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamata
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700

0235

541111




COTIZACIÓN

OFICIO No. 095384611810/201600 5037
 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE ENERO DE 2017. FAB. ([X]), DIST. ([]), No. DE PRELIMSS: 0000028958
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO Km. 37.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 54730 ESTADO DE MÉXICO
 TEL.: 54-22-28-60 R. F. C.: LBR-990311029 CORREO ELECTRÓNICO: kocha@bitmex.gob.mx

Clave	Descripción	Presentación	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del fabricante	Cont. Mva	Precio ofertado M.N.	Beneficios Adicionales
[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[18]
020 000 3802 00 03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENV 20 DSS	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	330M2016 SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	8,903,340	\$3.70	NO APLICABLE

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN.

ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS PRECIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.


 LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
 REPRESENTANTE LEGAL

02336

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamatla
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700



ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, manifiesto Bajo Protesta a Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. de Oficio 095384611810/201600 5037.

Registro Federal de Contribuyentes: LBR-990311Q29	Nombre: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal:	
Calle y número: AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM 37.5	
Colonia: PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA Delegación o Municipio: CUAUTTLÁN IZCALLI	
Código postal: 54730	Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Correo electrónico: jkochha@bimex.gob.mx	Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle y número: EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NO. 911, PISO 9	
Colonia: VERTIZ NAVARTE Delegación o Municipio: BENITO JUÁREZ	
Código postal: 03600	Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Teléfonos: 54-22-28-60 Y 54-22-28-44	
Correo electrónico: jkochha@bimex.gob.mx	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 68742 Fecha: 11 MARZO 1999	Nombre de los socios: GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y MARIA EUGENIA DELEÓN-
MAY	
Descripción del objeto social: ORGANIZAR, COORDINAR, DIRIGIR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN, OBTENCIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, PREPARACIÓN, MEZCLADO, ACONDICIONAMIENTO, ENVASADO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y REACTIVOS PARA LA PREVENCIÓN, CURACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES.	
Reformas al acta constitutiva: NINGUNA	
Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Folio Mercantil 246842	Fecha: 5 ABRIL 1999.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante: JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: 34389
Fecha: 14 DICIEMBRE 2011
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: Lic. José Luis Franco Varela Notario Público No. 150 del Distrito Federal.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Cd. de México a 02 de enero de 2017

Lic. José Ignacio Koch Andrade
Protesto lo necesario

0237



FORMATO DE CARTA DE NORMAS

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

JOSE IGNACIO KOCH ANDRADE en mi carácter de Representante Legal de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y en términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, cumpliendo de manera expresa con la NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente adjudicación, por la clave en la que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

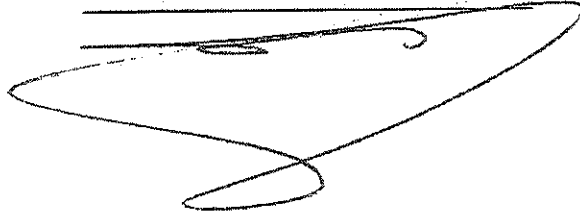
LIC. JOSE IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL

0238

0239

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamilla
Cuautlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



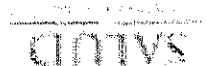
ATENTAMENTE

En atención al oficio número 095384611810/201600 5037, de fecha 26 de Diciembre, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones que se presentan.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

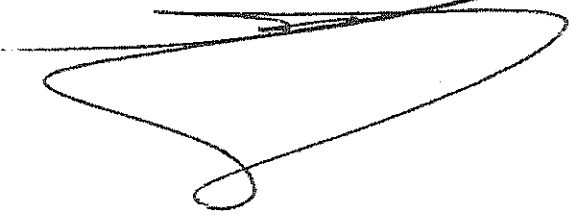
FORMATO DE CARTA DE FACULTADES



0270

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamaila
Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700

LTIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



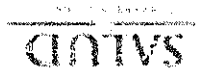
José Ignacio Koch Andrade, con las facultades que la empresa denominada Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representan en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a su Oficio No. 095384611810/201600 5037.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR



JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, en representación de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (en adelante, e indistintamente, el "Ofertante"), presente la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta");

Para:

Atención a su oficio No. 095384611810/201600 37

Convocado por:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mi y en representación del Ofertante, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de integridad"):

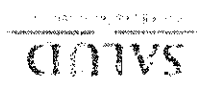
1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representación, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurrir quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Ofertante para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Ofertante, afiliado o no con el Ofertante, que:

- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso.

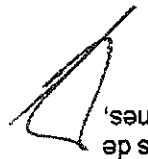
7. El Ofertante declara que (maque con una X uno de los siguientes cuadros):

- (a) [X] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) [] si ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones,

ESCRITO DE INTEGRIDAD



0271



acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucra propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

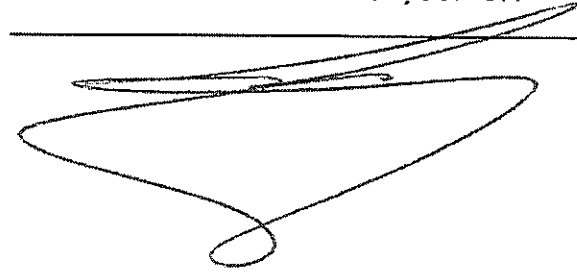
(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concentrar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.



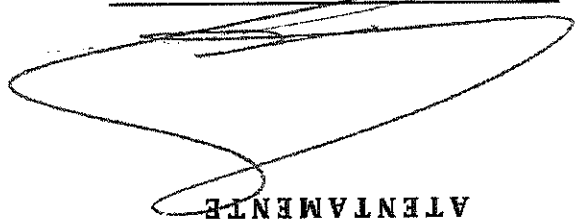
LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE

Ciudad de México, a 2 de enero de 2017

0243

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamata
Cuautlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700

~~DR. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL~~



ATENTAMENTE

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida en atención al oficio número 095384611810/201600 5037, que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

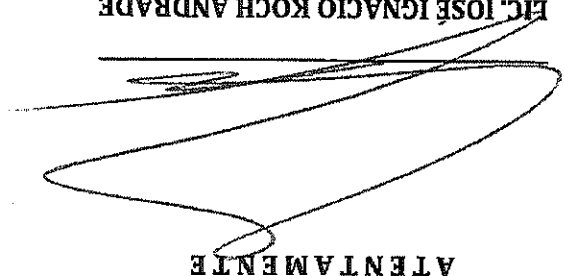


SALUD

0277

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamata
Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700

ING. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



ATENTAMENTE

En atención al oficio número 095384611810/201600 5037, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad me permito indicar a ustedes:
Que mi representada no pertenece a la estratificación de MIPYMES.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

ESTRATIFICACIÓN



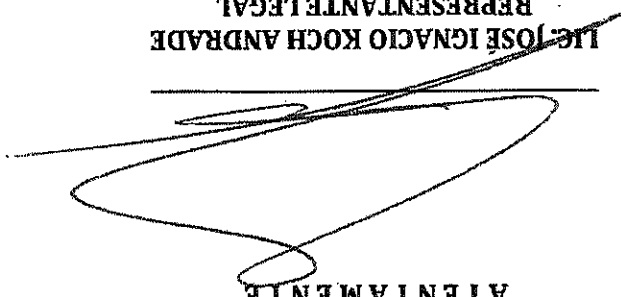
Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
P r e s e n t e.

Yo, José Ignacio Koch Andrade, en atención al oficio número 095384611810/201600 5037, de fecha 26 de Diciembre, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa antes señalada, no cuenta con personal adscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, dado que es una empresa de Participación Estatal Mayoritaria sus empleados son inscritos ante el ISSSTE.

Se extiende la presente, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL**

SAUDD




PROPUESTA TÉCNICA

OFICIO No. 095384631810/201600 5097
 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE ENERO DE 2017. FAB. ([X]), DIST. ([]), No. DE PRELIMSS: 0000028958
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO Km. 37.5 COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 54730 ESTADO DE MÉXICO
 TEL.: 54-22-28-60 R. F. C.: LBR-990311029 CORREO ELECTRÓNICO: jkocha@birmex.gob.mx

Clave	Descripción	Presentación	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante	País de Origen
[9]	[10]	Env	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	330M2016 SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	México

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA COTIZACIÓN.


 LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
 REPRESENTANTE LEGAL

0246

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamatta
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel: 58642700

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA CLAVES DEL GRUPO 020 "VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA BIVALENTE ORAL"
Compra Consolidada 2017

El suscrito **Jose Ignacio Koch Andrade**, representante de Laboratorios y Biológicos Reactivo de México, S.A. de C.V., manifiesto expresamente que acepto cumplir con los siguientes términos y condiciones.

Los términos y condiciones que a continuación se detallan son aplicables a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), salvo las condiciones que se establecen específicamente para el IMSS. **SEDENA (Contratos Abiertos):** En apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima es del cuarenta por ciento con relación a la máxima:

ENTRE	NOMBRE
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (En adelante IMSS)
SEDENA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Adquisición de Vacuna Antipoliomielítica Bivalente, con el propósito de atender las necesidades del Programa Institucional de Vacunación en su fase permanente y para Semanas Nacionales de Salud, Régimen Ordinario e IMSS Prospera, así como para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para atender necesidades del ejercicio fiscal 2017, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

El detalle de los bienes precisando características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS y las Dependencias, se incluyen en el **Anexo 1 Requerimiento**. **2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.** Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

Para el IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el **Anexo 3**. Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único.

La **vigencia** de la contratación será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la comunicación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las Dependencias y Entidades Consolidadas.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

• **NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.



- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, esta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de:

5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir copia simple legible de:

- a) Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo esta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)
Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)
Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

En caso de que el cotizante sea titular del Registro Sanitario:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

En caso de que el cotizante no sea titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Licencia Sanitaria del licitante.
- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario del o los Titular(es) del Registro Sanitario.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

9.1 Plazo y lugar de entrega Para el IMSS.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.1, de acuerdo a los cuadros de distribución y fechas establecidas en el Anexo 4.2.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega **Anexos 4.1 y 4.2.**

De la fecha establecida en el calendario para la entrega (**Anexo 4.2**), el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

0251

Así mismo deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

El proveedor deberá entregar los bienes en las fechas establecidas en los calendarios de entrega, amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

9.2 Condiciones de Entrega

Los Plazos y Lugares de Entrega de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se encuentran detallados en el **Anexo 4.3.**

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAL.

Para el IMSS, El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas,

Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Término Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrar, en la Coordinación de control Técnico de Insusos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote de producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegado (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las Vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.
- También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de la vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
- Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Hamburguro No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la



División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: alejandra.pilego@imss.gob.mx y socorro.cela@imss.gob.mx.

Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud 6to. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: practica.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarcia@imss.gob.mx.

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores temp tale 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizado por la COFEPRIS.
4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.



5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
 6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
 7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.
- El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:
- Clave completa
 - Descripción del bien
 - Lote y caducidad

RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

HORARIO DE RECEPCIÓN

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

Para el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas, las condiciones de entrega se encuentran detalladas en el Anexo 4.3.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago en exceso y el proveedor efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>10% del valor total de las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

10.2 Deducciones
 El IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.
- En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago en exceso y el proveedor efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.
- En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- **PARA EL IMSS**
- Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

Las instituciones participantes, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la



recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Las instituciones participantes podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.2.1.4 PBL)

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación. Adicionalmente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Para el ISSSTE adicionalmente a la carta compromiso, se deberá contar por escrito con la autorización con el que se acepta esa caducidad, el cual deberá ser emitido por el área requerente.

12. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en



términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Para el IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A.** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C.** Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- D.** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- E.** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.



- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlos a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social en la
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

13. Pago (4.18.6 PBL)

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAL, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intrane/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requeriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.





Las condiciones de pago de las instituciones participantes se encuentran detalladas en el Anexo 4.4.

14. Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL)

Regimen Ordinario:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Leopoldo García Velasco, Encargado de la División de Prevención y Detección de Enfermedades.

Regimen IMSS-Prospera:

La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Mario Mungía Ramirez, Coordinador de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

Los representantes técnicos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.5.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Lic. María del Pilar Buena Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos, o la persona que lo sustituya en el cargo; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones designan, en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los Jefes de Servicios Administrativos y Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el Anexo 4.8 Administradores de Contratos del IMSS.

La Unidad de IMSS Prospera designa al Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura, como Administrador del Contrato.

Los administradores de los contratos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.5.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.



18. Otras condiciones

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

PARA EL IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquier otra de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinto>),

o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- * Cargo
- * Domicilio
- * Teléfono (oficina y celular) y fax
- * Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegará por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- * Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- * Via correo electrónico
- * Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- * Administradores de los Contratos Delegaciones.
- * Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- * Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o
- * Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- * Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

0265

19/19

~~DR. JOSE IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL~~

ACEPTO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0267

A

COF 003692

ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
 ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/01/2002
 POR TIEMPO INDETERMINADO
 DE LA LEY GENERAL DE SALUD
 CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 170
 SECRETARÍA DE SALUD

ROBERTO MENDOZA ZEVEDA
 COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

PRESENTE AUTORIZACIONES VÁLIDAS SIEMPRE Y CUANDO
 SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE
 EXPEDIDA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

352109

02

CLASIFICACION AUTORIZADA PARA:
 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
 Fabrics o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano

LINEAS DE FABRICACION AUTORIZADAS

09 011 02 0015

LICENCIA SANITARIA No.

NOMBRE DEL PROMOTOR:
 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO:
 COLONIA Y/O LOCALIDAD:
 FOMOTIA
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
 MICHEL HIDALGO (91)
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 DISTRITO FEDERAL (99)

CP. 11490

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

091026

SE 15

021

0275

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '7'.

SOLO CUANDO EL ESTABLECIMIENTO ESTE DOMICILIADO EN MÉXICO
LOS DATOS DEL CONSIGNATARIO APLICAN ÚNICAMENTE EN EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALES

CÓDIGO POSTAL (a)		ENTIDAD FEDERATIVA (a)	
CÓDIGO POSTAL (b)		ENTIDAD FEDERATIVA (b)	
CÓDIGO POSTAL (c)		ENTIDAD FEDERATIVA (c)	
CÓDIGO POSTAL (d)		ENTIDAD FEDERATIVA (d)	
CÓDIGO POSTAL (e)		ENTIDAD FEDERATIVA (e)	
CÓDIGO POSTAL (f)		ENTIDAD FEDERATIVA (f)	
CÓDIGO POSTAL (g)		ENTIDAD FEDERATIVA (g)	
CÓDIGO POSTAL (h)		ENTIDAD FEDERATIVA (h)	
CÓDIGO POSTAL (i)		ENTIDAD FEDERATIVA (i)	
CÓDIGO POSTAL (j)		ENTIDAD FEDERATIVA (j)	
CÓDIGO POSTAL (k)		ENTIDAD FEDERATIVA (k)	
CÓDIGO POSTAL (l)		ENTIDAD FEDERATIVA (l)	
CÓDIGO POSTAL (m)		ENTIDAD FEDERATIVA (m)	
CÓDIGO POSTAL (n)		ENTIDAD FEDERATIVA (n)	
CÓDIGO POSTAL (o)		ENTIDAD FEDERATIVA (o)	
CÓDIGO POSTAL (p)		ENTIDAD FEDERATIVA (p)	
CÓDIGO POSTAL (q)		ENTIDAD FEDERATIVA (q)	
CÓDIGO POSTAL (r)		ENTIDAD FEDERATIVA (r)	
CÓDIGO POSTAL (s)		ENTIDAD FEDERATIVA (s)	
CÓDIGO POSTAL (t)		ENTIDAD FEDERATIVA (t)	
CÓDIGO POSTAL (u)		ENTIDAD FEDERATIVA (u)	
CÓDIGO POSTAL (v)		ENTIDAD FEDERATIVA (v)	
CÓDIGO POSTAL (w)		ENTIDAD FEDERATIVA (w)	
CÓDIGO POSTAL (x)		ENTIDAD FEDERATIVA (x)	
CÓDIGO POSTAL (y)		ENTIDAD FEDERATIVA (y)	
CÓDIGO POSTAL (z)		ENTIDAD FEDERATIVA (z)	

CÓDIGO POSTAL (a)		ENTIDAD FEDERATIVA (a)	
CÓDIGO POSTAL (b)		ENTIDAD FEDERATIVA (b)	
CÓDIGO POSTAL (c)		ENTIDAD FEDERATIVA (c)	
CÓDIGO POSTAL (d)		ENTIDAD FEDERATIVA (d)	
CÓDIGO POSTAL (e)		ENTIDAD FEDERATIVA (e)	
CÓDIGO POSTAL (f)		ENTIDAD FEDERATIVA (f)	
CÓDIGO POSTAL (g)		ENTIDAD FEDERATIVA (g)	
CÓDIGO POSTAL (h)		ENTIDAD FEDERATIVA (h)	
CÓDIGO POSTAL (i)		ENTIDAD FEDERATIVA (i)	
CÓDIGO POSTAL (j)		ENTIDAD FEDERATIVA (j)	
CÓDIGO POSTAL (k)		ENTIDAD FEDERATIVA (k)	
CÓDIGO POSTAL (l)		ENTIDAD FEDERATIVA (l)	
CÓDIGO POSTAL (m)		ENTIDAD FEDERATIVA (m)	
CÓDIGO POSTAL (n)		ENTIDAD FEDERATIVA (n)	
CÓDIGO POSTAL (o)		ENTIDAD FEDERATIVA (o)	
CÓDIGO POSTAL (p)		ENTIDAD FEDERATIVA (p)	
CÓDIGO POSTAL (q)		ENTIDAD FEDERATIVA (q)	
CÓDIGO POSTAL (r)		ENTIDAD FEDERATIVA (r)	
CÓDIGO POSTAL (s)		ENTIDAD FEDERATIVA (s)	
CÓDIGO POSTAL (t)		ENTIDAD FEDERATIVA (t)	
CÓDIGO POSTAL (u)		ENTIDAD FEDERATIVA (u)	
CÓDIGO POSTAL (v)		ENTIDAD FEDERATIVA (v)	
CÓDIGO POSTAL (w)		ENTIDAD FEDERATIVA (w)	
CÓDIGO POSTAL (x)		ENTIDAD FEDERATIVA (x)	
CÓDIGO POSTAL (y)		ENTIDAD FEDERATIVA (y)	
CÓDIGO POSTAL (z)		ENTIDAD FEDERATIVA (z)	

CÓDIGO POSTAL (a)		ENTIDAD FEDERATIVA (a)	
CÓDIGO POSTAL (b)		ENTIDAD FEDERATIVA (b)	
CÓDIGO POSTAL (c)		ENTIDAD FEDERATIVA (c)	
CÓDIGO POSTAL (d)		ENTIDAD FEDERATIVA (d)	
CÓDIGO POSTAL (e)		ENTIDAD FEDERATIVA (e)	
CÓDIGO POSTAL (f)		ENTIDAD FEDERATIVA (f)	
CÓDIGO POSTAL (g)		ENTIDAD FEDERATIVA (g)	
CÓDIGO POSTAL (h)		ENTIDAD FEDERATIVA (h)	
CÓDIGO POSTAL (i)		ENTIDAD FEDERATIVA (i)	
CÓDIGO POSTAL (j)		ENTIDAD FEDERATIVA (j)	
CÓDIGO POSTAL (k)		ENTIDAD FEDERATIVA (k)	
CÓDIGO POSTAL (l)		ENTIDAD FEDERATIVA (l)	
CÓDIGO POSTAL (m)		ENTIDAD FEDERATIVA (m)	
CÓDIGO POSTAL (n)		ENTIDAD FEDERATIVA (n)	
CÓDIGO POSTAL (o)		ENTIDAD FEDERATIVA (o)	
CÓDIGO POSTAL (p)		ENTIDAD FEDERATIVA (p)	
CÓDIGO POSTAL (q)		ENTIDAD FEDERATIVA (q)	
CÓDIGO POSTAL (r)		ENTIDAD FEDERATIVA (r)	
CÓDIGO POSTAL (s)		ENTIDAD FEDERATIVA (s)	
CÓDIGO POSTAL (t)		ENTIDAD FEDERATIVA (t)	
CÓDIGO POSTAL (u)		ENTIDAD FEDERATIVA (u)	
CÓDIGO POSTAL (v)		ENTIDAD FEDERATIVA (v)	
CÓDIGO POSTAL (w)		ENTIDAD FEDERATIVA (w)	
CÓDIGO POSTAL (x)		ENTIDAD FEDERATIVA (x)	
CÓDIGO POSTAL (y)		ENTIDAD FEDERATIVA (y)	
CÓDIGO POSTAL (z)		ENTIDAD FEDERATIVA (z)	

RECIBIDO
 CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS
 18 MAY 2011
 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
 4298248

Handwritten signature or initials.

028

0277

A

IMPORTANTE: UTILICE UN FORMATO POR CADA TIPO DE TRÁMITE.

HIDEMI MONSERAT BARBERA DIAZ		hiberere@biomex.gob.mx	
LILIANA ONDRE MELO		asuntos_reg@biomex.gob.mx	
ARISBE ALEJANDRA CRUZ NOVOA		asuntos_reg@biomex.gob.mx	
MARIA DE JESUS SANCHEZ QUINTANA		masanchezq@biomex.gob.mx	
MARIA DE JESUS ALVARADO GARCIA		malvaradog@biomex.gob.mx	
JULIO SANCHEZ QUINTANA		julseg@hotmail.com	
ESTEBAN OSCAR CAMACHO DEL MONTE		ecamachocm@biomex.gob.mx	
FABOLA ELYRA RAMIREZ NEGRETE		framirez@biomex.gob.mx	
ALMA ROSA GONZALEZ MONTIEL		agonzalez@biomex.gob.mx	

Fábrica o Laboratorio de medicamentos o productos biológicos-para uso humano		02
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		352100
PLAN DE AYALA		99 041 02 0014
CIUDAD DE MEXICO		55 63 42 71 70
CERRADA DE SAN LUIS		55 63 42 71 70
CASA DE SANTO TOMAS		55 63 42 71 70
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		LBR-99037-1-029

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		LBR-99037-1-029	
PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA		QUAULTMAN IZCALLI	
ESTADO DE MEXICO		ESTADO DE MEXICO	
CERRADA DE GUADALUPE		CERRADA DE GUADALUPE	
ANDRE MARIE AMBERE		ANDRE MARIE AMBERE	

1 AVISO DE:	
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> QUE CUENTA CON LICENCIA SANITARIA <input type="checkbox"/> REPOSICIÓN DEL ESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> QUE OPERA CON LICENCIA SANITARIA	<input type="checkbox"/> INFORME ANUAL <input type="checkbox"/> ADOPCIÓN DE PLANES DE <input type="checkbox"/> INSPECCIÓN
<input type="checkbox"/> BAJA <input checked="" type="radio"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> REPOSICIÓN	<input type="checkbox"/> INFORME ANUAL <input type="checkbox"/> ADOPCIÓN DE PLANES DE <input type="checkbox"/> INSPECCIÓN
HOMOLOGACIÓN DEL TRÁMITE COFEPRIS-05-012 Aviso de Modificación o Baja del Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud que opera con Licencia Sanitaria	

NO. SUPLENTE NO. SUPLENTE	
------------------------------	--

AVISOS



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios



SECRETARÍA DE SALUD

034

0278

[Handwritten signature]

NOTA: EL CAMBIO DE UBICACION DE UN ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA, REQUIERE LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA.
 LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE SALUD

SETE ESPACIOS RESERVADOS PARA APLICAR EL CASO

ESTABLECIMIENTO: BAJA DE ENTIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

PERIODO DE ACTIVIDADES:

FECHA: DIA: MES: AÑO:

TITULO:

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:

PERSONA AUTORIZADA:

MEMORIA FOTOGRAFICA:

COPIA DE DECISION:

NOTA: EN EL CASO DE MUESTRAS DE PRODUCTOS, REPRODUCIR ESTAS MUESTRAS, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO COMO A LO ESTABLECIDO POR TIPO DE TRAMITE.

FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUANTIDAD DE MUESTRAS	LABORATORIO ANALIZADOR	FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUANTIDAD DE MUESTRAS	LABORATORIO ANALIZADOR
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

PRODUCTO: MEDICAMENTO

PRODUCTO: BIOLÓGICO

FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA: 02 MARZO 2018

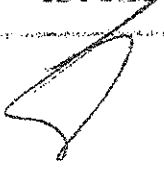
UNIDAD DE MEDIDA: 03

DATOS DEL PRODUCTO

070679

COE

0281



Denominación Distintiva: VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL

Denominación Genérica: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Suspensión

Fabricante del Fármaco: Laboratorios de Biotécnicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. de México.

Fabricante del Medicamento: Laboratorios de Biotécnicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. de México.

Acordado por: Laboratorios de Biotécnicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Proyección Carpio No. 492, Col. Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Distribuido por: Laboratorios de Biotécnicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Proyección Carpio No. 492, Col. Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XVII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Propedimento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 16, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 180, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

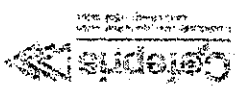
Laboratorios de Biotécnicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 Proyección Carpio No. 492, Col. Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
 LGR 590211029

REGISTRO SANITARIO NO. 50042016 SSA
 No. DE SOLICITUD 19330001210166
 No. DE SOLICITUD ANTERIOR 1533000140203

020.000.3802.00.0

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

SECRETARÍA DE SALUD



SALUD



Fecha de Expedición: 31 de Agosto de 2016

Fecha de Vencimiento: 12 de Agosto de 2021

Presentaciones:

Caja de cartón con 40 tubos gotero con 2 mL (20 dosis) cada uno de Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral e Instructivo anexo.

Envase para Suspensión:

Tubo gotero de polietileno de baja densidad (PEBD o LDPE)

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Para la inmunización activa contra poliomielitis. La vacuna antipoliomielítica bivalente oral tipos 1 y 3 está indicada en las actividades suplementarias de vacunación contra la poliomielitis en los niños de 0 a 4 años para interrumpir la transmisión de los virus 1 y 3 de la polio, en zonas aún endémicas. Para que los niños queden completamente inmunizados contra esa enfermedad deben recibir por lo menos tres dosis de la vacuna antipoliomielítica oral. La OMS recomienda que los niños reciban la primera dosis al nacer y las demás repetidas al menos con cuatro semanas de intervalo.

Contraindicaciones:

La vacuna de la polio tipo Sabin está contraindicada en personas con hipersensibilidad a la gemañidina o a cualquier otro componente de la vacuna. No debe administrarse a los individuos que padecen inmunodeficiencias; en caso de infección por VIH asintomático, no está contraindicada por la OMS y se recomienda la aplicación de la vacuna. No se administra en sujetos con fiebre, diarrea, vómitos e infecciones respiratorias, ni en aquellos bajo tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos. No administrar a convivientes de individuos que tienen inmunodeficiencias o bajo tratamiento con inmunosupresores o en niños con reacciones alérgicas a dosis anteriores.

Fórmula

Cada dosis de 0.1 mL contiene:

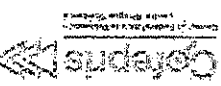
Fármaco	Virus de Poliomielitis Tipo 1	Virus de Poliomielitis Tipo 3	Aditivos
	≥1,000,000 DICC/dosis	≥600,000 DICC/dosis	Productos en células Vero
			Productos en células Vero
	0.050 mL	0.10 mL	Ciureto de magnesio
	2 M		
			Medio Earle 2X con glucosa 0.8% gbp

Vía de Administración: Oral

Observaciones al Registro:

- Se adjunta el símbolo de \neq en las cantidades de fármaco conforme a la fórmula cual-cuantitativa presentada.
 - Las condiciones sanitarias del producto al que se hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los Artículos 17 Bis Fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud, 1, 2, 13 y 16 Fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 Fracción III, 218, Fracción III, 220 Fracciones III y VI del Reglamento de Insurnos para la Salud.
 - Se le recuerda que para la renovación de la presente autorización Sanitaria, deberá presentar las evidencias de cumplimiento con lo establecido en la NOM-220-SSA1-2012, y el Reglamento de Insurnos para la Salud, en particular lo establecido en el artículo 180 Bis del mismo, relativo a presentar los acusos emitidos por el Centro Nacional de Farmacoepidemiología (Informe de Seguridad en México, Reporte Médico de Seguridad y Reporte de Estudios Clínicos, cuando aplique).

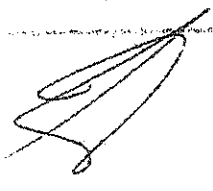
0282



070681

COE

0283



SUFRAJIO EFECTIVO, NO REELECCION
 COMISIONADO DE AUTOPROTECCION SANITARIA
 JUAN CARLOS ESCOBAR GONZALEZ

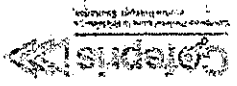
No. de registro: 230M2016 SSA
 No. de solicitud: 133300C1210155
 Titular: Laboratorios de Biologicos y Reservas de Mexico, S.A. de C.V.
 Denominación distintiva: VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL
 Denominación genérica: Vacuna Antipoliomielitica Bivalente Oral
 Forma farmacéutica: Suspensión

Anexos: 0

- El titular del presente Registro Sanitario deberá mantener vigente el certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.



SAUDD



MEXICO, S.A. DE C.V. Este permiso, quedara condicionado a que en los
 bajo la denominacion LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE
 ORZCO, esta Secretaria concede el permiso para constituir una S.A. DE C.V.
 a favor de la sociedad prescrida por el C. EUGENIO ALBERTO ALVAREZ
 0901028. Expediente 99900312. Folio 10110. Al tanto de la
 Raciones Excepcionales. Al margen superior de cada una de las
 Al margen superior izquierdo de cada una de las Raciones Excepcionales.
 legible correspondiente y que demuestre la existencia de los datos
 con la letra B, al apudica del libro a que corresponden, este instrumento, en el
 salvo el permiso de las Raciones Excepcionales Excepcionales, que se han acordado

- II - PERMISO. Para el otorgamiento de la presente escritura, se solicita y
 contra letra B.)
 exactamente con su original, agregado al apudica de este instrumento, guardada
 materia de este instrumento, según consta del que una copia fue entregada por el
 participación estatal mayoritaria para lo cual se constituye la sociedad anónima
 desconcentrado de la Secretaría de Salud, se tramitará con las empresas de
 autorización para que la Comisión General de Biológicos y Reactivos, órgano
 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga la

ANTECEDENTES

continuación se detalla:
 GENERAL de la sociedad, al tenor de los antecedentes y datos que a
 EUGENIO ALBERTO ALVAREZ ORZCO, quien es designado DIRECTOR
 por su propio derecho, con la comparecencia del señor Comandante Pedro
 Secretaría de Salud, señor Licenciado JORGE TABAYO, y este mismo organismo
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, por quien comparece el Oficial Mayor de la
 CAPITAL VARIABLE que formaliza el GOBIERNO FEDERAL DE LOS
 BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE
 LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA "LABORATORIOS DE
 Distrito Federal, cuyo consista:
 FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, Notario Público de este distrito del
 novena y nueve.

- EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a once de marzo de mil novecientos
 - INSTRUMENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS
 - FOLIO A NUMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.

FOURTEEN HUNDRED AND EIGHTY TWO

FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
 Notario Público
 Calle de la Constitución No. 117, Colonia Centro, México, D.F.
 Tel. 512-9633, 515-17, 06-123-27-41-44

DE ADMISION DE EXTRANJEROS
DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, DURACION Y CLAUSULA

CAPITULO PRIMERO
ARTICULOS

ESTADOS

en este instrumento quedará por los siguientes:

SEGUNDA.- Los comparecientes acuerdan que la sociedad que se constituye en este instrumento quedará por los siguientes:

CAPITAL VARIABLE

BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO S. SOCIEDAD ANONIMA DE

CONSTITUYE una sociedad de nombre "LABORATORIOS DE

Salud del señor. Licenciado GORCE TAYLO, y este mismo otorgante por su

UNIDOS MEXICANOS, por quien comparece el Oficial Mayor de la Secretaría de

PRIMERA.- Por este acto EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS

CLAUSULA

Exposicio anterior, se otorgan las siguientes:

Relaciones Extranjeras.- Direccion General de Asuntos Juridicos. PA-1, 21237.

con el Estado Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretario de

27.- Una lima legible.- Rubrica.- Lic. José Fco. Campos Garza Zapata.- Un sello

de marzo 1989.- Sufragio Ejecutivo en Releccion.- El Director de Firmas, en

articulo 91 de la Ley de las Propiedades Industriales, Quimicas, D.F., a 19 de

inversiones Extranjeras, así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el

Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras y del Registro Nacional de

de que es tal, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del

registro público el instrumento correspondiente a la constitucion de la sociedad

y la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuerdan otorgar ante

Este permiso quedará en efectos el día de las doce horas siguientes

Ley de Inversiones Extranjeras y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Federal 15 de la Ley de Inversiones Extranjeras y 13, 14 y 18 del Reglamento de la

Mexicanos 28 fraccion V de la Ley Orgánica de la Administración Pública

los artículos 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos

Nacional de Inversiones Extranjeras.- Lo anterior se publica con fundamento en

Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras y del Registro

contenida con lo que establece los artículos 15 de la Ley de Inversiones

Extranjeras o el comando previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional de

estados de la sociedad que se constituye, así mismo la clausula de existencia

NÚMERO - La sociedad se denominará "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o sus abreviaturas "S.A. de C.V."

SEGUNDO - La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de la firma de esta escritura.

TERCERO - Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que durará de la fecha de firma de esta escritura, al treinta y uno de diciembre del presente año.

CUARTO - El domicilio de la sociedad será LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos, sin que por ello se entienda cambiada su domicilio social.

QUINTO - La sociedad tiene por objeto:

- 1.- Organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las acciones para la investigación, elaboración, operación, compra, importación, fabricación, preparación, mezcla, acondicionamiento, envasado, transporte, distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos.
- 2.- Trabajar con la Secretaría de Salud en el establecimiento de normas relativas a la distribución, almacenamiento, uso, aplicación y evaluación de productos biológicos y reactivos.
- 3.- Opinar sobre las modalidades de productos biológicos y reactivos que realicen las entidades agnudas, administrativamente en el sector salud, a solicitud de estas.
- 4.- Colaborar con organismos científicos, instituciones nacionales e internacionales en la investigación, docencia, experimentación, producción y control de calidad en materia de biológicos y reactivos.
- 5.- Realizar transferencias de tecnología en materia de producción, almacenamiento y distribución de biológicos y reactivos con los sectores público, social y privado, tanto nacionales como internacionales.
- 6.- Realizar alianzas estratégicas con empresas e instituciones nacionales e internacionales que faciliten la investigación, producción y distribución de biológicos y reactivos.

LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMÍNGUEZ
 NOTARIO 117 DEL D.F.
 Calle de la Paz No. 25, Colonia Centro, México, D.F.
 Tel. 515 48 53 515-12 06 12 27 12 24
 11870 México, D.F.



- 7- Adquirir y enajenar toda clase de acciones de otras sociedades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 8- Adquirir, enajenar, construir, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento y disponer en cualquier forma legal, de bienes y artículos industriales y comerciales relacionados con sus fines.
- 9- Ser agente, representante, comisionista, modador, distribuidor o intermediario de empresas nacionales o extranjeras, fabricantes o comerciantes de bienes y equipos para la producción, almacenamiento o comercialización de biológicos o químicos farmacéuticos.
- 10- Prestar toda clase de servicios administrativos, técnicos de planeación, supervisión, organización, promoción y en general cualquier clase de servicios relacionados con las actividades industriales y comerciales que se con propios, así como el estudio y suministro de toda clase de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con su objeto social.
- 11- Usar, exhibir, adquirir y enajenar secretos industriales, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad intelectual o intelectual.
- 12- Establecer oficinas, plantas, talleres, almacenes, bodegas, casas de explotación, agencias y sucursales necesarias o convenientes para la producción de su objeto social.
- 13- Obtener toda clase de créditos, préstamos o financiamientos con o sin garantía específica, de acuerdo con lo que al efecto establezcan las disposiciones que regulan las actividades de las empresas de participación estatal mayoritaria y previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 14- Otorgar, suscribir, expedir, emitir, librar, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, descontar, adquirir y enajenar toda clase de títulos de crédito en los términos que las leyes lo permitan.
- 15- Otorgar garantías, reales o personales de cualquier índole, para asegurar obligaciones de la sociedad, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso, inscripción a lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública.
- 16- Solicitar y obtener fianzas y seguros a nombre propio o de terceros con los cuales la sociedad tenga relación o participación.
- 17- Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e

... serán declarados por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la

... SEPTIMO.- Los términos de capital de la sociedad contra de su parte

... las Entidades Paralelas.

... dispuesto por el artículo sesenta y ocho, ambos preceptos de la Ley Federal de

... términos previos por el artículo treinta y dos, y en su caso, tomando en cuenta lo

... La organización de las acciones de la Serie "A", solo podrá efectuarse en las

... libre suscripción.

... que únicamente podrá ser liquidar el Gobierno Federal y la Serie "B", que será de

... uno por ciento del capital social, misma que estará integrada por acciones de las

... acciones. La Serie "A" corresponderá siempre a cuando menos el cincuenta y

... El capital social tanto el fijo como el variable estará integrado por los sesenta y

... un valor de CIENTO PESOS, Moneda Nacional, cada una.

... Las acciones que representen el capital social serán NOMINATIVAS y tendrán un

... CIENTO PESOS, Moneda Nacional y un máximo ilimitado.

... derecho a voto en la cantidad de TREINTA Y TRES MILONES CINQUENTOS MIL

... El capital social es variable, señalándose como capital mínimo en

... CAPITAL SOCIAL, ACCIONISTAS Y ACCIONES

... CAPITULO SEGUNDO

... en virtud del mismo.

... convenio de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubiesen adquirido

... gobiernos por lo que se refiere a aquellas, bajo la pena, en caso de fallar el

... con este motivo adquirir y en su lugar por lo mismo la protección de sus

... Unidos Mexicanos, en consonancia con los principios respectos de los Estados

... empresa convegan ante la presencia de los Estados Unidos Mexicanos.

... Republica, los inversionistas extranjeros que participen en el capital social de la

... En cumplimiento del artículo 27, fracción I de la Constitución General de la

... en ningún caso excederá del cuarenta y nueve por ciento de su capital social.

... conformidad con la proporción que represente su participación accionaria, la que

... consecuencia podrán incorporarse a ella, en condiciones de igualdad, de

... QUINTO.- La sociedad establece la cláusula de admisión de extranjeros y en

... con las leyes de la sociedad.

... administrativos, de trabajo o de cualquier otra naturaleza, convenientes o conexos

... 18.- Celebrar y realizar todos los actos y contratos civiles, mercantiles,

... el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable.

... medidas que sean necesarias y convenientes para la realización de su objeto y

LIC. FRANCISCO DANIEL MARCHES GONZALEZ
NOTARIO 17 DE D.F.
AV. Revolución No. 29 Pte. 1ra. Piso
Tel. 574-66-22 y 574-66-27
11878 México, D.F.



que las acciones que representen el accionariado con suscripción estén fuertemente suscritas y pagas, y no podrá acordarse una disminución que tenga como

--- DECIIMO PRIMERO: No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin

--- DECIMO: El acuerdo de reducción de la parte fija del capital social podrá ser adoptado por la asamblea extraordinaria de accionistas, aplicándose al

--- NOVENO: Los accionistas tendrán derecho a voto en proporción al

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

--- OCTAVO: Las disposiciones que afecten al capital también podrán ser válidas,

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

--- DICHAS DISPOSICIONES se harán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley

por lo menos un frente y tres por ciento del capital social, podrán solicitar por Consejo de Administración o por el Comisario. Los accionistas que no asistan

DECIMO SEXTO.- Las convocatorias deberán ser efectuadas por acuerdo del consejo de administración.

la orden del día, los señalados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley. En cada período social y deberá incluir, además de los asuntos que se incluyen en una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes a la clausura de

trimestre en cualquier tiempo, pero las comisiones deberán reunirse por lo menos

DECIMO QUINTO.- Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán ser convocadas por el consejo de administración.

Señalarán cuando tengan por objeto tratar cualquier asunto que no sea materia de asambleas extraordinarias.

Señalarán en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades establecidas en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades.

DECIMO CUARTO.- El régimen de las asambleas, origen, suscritos de la sociedad, es el siguiente:

DE LAS ASAMBLEAS

CAPITULO TERCERO

Administración. Los consejeros, uno de ellos siempre será el Presidente del Consejo de

Marcanes, transcribirán el acta según de estos estatutos y llevarán la firma de acuerdo con el artículo veinte y cinco de la Ley General de Sociedades

provisoria (que podrá comprender una o más acciones), se redactará de

DECIMO TERCERO.- Los datos de las acciones o los certificados de acciones de capital.

Todos los aumentos y disminuciones del capital social se inscribirán en el libro de acciones inscritos en dicho libro.

La sociedad considerará como propietarios de las acciones a quienes suscripior o poseedor anterior y del cesionario o adquirente.

de los noventa días siguientes a la fecha en que se efectúen, con excepción del

transmisión de que sean objeto las acciones que formen el capital social, cuando el que deberá inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o

DECIMO SEGUNDO.- La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que

comprenderá la reducción del capital mínimo que ha quedado establecido en este

LC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
NORMA 117 DEL D.F.
Av. República No. 88 Pinar del Rio
Calle 115-17-18 del No. 207-41-94
11200, Pinar del Rio



escrito en cualquier tiempo que convoquen a asambleas para tratar los asuntos que correspondan. La convocatoria deberá contener la orden del día y se publicará por una vez en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad o en alguno de los días de mayor circulación de este periódico, por lo menos con quince días de anticipación y la fecha señalada para la asamblea y será firmada por el Secretario del Consejo o el Consejo.

DECIMO SEPTIMO. Para que se considere válidamente reunida una asamblea general ordinaria, se requiere que se encuentren presentes los accionistas titulares de las acciones que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social y las resoluciones se toman por mayoría de votos. Cuando no haya quórum en asambleas reunidas por virtud de primera convocatoria, se convocará por segunda vez en la forma antes establecida y la asamblea se considerará válidamente reunida con la presencia de las acciones que estén a la orden.

DECIMO OCTAVO. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y en su defecto por la persona que designe la Asamblea al instalarse. Actuará como secretario el que lo sea del Consejo o el que hubiere y en su defecto la persona que designe la propia asamblea al momento de reunirse. El secretario deberá levantar en el libro que para tal efecto lleva la sociedad, el acta correspondiente que deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario, así como el Consejo o Comisarios que asistan, y por las demás personas que hayan concurrido a la asamblea y que quisieren firmada.

CAPITULO CUARTO.

legislamente instado con la mayoría de los Consejeros, sesionará cuarenta y ocho días

- - - VIGESIMO CUARTO.- El Consejo de Administración en sus sesiones ordinarias

nombrará y los designados tomarán posesión de sus cargos

designados, pero continuará en funciones hasta que se haga el nuevo

ser electos, durante en su encargo un año a partir de la fecha de su

- - - VIGESIMO QUINTO.- Los miembros del Consejo de Administración podrán

ejercer dentro cuarenta y cinco días de la Ley General de Sociedades Mercantiles

dentro que tienen las facultades de designar a un Consejero, de acuerdo con el

- - - VIGESIMO SEXTO.- En el Consejo de Administración se ocupará

de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos

social, pero podrán ser reelectos. Los consejeros continuarán en el desempeño

del Consejo de Administración en el cargo durante el periodo de su periodo

o dependencia que hubiere propuesto el nominante. Los demás miembros

durante en sus cargos mientras continen el carácter de funcionarios de la entidad

nombrados en razón de su calidad de servidores públicos del Gobierno Federal,

el cargo fijado al designado y si no se hubiere señalado plazo, los que sean

- - - VIGESIMO SEPTIMO.- Los consejeros desempeñarán sus funciones durante

cuarenta y ocho días.

El Consejo de Administración tendrá el carácter de órgano de la Ley Federal de Sociedades

mercantiles y tendrá facultades de designar y reelectos a los consejeros que en el

para el Presidente, Provisorio de dicho Consejo, será el Secretario de Salud y

procurador, con facultades respecto a las actividades propias de esta sociedad,

la administración pública federal o personas de reconocida calidad moral y

Sociedad de Salud. Los Consejeros así nombrados serán servidores públicos de la

nombrados por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a través de la

Gobierno Federal, la mayoría de los miembros de dicho Consejo serán

- - - Mientras el capital de la empresa sea mayoritariamente propiedad del

menor de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes.

- - - VIGESIMO OCHO.- El Consejo de Administración está integrado por un número no

para las Entidades Parasociales.

comercio y no están de las que mencionan el artículo diecinueve de la Ley Federal

extranas a la sociedad siempre y cuando no estén inhabilitadas para ejercer el

cargo de un Consejo de Administración que es esta tomado por socios o personas

- - - DECIMO NOVENO.- La dirección y administración de la sociedad estará a

ADMINISTRACION



U.C. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
NOTARIO 17 DE D.F.
Av. Revolución No. 88 Pinar del Rio
Tel. 578-56-53 y 5-12-0876 27-47-48
1123-46-00-11

... año por lo menos y el Presidente tiene voz de calidad.

... En tanto la sociedad sea una empresa de participación estatal, mayoritaria, el Consejo de Administración deberá sesionar válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la participación del Gobierno Federal o de las Entidades respectivas.

... Las actas de cada sesión del Consejo serán firmadas por el Presidente y en su caso por el Comisario que comparezca y se consignarán en un libro de actas de juntas de consejo. Las copias certificadas o extractos de las actas serán autorizadas por el Secretario. El Secretario del Consejo podrá no ser consejero.

... **VIGESIMO SEXTO.** Las actas de las sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por quien preside, por el secretario y, en su caso, por los comisionados que concurren y se consignarán en un libro de actas de juntas de consejo, de cuyo contenido el secretario o el prosecretario podrán expedir copias certificadas, certificaciones o extractos.

... **VIGESIMO SEPTIMO.** El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar los objetos sociales, para dirigir y administrar la sociedad en exclusiva y no limitadamente, al Consejo de Administración tendrá los siguientes poderes y facultades:

... **A. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBARAZAS,** con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieren de poder o de una especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y su correlativo en el Estado donde se ejercite. De manera alternativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:

... Para intentar y defender de todo clase de procedimientos, inclusive amparo.

... Para transigir.

... Para comprometer en arbitraje.

... Para recaudar.

... Para hacer cesar de bienes.

... Para recibir pagos.

... Para prescribir denuncias y quejas en materia penal y para desistirse.

de ellas cuando lo permita la Ley.

B.- El mandato a que alude el inciso anterior se ejecutará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de Carabobo y Arzobispado de Valencia y ante las juntas de Concilio y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo.

C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil mencionado y sus correlativos en el Estado donde se ejecuta.

D.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DONACION, de acuerdo con el inciso párrafo del mismo artículo del Código Civil de Valencia y sus correlativos en el Estado donde se ejecuta.

E.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO en los términos del artículo noventa de la Ley General de Fincas y Corporaciones de Crédito.

F.- Para delegar sus facultades en uno o varios Consejeros para que actúen separadamente o en común.

G.- FACULTAD, para otorgar poderes generales o especiales y para revocar los y otros.

-- Las facultades referidas se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda facultar a cualquier otro.

-- Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal, se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las entidades en que el mandato se ejerce.

-- En tanto la sociedad sea una empresa de participación limitada (limitada) el Consejo de Administración tendrá también, en lo que respecta a facultades, las facultades que establece el artículo cincuenta y cinco de la Ley Federal de Cuentas de Fideicomiso.

-- VICESIMO OCTAVO.- La asamblea o el Consejo de Administración designará un Director General al cual por su propio nombramiento tendrá todas las facultades que se establecen en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Federal de Cuentas de Fideicomiso.

-- Dicho nombramiento será GERENTE GENERAL de la empresa y tendrá las facultades que establece el artículo cincuenta y nueve de la Ley Federal de Cuentas de Fideicomiso.

además de las facultades antes mencionadas las que se le confieren al momento de la Ley General de Sociedades Mercantiles y tendrá para el efecto de su cargo, lo dispuesto por los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



inverstar y estado de información financiera extraordinaria.

acordar una o más veces, según lo considere conveniente, la formación de un

- - - En el curso de cada ejercicio social, el Consejo de Administración podrá

artículo ciento setenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

disposición del o de los Comisarios y accionistas, con la autorización que tiene

tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y se podrá a lo

financiera se practicará al final de cada ejercicio, de cuando concluir dentro de los

de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados de información

ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y seis y ciento setenta y

- - - **TRIGESIMO PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos

interinos no tienen posesión los designados para sustituirlos.

funciones por tiempo indeterminado y continuarán en el desempeño de su cargo

gubernamental que hubiere recibido la designación. Los demás estarán en

puestos ejercidos su cargo hasta el carácter de funcionarios del ente

- - - **TRIGESIMO.** Los comisarios nombrados en razón de su calidad de servidores

personas que propaga la Secretaría de Contratación y Desarrollo Administrativo.

accionista sea el Gobierno Federal, la designación de comisarios recaerá en las

terán derecho a designar a un comisario propietario y a su suplente. Cuando el

- - - Los accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital social

Sociedades Mercantiles.

artículos cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuatrocientos setenta y uno de la Ley General de

definitiva. - - - La asamblea ordinaria el derecho que a las minorías conceden los

sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de ausencia temporal o

- - - La asamblea general designará uno o varios Comisarios Proprietarios para

terminos que establece el artículo vigésimo segundo.

terrazas y durará en su cargo un año, contado en la misma forma y

limitación del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades

uno o varios Comisarios, que podrán ser o no accionistas, acordando a la

- - - **VIGESIMO NOVENO.** La vigilancia de las operaciones sociales se podrá a

VIGILANCIA

CAPITULO QUINTO

organizar

ejecución que la propia asamblea o el Consejo de Administración determinen

de su designación, las que deberán ser las más aptas de representación y

o haya sido recuadro el capital social. partidas del patrimonio, las partidas sueltas en uno o varios ejercicios anteriores, y cuando hayan sido restituidos o resueltas mediante aplicación de otras por la asamblea de accionistas los estados financieros que las afectan, y siempre que D. No se distribuirán dividendos, sino hasta después de haber sido aprobados

cuenta de utilidades por operación. convertir en efectivo o en especie dividendos, mientras tanto, se llevarán a la asamblea. Las utilidades no serán repartidas sino hasta que se encuentren proporción al importe excedido de sus acciones, en la medida que equiva a C. El dividendo se distribuirá como dividendo entre las acciones de un tipo o varias fondos de reserva especiales.

B. Se apartarán las cantidades que la asamblea acuerde para la compra hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. A. No operará un tipo o varios para formar el fondo de reserva. impuestos, las utilidades se aplicarán como sigue:

1. Se aplicarán las utilidades para amortizaciones, depreciaciones, seguros, y los que correspondan a honorarios al Director General, Gerentes y los que correspondan a los gastos generales de la empresa y los

PERDIDAS Y FONDOS DE RESERVA

INFORMACION FINANCIERA, DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

CAPITULO SEPTIMO

Contratación y Desarrollo Administrativo. Véase el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo previsto por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en los demás ordenamientos de Responsabilidades de los servidores Públicos y en los demás ordenamientos previstos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los deberes y responsabilidades designados en los mismos artículos, ejercerá en sus facultades se asistirá de las unidades de las áreas de apoyo, (contado) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se asistirá de las unidades de las áreas de apoyo, participación mayoritaria, con la colaboración de control, al frente del cual habrá un titular designado en los términos del artículo treinta y siete, fracción doce

TRIGESIMO SEGUNDO. En tanto la sociedad sea una empresa de

CONTROL INTERNO

CAPITULO SEXTO

Stamp of the Mexican Republic and the Secretariat of Finance and Public Credit, including the name of the Director General, Francisco Javier Sánchez Domínguez, and the date of the document, 1978.

Primer.- El capital inicial de la sociedad es la suma de TRÉNTA Y TRES

ARTICULOS TRANSITORIOS

Estos le corresponde en la vida normal de la sociedad. Consejo de Administrador y al Comisario, y estarán con la representación que a liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al

TRIGESIMO NOVENO.- En el periodo de liquidación de la sociedad, los

de los del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la nueva legal desahuciarlo en el momento, pero no podrán iniciar nuevas operaciones después fundadas, los Comisarios y el Consejo de Administración, concurran Como el nombramiento de los liquidadores y gastos no hayan estado en

TRIGESIMO OCTAVO.- Mientras no se inscriba en el Registro Público de

Entidades Parastatales. empresa, según lo dispone el artículo treinta y nueve de la Ley Federal de las Secretaría de Salud, en su calidad de coproductor del sector a que pertenece a la

TRIGESIMO SEPTIMO.- La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el capítulo

del Reglamento de la Ley de Entidades Parastatales. materia de disolución y liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo octavo.

En tanto la sociedad sea una empresa de participación estatal mayoritaria, en anticipadamente si así lo acordara la asamblea de accionistas.

TRIGESIMO SEXTO.- La sociedad se disolverá en los casos que figa el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o

DISOLUCION Y LIQUIDACION

CAPITULO OCTAVO

TRIGESIMO QUINTO.- Los accionistas solo (responden de las pérdidas con)

participación especial en las utilidades TRIGESIMO CUARTO.- Los liquidadores de la sociedad, no se reservan

General de Sociedades Mercantiles. artículo, con la limitación establecida en el artículo ochenta y siete de la Ley

misma proporción señalada para el reparto de utilidades en el artículo de este

TRIGESIMO TERCERO.- Las pérdidas de los socios, se distribuirán entre los accionistas en la

TRIGESIMO SEGUNDO.- Los sobrantes, serán llevados a la cuenta de utilidades por

Estas suscripciones podrán efectuarse en las oportunidades en
 Salud, Gencio General de Biliosos y Reales
 patrimonio, el mismo al que el órgano de la Secretaría de
 transmisión de los diversos bienes muebles e inmuebles que forman parte del
 elocución a un espacio, utilizándose que éstas últimas sean pagadas con la
 sociedad, y serán suscritas conforme sea pagada, mediante aportación por
 Los acciones representativas del comento se colocarán en la Tesorería de la
 y uno por ciento que respecta del capital social correspondiente a la serie A.
 inteligencia de que siempre deberá guardarse la proporción entre el número de
 suma que está representada por acciones de las series A y B, en la
 por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL.
 * Segundo. Se acuerda que el número del capital social en su parte variable
 Moneda Nacional.
 nominal de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO PESOS,
 TOTAL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL UN ACCIONES, con valor
 serie B, con valor nominal de CIENTO PESOS, Moneda Nacional.
 El señor Licenciado JORGE TALAYO, ha suscrito y pagado una acción de
 PESOS, Moneda Nacional.
 acciones de ambas series de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL
 NUEVE ACCIONES, de la serie B, con valor nominal en conjunto de
 de la serie A y CINCO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y
 pagado CINCO SESENTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES
 representación comparece el señor Licenciado JORGE TALAYO, ha suscrito y
 través de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en su
 El GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
 la siguiente forma:
 cuales deberá el compareciente que queda; debidamente suscritas y pagadas en
 SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA ACCIONES a la serie B, las
 MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES a la serie A y CINCO
 suscrito y pagado en numerario, de las cuales corresponden CINCO SESENTA
 MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO PESOS, MONEDA NACIONAL, mediante

LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
 NOTARIO 117 DEL D.F.
 Av. Revolución No. 88 Colonia Piso
 Tel. 515-55-53, 515-12 06 Fax 271-47 28
 41278 MEXICO D.F.



las cuales se cuenta con las autorizaciones y en su caso, decretos de desincorporación del dominio público y eventos que legalmente deban celebrarse respecto de los bienes fueros, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales.

- Queda autorizado al Consejo de Administración para aprobar las suscripciones indicadas, hacer por recibido el pago de las mismas y en su caso, liberar y entregar las acciones correspondientes.

- Tercero.- El Consejo de Administración ha quedado integrado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE PROPIETARIO: DOCTOR JUAN RAMÓN DE LA FUENTE.
 SUPLENTE SUPLENTE: LICENCIADO JORGE TAMAYO.

- CONSEJERO PROPIETARIO: DOCTOR ROBERTO TAPIA CONVER.
 SUPLENTE: DOCTOR CUAUHTEMOC RUIZ MATUS, Coordinador de Asesores del O. Subsecretaría de esa Secretaría.

- CONSEJERO PROPIETARIO: DOCTOR SANTIAGO LEVY ALGAZI.
 SUPLENTE: LICENCIADO EDUARDO ESCOBARTE MACIN, Director General de Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programación y Presupuesto de los Sectores Salud, Educación y Laboral de esa Secretaría.

CONSEJERO PROPIETARIO: DOCTOR RAUL RAMOS TERCEÑO.
 SUPLENTE: SUBSECRETARIO DE NORMALIDAD Y SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO EXTERIOR. SECRETARÍA DE ECONOMÍA GUSTAVO SAAYEDRA GONZALEZ. Director General de Industrias de esa Secretaría.

- CONSEJERO PROPIETARIO: LICENCIADO RODRIGO ARÉS DE PARVA.
 DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. SUPLENTE: CONTADOR PÚBLICO GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO.
 DIRECTOR DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE ESA SECRETARÍA.

... tiempo se miembro del Estado Consejo.

SECRETARIO SUPLENTE: LAURA RAMIREZ PREGIADO, quien

RAFAEL ABBEU EBEVARRA, como SECRETARIO PROPIETARIO y como

Administrador, sin que sea miembro de dicho Consejo, el señor LICENCIADO

... Cuatro. Se designa COMO SECRETARIO PROPIETARIO del Consejo de

... y cuatro) de la Ley Federal de las Entidades Federativas.

... y sus respectivos suplentes en términos de lo dispuesto por el artículo

para integrar dicho Consejo, tanto por lo que se refiere a sus miembros titulares

FUENTE: Secretaría de Salud y los respectivos datos de designación, expedidos

a las vistas, consistentes en el nombramiento del Doctor JUAN RAMON DE LA

... copias fotostaticas que reproducen tal y exactamente sus originales que han

... Al apéndice de esta escritura se agregan todas las letras de la Carta

Integración y por consiguiente reproducidas.

Entidades, Paralelas, facultadas, todas ellas que se tienen aquí por originales

... de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley Federal de las

el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales como las disposiciones

Dicho consejo tendrá todas y cada una de las facultades que le conceden tanto

... título

LOZANO DUBERNARD, Asesor Médico de la Subdirección General de ese

Socios de los Trabajadores del Estado, SUPLENTE, Doctor DILBERTO

Subdirección General de Admisión, Instituto de Seguridad y Servicios

- CONSEJERO PROPIETARIO: LICENCIADA CLAUDIA PAZ GONZALEZ,

... de ese Instituto

RODOLFO DE MUJICA RAMÍREZ, Director de la Unidad de Control Técnico de

Director Administrativo, Instituto Mexicano del Seguro Social, SUPLENTE, Doctor

- CONSEJERO PROPIETARIO: LICENCIADA ARTURO MORALES FORIAS,

ese Consejo.

MIGUEL A. MAKAMURA LOPEZ, Director de Coordinación y Programación de

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Vacunación, SUPLENTE, Doctor

- CONSEJERO PROPIETARIO: Doctor JOSE I. SANTOS PREGIADO,

Centro de ese Consejo.

Doctor JAMES MARTUSCELLI QUINTANA, Director Adjunto de Investigación

Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, SUPLENTE:

- CONSEJERO PROPIETARIO: Licenciado CARLOS BAZDRESCH PARADA,

LIC. FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ DOMINGUEZ
 NOTARIO 117 DEL D.F.
 Su Residencia No. 23 Primer Piso.
 Tel. 515-20-53 y 515-12-06 Fax 271-47-94
 11700 México, D.F.



de ellas cuando lo permita la Ley, así como para otorgar el perdón del deudor.

- (d) - Para presentar demandas y acciones en materia penal y para desistirse

- (e) - Para recibir y hacer pagos.

- (f) - Para recaudar.

- (g) - Para absolver y articular posiciones.

- (h) - Para comprometer en árbitros.

- (i) - Para transigir.

amparo.

- (v) - Para intentar y desistir de toda clase de juicios y procedimientos inclusivos

equivalentes.

- De manera enunciativa y no limitativa, se consignan entre otras facultades las

que se otorgan.

ordenamiento y los estatutos del Código Civil de Guaymas para el lugar en

quintones ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete, de dicho

Federal), incluyendo las facultades que se mencionan en los artículos dos mil

artículo dos mil quinientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Distrito

taquieren de poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del

facultades generales y aquí con todas las especificas que de acuerdo con la Ley,

--- 1. PODER GENERAL PARA FIENES Y COBRANZAS, con todas las

facultades:

GENERAL DE LA EMPRESA, se le otorgan los siguientes poderes, y

CAPITAL VARIABLE, a quien para el desempeño de su cargo y como GERENTE

BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO S. SOCIEDAD ANONIMA DE

ALVAREZ DROZCO, como DIRECTOR GENERAL DE " LABORATORIO DE

constante en el nombramiento del CONTADOR PUBLICO EUGENIO AURELIO

testar que concuerde tal y exactamente con su original que toca a la vista,

--- Sexto - Al apéndice de esta escritura agrega marcado con letra "L" copia

nueva, cuya copia se agrega al apéndice de esta escritura, marcado con la letra

"S" y los números de febrero de mil novecientos noventa y

SUPLENTE. Respectivamente, según consta en el cinco número

PUBLICO ANGEL ELIAS LARA SABA, como COMISARIO PROPIETARIO Y

PUBLICO LICENCIADO RAÚL CONTRERAS ALCANTARA Y CONTADOR

CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, designó a los servidores

- Quinto - En ejercicio de sus facultades, el SECRETARIO DE

El apoderado ejercerá el mandato a que élude el párrafo anterior, en la
particular y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, penales,
tribunales, mercantiles y autoridades de trabajo, ya sean locales o
federales.

II. PODERES ESPECIALES. - And cuando pudiesen entenderse conferidas

después de la generalidad del mandato a que se refiere la fracción anterior,
quedan conferidos al DIRECTOR GENERAL los siguientes poderes especiales:
- **A) PODER ESPECIAL,** para que represente a la sociedad mandante en
toda clase de trámites administrativos ante cualquier autoridad
federales y en todas las oficinas de las diversas dependencias y autoridades
de la Administración Pública Federal, Descentralizada y Parastatal, del
Gobierno del Distrito Federal, los Estados de la República y Municipios,
facilitando para ello toda clase de escritos, solicitudes, trámites, recibos,
acreditaciones, recursos y en general, cualquier documento y hacer cualquier
gestión que para ellas deba realizarse.

B) PODER ESPECIAL PARA CONCURSOS, a fin de que en nombre y

representación de la empresa acuda ante Secretarías de Estado, Empresas de
Participación Estatal, Organismos Descentralizados y en general, ante cualquier
dependencia y Entidad de la Administración Pública Federal, de la
Administración Pública del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, y ante
Particulares a intervenir en nombre de la misma en los concursos que se
convocaren, quedando investido de todas las facultades necesarias para tales
finos y en particular para que participe en los actos de apertura de pliego y de
fallo y firme las actas correspondientes, entregue las nóminas, los catálogos y la
información adicional que se le solicite y en general, ante toda clase de
documentos, contratos, pedidos y cualquier tipo de documento en cualquier
estado de los concursos en que participe la empresa, pudiendo a la vez recoger
cheques a nombre de la mandante.

C) PODER ESPECIAL PARA TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, quedando facultado en términos de lo
dispuesto por el artículo diecinueve del Código Fiscal de la Federación para
efectuar dicha representación ante toda clase de autoridades, autoridades,
empleados y en general cualquier servidor público de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del
Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como ante la Secretaría

LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ MORALES
NOTARIO 117 DEL D.F.
Av. Benito Juárez No. 25 Pinar del
Tel: 555-04-02 510-12-0613 276-1134
117010000/DF



TERCERO.- De conformidad con los artículos 34 de la Ley Federal de las Entidades Federativas y 29 de Reglamento de la citada Ley, debe designarse a los integrantes del Consejo de Administración, así como a los del Órgano de Vigilancia de la citada empresa, en el entendido de que dichos cargos serán de carácter honorario y no generarán ningún ingreso adicional o dirección de nuevas plazas en la mencionada entidad.

SEGUNDO.- Dicha empresa de participación estatal mayoritaria quedará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Salud.

PRIMERO.- Se autoriza la transformación de la Comisión General de Biológicos y Reactivos (COBR), órgano descentralizado de la Secretaría de Salud, en una empresa de participación estatal mayoritaria.

RESOLUCION

Que la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento en la XII Sesión Ordinaria de 1988, celebrada el 29 de abril del año en curso, aprobó favorablemente la propuesta de la Secretaría de Salud para la transformación de la Comisión General de Biológicos y Reactivos (COBR), en una empresa de participación estatal mayoritaria, con una dotación de capital privado, por lo que esta Secretaría, ha tenido a bien expedir la siguiente:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1985-2000, en materia de salud establece que la reforma del sistema nacional de salud tiene, entre otras prioridades, mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones.

CONSIDERANDO



José Ángel Guerra Treviño

EL SECRETARIO
CURRANCIO EFECTIVO, NO REELECCION

Resolución:

SEXTO.- La Secretaría de Comercio y Desarrollo Administrativo, conforme a sus atribuciones, vigila el debido cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Reglamentado, así como con los demás ordenamientos aplicables.

QUINTO.- La operación y funcionamiento de la empresa de referencia, se realiza de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 21 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, deberá designarse al Director General de la citada empresa.

LIC. FRANCISCO GARCÍA SANCHEZ DOMINGUEZ
NOTARIO 117 DEL D.F.

Av. Gobernación No. 22 Primer Piso
Tel. 512-96-27 512-12-02 Fax 277-07-54
1670-AMARCO, D.F.



SECRETARÍA DE COMERCIO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

- DR. SANTIAGO LEVY ALGALZ - Subsecretario de Egresos - Para su conocimiento - Presente.
- DR. ARSENIO FARRELL CUBILLAS - Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo - Para su conocimiento - Presente.
- LIC. ISMAEL JOSÉ GÓMEZ GONDILLO Y RUELAS - Procurador Fiscal de la Federación - Mismo fin - Presente.
- LIC. JORGE TAMAYO - Oficial Mayor de la Secretaría de Salud - Mismo fin - Presente.
- DRA. GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ - Titular de la Unidad de Diversión y de Desincorporación de Entidades Parasitales - Mismo fin - Presente.
- LIC. JOSÉ ANTONIO ALVARADO RAMÍREZ - Jefe de la Unidad de Política y Control Presupuestal - Con igual fin - Presente.
- DR. AURELIO ALVAREZ OROZCO - Gerente General de Biológicos y Reactivos - Con igual fin - Presente.
- LIC. EDUARDO ESCALANTE MAOIN - Director General de Programación y Presupuesto de Salud, Educación y Laboral - Con igual fin - Presente.
- LIC. BERNARDO GÓMEZ PALACIO - Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento y Secretario Técnico Auxiliar de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación - Para los mismos efectos - Presente.

0310

[Handwritten signature]
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Respecto a las solicitudes de inscripción de sociedades...

Las solicitudes de inscripción de sociedades en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico...

La Ley de Sociedades de Puerto Rico...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DIRECTO

México, D.F. - 8 MAR 1953

SECRETARÍA
LETRA * (A)
68742
1953

01261



LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 277-278
SAN JUAN, P.R.

[Handwritten signature]

Palacio Nacional, a los de diciembre de 1991.

Sufragio Efectivo, No Resacción

Secretaría del Despacho de Salud

Presidencialmente, he tenido a bien designar, con esta fecha, requisitos que establece el artículo 91 de nuestra Carta Estados Unidos Mexicanos y considerando que reúne todos los requisitos de la Ley de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León,

Presente

Juan Ramón de la Fuente Ramírez,

C. Doctor



LETRA *[Handwritten]*
LEGAT *[Handwritten]*
LETRA *[Handwritten]*

Juan Ramon de la Fuente

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO

Refero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideracion.

Cordiales

Al respecto me permito informarle que con el proposito de integrar el Consejo de Administracion de la nueva empresa, de conformidad con el articulo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito informarle que he tenido a bien designar miembro del citado consejo, lo que comunico a usted para todos los efectos copiosos.

entramados.

Esta Dependencia ha iniciado los tramites para la constitucion de la citada empresa, la cual se denominara Laboratorios de Biologicos y Reactivos de Mexico, S.A. de C.V. y tendra por objeto, entre otros, la obtencion, fabricacion, distribucion y comercializacion de productos biologicos y reactivos para la prevencion, control y diagnostico de enfermedades.

que quedaria agrupada en el Sector Salud.

La Secretaria de Hacienda y Credito Publico autorizo el 16 de julio de 1999, mediante oficio 101-1046, la transformacion del organo desconcentrado denominado Gerencia General de Biologicos y Reactivos, en una empresa de participacion estatal mayoritaria

Presale

LIC. JORGE TAMAYO
Oficial Mayor del Ramo

México, D.F. a - 3 FEB. 1999

DE SALUD

SECRETARIA



SECRETARIA DE SALUD
"6"
LETRA "6"
LEGAJO 62742
LIBRO 8141

SECRETARIA DE SALUD

0313

LIC. FERNANDO DOMESTICO DOMESTICO
 EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
 HONOR. D.F. - 12 de Mayo de 1963.
 FOLIO 111 DEL EXAMEN RESPUESTA
 REGISTRADO bajo el número 111

INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS
 Y REASEGUROS



LIC. FERNANDO DOMESTICO DOMESTICO
 NOTARIO 117 DEL D.F.
 Ave. República No. 88 Primer Piso
 SAN PEDRO DE MACORIS, D.R.
 TEL. 512-55-53, 515-12-05, 517-221-77-59
 11570 Macoris, D.R.



C.C.P. ING. FERNAN FERNANDO DIAZ - Director General de Gobiernos, Conservación y Equipamiento

ALTERNAMENTE
SUBDIRECCION DE EJECUCION NO REELECCION
LIC. JORCH TAYMAYO

Por este conducto me permito informar a usted, que he designado al Ing. Fernan Diaz, como tal, suplente ante el Consejo de Administración de la Empresa Patrocinada Biológicos y Recursos de México S. A. de C. V.
Sin otro particular por el momento, agradezco la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.P. AURELIO ALVAREZ OROZCO
Gerente General de Biológicos y Recursos
F. r. e. s. c. a. l. e.

LETRA: 2
LETRA: 68712
LETRA: 11418

México, D.F., a 10 de febrero de 1999.

SECRETARIA DE SALUD

OFICIALIA MAYOR

0113

LIC. FRANCISCO DANIEL GARCIA DOMINGUEZ
NOTARIO 117 DEL D.F.

La Notación por el primer piso
Tel. 515-55-53 515-12-06 fax 271-71-91
15520 México, D.F.



0315

Juan Ramón de la Fuente

EL SECRETARIO
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Refero a usted las seguridades de mi plena y distinguida consideración

conducen al respecto me permite informarle que con el propósito de integrar el Consejo de Administración de la nueva empresa, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito informarle que he tenido a bien designar miembro del citado consejo, lo que comunto a usted para todos los efectos conducentes

de productos biológicos y reactivos para la prevención, control y diagnóstico de enfermedades. Esta Dependencia ha invitado los ramos para la constitución de la citada empresa, la cual se denominará Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. y tendrá por objeto, entre otros, la obtención, fabricación, distribución y comercialización de productos biológicos y reactivos para la prevención, control y diagnóstico de enfermedades.

que quedara agrupada en el Sector Salud. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el 16 de julio de 1998, mediante oficio 101-1046, la transformación del órgano desconcentrado denominado General de Biológicos y Reactivos, en una empresa de participación estatal mayoritaria

C. DR. ROBERTO TAPIA COVARRUBIAS
Subsecretario de Prevención y Control de Enfermedades
Presente

México, D.F., a - 3 FEB. 1999

SECRETARIA
DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD
LETRA
LEGARTE
LUNO

Secretaría de Salud



0316

DR. ROBERTO TAPIA GONZALEZ

[Handwritten signature]

ALTERNAMENTE
SUPERABIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SUBSECRETARIO

Sea como particular, le envío un cordial saludo.

Por este conducto me permito informar a usted, que he designado al Dr. Cuauhtémoc Ruiz Pérez, como mi suplente ante el Consejo de Administración de la empresa paracetamol biológicos y reactivos de México, S. A. de C.V.

C. P. ABDELIO ALVAREZ OROZCO
GERENTE GENERAL DE BIOLÓGICOS
& REACTIVOS
PRESENTE

México, D. F. a FEB. 16 1995

SECRETARIA DE SALUD



LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
NOTARIO 112 DEL D.F.

Av. Revolución No. 28 Primer Piso
Tel. 515-08-52-515-12-00 Fax 577-47-91
11270 México, D.F.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES

09 FEB 16 2:55

RECEBIDO

FECHA

LETRAS

LIBRO

1418

68743

[Handwritten initials]

271



SECRETARIA DE SALUD
Y PREVENCIÓN PÚBLICA

DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE
Secretario de Salud
Presente.

Hago referencia a su última comunicación No. 613 de fecha 3 de febrero del presente año, mediante la cual solicita la designación de representantes ante el órgano de gobierno de la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

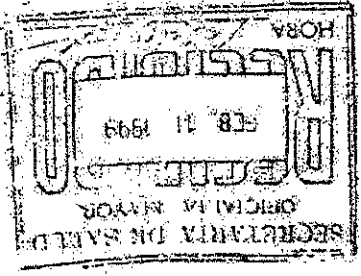
Sobre el particular, me permito informar a usted que, con fundamento en los artículos 9º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17ª fracción II de su Reglamento, he designado como representantes de esta Secretaría ante el Consejo de Administración de la mencionada entidad, a los CC.

PROPIETARIO
Dr. Santiago Levy Aguzzi
SUSLENTE
Lic. Edmundo Escalante Macín

Le solicito gentilmente proporcionar a los representantes citados los apoyos y facilidades necesarios para el correcto desempeño de sus funciones. Aprovecho la oportunidad para reiterar la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

SURRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
El Secretario,

Angel Gurría



C.P. Mario López Ariza Orzco - Subsecretario de Normatividad y Control de la Gestión Pública, SUCODENA - Presente.
Dr. Santiago Levy Aguzzi - Subsecretario de Egresos, SHCP - Presente.
Lic. Edmundo Escalante Macín - Director General de Programación y Presupuesto de Salud, Educación y Laboral, SHCP - Presente.

0317

SECRETARIA PARTICULAR
LETRA
101-117
LEGJA
LIBRO
MÉXICO, D.F. 11 de febrero de 1969

0319

EL SECRETARIO
SUFRANCIO EFECTIVO, NO REELECCION

Juan Ramón de la Fuente

Refero a usted las segundadas de mi aienta y distinguida consideracion.

Al respecto me permito informarle que con el proposito de integrar el Consejo de Administracion de la nueva empresa, de conformidad con el articulo 34 de la Ley Federal de las Entidades Parastatales, he tenido a bien designar a usted como miembro del citado consejo, lo que comunico a usted para todos los efectos conducentes.

Esta Dependencia ha iniciado los tramites para la constitucion de la citada empresa, la cual se denominara Laboratorios de Biologicos y Reactivos de Mexico, S.A. de C.V. y tendra por objeto, entre otros, la obtencion, fabricacion, distribucion y comercializacion de productos biologicos y reactivos para la prevencion, control y diagnostico de enfermedades.

La Secretaria de Hacienda y Credito Publico autorizo el 15 de julio de 1989, mediante oficio 101-1046, la transformacion del organo desconcentrado denominado Gerencia General de Biologicos y Reactivos, en una empresa de participacion estatal mayoritaria que quedara agrupada en el Sector Salud.

C. LIC. RODRIGO ARES DE PARCA ALVAREZ U.
Director General de Programacion, Organizacion
y Presupuesto
Presente

Mexico, D.F., a -9 FEB. 1989

SECRETARIA
DE SALUD



DIRECTO

Secretaria de Salud
LETRA
68742
1989



0320

Atestado por el Sr. Director General de la
C.P. Químicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. en el
Laboratorio de Análisis de Alimentos y Bebidas.

RECIBIDO

C.P. Químicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Análisis de Alimentos y Bebidas, México, D.F.
C.P. Gustavo Martínez García, Director de Análisis de Alimentos y Bebidas, presenta:

Ala Ilustrada:
Gustavo Martínez García, No Reelector
El Director General
Lic. A. Rodríguez de la Parra

En el carácter de miembro del Consejo de Administración de Laboratorios de
Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., me permito respetuosamente someter al
C.P. Gustavo Martínez García, Director de Análisis e Investigación Presupuestal,
ratificando lo expresado en forma verbal.
Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atención y diligencia
consideración.

LIC. JORGE TAMAYO
OFICIAL MAYOR
Presente.

México, D.F., a 10 de febrero de 1957.

ASUNTO: LIC. JORGE TAMAYO
LETRA: 18712
Lugar: 18/18

Deposito 0269

59 FEB 22 1957
MAYOR ORGANIZACIÓN Y TRO.

DIRECCIÓN GENERAL, ESTADÍSTICA
SECRETARÍA MAYOR

SECRETARÍA DE SALUD



LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ BARRON
NORMA 117 DEL S.S.

Av. Insurgentes No. 38, Primer Piso.
Tel. 579-54-58, 515-12, 055x, 277-47-54.
1870 México, D.F.

0321

Juan Ramón de la Fuente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO

Aproveche la oportunidad para reiterar las seguridades de mi acento y distinguida consideración.
Por lo anterior, me permito invitarlo a que forme parte del Consejo de Administración y funciones de ese Organismo y el objeto y actividades que ejercerá la citada empresa.
Asimismo, se lleva a cabo la integración del Consejo de Administración de la nueva empresa, en el que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de las Empresas Parastatales, se considera importante contar con la participación del Consejo Nacional a su digno cargo, dado que existe una estrecha vinculación entre las

diagnóstico de enfermedades
de C.V. y tendrá por objeto, entre otros, la obtención, fabricación, distribución
Al respecto, esta Dependencia ha iniciado los trámites para la constitución de la citada
que quedaría agrupada en el Sector Salud
General de Fisiológicos y Reactivos, en una empresa de participación estatal mayoritaria
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el 16 de julio de 1998, mediante
oficio 101-1046, la transformación del órgano descentralizado denominado Comisión

C. LIC. CARLOS BAZDRECH FARADA
Director General del Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología
Presente

3 FEB 1999

México, D.F., a

SECRETARIA
DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD
LETRA
LEGAJO
TIMBO

0321



0322

LTC. CARLOS BALDRES BARRERA
[Signature]

La agacada en modo unifican para tomar parte al Consejo de Administracion de la empresa Laboratorios Biologicos y Reactivos de Mexico, S.A. de C.V. en respecto me permito informarle que es de mucha grata atencion al mencionado Consejo.

Esperando señor Secretario

Presente

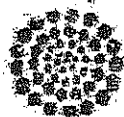
Secretaria de Salud

DR. JUAN BALDON DE LA FUENTE

LIBRO
FOLIO 687
FECHA 12 de febrero de 1999

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECTOR GENERAL

SEP - CONACYT



LTC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
NATURADO 17 DEL D.F.
de Resolucion Nr. 53 Promovido
1997 27-26-52 819-17-00 Pm 27-17-94
- 11818 Mexico, D.F.

230

0323

cc. Dr. Jaime Martínez Quintana - Director Adjunto de Investigación Científica

ELC. CARLOS BAZDRESCH PARADA

J. Martínez

destinada a consideración.

Aproposito la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más sincera y

Director Adjunto de Investigación Científica.

que he nombrado como Consejero Externo al doctor Jaime Martínez Quintana, Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C.V. Me permito informarle su amable invitación para formar parte del Consejo de Administración de la empresa. En atención a mi comisión suscrita el día 8 de febrero del presente, en relación a

Excmo. señor Secretario:

Respetable

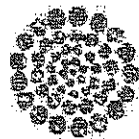
Secretaría de Salud

DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE

DIRECTOR GENERAL

Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología

SOP - CONACYT



LIBRO 8118
LETRA 21189

México, D.F., a 11 de febrero de 1998

211

0324

Juan Ramon de la Fuente
EL SECRETARIO
SUPLENTE EFECTIVO NO REGISTRO

Requiere a que el asegurado de mi estado y de mi ciudad con licencia

comprados
de pago de cada estado respectivo, los que se otorgan a todos los efectos
Federal de las Entidades Federativas, mediante el sistema que no tiene a bien
Administración de la Salud, de conformidad con el artículo 24 de la Ley
Al respecto de permisionarios que con el propósito de registrar el Consejo de
la Dependencia, ha iniciado los trámites para la constitución de la ciudad empresa, la
cual se denomina Laboratorios de Diagnóstico y Reactivos de México S.A. de C.V. y
longitudinal entre otros, la obtención de licencia, inscripción y constitución de
de productos biológicos y reactivos para la prevención, control y diagnóstico de
vacunados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el 15 de julio de 1998, mediante
Oficio 101-1048, la transformación del órgano desconcentrado denominado, Gerencia
General de Biología y Reactivos, en una empresa de participación estatal mayoritaria
que quedará sujeta en el sector Salud.

C. DR. JOSE IGNACIO SANTOS PASCUAL
Secretario Técnico Nacional de Vacunación
Coordinador de Vigilancia Epidemiológica
P.D. en la

México, D.F. a 3 FEBR. 1999

SECRETARIA DE SALUD
L. P. de
LEONA B. B. 742
LEONOR

SECRETARIA
DE SALUD



DR. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
NOMBRADO 117 DEL D.F.
Av. República Mex. 28, Primer Piso
Tel. 513-55-55 513-12-05 513 27-4784
11670 México, D.F.



LA COPIA DE ESTE OFICIO, CUMPLIENDO CON LOS CONTENCIONES EN EL CUADRO DE LA SECCION SUBORDINADA, DEBE SER...

SECRETARIA DE SALUD

0325

Dr. Roberto Tania Lora, Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades, Loma No. 7, 1º piso, Col. Jardines de las Flores, México, D.F. 06696.
Dr. Miguel Ángel Nakamura López, Director de Coordinación y Programación del COMANA, Presente.

DR. JOSE IGNACIO SANTOS

EL SECRETARIO TECNICO
ALIENTAMENTE

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Con motivo del nombramiento que tuvo a bien organizar el Dr. Juan Ramón de la Fuente Secretario de Salud, como integrante del Consejo de Administración de la empresa "Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V." informo a usted que el Dr. Miguel Ángel Nakamura López, Director de Coordinación y Programación sea el representante "Suplente" de este Consejo, ante dicho Comité.

C.P. AURELIO ALVAREZ PROZCO
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

México, D.F., a 18 de febrero de 1993.

ASUNTO:

LIBRO 1418
LEGIS 68742
LETRA n

SECRETARIA DE SALUD



99 FEB 19 10:10

SECRETARIA DE SALUD

Stamp area containing administrative details: SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION, SECRETARIA TECNICA, Dirección: Fco. P. Martínez 177, 2º 2169, México, D.F., Cor. Manuel Gómez, México, D.F., 51113/93, and a signature line.



0326

SECRETARIA DE SALUD

Dr. Rodolfo de la Haza, Director General de la Unidad de Asesoría y Asistencia de la Secretaría de Salud

Guillermo Borja
Director General

Asesoría

El presente informe se refiere a la actividad que se ha desarrollado en el área de asesoría durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993.

Asesoría

Por lo anterior, se pide a usted que sea favorable a esta nueva actividad para que se pueda dar continuidad a la misma.

Atentamente,
Dr. Rodolfo de la Haza, Director General de la Unidad de Asesoría y Asistencia de la Secretaría de Salud

Dr. Rodolfo de la Haza, Director General de la Unidad de Asesoría y Asistencia de la Secretaría de Salud

Como Muestrero Programático, el Lic. Arturo Morales Portes, Titular de la Dirección Administrativa del IMSS.

Información sobre los siguientes temas:

En respuesta a su acentuación el 15 de febrero de 1993, en el que me solicita la designación de los servicios públicos de este Instituto, que por disposición de la Ley de Contratación de los Trabajadores del Estado, el Director de Gobierno de la empresa estatal, en el caso de la empresa de servicios de mantenimiento de edificios y áreas comunes, se encuentra en proceso de liquidación.

Presente.

Director
Juan Ramón de la Fuente
Secretario de Salud

Dr. No. 0553 de 0500 0570

México, D.F., 17 de febrero de 1993.

DIRECCION GENERAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

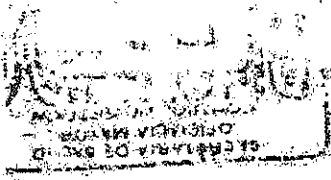
LETRA
LEGAJE
LIBRO

LIC. FRANCISCO DANIEL RIVERA DOMÍNGUEZ
NOTARIO 17 DEL D.F.
Calle República No. 22, Primer Piso
Tel. 545 66 01, 545 12 00, 545 17 47 y 48
11870 México, D.F.



0327

13:25



Socorro Diaz

Atentamente,
Sufrágio Electivo, No Reelección
México, D.F., a 4 de febrero 1999
La Directora General

distinguida consideración.

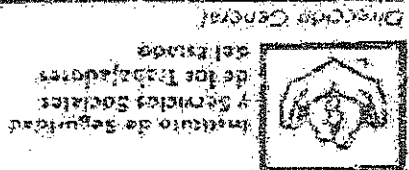
Sin otro particular, me es grato expresar las seguridades de mi interés y

de la Subdirección General Representante Suplemento.
Administración respectivo y al Dr. Juan Ramón de la Haza, Asesor Médico
Abastecimientos como Representante Propietario del ISSSTE en el Consejo de
designado a la Lic. Claudia Paz González, Subdirectora General de
gobierno de esa nueva entidad parastatal, me permito comunicarle que he
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el órgano de
Entidades Parastatales, la designación de un miembro del Instituto de
al mismo tiempo, solicito, conforme al artículo 14 de la Ley Federal de las
denominada *Laboratorio de Biología y Recursos de México, S.A. de C.V.*
Reactivos en una empresa de participación estatal mayoritaria que se
transformación del órgano desconcentrado Cerecna General de Biológicos y
curso y recibido en esta oficina el día de hoy, mediante el cual reforma de la
En respuesta a su atento oficio 00616 de fecha 3 de febrero del año en

Dr. Juan Ramón de la Haza
Secretario de Salud
Presente,

REF: PAC/100/666/99

LIBRO 1478
LEGAJOS 68742
LETRA n.º 11
013732



0326

SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION
EL SUPLENTE

Juan Karbon de la Fuente

Refero a usted las seguridades de igualdad y distinguida consideracion

al respecto me permito informarle que con el propósito de integrar el Consejo de Administración de la nueva empresa, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de las Entidades Federativas, se reunió el día designado de acuerdo del estado con el fin de acordar y usar para todos los efectos conducentes

de productos químicos y reactivos para la prevención, control y diagnóstico de enfermedades, entre otros, la obtención, fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y reactivos para la construcción de la nueva empresa, la cual se denominará Laboratorios de Diagnóstico y Reactivos de México, S.A. de C.V. y

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el 16 de junio de 1998 mediante oficio 10-H-1046, la transformación del órgano descentralizado denominado General de Diagnóstico y Reactivos, en una empresa de participación estatal mixta que quedará agrupada en el Sector Salud

C. LIC. RAFAEL ABREU GUEVARA
P. S. S. S. S.

México, D.F. a

Secretaría de Salud
L. P. S. S. S.
Legajo 248
8/1/98

SECRETARIA
DE SALUD



LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ
SECRETARIO 17 DEL D.F.
Tel. 514-26-88 513-42-26 FAX 514-26-88
C.P. 06700 México, D.F.

0329

ARSENIO FARELL CUBILLAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUFRAJIO EFECTIVO, NO REELECCION,
EL C. SECRETARIO,

Reitero a usted las solicitudes de mi clemencia y distinguida consideracion.

En consecuencia, le comunico que las designaciones hechas en los oficios SP/100/233/97 y SP/100/2736/97 de marzo 14 y diciembre 23 de 1997, quedan sin efecto.

Por lo anterior, le pido que sus amables instrucciones, para que los servidores publicos mencionados intencion sus funciones a la brevedad posible.

- Laboratorios de Biologicos y Reactivos de Mexico, S.A. de C.V.

Con fundamento en los articulos 14, 16 y 37 fraccion XI de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, he designado al C. Raul Contreras Alcantara y al C. Angel Elias Lara Saba, Comisarios Publicos Propietario y Suplente respectivamente, en la Entidad.

C. LIC. JUAN RAMON DE LA FUENTE RAMIREZ,
SECRETARIO DE SALUD,
P R E S E N T E.

México, D.F., a 22 de febrero de 1999.

OFICIO No. SP/100/ 0230/99

SECRETARIA PARTICULAR

LIBRO 1418
LIBRO 1287
LIBRO 115

C. SECRETARIO

SECRETARIA DE CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Juan Ramón de la Fuente
[Handwritten Signature]

El Secretario
SUBRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales correspondientes.

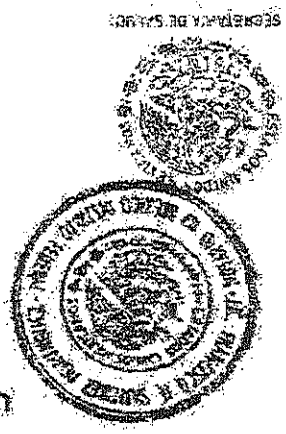
Por instrucciones del C. Presidente de la República y con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Federativas, me permito informarle que ha sido designado para ocupar el cargo de Director General de la empresa de participación estatal mayoritaria, Laboratorio de Biológicos y Recipientes de México, S.A. de C.V.

C. CPE Eugenio Amelio Alvarez Orozco
P. S. S. N. I. A.


México, D.F., a 17 de febrero de 1999.

LETRA
FECHA
LUGAR

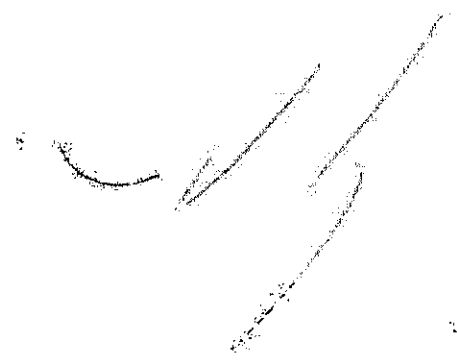
U.C. FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
NOTARIO 117 DEL D.F.
Av. Independencia No. 98 P.O. Box 1153
Tel: 519-55-53, 518-12-05 y 217-47-95
11479 México, D.F.



0331

DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL	
	
RECIBIDO	
EN LA RESPONSA DE LA OFICINA DE	
Nuestro D. F. a 14 de febrero de 1933	
Bajo el numero 179 y folios 182	
Superiores de la Secretaria de Salud	
DE SEÑALADOS CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE	
REGISTRADO EN EL LIBRO NUMERO IV	





MOVIENTA Y NUEVE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

DOY FE Y CERTIFICO.

COTIZADAS Y CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI DE LO QUE

CAPITAL VARIABLE, VA EN VEINTICINCO MIL PESOS COMPLETOS.

BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE

CUARENTA Y DOS, SEGUNDO QUE SE EXPIDE PARA "LABORATORIOS DE

CONSISTENTE EN LA ESCRITURA SESENTA Y OCHO MIL SESENTOS

ES TESTIMONIO NUMERO 103 - 1 QUE SE SACA DE SU ORIGINAL

origen.

- Los escritos insertados en este artículo en los testamentos de los poderes que

espectas.

facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes, según

- Cuando se quisieren limitar en los casos antes mencionados, los

delimitados.

tanto en lo relativo a los bienes como para todo otro clase de gestiones a fin de

den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño.

- En todos los poderes generales para ejecutar actos de dominio, bastara que se

administrar.

con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades

- En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan

limitación alguna.

cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan concedidas sin

que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran.

- En todos los poderes generales para todos y por todas, bastara que se diga

- ARTICULO DOS MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- 254.-

10. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ

NOMBRADO 117 DEL D.F.

Act. Notación No. 48 Primer Piso

Del. 115-05-03 115-12-08 PAZ 117-54

1150 MAR 13 1911





[Handwritten signature]

FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, NOTARIO PUBLICO EN
EJERCICIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO
FEDERAL, CERTIFICÓ: Que en la parte correspondiente a notas
complementarias de la escritura 68,742 de 11 de marzo de 1989, otorgada ante
mi, obra asentada la nota cuarta que dice lo siguiente: "NOTA CUARTA.- El 18
de marzo de 1989, quedó debidamente inscrito en el Registro Público de
Comercio del Distrito Federal, el primer testimonio de esta escritura, en el Folio
Mercantil número 245342.- D.O.Y. FE.- MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 1989".-----
-----MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 1989.

0334

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

0044002875048

ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO
NO ES VALIDO SI PRESENTA TIPO-
GRAFIA O IMPRESIONES
DE TEXTO O SINALES O SIM-
BOLES EN LOS CUADROS Y MAR-
CAS DE CONTROL EN LA PARTE
DE ATRAS. EN CASO DE DUDA
CONSULTAR EN LA OFICINA
DE ATENCION AL ELECTOR.

[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRONOGRAMA PARA VOTAR

NOVALES
KOCHI
ANDRADE
JOSE IGNACIO
C. ANERDIA 38 2
COL. FLANCO 2888
AZCAPOTZALCO, D.F.
FECHAS DE REGISTRO: 1991 02
CLAVE DE ELECTOR: MCANIG71218081800
FECHA: 09
NUMERO: 002
SECCION: 0001
SECCION: 0048

EMBO
34
H

0335

BASIO 370 COL. ROMA SUR
C.F. 06760 MEXICO, D.F.
TELS. 55-64-5701
55-24-4010 55-64-4467

LIBRO 629
FOLIO 24329
AÑO 2011
ALBUQUERQUE

P R E S E N T E. TESTIGO EN ORDEN DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE
PODER GENERAL PARA RECIBIR Y CONSERVAR Y ACTOS DE
ADMINISTRACION, ASI COMO TAMBIEN EN PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LABORATORIOS DE ANALISIS Y REACTIVOS DE MEXICO, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE IGNACIO
LOPEZ ANDRADE.

NOTARIA PUBLICA 150

LIC. JOSE LUIS
FRANCO
VARELA

autoridades, corporativas y en general ante cualquier servidor público de la Secretaría de Hacienda y Poderes para facilitar la representación de los hechos y circunstancias de los hechos de los hechos.

El apoderado queda facultado en términos del artículo diecinueve del Código Fiscal de la

Administración.

El Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades de

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

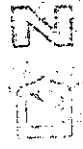
deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

deponer, imponer, otorgar, revocar, modificar, suspender, declarar, declarar

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PODERES

NORMA RUBRO 150



DR. JOE LUIS FRANCO VARELA





N
C

4 SWAITING

MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO DONDE SE CUMPLE

ALTERNANDO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

ESTADO EN LOS DIAS DE LOS CONTORNOS DEL

CONTORNOS

ACTIVA PUBLICA ISO

LC. JOSE LUIS
BANCO
VALERIA



... CLASULAS, ESTADUTOS, ARTICULOS -- CAPITULO PRIMERO --
 DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DURACION Y CAUSULA DE
 ADMISION DE EXTRANJEROS. -- CUARTA. -- La sociedad tiene por objeto: Organizar,
 administrar, dirigir, evaluar y controlar las acciones para la investigacion, educacion,
 acondicionamiento, preparacion, fabricacion, preparacion, ensayo, acondicionamiento,
 obtencion, cultivo, procesamiento, almacenamiento, comercializacion, importacion y
 exportacion de productos biologicos y reactivos para la prevencion, curacion y diagnóstico
 de enfermedades. -- 2. -- Participar con la Secretaría de Salud en el establecimiento de
 normas relativas a la distribución, almacenamiento, aplicación y evaluación de
 biológicos y reactivos. -- 3. -- Opinar sobre las importaciones de productos biológicos y
 reactivos que realicen las entidades agrupadas administrativamente en el sector salud, a
 solicitud de éstas. -- 4. -- Colaborar con organismos internacionales, instituciones nacionales o
 internacionales en la investigación, desarrollo, experimentación, producción y control de
 celdas en materia de biológicos y reactivos. -- 5. -- Realizar transferencias de tecnología en

REACTIVOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con
 duración de novena y nueve meses, domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal y un
 capital mínimo de treinta y tres millones quinientos mil quinientos pesos, moneda nacional, de
 dicho instrumento (que en su parte concusante es como sigue):
 CAPITULO PRIMERO --
 CLASULAS, ESTADUTOS, ARTICULOS --
 DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DURACION Y CAUSULA DE
 ADMISION DE EXTRANJEROS. -- CUARTA. -- La sociedad tiene por objeto: Organizar,
 administrar, dirigir, evaluar y controlar las acciones para la investigacion, educacion,
 acondicionamiento, preparacion, fabricacion, preparacion, ensayo, acondicionamiento,
 obtencion, cultivo, procesamiento, almacenamiento, comercializacion, importacion y
 exportacion de productos biologicos y reactivos para la prevencion, curacion y diagnóstico
 de enfermedades. -- 2. -- Participar con la Secretaría de Salud en el establecimiento de
 normas relativas a la distribución, almacenamiento, aplicación y evaluación de
 biológicos y reactivos. -- 3. -- Opinar sobre las importaciones de productos biológicos y
 reactivos que realicen las entidades agrupadas administrativamente en el sector salud, a
 solicitud de éstas. -- 4. -- Colaborar con organismos internacionales, instituciones nacionales o
 internacionales en la investigación, desarrollo, experimentación, producción y control de
 celdas en materia de biológicos y reactivos. -- 5. -- Realizar transferencias de tecnología en

ANTECEDENTES:
 Distrito Federal.

DECLARACION FALSO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en los términos de los siguientes antecedentes y

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Delegado Especial el Doctor

DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, SOCIEDAD

SESION EXTRAORDINARIA DOS MIL SETENTA Y SEIS, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

del Distrito Federal, hoy con sede en la ciudad de México, Distrito Federal y un

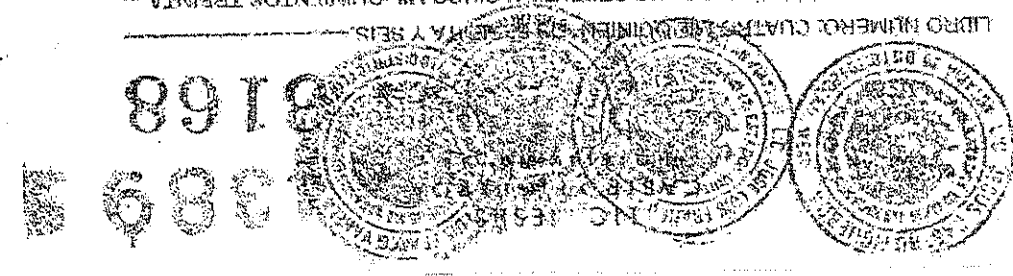
EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO a los dos días del mes de mayo del año dos

FOLIO NÚMERO: SETENTA Y DOS MIL SESENTA.

INGRESO NÚMERO: CINCO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA.

LIBRO NÚMERO: CUATRO MIL CINCO CIENTOS Y SEIS.

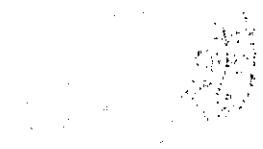
SECRETARÍA DE SALUD



En el
Diciembre
de
1954
del
Congreso
de la
República
de Chile

...las facultades generales y a los espacios que se acuerda con la... requieran de poderes y facultades. A. PODER GENERAL PARA FLETCOS Y OGBRA 1245, con todas facultades para realizar los objetos sociales, para dirigir y administrar la sociedad...

VIGILANCIA DE FLETCOS. El Consejo de Administración tendrá las mismas facultades para dirigir y administrar la sociedad que el Consejo de Administración de cualquier otra naturaleza, convenientes o no con los fines de la sociedad. Realizar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos, en trabajo y de cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable. 13. - Efectuar y garantizar que sean necesarios y convenientes para la realización de su objeto y su utilidad, administrar, bajo cualquier título, toda clase de bienes y bienes muebles, o participación. 17. - Adquirir, enajenar, poseer, amendar, usufructuar y, en general, fincar y gravar e hipotecar todo lo que sea de la sociedad tenga relación observada en la Ley General de Deuda Pública. 18. - Solicitar y obtener sociedades, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en todas las materias que sean necesarias para respetar obligaciones de la sociedad que se refieren a todo clase de títulos en los términos que las leyes lo permitan. 19. - Organizar, dirigir, llevar, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, depositar, adquirir y enajenar, autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 11. - Citar, aceptar, expedir, regular las actividades de las empresas de participación estatal mayoritaria y prestar garantía específica, de acuerdo con lo que el estatuto establezca en las disposiciones que objeto social. 18. - Ejercer toda clase de créditos, prestaciones o fianzas financieras con o sin garantía, egencia y garantías necesarias o convenientes para la consecución de su actividad. 12. - Establecer oficinas, plantas, talleres, almácenos, botiques, esteros, otros explotados y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o comercial, adquirir y enajenar secretos industriales, patentes, marcas, nombres y marcas de fábrica, derechos de propiedad industrial, patentes, nombres y marcas de fábrica, derechos de propiedad industrial o comercial. 15. - Prestar servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 16. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 17. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 18. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 19. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 20. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 21. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 22. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 23. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 24. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 25. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 26. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 27. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 28. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 29. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 30. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 31. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 32. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 33. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 34. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 35. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 36. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 37. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 38. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 39. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 40. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 41. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 42. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 43. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 44. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 45. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 46. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 47. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 48. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 49. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 50. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 51. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 52. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 53. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 54. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 55. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 56. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 57. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 58. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 59. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 60. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 61. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 62. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 63. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 64. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 65. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 66. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 67. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 68. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 69. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 70. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 71. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 72. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 73. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 74. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 75. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 76. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 77. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 78. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 79. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 80. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 81. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 82. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 83. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 84. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 85. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 86. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 87. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 88. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 89. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 90. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 91. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 92. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 93. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 94. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 95. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 96. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 97. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 98. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 99. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social. 100. - Prestar servicios de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con el objeto social.



0541

Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

I.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

II.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

III.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

IV.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

V.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

VI.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

VII.- Por instrumento número setenta y dos mil novecientos veintiseis, de fecha once de septiembre de mil novecientos veintiseis, se otorgó ante la fe del Licenciado Francisco Sánchez Domínguez, Notario Público, el presente Instrumento, el cual consta de mil trescientos sesenta y cinco folios, los cuales se describen a continuación:

OTORGADO



168

085



Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud y Consejero Propietario, Dra. Propietaria, Mtro. Fernando Ortaola Sosa, Director General de Programación, Secretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Consejera, Dirección de la Salud y Consejero Propietario, Lic. María Eugenia de León-May, de Administración, Dr. Mauricio Hernández Avila, Subsecretario de Investigación y Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo del Consejo (Financiero), las siguientes personas:

Administración de Laboratorios y Reactivos S.A. de C.V. reunieron con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2007, del Consejo de en el primer piso de la calle de Liza, Colonia Juárez, P.O. Box 2000, Cuauhtémoc, DF, México, el día 27 de marzo de dos mil siete, en la Sala "Dr. Guillermo Sobrero", de la Secretaría de Salud, en la Ciudad de México, Distrito Federal, donde las 17:00 horas del día veintisiete de marzo de dos mil siete, se celebró una reunión que finalizó a las 18:00 horas, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

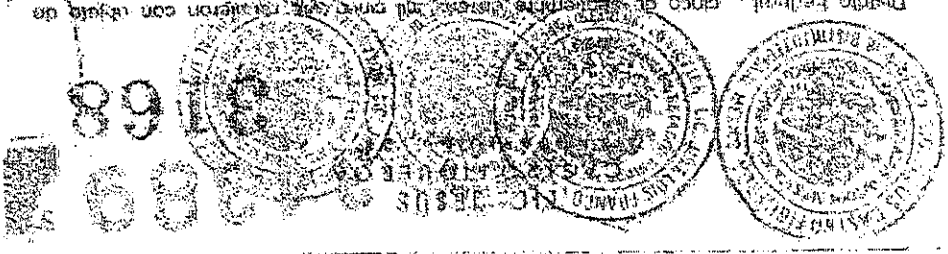
El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

El comparatista más reciente en el libro de Actas de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.O.C.I.E.D.A.D. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en donde obra en las páginas ochenta y ocho a la ochenta y nueve, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, en la que se aprobó la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil siete, y que se aprobó la minuta que acompaña a esta convocatoria.

COPIADO

N



Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or reference code.

Propietario Lic. Gustavo Nicolás Kubli Albertson, Director General de Program. ...
Ejército de los Estados Unidos, Secretario de Administración y Finanzas, como Co. ...
de la Administración, Dr. Mauricio Hernández Avila, Subsecretario de Ejecución y ...
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, como Presidente del Consejo ...

Administración el cual está integrado como sigue: ...
el quórum legal de esta sesión se declara legítimamente constituido al Consejo de ...
logramente instalado con la mayoría de los consejeros. En virtud de que se ha verificado ...
cuarto de la escritura constitutiva de Bimex, el Consejo de Administración se constituye ...
El Dr. José Ángel Córdova Villalobos expuso que de conformidad con el artículo vigésimo ...

Reactivos de México, S.A. de C.V. ...
3. Instalación del Consejo de Administración de Laboratorios de Biotecnología y ...

Aprobado el orden del día, se procedió al desarrollo de su siguiente punto: ...
3. Asuntos generales

4. Nombramiento del Director General ...
México, S.A. de C.V.

3. Instalación del Consejo de Administración de Laboratorios de Biotecnología y Reactivos de ...
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día

4. Lista de asistencia y verificación del quórum legal ...
consejeros el Orden del Día, el cual quedó aprobado de la siguiente forma:

presencia y verificada la asistencia del quórum legal sancionó a la consideración de los ...
Titular del Consejo de Administración de Bimex, quien aglutinó la asistencia de los ...
Abrió la reunión el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud y Presidente ...
de la entidad y Secretario del Consejo de Administración de Bimex. ...
Bimex y el C. Jesús de los Santos Márquez Aguirre, Director de Función Estratégica ...
igualmente, participaron el Dr. Samuel Ponce de Leba Rosales, Director General de ...
CONACYT.

Dr. Enrique Goldmann Deutsch, Secretario del Comité de Evaluación de Salud ...
y Secretaría Social de la Secretaría de la Función Pública. También estuvo presente el ...
David Díaz Martínez Day, Contralor Público Superior y Subdirector de Salud, Trabajo ...
Molecular del Centro de Investigación y Estudios Avanzados y Consejo Superior, Lic. ...
Superior, Dr. Marco Antonio Villar Ríos, Investigador del Departamento de Biotecnología ...
Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México y Consejero ...
Consejo Propietario, Dr. Javier Tonahua Ramírez Ramírez, Investigador Titular C del ...
Henry Rodríguez Lopez, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública y ...
Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Consejero Propietario, Dr. Marco ...
Código Público y Consejero Propietario, Lic. Juan Antonio García Villa, Consejero y ...
Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y ...
de la Infancia y Adolescencia y Consejeros Propietarios, Lic. Nicolás Kubli Albertson, ...
Vesta Richardson López-Gallardo, Directora General del Centro Nacional para la Salud

aprobó por unanimidad el siguiente convenio:
Se acuerda la propuesta a la consideración del Consejo de Administración, esta última
constancia de no inhabilitación, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

4. Nominación del Director General
Mencionó el Dr. José Ángel Córdova Villalobos que de conformidad con el artículo 27 de
la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General será designado por el
Presidente de la República, o a petición de éste a través del coordinador de sector por
el órgano de gobierno y que en virtud de la moción del Lic. Segundo A. Ferrán Gilasora al
cargo de Director General de Bimex, propone para aprobación del Consejo de
Administración la designación del Dr. Samuel Ponca de León Rosales, como Director
General de la entidad. El Dr. José Ángel Córdova Villalobos hizo una semblanza muy
breve de la experiencia de Dr. Samuel Ponca de León Rosales e informó que en las
carpetas se adjunta un resumen del Curriculum Vitae del Dr. Ponca de León, así como su
constancia de no inhabilitación, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

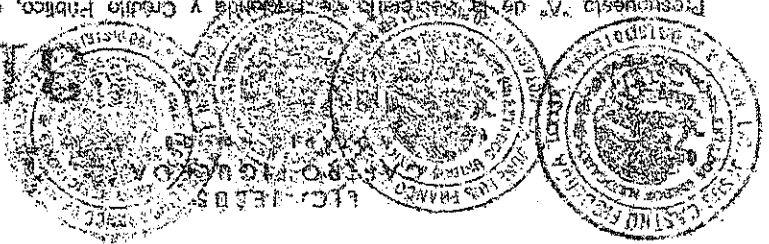
Acto seguido, se procedió al desarrollo del siguiente punto del orden del día:
Enriquecerá las sesiones de este Consejo.
cuales ha ido la bienvenida, manifestando que sus aportaciones seguramente
investigación y los Estudios Avanzados y el Instituto Nacional de Salud Pública, a los
contra Riesgos Sanitarios, el Instituto de Tecnologías de la UNAM, el Centro de
incorporar a este Consejo de Administración, la Comisión Federal para la Protección
Continuo el Dr. José Ángel Córdova Villalobos mencionando que por primera vez se
propietarios y sus suplentes designados hasta la fecha se encuentra en las carpetas.

como Consejo Propietario.
Miguel Henry Rodríguez López, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública,
del Comité de Investigación y de Estudios Avanzados, como Consejero Propietario; Dr.
UNAM, como Consejero Propietario; Dr. José Pablo René Ascarza Palacios, Director
Propietario; Dr. Carlos F. Arias Ortiz, Director del Instituto de Proteomología de la
Villa, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como Consejero
de la Infancia y Adolescencia, como Consejero Propietario; Lic. Juan Antonio García
Vasta Richardson López-Collado, Directora General del Centro Nacional para la Salud
Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, como Consejero Propietario; Ura.
Propietario; Maestro Fernando Chirón Gosa, Director General de Programación,
Presupuesto y de Ingresos y Crédito Público, como Consejero



2168

389



Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference code.

Avila como enlace operativo entre la Oficina del Secretario de Salud y Gerson, con el
paralelamente, por lo cual consideraba conveniente nombrar al Dr. Mauricio Hernández
brindó apoyo a la entidad en algunos proyectos. Este apoyo se ha ido incrementando
Dr. Mauricio Hernández Avila, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, ha
del Secretario de Salud y Birtek, Informó a los consejeros que por sus instrucciones, al
El nombramiento del Dr. Mauricio Hernández Avila como enlace operativo entre la Oficina
El Dr. José Ángel Córdova Villalobos expuso que tenía un asunto general relacionado con

5. Asuntos Generales

siguiente punto del orden del día.

Resguardada la reunión el Dr. José Ángel Córdova Villalobos procedió al despacho del
agustínamente.
Reactivos de México S.A. de C.V. El Dr. Samuel Porco de León Rosales expresó su
felicidad por su nombramiento como Director General de Laboratorios de Biología y
pasar a la sala y una vez incorporado a la reunión, el Dr. José Ángel Córdova Villalobos lo
Una vez aprobado el nombramiento se invitó al Dr. Samuel Porco de León Rosales a
acuerdo.

Director General, y el otorgamiento de las poderes establecidas en la fracción II del
Agüiter, a fin de formalizar el nombramiento del Dr. Samuel Porco de León Rosales como
nuevo del Consejo de Administración, por conducto del Sr. Jesús de los Santos Vargas
nombró como Delegado Especial al Dr. Mauricio Hernández Avila, para participar en este

(I) De conformidad con el Artículo 142 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se
convocó al Sr. Ricardo A. Forsyth Giverson.

(II) Se aprobó la revocación, a partir del 16 de febrero de 2007, de las poderes
mercantiles.

de las Entidades Paraestatales y el artículo 148 de la Ley General de Sociedades
establece vigésimo séptimo del artículo constitutivo de Birtek, el artículo 22 de la Ley Federal
Además de las necesarias para el desarrollo de sus funciones de conformidad con el
artículo sexto transitorio del acta constitutiva de la entidad.

Poderes especiales para el desempeño de su cargo, según se establece en el
renovar poderes y substituciones.

generales o especiales dentro de los facultados de los que está investido, así como para
Poder para sustituir, todo o en parte, su mandato, así como para otorgar poderes

Poder para otorgar y suscribir título de crédito

Poder general para actos de dominio

Poder general para actos de administración

Poder general para pleitos y cobranzas.

temperatura ejecutiva más no limitativa se indican:

(I) De conformidad con el artículo vigésimo octavo del acta constitutiva de Birtek, se
aprobó otorgar al Director General, a partir del 27 de marzo de 2007, los poderes que de
de 2007.

0377

SESION EXTRAORDINARIA DOS MIL SIETE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AVILA, PROTOCOLIZA para todos los efectos legales a que haya lugar EL ACTA DE LA REPRESENTADA en este acto por su Delegado Especial el Doctor MAURICIO HERNANDEZ REACTIVOS DE MENOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRIMERA.- La Sociedad denominada "LABORATORIOS DE ENOLOGICOS Y CLAVAS ULA";

EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGA LA SIGUIENTE: los acuerdos contenidos en ella.

que la calzan son autenticas y justas de su puño y letra por las personas que tomaron Manifiesta al compareciente que el acta antes transcrita es legitima y que las firmas DAVID DIEZ MARTINEZ DAY - COMISARIO SUPLENTE

UNA FIRMA - LIC. JESUS VAQUERO AGUILAR - SECRETARIO - UNA FIRMA - LIC. UNA FIRMA - DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS - PRESIDENTE TITULAR

indicada. No habiendo otro asunto que tratar, el Dr. José Angel Cordova Villalobos agradece a los comparecientes su asistencia y dio por terminada la sesion a las 13:00 horas del día de su

continuos reuniones muy dignificadas. implantando y en lo que saliere vanguardias, como es la vacunación y de lo que nos

compra de fierro, sino garantizar la seguridad y la soberanía nacional en un tema tan beneficio del país, porque el objetivo de la fundación Dimex no es generar recursos a un privilegio tener un Consejo tan sólido y tan estructuralmente bien constituido para el

mucha. Manifiesta que con la experiencia de todos los comparecientes en estas estas áreas, es evidenciamente que fomento parte del Consejo de Administración seguir apoyando que la Subsecretaría de Administración y Finanzas hizo en todos estos años, para

El Dr. José Angel Cordova Villalobos se unió a la fundación, al reconocimiento del trabajo con cuanto la designación de que fue objeto por parte del Señor Secretario de Salud.

Dimex. Manifiesta su interés de hacer públicamente eso; raspa de la empresa y aceptar Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud dando la atención y el apoyo a

participación y agradecerle que haya hecho notar que es responsabilidad de la totalmente fundamental para rescatar la empresa y es importante reconocerle su siempre sustrito. La participación de la licenciada Martha Eugenia de León Méndez ha sido

firmes negros, es una empresa que viene con problemas importantes que requieren Administración y Finanzas en la empresa. La empresa se encuentra actualmente con Promoción de la Salud para destacar el papel que ha tenido la Subsecretaría de

solicitó la palabra el Dr. Mauricio Hernández Avila, Subsecretario de Prevención y Dirección General de Birmex.

Secretario de Salud, como enlace operativo entre la oficina del Secretario de Salud y la por entrada, de la designación del Dr. Mauricio Hernández Avila, por parte del C.

mas efectiva de los problemas. Por lo anterior, solicito al Consejo de Administración darse objeto de facilitar el adecuado funcionamiento de la entidad, lo que permitiría la solución

CLAVAS ULA



de las diversas dependencias y subsecretarías de la Administración Pública Federal, (tanto administrativos como científicos, funcionarios, funcionarios y servidores públicos

A) - PODER ESPECIAL, para que represente a la sociedad mexicana en toda clase de DIFENSOR GENERAL los siguientes poderes:

generalidad del mandato a que se refiere la fracción anterior, quedan conferidos al

III.- PODERES ESPECIALES, sin cuando pudieran entenderse contenidos dentro de las

autoridades de trabajo, ya sean todas ellas locales o federales.

toda clase de autoridades administrativas, judiciales, paratras, mercantiles y

El apoderado ejercerá el mandato a que alude el párrafo anterior, ante particulares y ante

cuando lo permita la Ley, así como para otorgar el perdón del cliente.

g) - Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas

f) - Para recibir y hacer pagos.

e) - Para recusar.

d) - Para absolver y articular padecidos.

c) - Para comparecer en juicios.

b) - Para transigir.

a) - Para intervenir y sustituir de toda clase de procedimientos, inclusive, en parte.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:

lugar en que se ejerció.

Y siete, de dicho ordenamiento y los relativos al Código Civil de cualquier estado

mencionan en los artículos dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta

cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, incluyendo las facultades que se

especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos ochenta y

generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requiera el poder o el apoderado

I.- PODER GENERAL PARA PLIEGOS Y GOBERNANZAS, con todas las facultades

y facultades:

Enunciativa y no limitativamente, el DIRECTOR GENERAL tendrá las siguientes facultades:

integradas e integramente reproducidas y que son las siguientes:

la Ley Federal de las Entidades Federativas, facultades todas ellas que se bonen aquí por

y sea de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en el artículo cincuenta y nueve de

los Estatutos Sociales, como las disposiciones establecidas en el artículo octavo de

cargos, mismas que son conferidas en los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de

le otorgan todas y cada una de las facultades necesarias para el buen desempeño de su

HEACTIVOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se

ROSALES, como DIRECTOR GENERAL de "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y

votos legales, se RATIFICA el nombramiento del Doctor SAMUEL PONCE DE LEÓN

del Acto de la Sesión del Consejo que en este acto se practica, y para todos sus

SEGUNDA.- En cumplimiento a lo establecido en el punto quinto de la Orden del Día,

afirmo mi voto, y que otros asuntos en el antecedente no se han instrumentado.

celebrada en esta Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintidós de Marzo del

1944



propiedad industrial, adquisición y enajenación y los derechos (con otros relacionados), nombres comerciales y patentes de invención y en general todos los relativos a la industria mexicana y en general todos los relativos a la industria mexicana.

E).- PODER ESPECIAL, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público.

F).- PODER ESPECIAL, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público.

G).- PODER ESPECIAL PARA TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público, para que realice todos los trámites administrativos ante el Crédito Público.

H).- PODER ESPECIAL PARA CONCURSOS, a fin de que en nombre y representación de la empresa sujeta ante Secretarías de Estado, Empresas de Participación Estatal, Organismos Descentralizados y, en general, ante cualquier Dependiente y Entidad de la Administración Pública Federal, de la Administración Pública del Distrito Federal, en los Estados y Municipios, y ante Particulares a intervenir en nombre de la misma en los concursos que se convoquen, quedando investido de todas las facultades necesarias para tal fin.

I).- PODER ESPECIAL PARA CONCURSOS, a fin de que en nombre y representación de la empresa sujeta ante Secretarías de Estado, Empresas de Participación Estatal, Organismos Descentralizados y, en general, ante cualquier Dependiente y Entidad de la Administración Pública Federal, de la Administración Pública del Distrito Federal, en los Estados y Municipios, y ante Particulares a intervenir en nombre de la misma en los concursos que se convoquen, quedando investido de todas las facultades necesarias para tal fin.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



hacer toda clase de gestiones, así como presentar y recibir toda clase de documentos y notificaciones relacionadas con los trámites mencionados.

F).- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, para que represente a la sociedad ante los tribunales de la materia y en

individuo o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan y en general para que lleve a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la represente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, todos los actos como Fedatario y demás autoridades de trabajo comprendidas en el artículo quince de la Ley

Federal del Trabajo y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultado para observar y emitir dictámenes, posiciones y celebrar convenios y transacciones. Todas estas facultades se otorgan de

una manera enunciativa y no limitativa.

III).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil

para el Distrito Federal, y su equivalente del Código Civil de cada uno de los Estados que se aplican, para que represente a la sociedad y administre todos los bienes de libre y se ejerza. El mandato por tanto podrá adquirir y administrar todos los bienes de libre y

celebrar toda clase de actos administrativos, a nombre de la sociedad mandante.

IV.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el tenor del artículo dos mil quinientos cuarenta y cuatro y cinco de la Ley

para el Distrito Federal, y su equivalente del Código Civil de cada uno de los Estados que se aplican, para que represente a la sociedad y administre todos los bienes de libre y se ejerza. El mandato por tanto podrá adquirir y administrar todos los bienes de libre y

celebrar toda clase de actos administrativos, a nombre de la sociedad mandante.

V.- PODER PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, por lo que el DIRECTOR GENERAL podrá emitir, aceptar, suscribir, librar, endosar y en general de cualquier forma toda clase de títulos de crédito en conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

VI.- PODER PARA SUBSTITUIR, en todo o en parte en mandato o en forma otorgada por poderes generales o especiales dentro de las facultades de las que está investido, así como para revocar los poderes y sustituciones.

TERCERA.- Se aprueba la REVOCACIÓN, a partir del día de la firma del presente instrumento, de los poderes conferidos al Licenciado RICARDO ALBERTO SERRANO GLEASON.

GENERALES.

Mantente el señor MAURICIO HERNÁNDEZ AVILA, es originario de México, Distrito Federal, en donde nació el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, Doctor en Ciencias, con registro federal de contribuyentes número "H-123456789", y con domicilio en Tlalpa, número cuatrocientos cincuenta y cinco, primer piso, Colonia Juárez, código postal con tres mil seiscientos noventa y seis, Distrito Federal, CDMX.

YO, EL NOTARIO, CERRILLO Y DOY FEBRERO, en virtud de las facultades que me confiere el artículo

NOTA PRIMERA.- Distrito Federal, México y cuatro de mayo del año dos mil siete.-

ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

EL SELLO DE AUTORIZAR

J. CASTRO FIGUEROA

ESTADO

A.- De que el comprobante...

B.- De que conozco el contenido...

C.- De haber tenido a la vista...

D.- De no haber indistintos...

E.- De que ostente el derecho...

F.- Que solicite al señor MAURICIO HERNANDEZ AVILA...

G.- Que solicite al señor MAURICIO HERNANDEZ AVILA...

H.- De que tiene el contenido...

I.- De que el contenido...

J.- De que el contenido...

K.- De que el contenido...

L.- De que el contenido...

M.- De que el contenido...

N.- De que el contenido...

O.- De que el contenido...

P.- De que el contenido...

Q.- De que el contenido...

R.- De que el contenido...

S.- De que el contenido...

T.- De que el contenido...

U.- De que el contenido...

V.- De que el contenido...

W.- De que el contenido...

X.- De que el contenido...

Y.- De que el contenido...

Z.- De que el contenido...

AA.- De que el contenido...

AB.- De que el contenido...



68

389



Handwritten signature or scribble in ink.



... DOS MIL SIETE. ---
CATORCE PAGINAS - DISTRITO FEDERAL, MEXICO A CUATRO DE MAYO DEL AÑO

MAURICIO HERNANDEZ AVILA.- A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA, VA EN
VARIABLE, REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESPECIAL EL DOCTOR
DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "LABORATORIOS
--- ES SEGUNDO TESTIMONIO EN ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL Y SEGUNDO
origuen.



--- Los Notarios inscribirán este artículo en los testimonios de los poderes que se
los apoderados se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.
--- Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de
relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.
--- En los poderes generales para ejercer actos de estado bastará que se den con
ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo
con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.
--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresamente que se den
especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.
--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se
otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran causas.

--- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL. ---
CASTRO FIGUEROA --- RUBRICA ---

--- Credito Publico del Distrito Federal, con folio de inscripción número cuatro millores
invección de cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres (43353). --- Crecer.

0353



— El licenciado JOSÉ LUIS PEREZ VARELA, INGENIERO PUBLICO REGISTRADO
 EN LA CIUDAD DE ALBANY, N.Y., por el presente certifica que el
 — que LA PRESENTE COPIA DE REPRODUCCION PARA FUNDAMENTO
 DE LA LICENCIA DE LA COMERCIALIZACION DE LA DROGA QUIMICA A SU VEZ
 AGENCIAS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO SANJUAN, PONCE DE ABOGADOS Y
 LA LEYAL EXISTENCIA DE LA DROGA QUIMICA Y A SU VEZ RECONOCER LA
 EN ACTIVIDADES DE MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIADO
 RESOLUCION ALGUNAS Y CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS QUE SEAN
 DE LA CIUDAD DE ALBANY, N.Y. Y A LOS EFECTOS DE LA LEY DEL
 ONCE



— LA PRESENTE COPIA DE REPRODUCCION PARA FUNDAMENTO
 DE LA LICENCIA DE LA COMERCIALIZACION DE LA DROGA QUIMICA A SU VEZ
 AGENCIAS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO SANJUAN, PONCE DE ABOGADOS Y
 LA LEYAL EXISTENCIA DE LA DROGA QUIMICA Y A SU VEZ RECONOCER LA
 EN ACTIVIDADES DE MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIADO
 RESOLUCION ALGUNAS Y CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS QUE SEAN
 DE LA CIUDAD DE ALBANY, N.Y. Y A LOS EFECTOS DE LA LEY DEL
 ONCE

34389





ANEXO 4.1
DIRECTORIO DE ALMACENES ORDINARIO
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Carolina Villanueva No. 314 Industrial	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Fracc. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estero C.P. 23020
CAMPECHE	Almacén Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 2400 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esp. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esp. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Calle Zaragoza No. 199 C.P. 28987	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



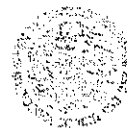
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C.P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MEXICO	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MEXICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n Col. Infonavit Camélinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NAVARRIT	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquitá No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. 5 de febrero No 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depcto. Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Chupatpec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocartilleros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prologación Hidalgo y Huizagway Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Natari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.



DELEGACION V/O UMAB	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Paseo Usunacta #95, Col. 1º de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carrel Veracruz-La Botchara Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Lomas del Estado s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Poinete 7Nº 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restaurantes No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.
PROGRAMAS ESPECIALES RED FRIA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Errogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ALMACENES DELEGACIONALES PARA IMSS PROSPERA

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali Col. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Carmpeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010, Carmpeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Oscar Flores Tapia C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvaréz Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
CHIPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur Poniente de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos CP 30796 Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Papelería Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas Lt 54-55 No. 115 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C. P. 50052	Jeftura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
MICHOCACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanzón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jeftura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C. P. 58000 Morelia, Michoacán



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63160 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 107-111 Colonia H. Ferrocarrileros C.P. 78436 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS Carretera Nacional México-Laredo km 701 C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botcaría C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Calle Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahuacóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.

s/s

0353

ANEXO 4.2 "REQUERIMIENTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

NO.	Clave cuoap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION					TOTAL	
								PRESENTACION	UM	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340	

NO.	Clave cuoap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION					TOTAL	
								PRESENTACION	UM	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN	
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	445,167	178,067	

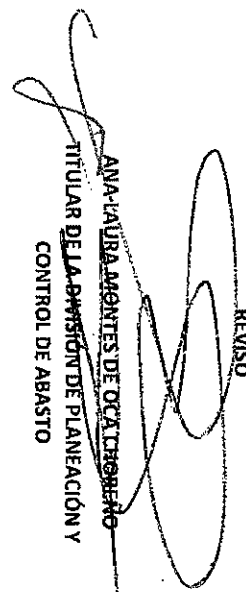
AUTORIZO

REVISO

REVISO


 MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
 DE ABASTO


 GABRIEL BARRETO OLMO
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
 DE ABASTO


 ANA LAURA MONTES DE OCA CHORRO
 TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION Y
 CONTROL DE ABASTO

03359

ANEXO 4.2 "REQUERIMIENTO POR UNIDAD PARTICIPANTE"

NO.	Clave única	GPO	SEM	EXP	DIR	VIA	DESC. ANT	PRESENTACION		INST. ORDINARIO		INST. PROSPEXA		SCOP NA		TOTAL		
								UN	ENV	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC 50	ENV	20	DSS	6,914,540	2,777,820	1,956,800	782,720	2,000	800	8,903,340	3,561,340

NO.	Clave única	GPO	SEM	EXP	DIR	VIA	DESC. ANT	PRESENTACION		INST. ORDINARIO		INST. PROSPEXA		SCOP NA		TOTAL		
								UN	ENV	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC 50	ENV	20	DSS	347,227	138,891	97,840	39,136	100	40	445,167	178,067



Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2017

Productos biológicos

020 000 3802 00

Clave Insumo

Descripción

Requerimiento en dosis

Presentación

20 dosis

Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depreciable con

se aprobó en la Comisión de Presupuesto el 22-07-2017
Ignacio Koch
Presidencia de la Comisión de Presupuesto
21 de Agosto

Delegación	Total	10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	
		1a	2a
Fechas de entrega			
Total	1,956,800	978,400	978,400
Baja California	9,240	4,620	4,620
Baja California Sur	1,640	820	820
Campeche	26,000	13,000	13,000
Coahuila	27,440	13,720	13,720
Chiapas	425,200	212,600	212,600
Chihuahua	32,280	16,140	16,140
Distrito Federal Nte.	560	280	280
Distrito Federal Sur	7,040	3,520	3,520
Durango	43,080	21,540	21,540
Guanajuato	4,280	2,140	2,140
Guerrero	6,000	3,000	3,000
Hidalgo	81,840	40,920	40,920
Jalisco	3,440	1,720	1,720
México Oriente	21,480	10,740	10,740
México Poniente	9,840	4,920	4,920
Michoacán	209,960	104,980	104,980
Morelos	600	300	300
Nayarit	24,320	12,160	12,160
Nuevo León	600	300	300
Oaxaca	231,880	115,940	115,940
Puebla	222,520	111,260	111,260
Queretaro	4,360	2,180	2,180
San Luis Potosí	94,600	47,300	47,300
Sinaloa	44,000	22,000	22,000
Sonora	1,480	740	740
Tamaulipas	26,400	13,200	13,200
Tlaxcala	2,520	1,260	1,260
Veracruz Norte	116,440	58,220	58,220
Veracruz Sur	139,480	69,740	69,740
Yucatán	71,080	35,540	35,540
Zacatecas	67,200	33,600	33,600

0361

SECRETARIA DE LA OFICINA NACIONAL	ABIERTO	2	30	20 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMUNICACION DE LA ADJUDICACION	ORDEN DE SUMINISTRO POR CORREO ELECTRONICO	15 DIAS NATURALES	CORNIA ACTA DE ADJUDICACION CERTIFICADOS ANALITICOS Y ORDEN DE SUMINISTRO	<p>LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, PODRA ELABORAR ORDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES SERAN ELABORADAS POR EL JEFE DE LA SECCION DE RECURSOS MANTENIDAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD A SOLICITUD DE LOS ESCALONES SANITARIOS, PARA ESTAS ORDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, EL LICITANTE ES ADJUDICADO CONFORME CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LOS CUALES ENTREGARA A CORRIER A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO, SI DURANTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EL PERSONAL QUE FISCALMENTE LOS RECIBA SEPERICA DE DAÑOS, DEFECTOS O QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS, SERA MOTIVO DE RECHAZO TENIENDO LA EMPRESA UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA REALIZAR SU CAMBIO, POSTERIOR AL TIEMPO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) NATURALES ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SUMINISTRO.</p>
-----------------------------------	---------	---	----	---	--	-------------------	---	---

0363

4:3

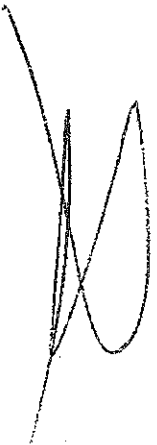
0364

ANEXO A.3 "CONDICIONES DE ENTREGA"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	HENRY CHARLES AMARZAN	JEFE INTERINO DE LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD DE LA SEDENA	53951077 Y 53951169	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD UBICADOS EN EL INTERIOR DEL CARPO MILITAR No. 1-A, COL. SAN ESTEBAN, BACALPÁN DE NAVARREZ, ESTADO DE MÉRICO, C.P. 53538, TELEFONOS	53951077/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/00	0800-1400 TRS
--------------------------------------	-----------------------	---	---------------------	--	---	---------------

ANEXO 4.4 "CONDICIONES DE PAGO"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	CONDICIONES DE PAGO	NOMBRES DE RESPONSABLE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	MÓDULO No. 6 DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, UBICADA EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO S/N COLONIA LOMAS DE SOTELO, ACAPULCA MISQUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11200
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	<p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS COMPROMISANTES DIGITALES ORIGINALS Y LEGALIZADOS (SELLADOS Y FIRMADOS) EN LA SECCIÓN DE CONSIGLA DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO LA ENTREGARÁ CON CONDUCTO DEL MÓDULO No. 6 DE LA SECRETARÍA.</p>	<p>VALIDACION HENRI GARIBAY AMAZAN Y LEGALIZACION D. LA LEGALIZACION EDUARDO SINAHUEN HERRERIZ</p>	<p>JEFE INTERINO DE LOS ALMACENES GENERALES DE SABIDO PARA LA VALIDACION Y FORMALIA LEGALIZACION SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE SABIDO</p>	<p>2629-8941 Y 3887-5216</p>	<p>hserdan@odm.dgna hserdan@odm.dgna</p>	<p>MÓDULO No. 6 DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, UBICADA EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO S/N COLONIA LOMAS DE SOTELO, ACAPULCA MISQUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11200</p>	<p>MÓDULO No. 6 DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, UBICADA EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO S/N COLONIA LOMAS DE SOTELO, ACAPULCA MISQUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11200</p>



0365

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION CONTROL DE ABASTO
 ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.6

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07	juan.mercadoodo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA WILLANUEVA NUB 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Abastecimiento y Equipamiento de Coordinador de Delegacional	612 12 2 7291	luis.duartej@imss.gob.mx	Cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascasio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernandocancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0 Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios, C.P.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesus Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bvd. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aretaga, Cihuahua, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De la Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México Km. Col. 15 de Octubre, C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallego Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallego@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BVD LÓPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARASISOS, C.P. 37320, LEÓN.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Bahos	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-399	cesar.amorve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORNEZ S/N, COL. INFORMAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Rauli Garcia Mondry	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000 Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Validad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Miticoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESC. SANSON FLORES No. 200, COL. INFORMAVIT CAMBUAS C.P. 88290, MORELIA MICHOACÁN.
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P. 63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Angel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional,manuel l. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo C.P. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Ext. 69090 Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-	luis.niembro@imss.gob.mx	Almacén delegacional, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andres Martinez Aguilár	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	Almacén delegacional, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SEC. ZARATIA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUPIACÁN SINALOA.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-	52	Almacén delegacional, Blvd. EN ZARATIA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUPIACÁN SINALOA.
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo] Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBRERÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	USUFRUCTUARIA NO. 95 COL. 1 DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOZA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pilego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirezp@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TIX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. Maria del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.cojeda@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 15, Colonia adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Aldama s/n, esquina con V. e Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Zacatecas, Zac.

ANEXO 5



0371

ANEXO 6



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MEXICO



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CONTRATO No. _____/2017.
FOLIO SASM. No. _____/S/2017.
L.P. No. LICITACION-2016.
PÁGINA 1 DE 15.

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO, PARA ATENCIÓN DE DIVERSOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO COMPRADOR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA INTENDENTE DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR FERNANDO JOAQUÍN AVILA LIZARRAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR OTRA PARTE COMO VENDEDOR, LA EMPRESA "_____" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DE "LA SECRETARÍA".

- A. QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1/o, 2/o, 11, 26, 29 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B. QUE TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
- C. QUE EL CIUDADANO GENERAL SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO MAYOR FERNANDO JOAQUÍN AVILA LIZARRAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2014 Y DEL CONTENIDO DEL OFICIO P.M. 66231 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL LO DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y LOS ARTÍCULOS 9, 10 FRACCIÓN XXI, 28 FRACCIÓN XXXIII Y 50 FRACCIÓNES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

D. QUE LA S-4 (LOG.) SS. P. Y E. DEL E.M.D.N. EN MENSAJE C.E.I. No. _____, COMUNICÓ LA AUTORIZACIÓN DEL ALTO MANDO PARA QUE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPARA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

E. PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN "LA SECRETARÍA" CUENTA CON LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL AÑO FISCAL "2017" EN EL CONVENIO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL, ESTABLECIDO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, DEL QUE SE DERIVÓ EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO _____ DE FECHA _____.



- F. QUE HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE NOMBRE DEL TIPO DE MISMO MEDICO PARA EL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO EL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y TITULAR DEL ÁREA USUARIA, QUIEN POR SU CARGO, ES RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, DE ORDENAR Y SUPERVISAR LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO, LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA.
- G. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DEL 2016, EL CIUDADANO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL PROYECTO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y EN SU AUSENCIA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- H. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TIPO DE LICITACIÓN, REALIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SU REGLAMENTO EN LOS CUALES SE FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN "LA SECRETARÍA" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I. CON FECHA FECHA DEL FALLO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN TIPO DE LICITACIÓN PARA SUMINISTRAR EL TIPO DE MISMO MEDICO QUE NOS OCUPA.
- II. DE "EL PROVEEDOR".
- A. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA CON R.F.C. REGISTRO DE LA EMPRESA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. DE LA EMPRESA DE FECHA DE DEL DE LA CIUDAD PASADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD
- B. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO COMPLETO DE LA EMPRESA TELEFONO Y FAX DE LA EMPRESA CORREO ELECTRÓNICO _____



- C. QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE NOMBRE DEL TIPO DE SUMINISTRO MEDICO OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIRLO, ASIMISMO, SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS PERMISOS Y LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA PROVEER DEL MATERIAL DE CURACIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, ESTA REPRESENTADO POR EL C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA TENER PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SEGUN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA No. _____ DE FECHA _____ DE _____ PASADA ANTE EL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD _____, MISMO QUE HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO.
- E. ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y POR LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE EL DERIVEN, O BIEN, POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN; CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "OBJETO DEL CONTRATO".- EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR NOMBRE DEL TIPO DE SUMINISTRO MEDICO PARA ATENCIÓN DE DIVERSOS ESCALONES SANITARIOS DE SANIDAD, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "NOMBRE DEL SUMINISTRO MEDICO".

SEGUNDA.- "DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE CURACIÓN".- "LA SECRETARÍA" ADQUIERE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO LEGAL "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE CITAN EN EL ANEXO "A".

TERCERA.- "PRECIO CONVENIDO".- EL PRECIO DE "NOMBRE DEL TIPO DE SUMINISTRO MEDICO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ MONTO TOTAL ADJUDICADO CON NÚMERO Y LETRA Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO, POR LA CANTIDAD DE \$ MÍNIMO CON NÚMERO Y LETRA, I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- "IMPUESTOS Y/O DERECHOS".- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO", OBJETO DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

"LA SECRETARIA" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

QUINTA.- "FORMA DE PAGO VALIDACION Y LEGALIZACION".-"LA SECRETARIA" CUBRIRA EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTERBANCARIO, EL PRECIO CONVENIDO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ORIGINAL, QUE REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y HAYA SIDO DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA SDN, Y LEGALIZADO POR EL CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA SDN. O POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN Y QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARA EN EL MODULO NO. 6 DE "LA SECRETARIA" DE DONDE SE TURNARA A LA SECCION DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, QUIEN GESTIONARA SU PAGO.

SE PODRAN REALIZAR PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES.

"EL PROVEEDOR" EXPEDIRA LOS CFDI A NOMBRE DE: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DOMICILIO EN: BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200, R.F.C. SDN-8501014D2. ASIMISMO, ASENTARA EN LA FACTURA QUE AMPARE LA COMPRA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL NUMERO DE CONTRATO, PARTIDA, DESCRIPCION, LOTE (CUANDO APLIQUE), CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL Y FECHA DE SU EMISION, TODA VEZ QUE EL IMPORTE DE LAS MULTAS QUE SE ORIGINEN POR FALTA DE OBSERVANCIA A ESTA DISPOSICION, SERA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" Y NO A "LA SECRETARIA", ADEMÁS, DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL PAGO DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" Y DEMAS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y/O POR LAS DEDUCCIONES APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO", "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "LA SECRETARIA" A QUE SE LE EFECTUE EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR ESTAS OBLIGACIONES QUE LE RESULTEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51, PARRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION. LOS INTERESES SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DIAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "LA SECRETARIA".



DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LOS CEDI ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ESTIPULADOS PARA EL PAGO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA CITADA LEY.

SEXTA.- "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".- "EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS POR CONDUCTO DEL MÓDULO 6 DE "LA SECRETARÍA", UNA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIENDO POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE "NOMBRE DEL TIPO DE MEDICAMENTO MEDICO" ADQUIRIDOS, A ENTERA SATISFACCIÓN, PARA GARANTIZAR SU CALIDAD Y RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERE PRESENTAR.

ESA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARÍA", MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIVISIBLES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR"; PARA TAL EFECTO, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, ESTO ES QUE "EL PROVEEDOR" PUEDE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE MANERA PARCIAL Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PÓLIZA DE FIANZA SE EJERCERÁ POR EL MONTO DE LO INCUMPLIDO.

EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ESTABLECER QUE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

SI ES PROROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO O EL TIEMPO DE ESPERA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



CONTRATO No. _____/2017.
FOLIO SASM. No. _____/S/2017.
L.P. No. LICITACION-2016.
PÁGINA 6 DE 15.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO POR CONDUCTO DEL MÓDULO 6 Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA; ADemás LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 178 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

NO OBTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR" EN EL MÓDULO NO. 6 DE "LA SECRETARÍA" DE DONDE SE TURNARÁ A LA SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TÍTULO DE GARANTÍA.

EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.-"GARANTÍA DE CALIDAD".- "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR A LA DIR. GRAL. SND, (SEC. REC. MATS.), UN DÍA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO POR ESCRITO, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE ~~12~~ (DOCE) MESES LA CALIDAD DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO", CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, EN EL MISMO DOCUMENTO DEBERÁ MANIFESTAR QUE SON NUEVOS, ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, PARA TAL EFECTO SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO A "LA SECRETARÍA", EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA "LA SECRETARÍA", AQUELLOS INSUMOS QUE NO SEAN CONSUMIDOS POR "LA SECRETARÍA" DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA (S) CLAVE (S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

ASIMISMO, EN ESTE ESCRITO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS QUE SE DETECTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, ASÍ COMO DE EFECTUAR EL CANJE DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS, O SUFRA DANOS NO IMPUTABLES AL

0377



USUARIO EN UN PLAZO QUE POR NINGUN MOTIVO EXCEDA DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, LOS CUALES CORRERÁN A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN QUE "LA SECRETARÍA" HAG A "EL PROVEEDOR", Y EN CASO DE NO REALIZARSE EL CANJE SE CONSIDERARÁ COMO NO ENTREGADO Y SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, O A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SEGÚN PROCEDA.

"NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" DEBERÁN SER NUEVOS Y ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, NO SE ACEPTARÁN "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" CORRESPONDIENTES A SALDOS, REMANENTES, O POR DESCONTINUARSE O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN.

OCTAVA.- "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CURACIÓN".- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A. LUGAR DE ENTREGA

EN LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR NO. 14, CUERPO DE FUERZAS ARMADAS EN UN HORARIO DE 0800 A 1800 HORAS DE LUNES A VIERNES, DEBIENDO ESTABLECER COORDINACIÓN DE 24 A 48 HORAS DE ANTIPOCIÓN A LOS TELÉFONOS 5395-1572 Y 5395-1169

B. PLAZO DE ENTREGA:

PRIMER ENTREGA: SE REALIZARÁ DEL 10 AL 31 DE ENERO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE SUMINISTRO QUE REMITIRÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, 15 DESPUÉS DE 13 SE EMITA EL FALTO CORRESPONDIENTE Y EN LA CUAL SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, LA CANTIDAD Y LUGAR DE ENTREGA.

SEGUNDA ENTREGA: SE REALIZARÁ DEL 01 AL 20 DE MAYO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE SUMINISTRO QUE REMITIRÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, CON 15 DÍAS DE ANTIPOCIÓN PREVIOS AL INICIO DEL PERIODO ESTABLECIDO.

TERCERA ENTREGA: SE REALIZARÁ DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE SUMINISTRO QUE REMITIRÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, CON 15 DÍAS DE ANTIPOCIÓN PREVIOS AL INICIO DEL PERIODO ESTABLECIDO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES

C. CONDICIONES DE ENTREGA:

a. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, CON EL FIN DE PRESERVAR SU CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE; ASIMISMO, CONTENGA EL ETIQUETADO COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD.

b. LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO", LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO, EL



ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA".

c. DURANTE LA RECEPCIÓN, "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO, A LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

d. SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OSTENTEN "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, ASÍ COMO A LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CODIFICACIÓN Y A LA CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES.

e. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "LA SECRETARÍA" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO".

f. "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" GENERICOS PODRÁN SER ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN EMPAQUE SECTOR SALUD O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, CON SELLO O SOBREIMPRESIÓN CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD; TRATÁNDOSE DE GENERICOS INTERCAMBIABLES O INNOVADORES PODRÁN SER ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN EMPAQUE SECTOR SALUD O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CON SELLO O SOBREIMPRESIÓN CON LA SIMBOLOGÍA G. I. O CON ETIQUETADO COMERCIAL DEL SECTOR SALUD.

g. "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que corresponden a la descripción del cuadro básico y catálogo de INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

h. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO": REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO"; ORDEN DE REPOSICIÓN; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS; ADEMÁS INFORME ANALÍTICO (CERTIFICADO ANALÍTICO) DEL LOTE A ENTREGAR, EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVEN SU RAZÓN SOCIAL Y R. F. C.

i. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" ENTREGUE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" DIFERENTES A LOS DESCritos EN EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE, SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" Y NO SERÁN REPERCUTIDAS A "LA SECRETARÍA".

j. "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO", INFRINJA O VIOLE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- "INSPECCIÓN".- "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" SUMINISTRADOS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SERÁN PROBADOS E INSPECCIONADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE



CONTROL DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE Y DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PARA TAL EFECTO HAGA "EL PROVEEDOR" Y ACEPTE "LA SECRETARIA".

A LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA INSPECCIÓN "EL PROVEEDOR", EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN QUE SERÁ ACEPTADO POR "LA SECRETARIA" COMO PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE QUE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" SATISFACEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DÉCIMA.- "TRANSPORTE".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA PRIMERA.- "VIGENCIA".- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1/0. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

DÉCIMA SEGUNDA.- "PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES".- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA.

DÉCIMA TERCERA.- "RESPONSABILIDAD POR DAÑOS MATERIALES".- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE LOS TERCEROS QUE ESTA EMPLEÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA SECRETARIA" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.- "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA".- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE.

A. CAUSALES DE RESCISIÓN: CUANDO "EL PROVEEDOR", INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a. EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

b. ENTREGUE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA ESTE CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE LAS



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

CONTRATO No. _____/2017.
FOLIO SASM, No. _____/S/2017.
L.P. No. LICITACION-2016.
PÁGINA 10 DE 15.

RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER PENAL, ADMINISTRATIVO O CIVIL QUE EN SU CASO LLEGUEN A DETERMINARSE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

c. NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PÓLIZA DE FIANZA) EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

d. INCUMPLA EN CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL O AQUELLAS QUE NO SE HAYAN MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.

B. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL O LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE, EN SU CASO HICIERE VALER "EL PROVEEDOR".

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO O CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" HICIERA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSURMO MÉDICO", EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SIN EFECTO SIEMPRE QUE CONTINUE LA NECESIDAD Y SIN PERJUICIO DE QUE "LA SECRETARÍA" PUEDA APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

SE PODRÁ NEGAR LA RECEPCIÓN DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSURMO MÉDICO" UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" IMPLIQUE QUE SE EXTINGA PARA "LA SECRETARÍA" LA NECESIDAD DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSURMO MÉDICO" CONTRAÍDOS, POR LO QUE EN ESTE SUPUESTO, "LA SECRETARÍA" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES".- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSURMO MÉDICO", QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EL 2.5% DEL VALOR DE LO ENTREGADO O NO CAMBIADO CONFORME AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA EL 10% COMO MÁXIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

0381



"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE COMPROMETE A EFECTUAR EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN IMPUESTA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA MISMA.

LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" POR ATRASOS EN LA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" SE REALIZARÁ EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- A. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- B. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, CONTADO A PARTIR DE QUE "LA SECRETARÍA" LE SOLICITE SU CANJE O DEVOLUCIÓN.
- C. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA, OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS AJENAS A "LA SECRETARÍA", Y QUE POR COMÚN ACUERDO SE ACEPTE ESA PETICIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTO, "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DE LA PARTIDA CANCELADA.

- D. EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- E. UNA VEZ TRANSCURRIDOS 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, EL JEFE DE LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD EMITIRÁ POR LOS CONDUCTOS REGULARS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, UN INFORME RESPECTO A "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" RECIBIDO, SEÑALANDO A DETALLE LO SIGUIENTE:

- a. LA CANTIDAD DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" ENTREGADOS.
- b. LA CANTIDAD DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" NO ENTREGADOS.
- c. EL MONTO ECONÓMICO DE LO INCUMPLIDO.
- F. LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN INCLUIDOS, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, EN EL ACTA DE INCUMPLIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO DEBERÁ ELABORAR EL ACTA DE INCUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADA SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (SUBDIR. ADOS., SEC. ADOS. SUMS. MÉDS.), DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME ANTES SEÑALADO, MARCANDO COPIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SECRETARÍA".

- G. "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "LA SECRETARÍA" QUE SI AL MOMENTO EN QUE SE LE APLIQUE ALGUNA PENALIZACIÓN Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIRSE ALGUNA CANTIDAD, SE DESCUENTE DE ESTA EL MONTO A QUE ASCIENDA LA PENALIZACIÓN.

DECIMA SEXTA.- "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- "EL PROVEEDOR" ASUME TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" INFRINJA O VIOLA LAS NORMAS EN MATERIA DE



CONTRATO No. _____/2017.
FOLIO SASM. No. _____/S/2017.
L.P. No. LICITACION-2016.
PAGINA 12 DE 15.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, DE COMERCIO, REGISTROS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALITICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASI COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO", SIN PERJUICIO DE QUE "LA SECRETARIA" DE AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SI COMO RESULTADO DE LAS REFERIDAS INFRACCIONES O VIOLACIONES, "LA SECRETARIA" NO PUEDE RECIBIR "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRA APLICAR LA SANCIÓN ECONOMICA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "AVISOS Y COMUNICACIONES"- CON EL FIN DE ESTABLECER LA FORMA DE REPORTAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AVISOS Y COMUNICACIONES, RELACIONADOS CON "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MEDICO", QUEDA ACEPTADO QUE CUALQUIER COMUNICACION ENTRE LAS PARTES, SERA CONSIDERADA COMO ENTREGADA, SI SE ENVIA POR ESCRITO Y ES REMITIDA POR TELEGRAMA, CORREO CERTIFICADO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES ACUSES DE RECIBO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

PARA "LA SECRETARIA":

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200, TEL. 2629-8341, FAX 5387-5216, PARA ATENCION DEL C. GENERAL DE BRIGADA INTENDENTE DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, O A QUIEN SE DESIGNE.

PARA "EL PROVEEDOR":

NOMBRE DE LA EMPRESA

DOMICILIO DE LA EMPRESA

CORREO ELECTRÓNICO
TEL. Y FAX

PARA ATENCION DE EL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN SE DESIGNE, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE "LA SECRETARIA".

DÉCIMA OCTAVA.- "CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR"- NINGUNA DE LAS PARTES SERA CONSIDERADA COMO RESPONSABLE, NI ESTARA SUJETA A LA IMPOSICION DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEMORA QUE SEAN MOTIVADOS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES ACONTECIMIENTOS LOS QUE ESTÉN FUERA DEL DOMINIO DE LAS PARTES, QUE NO PUEDAN PREVERSE O, QUE AUN PREVIÉNDOLOS, NO SEA POSIBLE EVITARLOS Y QUE IMPIDAN DE MANERA INSUPERABLE CUMPLIR CON LA CONDUCTA DEBIDA CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O LO ESTABLECIDO EN LA LEY, COMO POR EJEMPLO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: EL TEMPLOR, LA TORMENTA, LA HELADA, LA GUERRA, LA HUELGA, ENTRE OTROS. EN TAL CASO, LA PARTE AFECTADA COMUNICARA A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SIGUIENTES AL ACONTECIMIENTO, PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACION DISPONIBLE RELACIONADA AL MISMO, A FIN DE TOMAR LA DECISION DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMA NOVENA.- "CONFIDENCIALIDAD"- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A:

A. GUARDAR EN SECRETO TODOS LOS DATOS, CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE ORDEN MILITAR RELATIVA A



"LA SECRETARIA" Y QUE LLEGUE AL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" O DE SU PERSONAL COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR "EL PROVEEDOR" A "LA SECRETARIA" DEBERÁ SER TRATADA CON TODA LA RESERVA DEL CASO.
B. NO DIVULGAR NI PUBLICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD POR ESTE MOTIVO.

VIGESIMA- "RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL".- EL PRESENTE CONTRATO CON SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA ORAL O POR ESCRITO PACTADA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

VIGESIMA PRIMERA- "SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA SECRETARIA" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUELLO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADO.
EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "LA SECRETARIA", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGESIMA SEGUNDA- "TERMINACIÓN ANTICIPADA".- "LA SECRETARIA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "NOMBRE DEL TIPO DE INSUMO MÉDICO" ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO A "LA SECRETARIA", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGESIMA TERCERA- "MODIFICACIONES".- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "LA SECRETARIA" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA CUARTA- "LEGISLACIÓN APLICABLE".- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CONTRATO No. _____ /2017.
FOLIO SASM. No. _____ /S/2017.
L.P. No. LICITACION-2016.
PÁGINA 14 DE 15.

FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGESIMA QUINTA.- "JURISDICCION".- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO SE SOMETERAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" A LAS QUE PUDIESE CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA SEXTA.- "TERMINACION DEL CONTRATO".- EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR CONCLUIDO UNA VEZ SATISFECHOS LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

VIGESIMA SEPTIMA.- "PREVISION EN CASO DE DISCREPANCIA".- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERA LO ESTIPULADO EN ESTAS DOS ULTIMAS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE VOLUNTAD, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE PARA PODER DE CADA UNA DE ELLAS.

POR LA "SECRETARIA"

CONFORME CON EL ASPECTO TÉCNICO

POR LA DIRECCION GENERAL GENERAL DE SANIDAD.

POR "EL PROVEEDOR"

POR LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES.

POR LA ASES. JDCA. DE LA DIR. GRAL. ADMON.

0385

0386

S:\01 MESA CONTRATOS\16\CONTRATOS\MODELO DE CONTRATO.doc

()

POR LA SECCIÓN DE ADQS. DE SUMINISTROS MÉDICOS.

SECRETARÍA
DE LA
FISCALÍA NACIONAL



CONTRATO No. _____/2017.
FOLIO SASM. No. _____/S/2017.
L.P. No. LICITACION-2016.
PÁGINA 15 DE 15.

L ANEXO



FORMATO "9"
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD (PARA CONTRATOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL ASÍ COMO VERIFICAR EL PORCENTAJE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.) A FAVOR: DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO No. _____ DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) QUE TIENE POR OBJETO _____, QUE SE LE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE: (ESPECIFICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. x INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. x, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. x); RELATIVO (MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO), LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ ESTABLECER EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO) LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A LA (RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO) LA TOTALIDAD DE LAS (PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE LA CLÁUSULA) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE CONSENTIÓ: A) QUE LA PRESENTE FIANZA/ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARriba INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE ESTA PÓLIZA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA, ASÍ COMO DENTRO DEL PLAZO DE 12(DOCE MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NOTIFIQUE ADJUDICADO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, C) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; D) ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN; E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA/ QUEDARÁ EN AUTOMÁTICO PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; F) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; G) LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA) ADMITIÓ EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, Y 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, H) LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO SON: (DIVISIBLES O INDIVISIBLES DE ACUERDO COMO SE HAYA ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) J) DICHA PÓLIZA DE FIANZA SUBSISTIRÁ POR UN PERÍODO DE DOCE MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA _____ RECEPCIÓN (CORRESPONDA) A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE (SI GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, SEGUN CORRESPONDA) EN EL CASO QUE LOS: (LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO SEGUN CORRESPONDA) AUN CUANDO SE HAYAN ENTREGADO O PROPORCIONADO CONFORME A LOS PLAZOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PRESENTARAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERÍODO DE SUBSISTENCIA DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE DICHA PÓLIZA DE FIANZA, POR LA GARANTÍA DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA _____ DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ARriba MENCIONADO; PARA QUE RESPONDA POR (LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, SEGUN CORRESPONDA) DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATO. FIN DE TEXTO.

FORMATO "9"

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD. (PARA PEDIDOS)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL ASÍ COMO VERIFICAR EL PORCENTAJE DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL I.V.A.) A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL PEDIDO No. _____ DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) QUE TIENE POR OBJETO QUE SE LE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE: (ESPECIFICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. x, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. x, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. x) RELATIVO (MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO), LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ ESTABLECER EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO), LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A LA (RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO) LA TOTALIDAD DE LAS (PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS) ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE LA CLÁUSULA) DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO ARIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE ESTA PÓLIZA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA, ASÍ COMO DENTRO DEL PLAZO DE (12) DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PEDIDO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NOTIFIQUE AL ADJUDICADO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, (C) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, (D) ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN; (E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ EN AUTOMÁTICO PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; (F) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; (G) LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, Y 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, (H) LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO SON: (DIVISIBLES O INDIVISIBLES DE ACUERDO COMO SE HAYA ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) (J) DICHA PÓLIZA DE FIANZA SUBSISTIRÁ POR UN PERIODO DE DOCE MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA _____ "RECEPCIÓN DEFINITIVA", CUANDO SE HAYAN ENTREGADO (LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO (CORRESPONDA) A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE (SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, SEGUN CORRESPONDA), (I) EN EL CASO QUE LOS: (LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO (CORRESPONDA) AUN CUANDO SE HAYAN ENTREGADO O PROPORCIONADO CONFORME A LOS PLAZOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PRESENTARÁN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERIODO DE SUBSISTENCIA DE LOS (12) DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE DICHA PÓLIZA DE FIANZA, POR LA GARANTÍA DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA _____ DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ARIBA MENCIONADO; PARA QUE RESPONDA POR (LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, SEGUN CORRESPONDA) DE ACUERDO AL OBJETO DEL PEDIDO. FIN DE TEXTO.

0389

0390

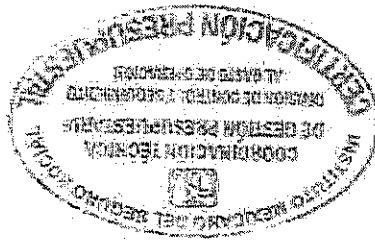
8

ANEXO



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MEXICO

0391



001-144711

REPORTE DEFINITIVO (ANEXOS)

CONTRATO

DICAMEN DEFINITIVO

FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2012
MES: AGO
AÑO: 2012

Trámite de la Comisión de Control y Seguridad al Gasto de Contratos

Atentamente
Lic. Susana Mendiola Vera

El presente documento de rendición de cuentas de recursos presupuestales se emite en términos de lo señalado en el numeral 1.2.10 de la Norma Presupuestal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8, 144 y 145 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad del Gasto. Asimismo, se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Federal (SFF) para la rendición de cuentas de recursos, se concluyó que la información y datos de control de los montos señalados quedan conformados para el envío a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

PERÍODO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Unidad de Información: QUERÉTARO
Centro de Control: 109800

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTADO DE CUENTA	DEPARTAMENTO DE SEGUROS
15/08/2012			

Unidad de Información: QUERÉTARO
Centro de Control: 109800

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DECLAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRIMARIO



0302

JOB ECT-CH-ESM-RZP-001

[Handwritten signature]

GRAL DE EGDA INTOTE D E FERNANDO JOAQUIN AVILA UZARRAGA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUFRAJO EFECTIVO NO RESECCION

Refero a usted las solicitudes de mi estado y dirigidas a la Comision

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
procedimientos pendientes en los estados por las fuerzas armadas mexicanas para los
el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para los
DEFENSA NACIONAL, donde se solicita la suscripción presupuestal vigente informada por
cuanto con la autorización otorgada por el ciudadano GENERAL SECRETARIO DE LA
gusto de como a usted para enviarle un control salido y expediente que adjunto se
Entiendo a su dicho número 03 53 de 01 1819261700 de fecha 6 Ene. 2017, me es

DE CONTROL DE AGOSTO
COORDINACION
C. GABRIEL BARRERO OLIVERA
TITULAR DE LA COORDINACION DE
CONTROL DE AGOSTO DEL I.M.S.S.
Calle Durango No. 201, piso No. 2,
Col. Roma Norte, Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico,
C. GABRIEL BARRERO OLIVERA
TITULAR DE LA COORDINACION DE
CONTROL DE AGOSTO DEL I.M.S.S.
Calle Durango No. 201, piso No. 2,
Col. Roma Norte, Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico,
C. GABRIEL BARRERO OLIVERA
TITULAR DE LA COORDINACION DE
CONTROL DE AGOSTO DEL I.M.S.S.
Calle Durango No. 201, piso No. 2,
Col. Roma Norte, Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico,

Lonjas de Ochoa, Ciudad de Mexico, a 20 de Enero del 2017

ASUNTO: Se informa sobre la siguiente prescripción
para los procedimientos de licitación del ejercicio
2017.

DEPENDENCIA, DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
SUBDIR. DE AGOS.
SECCION. GIL, PPIO Y C.P.
AREA. SV. MED. SUBORDINADO
NO. DE OFICIO. S.C.P. Y C.P. 0213/2017
EXPEDIENTE

ESTILO No. 2017

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DE EL
DIR. GEN. AGOS.



0393

ANEXO 6



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MEXICO

**Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacunas, Toxoides, inmunoglobulinas, Antitoxinas y
Faboterapicos"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios**

ANEXO 9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), salvo que la dependencia o entidad utilice formatos que cuenten con los elementos normativos indicados en aquellos que acompañan a este Manual, y que sean acordes a sus necesidades específicas", se detalla a continuación los aspectos normativos que en el FO-CON-03 se requieren:

Observación	Descripción
Instituto Mexicano del Seguro Social	1. Nombre de la dependencia o entidad que realiza el requerimiento al posible proveedor.
IMSS: Delegaciones Dependencias y Entidades interesadas en participar en la compra consolidada 2017	2. Unidad administrativa que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
20 de enero de 2016	3. Fecha en que se elabora y captura la requisición por el usuario.
006	4. Número consecutivo que se asigna a la requisición cuando es capturada por el usuario.
A partir de la comunicación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2017.	5. Fecha o plazo en que se requieren los bienes, arrendamientos o servicios por el área usuaria, cuidando la congruencia con el procedimiento de contratación y, en su caso, la fabricación de bienes.
Los lugares y condiciones de entrega se detallan en los Términos y Condiciones.	6. Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios, indicando los diversos domicilios en que se deberán entregar los bienes o prestar los servicios (puede anexarse el nombre de la o las personas autorizadas para recibir los mismos).
El número de claves incluidas en el presente requerimiento se detalla en el Anexo 1	7. Número de la partida que corresponda a los bienes o servicios incluidos en el contrato.
El detalle se integra en el Anexo 1 Requerimiento.	8. Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
	9. Descripción del bien requerido asociado al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCCOP).
	10. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
	11. Unidad de medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
	12. Precio unitario de cada partida solicitada (indicar si será el precio más bajo, la mediana o



ANEXO 9
Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y Faboterapicos"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Observación	Descripción
	13. Suma de los subtotales por partida solicitada, en su caso considerar el tipo de cambio, para que se exprese en pesos. 14. Suma de los importes de las partidas solicitadas. 15. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. 16. En su caso, otros gravámenes como el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Hospedaje, etc.) 17. Total a pagar con los diferentes impuestos o gravámenes incluidos. 18. Señalar si la requisición lleva anexos para apoyar la descripción de los bienes en caso necesario. 19. En su caso, señalar si se otorgará anticipo.
El detalle se integra en el anexo 1 Requerimiento.	20. Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio, o el número de suficiencia presupuestal para solicitar la cotización. 21. Señalar la no existencia o disponibilidad de los bienes.
No aplica Los términos y condiciones que soportan la presente contratación consta de 10 anexos	Se anexan dictamen de disponibilidad presupuestal 000004748-2017 para el IMSS y oficios de las Dependencias y Entidades que sustentan el compromiso de suficiencia presupuestal, siendo cada uno de ellos responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
No aplica	Aunado a lo anterior, en el caso del IMSS, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establecen que se debe mantener un nivel de inventario:
Los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017. "4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido. 4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de	"4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido. 4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de



ANEXO 9

Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y
"Faboterapicos"
Compra Consolidada 2017

FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Observación	Descripción
<p>inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.</p>	<p>22. En su caso, la justificación de las necesidades (emitida por el área requerente), información relacionada de la autorización del titular de la dependencia o entidad, o cualquier dato de importancia.</p>
<p>No aplica</p>	<p>23. En su caso, señalar si es necesario contar con algún registro sanitario, o permiso especial de la autoridad correspondiente.</p>
<p>En los Términos y Condiciones se detallan las normas que resultan aplicables, así como las especificaciones que deben cumplir los bienes objeto del presente requerimiento.</p>	<p>24. Indicar si existe norma específica o de calidad que aplique para los bienes y/o servicios, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 31 del Reglamento.</p>
<p>El presente requerimiento no requiere capacitación.</p>	<p>25. Indicar si se requiere capacitación específica para los bienes e instalación de los mismos y forma de cotización de estos rubros, incluido en la compra o por separado, debiendo establecer la duración de la capacitación y el número de sesiones.</p>
<p>La procedencia de los bienes será determinada en función del resultado de la investigación de mercado.</p>	<p>26. Señalar el país del cual provienen los bienes o servicios.</p>
<p>No aplica</p>	<p>27. En su caso, los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, si es que son diferentes a los señalados en las especificaciones de las Normas / niveles de inspección.</p>
<p>Garantía de cumplimiento</p>	<p>28. Señalar el tipo de garantía que le es aplicable al contrato.</p>
	<p>29. En su caso el porcentaje de la garantía que se aplica. Para el caso de la garantía de anticipo, el porcentaje de la misma siempre será del cien por ciento (100%)</p>
	<p>30. Señalar si el contrato es plurianual</p>
	<p>31. En su caso, señalar el número de meses que abarcará la contratación plurianual.</p>





ANEXO 9

**Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y
"Faboterapicos"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios**

Observación	Descripción
Las penas convencionales se detallan en los términos y condiciones	32. Señalar si le son aplicables penas convencionales.
Penas convencionales: 2.5 %	33. Señalar el porcentaje a aplicar por penas convencionales.
No aplica	34. En su caso, señalar el tiempo que se requiera para la fabricación de bienes.
Las condiciones de entrega se detallan en los términos y condiciones	35. Señalar las condiciones de entrega que podrán ser entre otras, en una sola exhibición, entregas parciales, etc.
Las áreas requerientes son las Delegaciones del IMSS, así como las Dependencias y Entidades que remitieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.	36. Anotar nombre, cargo y firma del titular del área solicitante que requiere los bienes.
El presupuesto es ejercido por cada una de las Delegaciones del IMSS, así como por Dependencias y Entidades que remitieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.	37. Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza por parte del área usuaria y está facultado para ejercer el presupuesto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

[Signature]
Edmundo Barreto Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 Vanda
 Ana Laura Montes de Oca Chiroeno
 Titular de la División de Planeación y Control del Abasto
 Revisa

[Signature]
Marta del Pilar Buena Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Autoriza
 Alejda Morales Zedillo
 Subjefa de División
 Elabora

0398

ANEXO 10



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MEXICO

ANEXO 10 "REQUERIMIENTO POR UNIDAD PARTICIPANTE"

NO	Código	CPO	SPN	E-9	DIF	VAL	DESC. ART	PRESENTACION		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		SOLINA		TOTAL	
								ENV	DOS	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN
1	23902147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML [DOS GOTAS] CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC.50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC.50.	ENV	DOS	6.944.540	2.777.820	1.956.800	782.720	2.000	800	8.903.340	3.561.340

NO	Código	CPO	GRN	E-9	DIF	VAL	DESC. ART	PRESENTACION		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		SOLINA		TOTAL	
								ENV	DOS	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN
1	23902147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML [DOS GOTAS] CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC.50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC.50.	ENV	DOS	347.227	138.891	97.840	39.136	100	40	445.167	178.067

03999

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 10 "REQUERIMIENTO"

CANTIDAD EN DOSIS							PRESENTACIÓN				TOTAL		
NO.	Clave CUCOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340

CANTIDAD EN ENVASES DE 20 DOSIS							PRESENTACIÓN				TOTAL		
NO.	Clave CUCOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	445,167	178,067

AUTORIZO

REVISO

REVISO

MARIA DEL PILAR BUERRA GÓMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

GABRIEL BARRETO OLMO
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

ANA CAURA MONTEZ DE OCA GONZALEZ
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO

0000



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2017

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica
Insunmo: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depreciable con 20 dosis, Clave: 020 000 3802 00 03

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	10 al 14 de abril	26 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	23 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Agascalientes	3,603			3,603			7,206
Baja California	7,674			7,674			15,348
Baja California Sur	1,636			1,636			3,272
Campeche	1,127			1,127			2,254
Coahuila	9,714			9,714			19,428
Colima	1,463			1,463			2,926
Chiapas	2,246			2,246			4,492
Chihuahua	8,203			8,203			16,406
Durango	3,216			3,216			6,432
Guerrero	9,239			9,239			18,478
Hidalgo	2,085			2,085			4,170
Jalisco	2,239			2,239			4,478
México Oriente	16,024			16,024			32,048
México Poniente	11,392			11,391			22,783
México Pontiente	6,364			6,364			12,728
Michoacán	4,597			4,597			9,194
Morelos	2,348			2,348			4,696
Nayarit	1,728			1,728			3,456
Nuevo León	13,346			13,346			26,692
Oaxaca	2,044			2,044			4,088
Puebla	5,143			5,143			10,286
Querétaro	4,435			4,435			8,870
Quintana Roo	2,966			2,966			5,932
San Luis Potosí	4,270			4,270			8,540
Sinaloa	5,328			5,328			10,656
Sonora	6,179			6,179			12,358
Tabasco	2,196			2,196			4,392
Tamaulipas	7,010			7,010			14,020
Tlaxcala	1,150			1,150			2,300
Veracruz Norte	4,177			4,177			8,354
Veracruz Sur	3,180			3,180			6,360
Yucatán	3,183			3,183			6,366
Zacatecas	2,192			2,192			4,384
DF Norte	5,158			5,158			10,316
DF Sur	6,759			6,759			13,518
NACIONAL	173,614		0	173,613		0	347,227



Instituto Mexicano del Seguro Social
 IMSS PROSPERA
 Requerimiento y distribución 2017
 Productos biológicos

020 000 3802 00

Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depresible con 20 dosis

Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	
	97,840	48,920	48,920
Baja California	462	231	231
Baja California Sur	82	41	41
Campeche	1,300	650	650
Coahuila	1,374	687	687
Chiapas	21,196	10,598	10,598
Chihuahua	1,614	807	807
Distrito Federal Nte.	30	15	15
Distrito Federal Sur	352	176	176
Jurango	2,154	1,077	1,077
Guanajuato	214	107	107
Guerrero	300	150	150
Hidalgo	4,096	2,048	2,048
Jalisco	172	86	86
México Oriente	1,074	537	537
México Poniente	492	246	246
Michoacán	10,508	5,254	5,254
Morelos	30	15	15
Nayarit	1,182	591	591
Nuevo León	66	33	33
Oaxaca	11,602	5,801	5,801
Puebla	11,136	5,568	5,568
Queretaro	218	109	109
San Luis Potosí	4,734	2,367	2,367
Sinaloa	2,202	1,101	1,101
Sonora	74	37	37
Tamaulipas	1,322	661	661
Tlaxcala	126	63	63
Veracruz Norte	5,826	2,913	2,913
Veracruz Sur	6,980	3,490	3,490
Yucatán	3,558	1,779	1,779
Zacatecas	3,364	1,682	1,682

0700

No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que

41 fracción I.

Motivo por el cual se solicita realizar el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la citada Ley, toda vez que se trata de un medicamento de fuente única donde solo existe un posible oferente en el mercado.

Para esta clave, se actualiza supuesto de excepción a la licitación pública, mediante procedimiento de Adjudicación Directa, atendiendo a los precios negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud para el presente ejercicio fiscal, como se desprende del recuadro contenido en el rubro de la investigación de mercado.

GRUPO	GEN	ESP	DEF	VARI	DESC	ART	PRESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
020	000	3802	00	03			ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340
VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO 1 NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50. TIPO 3 NO MENOS DE 600 000 DICC 50.												

En mi carácter de área consolidadora del requerimiento de Compra Consolidada 2017 del sector Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (en adelante PBLs), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 de su Reglamento, se solicita su amable intervención a efecto de que se someta a consideración y en su caso, aprobación del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de lo previsto por el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud de **Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, por encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 41, fracción I de la Ley en comento**, para llevar a cabo la adquisición de una clave del grupo 020 vacuna, que se detalla a continuación para cubrir las necesidades del ejercicio 2017:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECIBIDO

02 FEB 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

Oficio No. 095384611800/201700

01 FEB 2017

0443

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



LIC. JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBIDO

02 FEB 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

Por lo anterior, me permito anexar la documentación que soporta la solicitud de contratación, consistente en:

1. Justificación de excepción a la licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexos A al F)

II. ANEXO TÉCNICO. Anexo 1. Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las PBLs, por la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del bien, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades. Se incluye original con firmas autógrafas. Anexo 2.
- b) Precisar si se requirieren pruebas, determinación de método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Para el presente ejercicio no se requirieren pruebas.
- c) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las PBLs. Se incluye como Anexo 3.

Los incisos d) y e) no resultan aplicables.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las PBLs, que contiene los siguientes sub anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes. Anexo 1.
- b) Domicilios para entregas IMSS. Anexo 4.1.
- c) Calendarios y cuadros de distribución IMSS. Anexo 4.2.
- d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.3.
- e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas. Anexo 4.4.
- f) Representantes técnicos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.5.
- g) Administradores de contratos IMSS. Anexo 4.6.

- Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4, inciso h) Modalidad de la contratación de las PBLs, corresponde ser determinada en coordinación con el Área Contratante con base en el resultado de la investigación de mercado.
- Del numeral 4.18.5 de las PBLs, no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.5, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.

a) Anexos adicionales se incluyen los siguientes:

Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
Anexo 6. Modelos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.



Anexo 7. Modelos de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

Para el IMSS: Como se desprende del FO-CON-03, para efectos del numeral 4.18.7 de PBLs, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017; por lo que las existencias disponibles a la fecha están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio; así mismo en apego a los numerales 4.8 y 4.9 existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones:

"4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

4.9. Las DAV deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a éstas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adhieren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes terapéuticos están destinados a cubrir los objetivos y metas de atención a sus derechohabientes, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

V. Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

En el Anexo 8 se incluye el dictamen de disponibilidad presupuestal, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los oficios de disponibilidad de las Dependencias y Entidades participantes.

VI. Consideración respecto del criterio de evaluación:

En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentra en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.



VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), se incluye como Anexo 9 la información requerida en el FO-CON-03.

El requerimiento está en cantidades de unidades, por lo tanto se podrá ofertar cualquiera de las presentaciones vigentes en el Cuadro Básico Institucional, así entonces tanto la adjudicación y formalización del contrato se realizará de acuerdo a la presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social y cumpla técnica y económicamente con los requisitos solicitados, así como con la presentación, realizando las conversiones pertinentes, si la presentación de la vacuna así lo amerita

Por lo anterior se incluye Anexo 10, donde se encuentran las cantidades, calendario y distribución de acuerdo a la presentación cotizada, las cuales deberán ser tomadas en cuenta una vez adjudicadas las claves en cuestión.

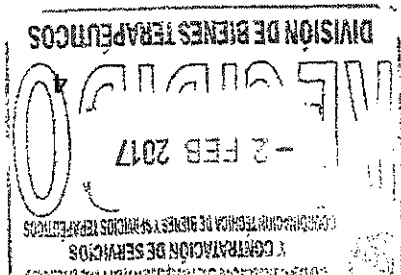
Es preciso hacer de su conocimiento que es de suma importancia contar con dichos insumos a la brevedad posible dado que los mismos son necesarios para que las Delegaciones ordenen el servicio en sus unidades médicas, máxime cuando forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal", cuyo objetivo es otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas por parte de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud para lograr el control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunación; en este sentido, revise trascendencia su abastecimiento para atender la demanda de la Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Titular
María del Pilar Buherba Gómez

- Lic. Armando David Palacios Hernández.- Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- María Guadalupe Serrano Zañihua.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (*)
- Mtro. José Antonio González Pérez.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera (*)



0406

0407

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buena Gómez- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zarzana- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Larros- Jefe del Área de Medicamentos en la División de Bienes Terapéuticos (*)

Con copia

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS
03 FEB 2017
RECIBIDO
DIVISION DE PLANEACION
Y SEGUIMIENTO

Ing. Fermín Benítez Girón

El Titular
Atentamente

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lo anterior en atención a lo señalado en el oficio 095384611CFO/008877, de fecha 12 de octubre del año en curso, signado por el Coordinador Normativo.
A efecto de que pueda someterse a dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la excepción a la licitación pública, de conformidad con la documentación que fue remitida por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 095384611800/2017000443.

Me permito remitir una carpeta que contiene la documentación de la clave 020 009 3802 00 03 "VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL", para cubrir las necesidades del Instituto y SEDENA para el ejercicio 2017.

Licenciada
María Fernanda Vazquez Dominguez
TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION
Y SEGUIMIENTO
Presente.

Oficio No. 095384611/CFD/00915

Ciudad de México, a 03 FEB 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

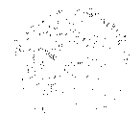


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

V= 215



VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), se incluye como Anexo 9 la información requerida en el FO-CON-03.

El requerimiento está en cantidades de unidades, por lo tanto se podrá ofertar cualquiera de las presentaciones vigentes en el Cuadro Básico Institucional, así entonces tanto la adjudicación y formalización del contrato se realizará de acuerdo a la presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social y cumpla técnica y económicamente con los requisitos solicitados, así como con la presentación, realizando las conversaciones pertinentes, si la presentación de la vacuna así lo amerita

Por lo anterior se incluye Anexo 10, donde se encuentran las cantidades, calendario y distribución de acuerdo a la presentación cotizada, las cuales deberán ser tomadas en cuenta una vez adjudicadas las claves en cuestión.

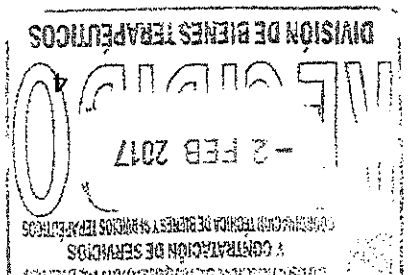
Es preciso hacer de su conocimiento que es de suma importancia contar con dichos insumos a la brevedad posible dado que los mismos son necesarios para que las Delegaciones brinden el servicio en sus unidades médicas, máxime cuando forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal", cuyo objetivo es otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas por parte de todas las Instituciones del Sistema Nacional de Salud para lograr el control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunación; en este sentido, revise trascendencia su abastecimiento para atender la demanda de la Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria del Pilar Buena Gómez Titular

- Lic. Armando David Patacios Hernández - Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarhama.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (*)
- Mtro. José Antonio González Pérez.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera (*)



0706





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)

Volante: 2017000428
Folio: 2017000344
Fecha de Turnado: 02/Febrero/17 12:28
Prioridad:

DATOS DEL DOCUMENTO

Número de Oficio/Correspondencia: INR/LGII/DA/060/2017 Fecha del Documento: 01/Febrero/17
Fecha de Acuse de Recibido: 01/Febrero/17 00:00 Fecha de Registro: 01/Febrero/17 14:22

Remitente: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA

Firmado por: CIUDADANO

Cargo:

Dirigido a: ARMANDO DAVID PALACIOS HERNANDEZ

Antecedentes:

Tipo de Correspondencia: OFICIO

Asunto: INFORMAS QUE TIENEN SUFICIENTE PRESUPUESTO PARA LA LICITACION DE COMPRAS DE ADMINISTRACION CONSOLIDADA PARA LA DOTACION 2017. FIRMANTE MARCELA VERDEJO SILVA DIRECTORA DE

Anexos: VCT 0428.pdf

Tema y Sub-Tema:

DESTINO

Turnado a: DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS (DA)

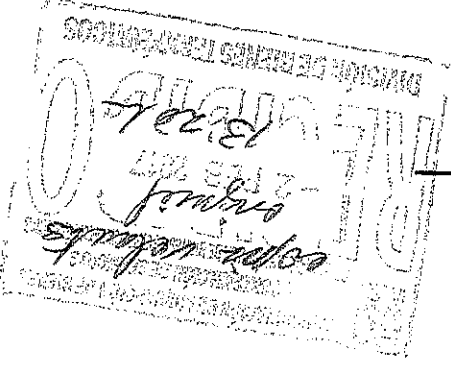
Instrucciones: PARA SU ATENCION

Instrucciones adicionales:

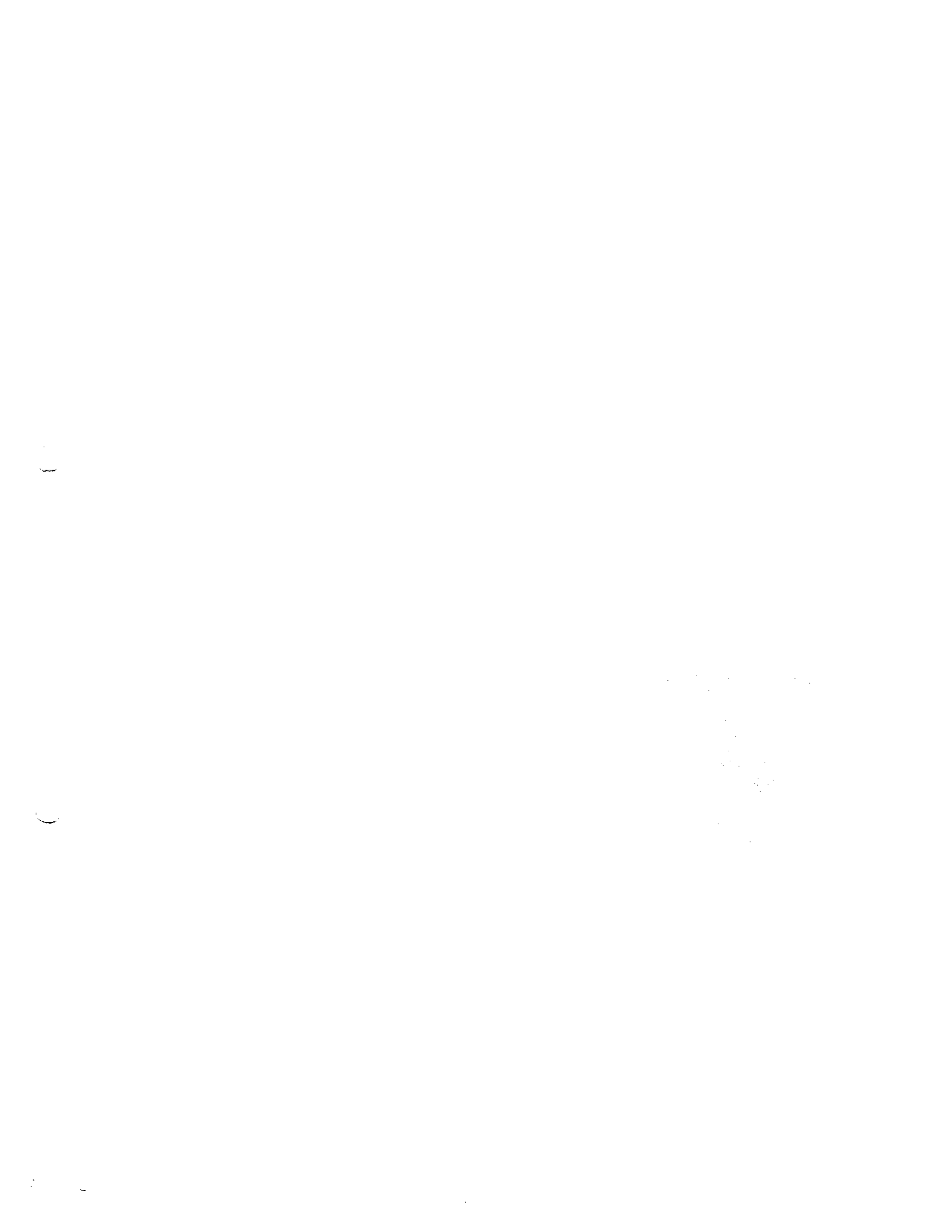
Fecha Compromiso:

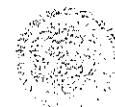
Maria Guadalupe Serrano Zañitana
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)

for maria serrano
Maria Guadalupe Serrano Zañitana



Coordinador
for. Clara
for compromisos





RECEBIDO
2017 FEB 16 21

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Instituto Nacional de Rehabilitación
Luis Guillermo Ibarra Ibarra
Dirección de Administración



INR/LGII/DA/060/2017

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017

Asunto: Suficiencia Presupuestal para Licitación consolidada con el IMSS 2017.

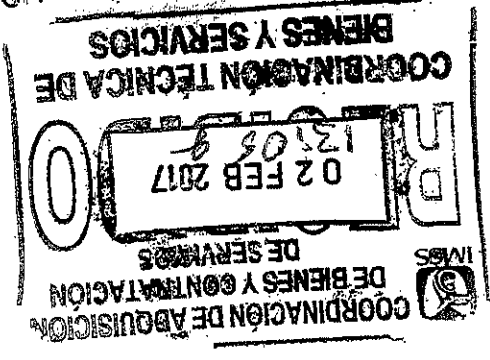
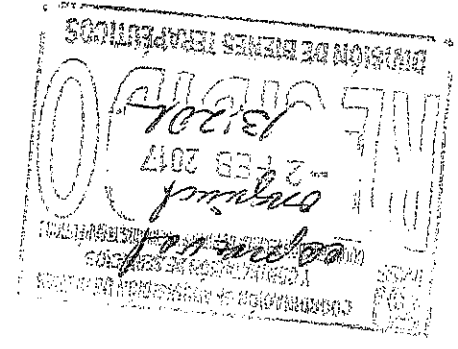
LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez,
Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
PRESENTE

Me permito comunicar a Usted que este Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra cuenta con los recursos suficientes para participar en la compra consolidada de medicamentos y material de curación de aquellas partidas que se declararon desiertas en la licitación anticipada que llevó a cabo el año pasado el Instituto Mexicano del Seguro Social para la dotación 2017, por lo que se estará en condiciones de cubrir los compromisos que de estos procesos se deriven.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Marcicela Verdejo Silva
MARCICELA VERDEJO SILVA



C.p. Dr. José Clemente Ibarra Ponce de León - Director General del INR LGII.- Presente.



2017



2017
Centro Coordinador de la CTS para la Investigación y Rehabilitación México



2017
2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)

Volante: 201700057
Folio: 2017000433
Fecha de Turnado:
13/Febrero/17 11:52
Prioridad: NORMAL

DATOS DEL DOCUMENTO

Número de Oficio/Correspondencia: CABYCS/CIAS/2017000805 Fecha del Documento: 10/Febrero/17

Fecha de Acuse de Recibido: 10/Febrero/17 00:00 Fecha de Registro: 31/Enero/17 12:29

Remitente: COORDINACION TECNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS (DA)

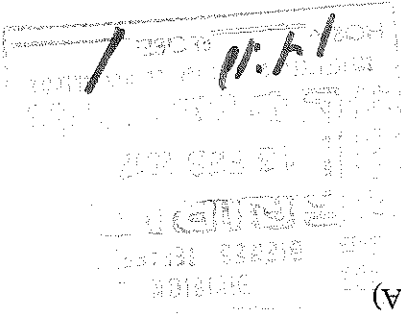
Firmado por: EMMY LOU VAZQUEZ TORRES

Cargo: TITULAR

Dirigido a: MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIANA

Antecedentes:

Tipo de Correspondencia: OFICIO



Asunto: ME REFIERO AL OFICIO 095384611800/201700 0443 DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, LA ADQUISICION DE LA CLAVE 020 000 3802 00 03 VACUNA ANTI POLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL, MEDIANTE EL CUAL LA TITULAR DE COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, REMITE A ESTA SECRETARIA TECNICA, DICHA CARPETA A PRESENTAR AL CIAAS AL RESPECTO, LE COMUNICO QUE EN LA SESION EXTRAORDINARIA 2/2017, CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2017, EL CAAS DICHO EL ACUERDO AC-4/SE-2/2017, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

Anexos: ctaas 805 2017.pdf

Tema y Sub-Tema: COMITE INST DE ADQUISICIONES

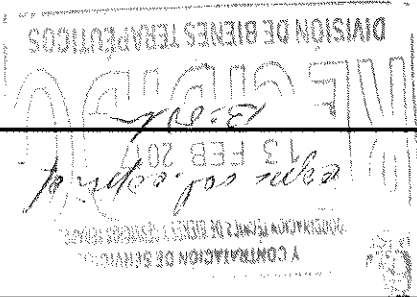
DESTINO

Turnado a: DIVISION DE BIENES TERAPUTICOS (DA)

Instrucciones: PARA SU ANALISIS Y ATENCION QUE PROCEDA

Instrucciones adicionales:

Fecha Compromiso: 23/Febrero/17



Maria Guadalupe Serrano Zariana
COORDINACION TECNICA DE
BIENES Y SERVICIOS (DA)

En atención de...

- Deberá enviar al Órgano Interno de Control en el IMSS, el informe relativo al contrato formalizado, en los términos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No omito mencionar que:

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y, 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

Por unanimidad, se dictamina procedente la excepción a la licitación pública, para que la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con base en el requerimiento, información y documentación que presentó la Coordinación de Control de Abasto, lleve a cabo la adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral", por un monto mínimo de \$13'176,958.00 pesos y un monto máximo de \$32'942,358.00 pesos.

Por lo que me permito informarle que el CIAAS dictó el Acuerdo ACA/SE-2/2017, en los términos siguientes:

Al respecto, le comunico que el asunto en comento fue presentado a los integrantes del CIAAS en la sesión extraordinaria 2/2017, celebrada el 10 de febrero de 2017.

Me refiero al oficio 095384611800/201700 443 de fecha 1 de febrero de 2017, mediante el cual la Coordinación de Control de Abasto solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, someter a consideración del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), el dictamen sobre la procedencia de excepción a la licitación pública para la adquisición de la clave de medicamento 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral".

Presente

Licenciada
Maria Guadalupe Serrano Zaritana
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Ref.: CIAAS/ 805 / 2017.

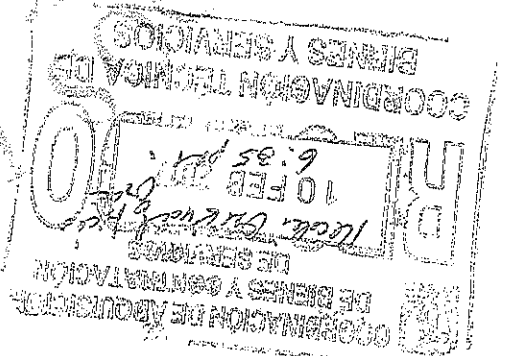
Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.



Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA





Ref.: CIAAS/ 805 / 2017.

Cabe señalar que, por ser del ámbito de su competencia y de conformidad a la solicitud suscrita por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio No. 095384611800/201700 443, remito CD con la información presentada ante el CIAAS para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, hago de su conocimiento que los documentos originales de la justificación de las razones en las que se sustenta la contratación y formato CAAS 01 quedan bajo resguardo de esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Emily Loou Vazquez Torres
Secretaria Técnica del Comité

Anexo CD y copia del formato CAAS 01

Con copia:

Lic. María del Pilar Guerra Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. María Fernanda Vázquez Domínguez.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)
Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

ELVT/MFV/D/MGMM



ASUNTO: Solicitud de dictamen sobre la procedencia de la excepción de la licitación pública para la adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral", por un monto mínimo de \$13'176,958.00 pesos y un monto máximo de \$32'942,358.00 pesos.

SESION No. 22/2017

ORDINARIA EXTRAORDINARIA X
DIA 10 MES 02 AÑO 2017.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO
Adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral".	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I, 47 de la LAASSP, y 71 y 72 fracción II de su Reglamento.	EL COMITÉ RESUELVE: Dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos.
		ACUERDO AC-4/SE-2/2017

CONTRATO ABIERTO	<u>SI</u>	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<u>Anexo</u>	MONTO:	Mínimo \$13'176,958.00 pesos Máximo \$32'942,358.00 pesos
(Artículo 47)					
ABASTO SIMULTANEO	<u>NO</u>	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	<u>NO</u>	LUGAR DE ENTREGA:	<u>Anexo</u>
(Artículo 39)					
CONTRATO PLURIANUAL	<u>NO</u>	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<u>NO</u>	CONDICIONES DE ENTREGA:	<u>Anexo</u>
(Artículo 26)					

DIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS VOCAL	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO VOCAL
<i>NO ASISTE</i>	<i>NO ASISTE</i>	<i>Questy Arzate Ruiz</i>
<i>[Signature]</i> PRESIDENTE	<i>[Signature]</i> COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VOCAL	

0000

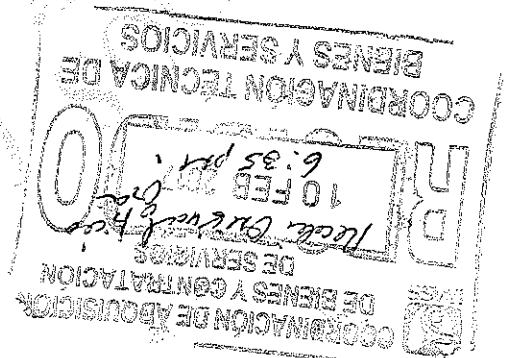
ING. EMMY LOOU VÁQUEZ TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA



Comité Institucional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.

Ref.: CIAAS/ 805 / 2017.

Licenciada
Maria Guadalupe Serrano Zarizana
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Presente

Me refiero al oficio 095384611800/201700 443 de fecha 1 de febrero de 2017, mediante el cual la Coordinación de Control de Abasto solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, someter a consideración del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), el dictamen sobre la procedencia de excepción a la licitación pública para la adquisición de la clave de medicamento 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral".

Al respecto, le comunico que el asunto en comento fue presentado a los integrantes del CIAAS en la sesión extraordinaria 2/2017, celebrada el 10 de febrero de 2017. Por lo que me permito informarle que el CIAAS dictó el Acuerdo **AC4/SE-2/2017**, en los términos siguientes:

Por unanimidad, se dictamina procedente la excepción a la licitación pública, para que la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con base en el requerimiento, información y documentación que presentó la Coordinación de Control de Abasto, lleve a cabo la adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral", por un monto mínimo de \$13'176,958.00 pesos y un monto máximo de \$32'942,358.00 pesos.

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y, 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

No omito mencionar que:

- Deberá enviar al Organismo Interno de Control en el IMSS, el informe relativo al contrato formalizado, en los términos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Lic. María del Pilar Buena Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. María Fernanda Vázquez Domínguez.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)
Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. (*)

Con copia:

Anexo CD y copia del formato CAAS 01

Emmy Loou Vázquez Torres
Secretaría Técnica del Comité



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Finalmente, hago de su conocimiento que los documentos originales de la justificación de las razones en las que se sustenta la contratación y formato CAAS 01, quedan bajo resguardo de esta Secretaría Técnica.

Cabe señalar que, por ser del ámbito de su competencia y de conformidad a la solicitud suscrita por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio No. 095384611800/201700 443, remito CD con la información presentada ante el CIAAS para los efectos a que haya lugar.

Ref.: CIAAS/ 805 / 2017.



Comité Institucional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

FORMATO CAAS 01

HOJA 1 DE 1

ASUNTO: Solicitud de dictamen sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública para la adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral", por un monto mínimo de \$13'176,958.00 pesos y un monto máximo de \$32'942,358.00 pesos.

SESION No. 2/2017

ORDINARIA EXTRAORDINARIA X
DIA 10 MES 02 AÑO 2017.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	EL COMITÉ RESUELVE:
Adquisición de la clave 020 000 3802 00 03 "Vacuna Anti poliomielítica Bivalente oral".	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I, 47 de la LAASSP, y 71 y 72 fracción II de su Reglamento.	Dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos.
ACUERDO AC-4/SE-2/2017		

CONTRATO ABIERTO (Artículo 47)	<u>SI</u>	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<u>Anexo</u>	MONTO:	Mínimo \$13'176,958.00 pesos Máximo \$32'942,358.00 pesos
ABASTO SIMULTANEO (Artículo 38)	<u>NO</u>	PRECIOS SUJETOS AAJUSTE	<u>NO</u>	LUGAR DE ENTREGA:	<u>Anexo</u>
CONTRATO PLURIANUAL (Artículo 28)	<u>NO</u>	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<u>NO</u>	CONDICIONES DE ENTREGA:	<u>Anexo</u>

DIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL	<u>NO ASISTIRÁ</u>	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS VOCAL	<u>NO ASISTIRÁ</u>	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO VOCAL	Guertu Arzate Ruiz
PRESIDENTE		COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VOCAL			

0000

ING. EMMY LOOU VAQUEZ TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
 02 FEB 2017
 13:35

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 Oficina: 095384611800/201700
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 01 FEB 2017
 0443

LIC. JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Presente.-

En mi carácter de área consolidadora del requerimiento de Compra Consolidada 2017 del sector salud y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (en adelante PBLs), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 de su Reglamento; se solicita su amable intervención a efecto de que se someta a consideración y en su caso, aprobación del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de lo previsto por el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud de **Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, por encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 41, fracción I de la Ley en comento**, para llevar a cabo la adquisición de una clave del grupo 020 vacuna, que se detalla a continuación para cubrir las necesidades del ejercicio 2017:

GRUPO GEN	ESP	DIR	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	POSIS
020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TPO 1 NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50. TPO 3 NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	20	DSS	8,903,340	3,561,340

Para esta clave, se actualiza supuesto de excepción a la licitación pública, mediante procedimiento de Adjudicación Directa, atendiendo a los precios negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud para el presente ejercicio fiscal, como se desprende del recuadro contenido en el rubro de la investigación de mercado. Motivo por el cual se solicita realizar el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la citada Ley, toda vez que se trata de un medicamento de fuente única donde solo existe un posible oferente en el mercado.

41 fracción I.

No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que





posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

Por lo anterior, me permito anexar la documentación que soporta la solicitud de contratación, consistente en:

- I. Justificación de excepción a la licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexos A al F)

- II. ANEXO TÉCNICO. Anexo 1. Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las PBLs, por la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del bien, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades. Se incluye original con firmas autógrafas. Anexo 2.
 - b) Precisar si se requieren pruebas, determinación de método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Para el presente ejercicio no se requieren pruebas.
 - c) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las PBLs. Se incluye como Anexo 3.
- Los incisos d) y e) no resultan aplicables.

- III. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las PBLs, que contiene los siguientes sub anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes. Anexo 1.
- b) Domicilios para entregas IMSS. Anexo 4.1.
- c) Calendarios y cuadros de distribución IMSS. Anexo 4.2.
- d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.3.
- e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas. Anexo 4.4.
- f) Representantes técnicos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.5.
- g) Administradores de contratos IMSS. Anexo 4.6.

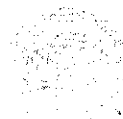
- Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4, inciso h) Modalidad de la contratación de las PBLs, corresponde ser determinada en coordinación con el Área Contratante con base en el resultado de la investigación de mercado.
- Del numeral 4.18.5 de las PBLs, no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.5, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.

- a) Anexos adicionales se incluyen los siguientes:

Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

Anexo 6. Modelos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.





Anexo 7. Modelos de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

Para el IMSS:

Como se desprende del FO-CON-03, para efectos del numeral 4.18.7 de PBLs, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017; por lo que las existencias disponibles a la fecha están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio; así mismo en apego a los numerales 4.8 y 4.9 existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones:

"4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

4.9. Las DAV deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adhieren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes terapéuticos están destinados a cubrir los objetivos y metas de atención a sus derechohabientes, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

V. Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

En el Anexo 8 se incluye el dictamen de disponibilidad presupuestal, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los oficios de disponibilidad de las Dependencias y Entidades participantes.

VI. Consideración respecto del criterio de evaluación:

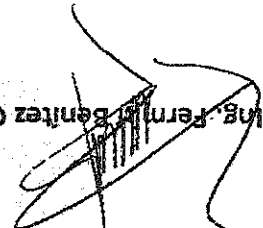
En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentra en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.



Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 Lic. María del Pilar Buena Gómez- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
 Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
 C. Agustín Escamilla Larrea, - Jefe del Área de Medicamentos en la División de Bienes Terapéuticos (*)

Con copia

RECIBIDO
 03 FEB 2017 13:10
 DIVISION DE PLANEACION
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Atentamente
 El Titular

 Ing. Fermín Benítez Girón

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lo anterior en atención a lo señalado en el oficio 095384611CFD/008877, de fecha 12 de octubre del año en curso, signado por el Coordinador Normativo.

A efecto de que pueda someterse a dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la excepción a la licitación pública, de conformidad con la documentación que fue remitida por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 095384611800/2017000443.

Me permito remitir una carpeta que contiene la documentación de la clave 020 009 3802 00 03 "VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL", para cubrir las necesidades del Instituto y SEDENA para el ejercicio 2017.

Licenciada
 María Fernanda Vázquez Domínguez
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
 Presente.

Oficio No. 095384611/CFD/00915

Ciudad de México, a 03 FEB 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

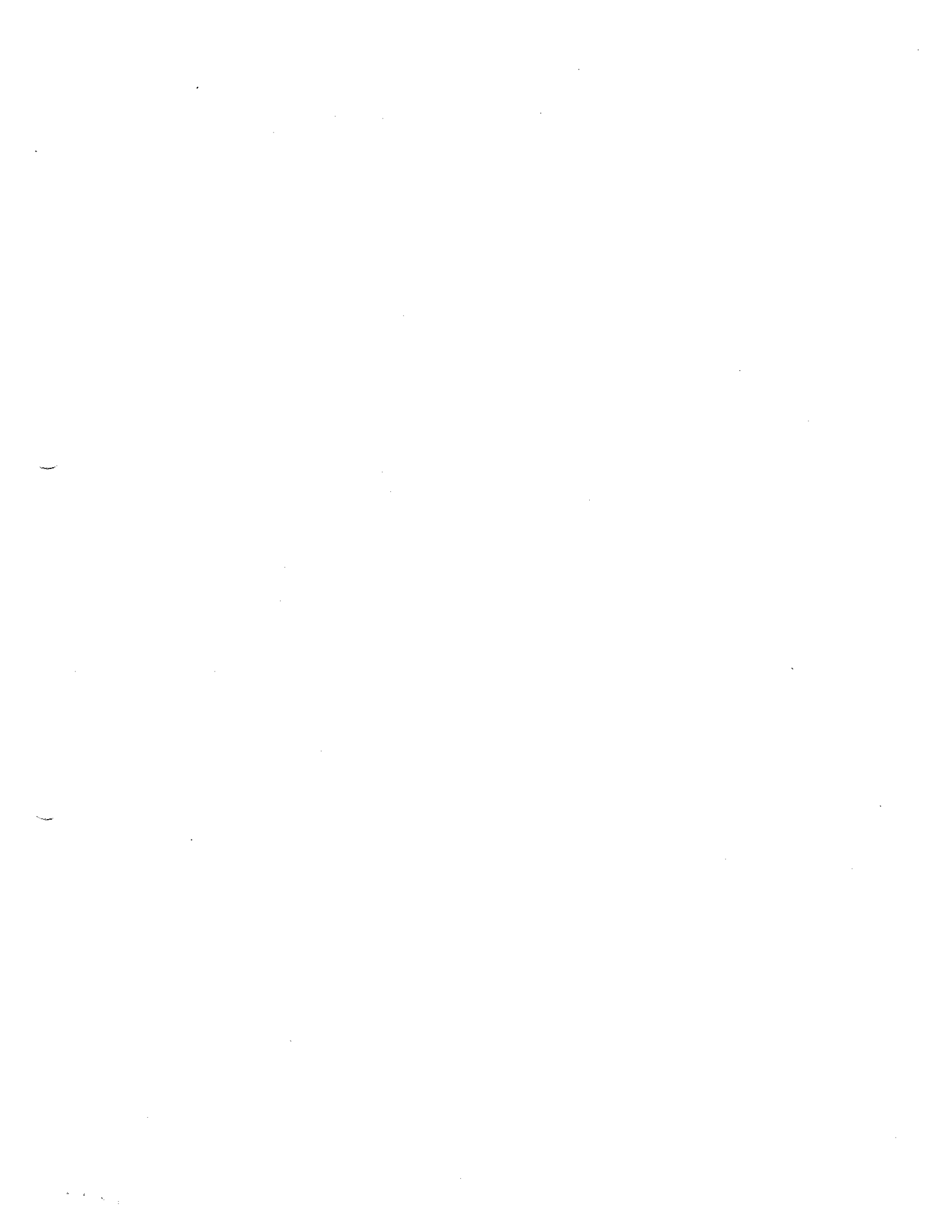


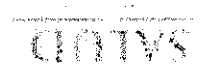
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

V-215





FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA COTIZACIÓN

Ciudad de México a 02 de enero de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
Presente.

El suscrito **José Ignacio Koch Andrade**, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la cotización solicitada mediante Oficio No. 095384611810/201600 5037 y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de este procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Col. Parque Industrial Cuamata, Cuautlán Izcalli, Edo. de México**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa, como se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE PIEZAS QUE APORVA	DEPENDENCIA	PRESENTACIÓN	UN. LÍM.	OR.	DESCRIPCIÓN	DR.	VR.	GEN.	ESP.	3802	00	03	
6,944,540	IMSS	ORDINARIO			VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.			000	3802	00	03		
1,956,800	IMSS	PROSPERA	20	DSS	ENV								
2,000	SEDENA												

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial Cuamata
 Cuautlán Izcalli, Estado de México C.P. 54730 Tel. 58642700

0235

0398

ANEXO 10



Gobierno de la República

MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

ANEXO 10 "REQUERIMIENTO POR UNIDAD PARTICIPANTE"

NO	Clave grupo	CPO	SFK	ESP	CDE	VIA	DESC	PRESENTACION		MCS ORDINARIO		MCS PROSPERA		SCEBIVA		TOTAL		
								ENV	TIPO	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENV	20	DSS	6,944,540	2,777,820	1,956,800	782,720	2,000	800	8,903,340	3,561,340

NO	Clave grupo	CPO	SFK	ESP	CDE	VIA	DESC	PRESENTACION		MCS ORDINARIO		MCS PROSPERA		SCEBIVA		TOTAL		
								ENV	TIPO	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENV	20	DSS	3,472,227	138,891	97,840	39,136	100	40	445,167	178,067

\$74.

0399

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 10 "REQUERIMIENTO"

NO.	Clave CU Cop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC_ART	PRESENTACIÓN			TOTAL		
								PRESENTACIÓN	UNID	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340

NO.	Clave CU Cop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC_ART	PRESENTACIÓN			TOTAL		
								PRESENTACIÓN	UNID	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
1	25302147	020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	445,167	178,067

AUTORIZO

REVISO

REVISO

MARIA DEL PILAR BUERRA GÓMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
 DE ABASTO

GABRIEL BARETO OLMO
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
 DE ABASTO

AMALTAURA MONTES DE OCA CHORRANO
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
 CONTROL DE ABASTO

0070



Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	
Total	97,840	48,920	48,920
Baja California	462	231	231
Baja California Sur	82	41	41
Campeche	1,300	650	650
Coahuila	1,374	687	687
Chiapas	21,196	10,598	10,598
Chihuahua	1,614	807	807
Distrito Federal Nte.	30	15	15
Distrito Federal Sur	352	176	176
Jurango	2,154	1,077	1,077
Guanajuato	214	107	107
Guerrero	300	150	150
Hidalgo	4,096	2,048	2,048
Jalisco	172	86	86
México Oriente	1,074	537	537
México Poniente	492	246	246
Michoacán	10,508	5,254	5,254
Morelos	30	15	15
Nayarit	1,182	591	591
Nuevo León	66	33	33
Oaxaca	11,602	5,801	5,801
Puebla	11,136	5,568	5,568
Queretaro	218	109	109
San Luis Potosi	4,734	2,367	2,367
Sinaloa	2,202	1,101	1,101
Sonora	74	37	37
Tamaulipas	1,322	661	661
Tlaxcala	126	63	63
Veracruz Norte	5,826	2,913	2,913
Veracruz Sur	6,980	3,490	3,490
Yucatán	3,558	1,779	1,779
Zacatecas	3,364	1,682	1,682

0702



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2017

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Insumo: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depreciable con 20 dosis, Clave: 020 000 3802 00 03

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	10 al 14 de abril	26 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	23 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Aguascalientes	3,603			3,603			7,206
Baja California	7,674			7,674			15,348
Baja California Sur	1,636			1,636			3,272
Campече	1,127			1,127			2,254
Coahuila	9,714			9,714			19,428
Colima	1,463			1,463			2,926
Chiapas	2,246			2,246			4,492
Chihuahua	8,203			8,203			16,406
Durango	3,216			3,216			6,432
Guajuato	9,239			9,239			18,478
Guerrero	2,085			2,085			4,170
Hidalgo	2,239			2,239			4,478
Jalisco	16,024			16,024			32,048
México Oriente	11,392			11,391			22,783
México Poniente	6,364			6,364			12,728
Michoacán	4,597			4,597			9,194
Morelos	2,348			2,348			4,696
Nayarit	1,728			1,728			3,456
Nuevo León	13,346			13,346			26,692
Oaxaca	2,044			2,044			4,088
Puebla	5,143			5,143			10,286
Queretaro	4,435			4,435			8,870
Quintana Roo	2,966			2,966			5,932
San Luis Potosí	4,270			4,270			8,540
Sinaloa	5,328			5,328			10,656
Sonora	6,179			6,179			12,358
Tabasco	2,196			2,196			4,392
Tamaulipas	7,010			7,010			14,020
Tlaxcala	1,150			1,150			2,300
Veracruz Norte	4,177			4,177			8,354
Veracruz Sur	3,180			3,180			6,360
Yucatán	3,183			3,183			6,366
Zacatecas	2,192			2,192			4,384
D F Norte	5,158			5,158			10,316
D F Sur	6,759			6,759			13,518
NACIONAL	173,614	0	0	173,613	0	0	347,227

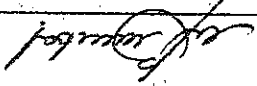




*

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Solicitud de dictamen de procedencia de la excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de 1 clave del grupo 020, vacuna.

SINTESIS DEL DOCUMENTO
Expone los fundamentos técnicos, administrativos y legales que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la licitación pública para adquirir mediante adjudicación directa, de 1 clave del grupo 020, vacuna.

SOLICITUD
 Lic. María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

FUNDAMENTO LEGAL
La petición se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 71 y 72, fracción II, de su Reglamento.



INDICE

Concepto	Página
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO	3
II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	4
III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	9
IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	11
V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA	15
VI. NOMBRE Y GENERALES DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS	15
VII. ACREDITACIÓN DEL CRITERIO O CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.	15
VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	16

)

)

I. DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO

En apego al Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, el cual establece que:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución. La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4º de la Constitución; es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

Siendo que, conforme al artículo 5º de la Ley General de Salud, el Sistema Nacional de Salud se constituye por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local - así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud y por los mecanismos de coordinación de acciones es importante señalar el marco jurídico que vincula a las diferentes instituciones del sector salud. El artículo 7º de la Ley General de Salud establece que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I), coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen (fracción II). En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39 señala que a la Secretaría de Salud le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios de salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen (fracción I).

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 establece entonces los objetivos, estrategias y líneas de acción a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud y los cuales deberán ser congruentes con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se busca que con el esquema de compras consolidadas del sector salud, se cumpla satisfactoriamente con los niveles de abasto y suministro de medicamentos. Dicha adquisición consolidada, garantiza los insumos médicos para la atención integral de los derechohabientes y permitirá a los participantes un ahorro conjunto, que a su vez se refleja en la compra de un mayor número de piezas para hacer frente al crecimiento de la población usuaria.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenamiento, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

Asimismo, deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

- En su caso, copia del programa de entregas Anexo B.

- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrar, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de Análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, tendrán que ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegado (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Hamburguro No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: alejandra.pilego@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

Para IMSS Prospera, entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud, piso 6 en un horario de 9:00 a 16:00 hrs, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de

A efecto de llevar a cabo la adquisición de la clave; de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, Tracción X y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, se llevó a cabo la Investigación de Mercado 007/17. (Anexo D).

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Los términos y condiciones fueron aceptados expresamente por el Titular del Registro Sanitario al que se le pretende adjudicar.
Los Plazos, Condiciones y Lugares de Entrega de la SEDENA se encuentran detallados en el Anexo C.

b) DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

Con fundamento en el numeral 5.5.2.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el bien que requiere el Instituto deberá acompañarse con un escrito por el que se garantice que el periodo de caducidad del bien no podrá ser menor a 7 (siete) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien.

Caducidad

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

HORARIO DE RECEPCIÓN

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto sólo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

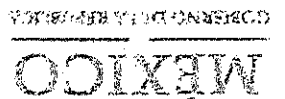
RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto.

En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores tempale 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

2. Copia del registro sanitario vigente, amparado la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.

3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparado la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.

4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.

6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.

7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

De la misma se desprende que fue integrada conforme las características de los bienes requeridos y con base en las fuentes de información estipuladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permitió determinar:

- a) Existencia y disponibilidad del bien con características y condiciones requeridas.
- b) Disponibilidad de proveedores.
- c) Precios prevalentes en el mercado.

Así mismo las fuentes de información en que se basó la misma consistieron en:

- Directorio de posibles proveedores
- Contrato Marco. (sin resultados)
- COMPRANET
- Adquisiciones IMSS
- COFEPRIS
- Internet
- CCNPMS - Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud
- Proveedores inhabilitados. (sin resultados)
- Cotizaciones de Proveedores.

Del resultado de la investigación de mercado, como se puede apreciar en el formato denominado "FOCON-05", y para la clave que se somete a consideración, se presentó una única oferta como cotización:

CLAVE	020.000.3802.00.03
DESCRIPCIÓN	VACUNA ANTIPOLIOMIÉNTICA BIVALENTE ORAL SUSPENSIÓN DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO 1 NO MENOS DE 1.000.000 DICC 50. TIPO 3 NO MENOS DE 800.000 DICC 50. ENVASE GOTERO DE PLÁSTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS).
PRESENTACIÓN	ENVASE GOTERO DE PLÁSTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS)
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EVENTO	COTIZACIÓN 2017
FABRICANTE	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REGISTRO SANITARIO	3E0M2016SSA
PRECIO 2017 EN M.N. DOSIS	\$3.70

Indicando en el rubro de Notas lo siguiente:

- Que la clave en comento, cuenta con un precio negociado de 3.70 pesos por dosis, para 2017, acordado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud.
- Comentarlos de la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (anexo 4 de la IM).

En la presente justificación las fechas de entrega se ven modificadas a las establecidas en los términos y condiciones con las cuales fue realizada la investigación de mercado, lo anterior con el fin de ajustar los tiempos de entrega en base en las necesidades reales del Instituto y de SEDENA, sin que ello implique

alteración a las condiciones en las cuales originalmente se realizó la citada investigación de mercado, las cuales se encuentran aceptadas por el Titular del Registro Sanitario.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA:

El procedimiento de excepción a la licitación pública propuesto es la adjudicación directa nacional.

IV.1 FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La adjudicación directa de la clave, se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la citada Ley; toda vez que se trata de medicamentos de fuente única y en el mercado solo existe un posible oferente.

La adjudicación directa que se propone se ubica en el supuesto previsto por el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que en el mercado únicamente existe un oferente y la clave forma parte de la negociación de precios de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, aunado a que los mismos son necesarios para que las Delegaciones brinden el servicio en sus unidades médicas, forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal".

Es de señalar que la determinación del procedimiento está sustentado en el ejercicio del gasto y los principios que rigen las contrataciones que la Administración Pública Federal realice, encuentran su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones o que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establezcan las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En consonancia con lo anterior, el artículo 26 de la LAASSP, en su parte conducente establece:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. **Adjudicación directa.**

Por su parte, los artículos 40 y 41, fracción I de la LAASSP dispone:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o representante de los bienes o servicios.

[...]
[...]
[...]
[...]

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

En concordancia con lo anterior, el artículo 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, regula:

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. **Para acreditar que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos,**

certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados...

IV.2 MOTIVACIÓN

Para esta clave, se actualiza supuesto de excepción a la licitación pública, mediante procedimiento de Adjudicación Directa, atendiendo a los precios y beneficios negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud para el presente ejercicio, como se desprende del recuadro contenido en el rubro de investigación de mercado.

Considerando lo anterior, la investigación de mercado 007/17, emitida por la División de Investigación de Mercado, de la cual se desprende lo siguiente:

- La existencia de un solo registro sanitario para la clave.
- La existencia de una única cotización en el proceso de investigación.
- El señalamiento del precio de contratación como el que se estableció por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, como precio negociado.

La clave que se somete a consideración del Comité, corresponde a clave de fuente única, que se incluyó en la negociación de precios para el ejercicio 2017, por parte de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud y por lo tanto, se acredita de manera plena el supuesto que sustenta la presente contratación; esto es así, ya que el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud publicado el 23 de agosto de 2012, establece lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.- Corresponde a la Comisión el desempeño de las siguientes funciones:

Ser la instancia única para la negociación anual de precios de adquisición para el sector público de medicamentos y otros insumos para la salud sujetos a negociación.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- La negociación será de carácter anual y se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal anterior al que corresponda la adquisición.

El precio negociado por la Comisión servirá de referente hasta ser modificado por negociaciones subsiguientes, y será de observancia obligatoria en los procesos de adquisición que realicen los compradores públicos que participen en la negociación.

Aunado a lo expuesto, en sus considerandos señala:

"Que conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es posible jurídicamente que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumpliendo los requisitos previstos en dichas disposiciones, opten por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una

persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;

Que la existencia de una persona en el mercado que cuente con la titularidad o el licenciamiento de una patente vigente, constituye solamente uno de los supuestos legales en los que se permite a las dependencias y entidades de la Administración Pública general, optar por llevar a cabo un procedimiento de excepción a la licitación pública para adquirir los medicamentos e insumos para la salud que requieran;

Que algunos productos no necesariamente, cuentan con una patente vigente pero son ofrecidos por un solo oferente... por lo tanto mantienen una posición dominante en el mercado pudiéndose ubicar en alguna de las hipótesis de excepción a la licitación pública que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como pudieran ser: ... productos que hayan perdido la patente de manera muy reciente y para los cuales aun no se cuenten con versiones genéricas comercializadas por otros oferentes en México; ...

La clave que se somete a consideración de excepción a la licitación pública, es parte de los medicamentos negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la salud, y por su naturaleza puede ser adquiridas a través de adjudicación directa conforme lo establece el Artículo 1 de la Modificación a las Reglas de Operación de la Comisión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2013, entre las cuales considera:

- I. Que cuenten con patente vigente
- II. Aquellos respecto de los cuales sólo existe un posible oferente en el mercado,

El Titular del Registro Sanitario, determinó el precio a ofertar al Sector Salud durante el ejercicio 2017, por lo que de la cotización realizada se desprende lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	TIPO	CANT	PRECIO NEGOCIADO	TTULAR DEL REGISTRO
020	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POUOVIRUS ATENUADOS: TIPO 1 NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50, TIPO 3 NO MENOS DE 600 000 DICC 50, ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS).	ENV	DSS	20	\$3.70	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En relación a la evaluación técnica, conforme a la documentación anexada por el Titular del Registro Sanitario, se desprende el cumplimiento de los requisitos técnicos, que se pueden apreciar en el Anexo E.

Por lo anterior se acredita, que solo existe un posible oferente para el medicamento que incluye la presente solicitud, lo que actualiza el supuesto de los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II de su Reglamento, que permite llevar a cabo la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa.

Así mismo, y respecto al precio de contratación, este corresponde al precio negociado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la salud, para 2017, y que son iguales a los cotizados en la investigación de mercado por el Titular del Registro Sanitario, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



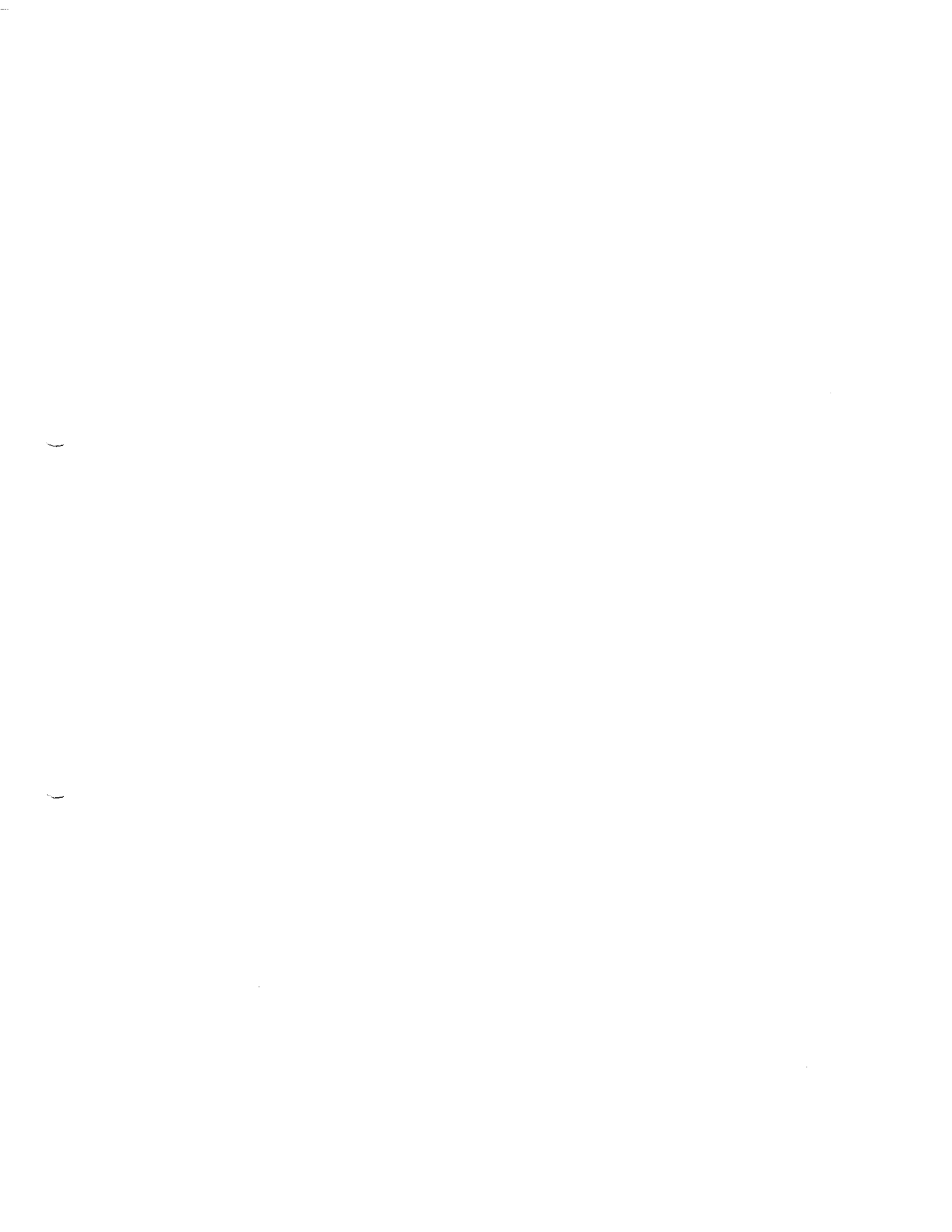


JUSTIFICACION	PRINCIPIO
<p>Toda vez que para la clave incluida en la presente propuesta no existe en el mercado alguna otra opción para su compra, ya que solo existe un solo oferente, por lo que se propone la realización del procedimiento de adjudicación directa, ya que con este procedimiento se logran las mejores condiciones con oportunidad en el suministro de los medicamentos a las áreas médicas usuarias en tiempo y forma, cumpliendo con el principal objetivo del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es el proporcionar asistencia médica a la población, situación que no se logrará de llevarse a cabo una licitación pública, por no existir en el mercado otros oferentes.</p>	<p>Eficacia, la dependencia o entidad mostrará que el procedimiento de adjudicación directa se realiza con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se logrará con el procedimiento de licitación pública.</p>
<p>El objetivo es el lograr la contratación del bien, el cual resulta indispensable para la atención oportuna a los derechohabientes, y que el Instituto y las Dependencias e instrucciones participantes consolidadas, están obligados a cubrir dentro del marco de referencia de sus orígenes como organismos de salud, previniendo que se presente un problema de desabasto.</p> <p>Adicional a lo anterior la Coordinación de Control al Abasto, prevé reducir la generación de gastos adicionales mediante una contratación consolidada u otros procedimientos licitatorios, que no garantizan contar con el bien en el tiempo requerido para cumplir con las Campañas Nacionales de Vacunación.</p> <p>Como se ha reiterado la investigación de Mercado es contundente al determinar que para la clave objeto de contratación hábitamente existe un oferente, lo que conlleva a que no exista preferencia o designio anticipado por parte del personal del Instituto, y por ende, no se otorga condiciones ventajosas que pudieran limitar la libre participación, lo anterior cumpliendo a cabalidad lo estipulado en las disposiciones normativas de creación y operación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, quien guía directrices claras para el sostenimiento de precios únicos para el sector salud.</p>	<p>Imparcialidad, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presenten cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.</p> <p>En el presente asunto se tomaron o todas las medidas anti-corrupción correspondientes a este proceso, estando el expediente respectivo disponible para su consulta.</p> <p>Lo anterior, se fortalece con el hecho de que la adjudicación se basa en el resultado de la investigación de Mercado, en la que igualmente no hubo actos de corrupción, y en la que ningún funcionario involucrado en tanto en la investigación como en la contratación, intervino ni directa o indirectamente en la misma.</p> <p>Por tanto, ninguno de los funcionarios involucrados se aprovechó para sí o para tercera persona, ni aprovechar su cargo para favorecer al proveedor participante. La información relativa a la Investigación de Mercado y al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública, cumple con el flujo de la información accesible, claro, oportuno, completo y puede ser verificado a través del expediente respectivo con lo que se garantiza el buen uso de la información institucional a la cual se otorgará un tratamiento responsable.</p>
<p>En el presente asunto se tomaron o todas las medidas anti-corrupción correspondientes a este proceso, estando el expediente respectivo disponible para su consulta.</p> <p>Lo anterior, se fortalece con el hecho de que la adjudicación se basa en el resultado de la investigación de Mercado, en la que igualmente no hubo actos de corrupción, y en la que ningún funcionario involucrado en tanto en la investigación como en la contratación, intervino ni directa o indirectamente en la misma.</p> <p>Por tanto, ninguno de los funcionarios involucrados se aprovechó para sí o para tercera persona, ni aprovechar su cargo para favorecer al proveedor participante. La información relativa a la Investigación de Mercado y al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública, cumple con el flujo de la información accesible, claro, oportuno, completo y puede ser verificado a través del expediente respectivo con lo que se garantiza el buen uso de la información institucional a la cual se otorgará un tratamiento responsable.</p>	<p>Honestidad, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.</p> <p>Transparencia, la dependencia o entidad deberá constatar que las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.</p>

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISION

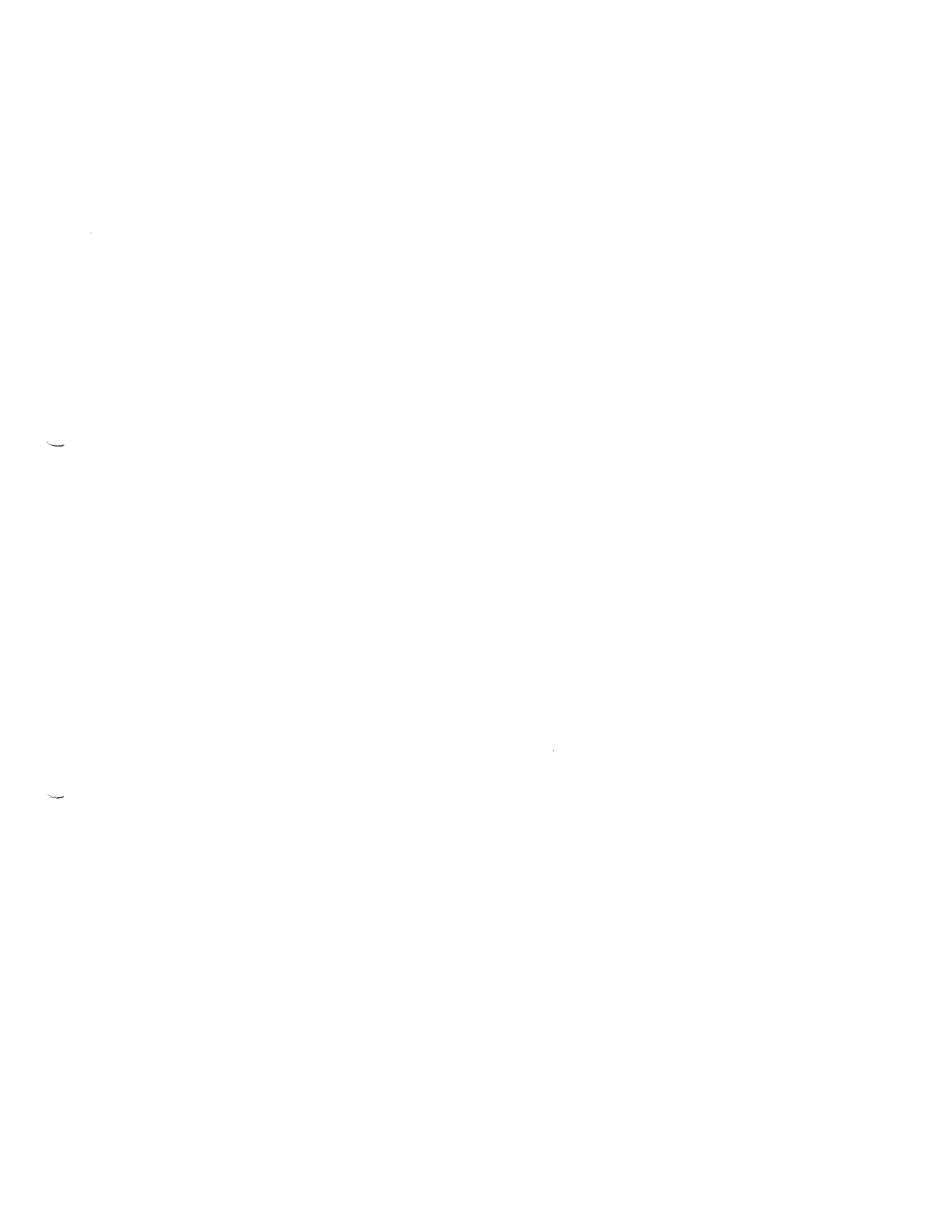
Ciudad de México, a 1 de febrero de 2017.

Maria del Pilar Buerba Gomez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Con fundamento en el numeral 5.3.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



A ANEXO






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

ANEXO A "REQUERIMIENTO"


CANTIDAD EN DOSIS							PRESENTACION				TOTAL		
NO	Clave CUCoP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	25302147 020	000	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	8,903,340	3,561,340

CANTIDAD EN ENVASES DE 20 DOSIS							PRESENTACION				TOTAL		
NO	Clave CUCoP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
1	25302147 020	000	000	3802	00	03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	445,167	178,067


AUTORIZO


 MARIA DEL PILAR BUENA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL
 DE ABASTO

REVISO


 GABRIEL BARETO OLMO
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DEL PROCESO
 DE ABASTO

REVISO


 ANA LAURA MONTES DE OCA CHOBERTO
 TITULAR DE LA DIVISION DE CANEACION Y
 CONTROL DE ABASTO

ANEXO A "REQUERIMIENTO POR UNIDAD PARTICIPANTE"

NO.	CANTIDAD EN BOLSAS	PRE-ENTRADA		MATERIA PRIMA		MATERIA PRIMA		SERVICIO		TOTAL				
		PRE-ENTRADA	ENV.	MAX. ORDINARIO	CANT. MIN. BOLSAS	MAX. PROSTERA	CANT. MIN. BOLSAS	SERVICIO	CANT. MIN. BOLSAS	CANT. MAX. BOLSAS	CANT. MIN. BOLSAS			
1	25302147 020 000 3802 00 03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL (DOS GOTAS) CONTENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC.50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC.50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 BOLSAS)	ENV.	20	DSS	6.944,540	2.777,820	1.956,800	782,720	2.000	800	8.903,340	3.561,340

NO.	CANTIDAD EN ENVASES DE 20 BOLSAS	PRE-ENTRADA		MATERIA PRIMA		MATERIA PRIMA		SERVICIO		TOTAL				
		PRE-ENTRADA	ENV.	MAX. ORDINARIO	CANT. MIN. BOLSAS	MAX. PROSTERA	CANT. MIN. BOLSAS	SERVICIO	CANT. MIN. BOLSAS	CANT. MAX. BOLSAS	CANT. MIN. BOLSAS			
1	25302147 020 000 3802 00 03	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL (DOS GOTAS) CONTENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1.000.000 DICC.50 TIPO III NO MENOS DE 600.000 DICC.50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 BOLSAS)	ENV.	20	DSS	347,227	138,891	97,840	39,136	100	40	445,167	178,067







Ciudad de México a 18 de enero de 2017

Oficio No. 09538461/1CFD/000450

Licenciada
Ana Laura Montes de Oca Choreño
TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION Y
CONTROL DE ABASTO

Presente.

En atención al oficio 095384611800/2016004799, recibido el 14 de diciembre de 2016, el cual solicita se realice la investigación de mercado para la compra de la clave "020 Vacuna Antipolimiéltica Bivalente Oral para el ejercicio fiscal 2017".

Sobre el particular acompaño oficio con número 09538461/ICG1/000426, recibido el 18 de enero de 2017, conteniendo la investigación de mercado número 17/007, CD elaborado por la División de Investigación de Mercados.

Es importante resaltar que la información contenida en la investigación es de carácter reservado, por lo cual con el fin de salvaguardar los intereses del Instituto, solo deberá ser utilizada para la integración del expediente respectivo, que tenga a bien determinar.

En espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Ing. Fermín Benítez Giron

Con copia:

-Jesus H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
-Lic. María del Pilar Buena Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
-Lic. María Guadalupe Serrano Zarriana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos.*

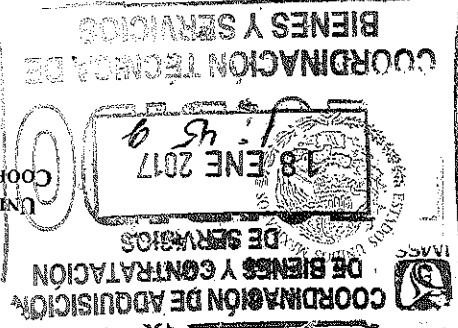
* Copias entregadas a través del SICGC

MGSSZ/AEL/mmmoc

UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
18 ENE 2017
COORDINACION
CONTROL DE ABASTO

ojas





DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS

Ciudad de México, a 18 de enero de 2017

con CD, Oficio original
Oficio No. 09 53 84 61 1CG1/000426

Lic. Fermín Benítez Giron
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente

Me refiero a su oficio número 09538461/1CGFF/00145 recibido el día 9 de enero de 2017, mediante el cual solicitó la investigación de mercado para la adquisición de la "Clave 020 vacuna antipoliomielítica bivalente oral para el ejercicio fiscal 2017".

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, envío a usted disco compacto con el documento digitalizado que contiene el resultado de la investigación de mercado número 17/007 respecto de los bienes que pretende adquirir, así como los anexos que forman parte de la misma, cuyo original obra en los expedientes de la División de Investigación de Mercados.

La información enviada fue integrada conforme las características del bien a adquirir y con base en las fuentes de información estipuladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De las fuentes de información consultadas derivó el formato FO-CON-05 respecto del cual se puede determinar lo siguiente:

- a) Existencia y disponibilidad del bien con características y condiciones requeridas
- b) Disponibilidad de proveedores.
- c) Precios prevalentes en el mercado.
- d) Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

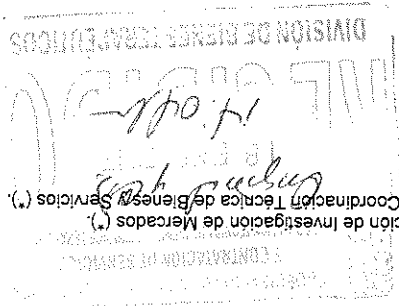
No omito mencionar que la investigación de mercado debe integrarse al expediente de contratación correspondiente, conforme lo enuncia el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otra parte, y en caso de que la información contenida en la investigación de mercado actualice alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la División de Investigación de Mercados realizará la clasificación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la citada Ley.

Finalmente, con objeto de analizar la información derivada de los procedimientos de contratación y realizar, en su caso, la clasificación a que se refiere el párrafo anterior, atentamente le solicito informar a esta División, el número de procedimiento de contratación relacionado con la investigación de mercado que se remite, una vez que éste sea generado, al correo electrónico danae.corral@imss.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Titular
Danae Corral Sánchez



Copia para:
Lic. José Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zarriana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
(*) Se envía copia a través del SICGC

192000

1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)

Volante: 2017000292

Folio: 2017000172

Fecha de Turnado: 18/Enero/17 13:54

Prioridad: NORMAL

DATOS DEL DOCUMENTO

Número de Oficio/Correspondencia: 095384611CG1/0426 NI0261 Fecha del Documento: 18/Enero/17

Fecha de Acuse de Recibido: 18/Enero/17 00:00 Fecha de Registro: 18/Enero/17 13:33

Remitente: DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS (DA)

Firmado por: DANAE CORRAL SANCHEZ

Cargo: TITULAR

Ígido a: FERMIN BENITEZ GIRON

Antecedentes:

Tipo de Correspondencia:

Asunto: SE REMITE INVESTIGACION DE MERCADO EN CD PARA LA ADQUISICION DE LA CLAVE 020

VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL PARA EL EJERCICIO 2017

Anexos: 261.pdf

Tema y Sub-Tema:

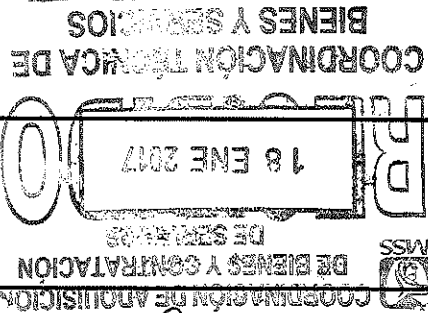
DESTINO

Turnado a: DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS (DA)

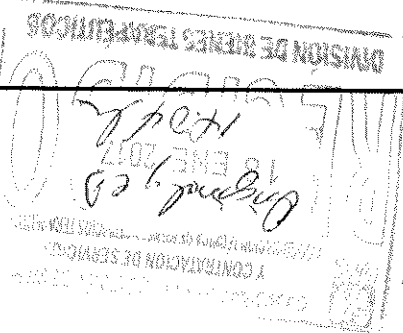
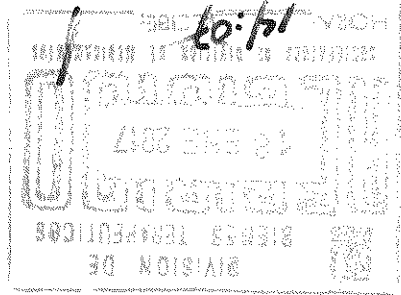
Instrucciones: PARA SU ANALISIS Y ATENCION QUE PROCEDA

Instrucciones adicionales: SE RECIBE OFICIO ORIGINAL Y CD.

Fecha Compromiso: 30/Enero/17



Marta Guadalupe Serrano Zañhiana
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)







DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 06 de enero de 2017
Oficio 0953 8461 1CFD/000145

Licenciada
DANAB CORRAL SANCHEZ
TITULAR DE LA DIVISION DE
INVESTIGACION DE MERCADOS
Presente.

Se solicita su valioso apoyo, con el fin de que se proceda a la elaboración de Investigación de Mercado, para la adquisición de la clave "020 Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral para el ejercicio fiscal 2017, solicitada por la Coordinación de Control del Abasto, mediante oficio 09 53 84 61 1800/20160004799, siendo importante tenga a bien considerar los términos y condiciones que se acompaña en copia y CD para su pronta referencia.

Lo anterior nos permitirá conocer las condiciones actuales que imperan en el mercado, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 29 del Reglamento de la Ley, que a la letra dicen:

Artículo 26: Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:
I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Sin más por el momento, y en espera de contar con su apoyo a la brevedad, a fin de conocer los elementos que nos permita realizar las acciones antes descritas, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular
Ing. Fermín Benítez Giron

Con copia:
Lic. María Guadalupe Serrano Zamana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos.
Copia entregada a través del SICMGSSZ/FBG/EL/MMIOC

RECIBIDO
DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS
09 ENE 2017
12:15 pm c/10
INVESTIGACION DE MERCADOS
COORDINACION DE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)

Volante: 2016000196
Folio: 2016003830
Fecha de Turnado:
14/Diciembre/16 17:07
Prioridad: URGENTE

DATOS DEL DOCUMENTO

Número de Oficio/Correspondencia: 09538461 1811/2016004799 Fecha del Documento: 14/Diciembre/16

Fecha de Acuse de Recibido: 14/Diciembre/16 00:00 Fecha de Registro: 14/Diciembre/16 13:30

Remitente: COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO (DA)

Firmado por: MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ

Cargo: TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

Dirigido a: JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN

Antecedentes:

Tipo de Correspondencia:

Asunto: ENVIO DE REQUERIMIENTO DE LA VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL

Anexos: TERMINOS Y CONDICIONES 4799.pdf ANEXO 5 4799.pdf ANEXO 4.6 4799.pdf ANEXO 4.4 4799.pdf ANEXO 4.3 4799.pdf ANEXO 4.5 4799.pdf FOCON 4799.pdf ANEXO 4.1 4799.pdf OF 2016004799.pdf ANEXO 2 4799.pdf DECLARACION NO CONFLICTO 4799.pdf ANEXO TECNICO 4799.pdf ANEXO 4.2 4799.pdf

Tema y Sub-Tema:

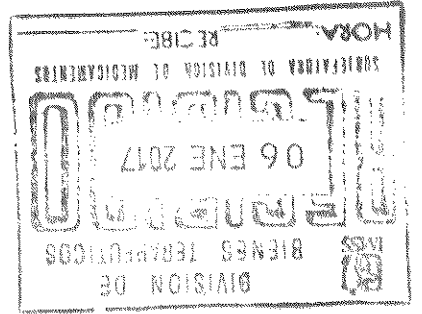
DESTINO

Turnado a: DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS (DA)

Instrucciones: PARA SU ANALISIS Y ATENCION QUE PROCEDA

Instrucciones adicionales:

Fecha Compromiso: 23/Diciembre/16



Maria Guadalupe Serrano Zaritana
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS (DA)

18/30/16





LIC. JESUS HUBERTO VAZQUEZ SAHAGUN Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente.

En relación a la compra consolidada, grupo: 020 "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral", para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social lidera para ejercicio fiscal 2017.

En mi carácter de área consolidadora, y en cumplimiento a los numerales 4.18 y 4.18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (en adelante PBLs), en relación al numeral 5.3.2 inciso a) de la citada normativa, y en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 de su Reglamento, remito a usted la siguiente documentación e información, con el fin de que turne al área competente para iniciar investigación de mercado, que permita conocer la condiciones que imperan en este, respecto de los bienes que integran el presente requerimiento y buscar las mejores condiciones para el Estado:

I. ANEXO TÉCNICO. (Anexos 1) Integrado en apego al numeral 4.18.3 de las PBLs, por la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, unidades de medida, cantidades, claves SAI. Se incluye original con firmas autógrafas. Anexo 2.
- c) Formato de declaración de no conflicto de interés, conforme al numeral 4.15 de las PBLs. Se incluye como Anexo 3.

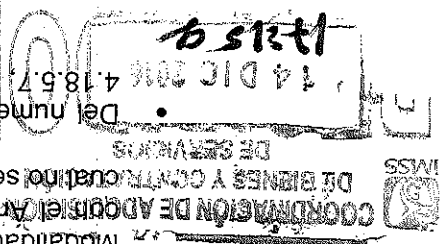
Los incisos b),d) y e) no resultan aplicables.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Anexo 4) integradas en apego al numeral 4.18.4 de las PBLs, que contiene los siguientes sub anexos:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes. Anexo 2.
- b) Domicilios para entregas IMSS. Anexo 4.1.
- c) Calendarios y cuadros de distribución IMSS. Anexo 4.2
- d) Condiciones, plazos y lugares de entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.3
- e) Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas. Anexo 4.4.
- f) Representantes técnicos y administradores de contrato de las Dependencias y Entidades consolidadas. Anexo 4.5.
- g) Administradores de contratos IMSS. Anexo 4.6.

Con relación a los Términos y Condiciones a que refiere el numeral 4.18.4, inciso h) Modalidad de la contratación de las PBLs, corresponde ser determinada en coordinación con el área de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el resultado de la investigación de mercado, por lo que no se incluye en dicho documento.

Del numeral 4.18.5 de las PBLs, no resultan aplicables los numerales 4.18.5.2, 4.18.5.5, 4.18.5.7, 4.18.5.8 y 4.18.5.10.



DEC 15 A 4:13

006388

Oficio No. 095384611800/201600 4799

14 DIC 2016

RECIBIDA ANEXO 6 y 7 16:15 14 DIC 2016



III. Anexos adicionales se incluyen los siguientes:

- Anexo 5. Condiciones para la firma de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
- Anexo 6. Modelos de contrato de las Dependencias y Entidades Consolidadas.
- Anexo 7. Modelos de garantía y cumplimiento de las Dependencias y Entidades Consolidadas.

IV. Consideraciones respecto a la no existencia de bienes:

Para el IMSS:

Como se desprende del FO-CON-03, para efectos del numeral 4.18.7 de PBLs, los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017, por lo que las existencias disponibles a la fecha están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio; así mismo en apego a los numerales 4.8 y 4.9 existe obligación de mantenimiento de inventario en delegaciones:

"4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.

En el caso de las Dependencias y Entidades que se adhieren al procedimiento de Compra Consolidada para atender necesidades del ejercicio 2017, los bienes terapéuticos están destinados a cubrir los objetivos y metas de atención a sus derechohabientes, por lo que las existencias disponibles no cubren la necesidad estimada para cubrir el requerimiento del próximo ejercicio fiscal.

V. Consideraciones respecto a la disponibilidad presupuestal:

- Será proporcionado para el inicio del procedimiento, como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el FO-CON-03, establece en el rubro 20 Autorización del Presupuesto que dicho documento no es necesario para solicitar cotización.

VI. Consideración respecto del criterio de evaluación:

En relación a lo establecido en el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se propone aplicar el criterio de evaluación binario, en razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, en función de ello, se considera precedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el



diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

VII. FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), se incluye como Anexo 8 la información requerida en el FO-CON-03.

Agradeciendo que a efecto de definir con la Coordinación a su cargo la modalidad de contratación en apego al inciso h) del numeral 4.18.4 de las citadas PBLs, se solicita la actualización de la investigación de mercado para la clave 020.000.3802 e informe del resultado de dicha actualización.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular

Handwritten signature of Maria del Pilar Buerba Gómez

- C.C.P.
- Lic. Armando David Palacios Hernández.- Titular de la Dirección de Administración (*)
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto (*)
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (*)
- Mtro. José Antonio González Pérez.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera (*)

GB01/ALMOC/AMZ/cam (*) Copias enviadas por el SICGC



Anexo Técnico (4.18.1 y 4.18.3 PBL)
Requerimiento del
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017

1. Descripción amplia y detallada de los bienes (4.18.3.a PBL)

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral", contenidos en el cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y en el Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el Anexo 2 Requerimiento.

Para el Instituto, se consideraran los siguientes esquemas adicionales:

- Metas médicas (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no es constante).

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (4.18.3.b PBL)

No aplica.

a) Formato de declaración de conflicto de interés.

Se incluye como Anexo 3.

b) En aquellos casos en que el Área Requeriente modifique la Especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico y el Cuadro Básico Institucional, respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica


c) En aquellos casos en que el Área Requeriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la Investigación de Mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitará al Área Requerente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica




El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


 Marta del Pilar Buena Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Autoriza

Aída Morales Zeballos
 Subjefa de División
 Elabora


 Gabriel Barreto Olmos
 Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 Valida

Ana Laura Montes de Oca-Choreño
 Titular de la División de Planeación y Control del Abasto
 Revisa

ANEXO 2

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION**

											TOTAL		
NO.	Clave CUcop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	25302147	020	000	3802	00	00	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIOVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICCC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICCC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	9,140,240	3,656,096

AUTORIZO

[Signature]
MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

REVISO

[Signature]
GABRIEL BARETO OLMO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO
DE ABASTO

REVISO

[Signature]
ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y
CONTROL DE ABASTO

ANEXO 2
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

NO.	Cve+cuap	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC. ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	IMSS ORDINARIO		IMSS PROSPERA		SEDENA		ISSSTE		SERVICIOS DE SALUD Y p.e.o. SALUD DE FAMILIA		TOTAL	
												CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	23802147	020	000	3802	00	00	VACUNA ANTIPOLIOMIETICA BIVALENTE OPAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CON DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIVIRUS ATENUADOS: TP01 HO MENOS DE 1.000.000 DICC 50 TP03 HO MENOS DE 600.000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBIL CON BAL. (P/00305)	ENV	20	DSS	6,944,540	2,777,816	1,956,800	782,720	2,000	800	45,000	18,000	191,500	76,760	9,140,240	3,856,096





DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (4.15 y 4.18.3 inciso c) PBL)

Maria del Pilar Buena Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Unidad de Administración de la Dirección de Administración

Requerimiento del grupo 020 Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral 2017

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POLALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal, contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interposición persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secreta, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Maria del Pilar Buena Gómez

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

El requerimiento está en cantidades de dosis, por lo tanto se podrá ofertar cualquiera de las presentaciones vigentes en el Cuadro Básico Institucional, como se indica en el Anexo 2, así aplicará la modalidad de Contrato Único.

Para el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, el tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Anexo 2. Para el IMSS

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

Anexo 2 Requerimiento.

El detalle de los bienes precisando características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRESENTACION	UNI	CANT	TIPO	CANT MAX	CANT MIN
020	000	3802	00	00	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS CADA DOSIS DE 0.1 ML (DOS GOTAS) CONTIENE AL MENOS LOS POLIVIRUS ATENUADOS: TIPO I NO MENOS DE 1 000 000 DICC 50 TIPO III NO MENOS DE 600 000 DICC 50.	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2 ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	9,140,240	3,656,096

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

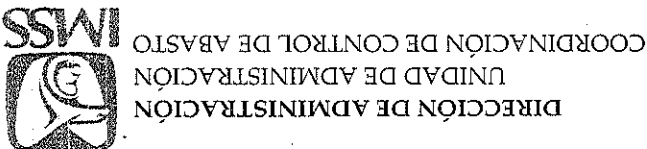
Adquisición de Vacuna Antipoliomielítica Bivalente, con el propósito de atender las necesidades del Programa Institucional de Vacunación en su fase permanente y para Semanas Nacionales de Salud, Régimen Ordinario e IMSS Prospera, así como para Dependencias y Entidades Consolidadas, para atender necesidades del ejercicio fiscal 2017, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

ENTE	NOMBRE
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (En adelante IMSS)
ISSSTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SEDENA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SSA	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

Dependencias / Entidades participantes (Contratos Abiertos): En apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima es del cuarenta por ciento con relación a la máxima:

Los términos y condiciones que a continuación se detallan son aplicables a todas las Dependencias y Entidades consolidadas, salvo las condiciones que se establecen específicamente para el IMSS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA CLAVES DEL GRUPO 020 "VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE ORAL" Compra Consolidada 2017



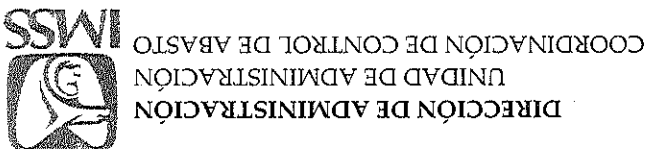
4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

Especificaciones Técnicas:
 Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

entonces tanto la adjudicación y formalización del contrato se realizará de acuerdo a la presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social y cumpla técnica y económicamente con los requisitos solicitados, así como con la presentación, realizando las conversiones pertinentes, si la presentación de la vacuna así lo amerita. La vigencia de los contratos deberá ser del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las Dependencias y Entidades Consolidadas. Siendo la entrega a partir del 1ro de enero de 2017.



5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de:

5.1 Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir copia simple legible de:

a) Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

Para el caso de que los bienes requieran de registro sanitario, o sean considerados bienes de bajo riesgo:

• Aviso de funcionamiento del licitante

• Aviso de responsable sanitario del licitante.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se

De la fecha establecida en el calendario para la entrega (**Anexo 4.2**), el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega **Anexos 4.1 y 4.2**.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 4.1**, de acuerdo a los cuadros de distribución y fechas establecidas en el **Anexo 4.2**.

Para el IMSS.

9.1 Plazo y lugar de entrega

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Así mismo deberán garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

El proveedor deberá entregar los bienes en las fechas establecidas en los calendarios de entrega, amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

9.2 Condiciones de Entrega

Los Plazos y Lugares de Entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el Anexo 4.3.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.



El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

- En su caso, copia del programa de entregas.

- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

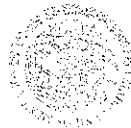
El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Térmo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control

- Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- En caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.
- Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:
 - Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
 - Tratándose de las Vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.
 - También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
 - El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de la vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
 - Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
 - Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.



El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Hamburguro No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alelandra.pilego@imss.gob.mx y socorro.cela@imss.gob.mx.

Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud 6to. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: practica.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarcia@imss.gob.mx.

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores template 4 con conexión al puerto USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.

3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.

4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.

5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.

6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.

7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

RECEPCION DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

HORARIO DE RECEPCION

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

Para el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas, las condiciones de entrega se encuentran detalladas en el Anexo 4.3.





10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral, (ESTE TEXTO NO APLICA PARA EL ISSSTE).

Para el IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.



10.2 Deducciones

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas excepto el ISSSTE, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes pendientes de canje o recolección de los bienes en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de promoción para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS</p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de muestra siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.



11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

Las instituciones participantes, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

11.1.2 Devolución.

Quando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros

Las instituciones participantes podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Cadenas de bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 PBL)

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 7 (siete) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación. Adicionalmente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Para el ISSSTE adicionalmente a la carta compromiso, se deberá contar por escrito con la autorización con el que se acepta esa caducidad, el cual deberá ser emitido por el área requeriente.

12. Pago (4.18.6 PBL)

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAL, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aque-



en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACI/ONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Dependencia y Entidades consolidadas

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Las condiciones de pago de las instituciones participantes se encuentran detalladas en el **Anexo 4.4.**

13. Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL)

Régimen Ordinario:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Leopoldo García Velasco, Encargado de la División de Prevención y Detección de Enfermedades.

Régimen IMSS-Prospera:

La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Mario Mungía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

Los representantes técnicos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el **Anexo 4.5.**

15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos, o la persona que lo sustituya en el cargo; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones designan, en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los Jefes de Servicios Administrativos y Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento, los cuales deberán son responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el



cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones serán el servidor público en el que recaer la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el Anexo 4.8 Administradores de Contratos del IMSS.

La Unidad de IMSS Prospera designa al Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura, como Administrador del Contrato.

Los administradores de los contratos de las instituciones participantes se encuentran detallados en el Anexo 4.5.

16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17. Otras condiciones 17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

PARA EL IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquier otra marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegará por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Nombre completo del contacto oficial

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provint>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine precedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.



Elabora
 Subjeta de División
 Meida Morales Ledezmas
 Autoriza
 Abasto
 Titular de la Coordinación de Control de
 María del Pilar Buerba Gómez

Revisa
 Titular de la División de Planeación y
 Control del Abasto
 Ana Laura Montes de Oca Choroño
 Valida
 Titular de la Coordinación Técnica del
 Proceso de Abasto
 Gabriel Barreto Olmos

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Area Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Areas Requerentes, realice el envío del expediente al Area Contratante."

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o
- División de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que este designe.

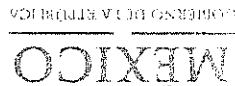
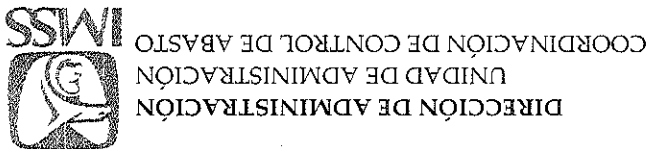
Se entiende como canal oficial a:
Para el IMSS

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Via correo electrónico
- Llamada telefónica

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:





ANEXO 4.1
DIRECTORIO DE ALMACENES ORDINARIO
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Carolina Villanueva No. 314 Errogaciones Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Bld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterto C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 2400 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 3110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Juárez No 104 Sur Ter. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalupe, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	Jeatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jeatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOCAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanzón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jeatura de Finanzas Madero Pontente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAVARRIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUOVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C. P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prologación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Naimari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Paseo Usunacinta #95, Col. 1º de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAUlipAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 9000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret Veracruz-La Botcharia Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Puente 7º 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604, Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restaurantes No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACION NORTE	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de Salinas Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACION SUR	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 de la Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 60. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, de la Ciudad de México.
PROGRAMAS ESPECIALES RED FRIA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Errogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali Col. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Oscar Flores Tapia C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur Poniente de Tapachula km 4.0 Parque Industrial Los Mangos CP 30796 Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Papelaria Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas Lt 54-55 No. 115 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C. P. 50052	Jeftura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n, Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jeftura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C. P. 58000, Morelia, Michoacán

ALMACENES DELEGACIONALES PARA IMSS PROSPERA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

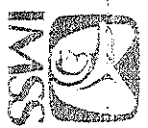


MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAVARRIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63160 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Portirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 107-111 Colonia H. Ferrocarrileros C. P. 78436 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C. P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS Carretera Nacional México-Laredo km 701 C. P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botearia C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Nezahualcóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.







DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2017

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Insunmo: Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral, Envase gotero de plástico depreciable con 20 dosis, Clave: 020 000 3802 00

Delegaciones	16 al 20 de enero	10 al 14 de abril	26 al 30 de junio	21 al 25 de agosto	23 al 27 de octubre	20 al 24 de noviembre	Total
Aguascalientes	72,060	72,060					144,120
Baja California	153,480	153,480					306,960
Baja California Sur	32,720	32,720					65,440
Campeche	22,540	22,540					45,080
Coahuila	194,280	194,280					388,560
Colima	29,260	29,260					58,520
Chiapas	44,920	44,920					89,840
Chihuahua	164,060	164,060					328,120
Durango	64,320	64,320					128,640
Guanajuato	184,780	184,780					369,560
Guerrero	41,700	41,700					83,400
Hidalgo	44,780	44,780					89,560
Jalisco	320,480	320,480					640,960
México Oriente	227,840	227,820					455,660
México Poniente	127,280	127,280					254,560
Michoacán	91,940	91,940					183,880
Morelos	46,960	46,960					93,920
Nayarit	34,560	34,560					69,120
Nuevo León	266,920	266,920					533,840
Oaxaca	40,880	40,880					81,760
Puebla	102,860	102,860					205,720
Querétaro	88,700	88,700					177,400
Quintana Roo	59,320	59,320					118,640
San Luis Potosí	85,400	85,400					170,800
Sinaloa	106,560	106,560					213,120
Sonora	123,580	123,580					247,160
Tabasco	43,920	43,920					87,840
Tamaulipas	140,200	140,200					280,400
Tlaxcala	23,000	23,000					46,000
Veracruz Norte	83,540	83,540					167,080
Veracruz Sur	63,600	63,600					127,200
Yucatán	63,660	63,660					127,320
Zacatecas	43,840	43,840					87,680
D F Norte	103,160	103,160					206,320
D F Sur	135,180	135,180					270,360
NACIONAL	3,472,280	3,472,260	0	0	0	0	6,944,540



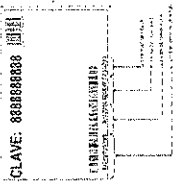


Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		16 al 20 de Enero	10 al 14 de Abril
Baja California	9,000	4,500	4,500
Baja California Sur	1,600	800	800
Campeche	23,840	11,920	11,920
Coahuila	25,440	12,720	12,720
Chiapas	405,000	202,500	202,500
Chihuahua	31,640	15,820	15,820
Distrito Federal Nte.	680	340	340
Distrito Federal Sur	9,360	4,680	4,680
Durango	37,640	18,820	18,820
Guanajuato	5,560	2,780	2,780
Guerrero	5,800	2,900	2,900
Hidalgo	90,920	45,460	45,460
Jalisco	5,480	2,740	2,740
México Oriente	24,840	12,420	12,420
México Poniente	8,920	4,460	4,460
Michoacán	187,480	93,740	93,740
Morelos	760	380	380
Nayarit	25,600	12,800	12,800
Nuevo León	800	400	400
Oaxaca	250,840	125,420	125,420
Puebla	233,000	116,500	116,500
Queretaro	7,960	3,980	3,980
San Luis Potosí	96,400	48,200	48,200
Sinaloa	43,680	21,840	21,840
Sonora	1,680	840	840
Tamaulipas	33,640	16,820	16,820
Tlaxcala	2,480	1,240	1,240
Veracruz Norte	122,760	61,380	61,380
Veracruz Sur	127,080	63,540	63,540
Yucatán	71,800	35,900	35,900
Zacatecas	65,120	32,560	32,560
Total	1,956,800	978,400	978,400

ANEXO 4.3 "CONDICIONES DE EI

Código de barras	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
93	Código de barras para productos en 8 posiciones y sus separadores, con el formato de año, mes y día, en donde el año será de 4 posiciones, el mes de 2 posiciones y el día de 2 posiciones.	Código de barras	1		93 La fecha de caducidad del producto en 8 posiciones y sus separadores, con el formato de año, mes y día, en donde el año será de 4 posiciones, el mes de 2 posiciones y el día de 2 posiciones.
94	Código de barras que identifiquen las diversas presentaciones de café con leche, de acuerdo a los atributos, de forma tal que permitan establecer claramente la diferencia entre empaques e lectos, sub-empaques y piezas unitarias.	Código de barras	1		94 La cantidad está numerada de hasta 4 dígitos y si no se ocupa la totalidad de ellos, se justifica a la derecha con ceros de relleno los códigos de barras que identifiquen las diversas presentaciones de café con leche, de acuerdo a los atributos, de forma tal que permitan establecer claramente la diferencia entre empaques e lectos, sub-empaques y piezas unitarias.
10	Código de barras para Productos EAN 13 CODE39 altura 30 mm, o el siguiente por AIME (el proveedor).	Código de barras	1		10 Código de barras para Productos EAN 13 CODE39 altura 30 mm, o el siguiente por AIME (el proveedor).
11	Código de barras con información del contenido. Código 128, altura 20mm, con una longitud de 20 milímetros de pulgada (mm).	Código de barras	1		11 Código de barras con información del contenido. Código 128, altura 20mm, con una longitud de 20 milímetros de pulgada (mm).
12	Reflectancia mínima (Rmin) menor a 0.5 de la reflectancia máxima.	Reflectancia	1		12 Reflectancia mínima (Rmin) menor a 0.5 de la reflectancia máxima.
13	Constante entre barras y espacios (Rmin) menor a 15%.	Constante	1		13 Constante entre barras y espacios (Rmin) menor a 15%.
14	Modulación mayor o igual al 70%.	Modulación	1		14 Modulación mayor o igual al 70%.
15	Defectos en las barras menor o igual al 15%.	Defectos	1		15 Defectos en las barras menor o igual al 15%.
16	Reflectancia total (RCS) mayor al 70%.	Reflectancia	1		16 Reflectancia total (RCS) mayor al 70%.
17	Reflectancia mínima (Rmin) menor a 0.5 de la reflectancia máxima.	Reflectancia	1		17 Reflectancia mínima (Rmin) menor a 0.5 de la reflectancia máxima.
18	Constante entre barras y espacios (Rmin) menor a 15%.	Constante	1		18 Constante entre barras y espacios (Rmin) menor a 15%.
19	Modulación mayor o igual al 70%.	Modulación	1		19 Modulación mayor o igual al 70%.
20	Defectos en las barras menor o igual al 15%.	Defectos	1		20 Defectos en las barras menor o igual al 15%.
21	Reflectancia total (RCS) mayor al 75%.	Reflectancia	1		21 Reflectancia total (RCS) mayor al 75%.

CLAVE: 88888888





ANEXO 4.4 "CONDICIONES DE PAGO"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		CONDICIONES DE PAGO		PAGO		DIRECCIÓN		HORARIOS DE PAGO					
REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO		NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO		TELÉFONO		CONTACTO					
<p>COMPROMISANTES FISCALES DIGITALES (GDI) VALUADOS Y LEGALIZADOS (RELACIONES Y FIRMADOS). LOS PROVEEDORES ESPERANAN LOS GDI A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RECIBIRÁN SÍGUELO. ASIMISMO ASIGNARÁN EN LA FACTURA QUE AMPARE LA COMPRA DE LOS INSUMOS, OBJETO DE LOS CONTRATOS, EL NÚMERO DE CONTRATO, CANTO, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, AMPLIACIÓN DE VALOR AGREGADO, PRECIO TOTAL Y FORMA DE PAGO, TOTAL QUE DEBE EMPORTAR LAS MATERIAS QUE SE ORIGINEN POR FALTA DE OBSERVANCIAS A ESTA DISPOSICIÓN, SERÁN INDETERMINABLES Y LA SECRETARÍA, ADemás LOS COMPONENTES DE REFERENCIA DEBERÁN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CONVENIO DE LA FEDERACIÓN DE GOBIERNO CON EL ARTÍCULO 30 DEL R.L.A. A.55 P. EN CASO DE QUE LOS GDI ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS LA OPERACIÓN DE NINGUNO DE LOS 3 BOMAS HABILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INICIARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR, LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS LAS CUALES DEBERÁN CORRIGIR EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA CITADA LEY.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS COMPROMISANTES FISCALES DIGITALES (GDI) VALUADOS Y LEGALIZADOS (RELACIONES Y FIRMADOS) EN LA SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO LA INGRESARÁ POR CONDUCTO DEL MÓDULO NO. 6 DE LA SECRETARÍA.</p>		<p>VALIDACION HENRY GARLES ALMAYAN Y LEGALIZACION EDUARDO SIMAHUEN NERY RUIZ</p>		<p>JEFE INTERINO DE LOS SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD PARA LA VALIDACION Y PARALELA A LA VALIDACION 5 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD</p>		<p>8299 3941 Y 3980-5216</p>		<p>hdezg@defensa.mil.gob.mx lls@defensa.mil.gob.mx</p>		<p>MÓDULO NO. 6 DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL UBICADA EN BOULEVARD MANUEL ANGLA CANCHICO SAN COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO CP. 11200</p>		<p>0800-1400 HRS</p>	
<p>Los Proveedores deberán presentar para efectos de trámite de pago procedente: la factura y remisión que comprueben el ingreso al ESSITE de los bienes, deberán estar debidamente requisitados y revisados a satisfacción de las Coordinaciones Administrativas de la Dirección de Administración y de la Dirección Médica.</p> <p>El proveedor deberá presentar, para iniciar el trámite de recepción, aceptación y pago correspondiente de la factura, la siguiente documentación:</p> <p>Entregar la documentación a través de una "RELACION DE DOCUMENTOS". Este formato, la guía e instructivo de llenado, podrán solicitarse directamente en la "Ventanilla de Recepción Documental" de las Coordinaciones Administrativas de la Dirección de Administración y de la Dirección Médica o a los correos electrónicos juan.ortiz@ssite.gob.mx y abel.cruz@ssite.gob.mx.</p> <p>Original del Contrato.</p> <p>Copia de la garantía de cumplimiento (con sello de recibido legible de la Unidad Compradora)</p> <p>Original del convenio modificatorio, en su caso</p> <p>Copia de la Garantía de cumplimiento del convenio (con sello de recibido legible de la Unidad Compradora) (en su caso)</p> <p>Formato original de Pagos de individuales (en su caso)</p> <p>Original de la Orden de suministro</p> <p>Original de la factura "CFDI" (Cumpliendo con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del C.F.E. y Administrativos correspondientes)</p> <p>Original de la remisión del contrato (correspondiente a la factura)</p> <p>Deberá comunicarse los Archivos EDE y XML de cada factura</p>		<p>C.P. Juan Manuel Ortiz Castro / C. Jefe de Abil Cruz Martinez</p>		<p>Jefe de departamento de Recursos Humanos de la Coordinación de la Dirección de Administración / Jefe de departamento de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica, respectivamente.</p>		<p>Computador 54471924 Red 12726 / 13211</p>		<p>juan.ortiz@ssite.gob.mx / abel.cruz@ssite.gob.mx</p>		<p>M. San Fernando No. 517, 1er piso del Edificio "F" / Sistema del Edificio "G" Col. Tordillo Guerra, Del. Tlalpan, CP. 14000, Ciudad de México.</p>		<p>DE 9:00 A 13:00 horas en días hábiles de lunes a jueves en la Dirección de Administración / de 08:30 a 13:00 horas, en días hábiles de lunes a jueves en la Dirección Médica</p>	
<p>SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA</p>		<p>C.P. ELIZABETH CUATRECEROS MENDOZA</p>		<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA</p>		<p>246 2 10 60</p>		<p>elizabethsalud@tlaxcala.gob.mx</p>		<p>INSURGENTE PICALZO NORTE NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, CHILAUTEMPAN, TLAXCALA. CP. 90800</p>		<p>VIERNES Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS</p>	
<p>1. OFICIO DE SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA, EN HOJA MEMBRADA DIRIGIDA A LA C.P. LUZ MARÍA FORTILLO GARCÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, DONDE INCLUYE EL NOMBRE DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN BANCA, NO. DE CUENTA, DONACIONES, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO PARA DUDAS Y/O ACLARACIONES.</p> <p>2. COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.</p> <p>3. COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CREDENCIAL PROFESIONAL)</p> <p>4. COPIA FOTOSTÁTICA DE CARTA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN BANCA PARA LA CUENTA BANCA RECIBIENTE.</p> <p>5. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A LA FECHA.</p> <p>6. FACTURA CON SELLO DE RECIBO DE CONFORMIDAD Y DATOS DE QUIEN RECIBE.</p> <p>7. COPIA DEL PEDIDO</p> <p>PERSONA MORAL:</p> <p>1. OFICIO DE SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA, EN HOJA MEMBRADA DIRIGIDA A LA C.P. LUZ MARÍA FORTILLO GARCÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, DONDE INCLUYE EL NOMBRE DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN BANCA, NO. DE CUENTA, DONACIONES, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO PARA DUDAS Y/O ACLARACIONES.</p> <p>2. COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CREDENCIAL PROFESIONAL)</p> <p>3. COPIA FOTOSTÁTICA DE PODER NOTARIAL.</p> <p>4. COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.</p> <p>5. COPIA FOTOSTÁTICA DE CARTA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN BANCA PARA LA CUENTA BANCA RECIBIENTE.</p> <p>6. COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA CONSTITUTIVA.</p> <p>7. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A LA FECHA.</p> <p>8. FACTURA CON SELLO DE RECIBO DE CONFORMIDAD Y DATOS DE QUIEN RECIBE.</p> <p>9. COPIA DEL PEDIDO.</p> <p>NOTA: LOS PROVEEDORES QUE ACTUALIZARON SUS DATOS BANCARIOS EN EL AÑO 2015 Y QUE NO PRESENTAN CAMBIO ALGUNO CON SU INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SOLO CONFIRMARÁN SUS DATOS A TRAVÉS DE LA CARTA MEMBRADA PARA DAR CONTINUIDAD CON LOS PROCESOS DE PAGO.</p>		<p>DR. JOSÉ HIPOLITO SANCHEZ FERNANDEZ</p>		<p>DIRECCION DEL SERVICIO DE PROMOCION SOCIAL EN SALUD EN TLAXCALA</p>		<p>4664803 EXT. 120</p>		<p>hdezg@defensa.mil.gob.mx y hdezg@ssite.gob.mx</p>		<p>BOULEVARD REVOLUCION NO. 3, COL. SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, CP. 90010</p>		<p>VIERNES A VIERNES DE 10:00 - 14:00 HRS</p>	

10

ANEXO 4.5 "REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				REPRESENTANTE TÉCNICO						
DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	DAVID ANTONIO NEVILA MACÍAS	JEFE SECCIÓN RECURSOS MATERIALES DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA SEDENA	5626-5911 EXT 5762 5995 5771	desantidad@mail.sedena.gob.mx	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. EJERCITO NACIONAL S/N CAMPO MILITAR 1-J PREDIO REFORMA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CD. MEXICO	MA. DE JESUS HERMANDEZ RUIZ	JEFA DE LA SUBSECCION DE SUMINISTROS MEDICOS Y CONSUMIBLES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	5626-5911 EXT 5762 5995 5771	desantidad@mail.sedena.gob.mx	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. EJERCITO NACIONAL S/N CAMPO MILITAR 1-J PREDIO REFORMA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CD. MEXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. MIGUEL NAKAMUNURA LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACION	CONMUTADOR: 5447-1424 RED 5762 5995 5771	miguel.nakamunura@issste.gob.mx	AV. SAN FERNANDO FERNANDO NO. 547, 5° PISO, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, DELEGACION TLALPAM, CIUDAD DE MEXICO.	MIGUEL NAKAMUNURA LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACION DE LA SUBDIRECCION DE PREVENCION Y PROTECCION DE LA SALUD	CONMUTADOR: 5447-1424 RED, 89596 Y 12714 RESPECTIVAMENTE	miguel.naka munura@issste.gob.mx	AV. SAN FERNANDO 547 EDIFICIO "A" 5° PISO, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 DELEGACION TLALPAM, CIUDAD DE MEXICO.
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	C.P. LUZ MARIA PORTILLO GARCIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	4621060 EXT. 8030	luz.portillo@saludtlax.gob.mx	IGNACIO PICAZO NORTE NO. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90800	DR. ERREN SAMUEL ORTIZ TORRES	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	246 46 2 10 60 EXT. 8067	esantuelortiz@gmail.com	IGNACIO PICAZO NORTE NO. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90800

ANEXO 4.6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMES

DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuahutémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	Cuahutémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Lirramiento Sur Puente km 4.0, Parque Industrial los mangos, C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios, C.P.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bvd. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aretaga, Chahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calle ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BVD LOPET MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320 LEON
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Anorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.anorve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Rauli Garcia Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboladas lote 54 Y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Validad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHACÁN.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegación, Av. Plan de Ayala, esq. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-2278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegación, retorno no. 72, col. Obrera C.P. 63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Angel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegación,manuel l. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegación, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-222-2230690	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-	luis.niembro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERRICARNIENOS 2da SECCION.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-	52	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUICACÁN SINALOA.
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USMAPINTA No. 95 COL. 1 DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOZA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegaciónal, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirezp@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. URBANISMO PTE. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. María del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.cojeda@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 15, Colonia adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegaciónal, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendon C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegaciónal de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegaciónal, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Zacatecas, Zac.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Observación	Descripción
Instituto Mexicano del Seguro Social	1. Nombre de la dependencia o entidad que realiza el requerimiento al posible proveedor.
MSS: Delegaciones Dependencias y Entidades interesadas en participar en la compra consolidada 2017	2. Unidad administrativa que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
13 de diciembre de 2016	3. Fecha en que se elabora y captura la requisición por el usuario.
046	4. Número consecutivo que se asigna a la requisición cuando es capturada por el usuario.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	5. Fecha o plazo en que se requieren los bienes, arrendamientos o servicios por el área usuaria, cuidando la congruencia con el procedimiento de contratación y, en su caso, la fabricación de bienes.
Los lugares y condiciones de entrega se detallan en los Términos y Condiciones.	6. Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios, indicando los diversos domicilios en que se deberán entregar los bienes o prestar los servicios (puede anexarse el nombre de la o las personas autorizadas para recibir los mismos).
El número de claves incluidas en el presente requerimiento se detalla en el Anexo 2	7. Número de la partida que corresponda a los bienes o servicios incluidos en el contrato.
El detalle se integra en el Anexo 2 Requerimiento.	8. Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
	9. Descripción del bien requerido asociado al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP).
	10. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
	11. Unidad de medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
	12. Precio unitario de cada partida solicitada. (Indicar si será el precio más bajo, la mediana o el promedio)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompNet (www.compranet.gob.mx), salvo que la dependencia o entidad utilice formatos que cuenten con los elementos normativos indicados en aquellos que acompañan a este Manual, y que sean acordes a sus necesidades específicas", se detalla a continuación los aspectos normativos que en el FO-CON-03 se requieren:

**Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios**

Observación	Descripción
	13. Suma de los subtotales por partida solicitada, en su caso considerar el tipo de cambio, para que se exprese en pesos.
	14. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
Para vacunas no aplica el Impuesto al Valor Agregado	15. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
No aplica	16. En su caso, otros gravámenes como el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Hospedaje, etc.)
El detalle se integra en el anexo 2 Requerimiento.	17. Total a pagar con los diferentes impuestos o gravámenes incluidos.
Los términos y condiciones que soportan la presente contratación consta de 8 anexos	18. Señalar si la requisición lleva anexos para apoyar la descripción de los bienes en caso necesario.
No aplica	19. En su caso, señalar si se otorgará anticipo.
Se anexan dictamen de disponibilidad presupuestal 000000494-2017 para el IMSS y oficinas de las Dependencias y Entidades que sustentan el compromiso de suficiencia presupuestal, siendo cada uno de ellos responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	20. Señalar el número de oficio por el que se autorizó el presupuesto para la adquisición del bien o servicio, o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización.
Los bienes consignados en el presente requerimiento serán utilizados en el ejercicio fiscal 2017. Las existencias disponibles están destinadas a atender los servicios de salud del presente ejercicio. Aunado a lo anterior, en el caso del IMSS, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establecen que se debe mantener un nivel de inventario: "4.8. Las CDAE deberán considerar como nivel de inversión máximo autorizado entre 1.9 y 2.2 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 3 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido." 4.9. Las DAU deberán considerar como nivel de	21. Señalar la no existencia o disponibilidad de los bienes.

**Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Observación	Descripción
<p>inversión máximo autorizado entre 1.2 y 1.4 meses, correspondiendo a estas determinar aquellas claves que por su alto volumen o difícil adquisición, sea conveniente contar con inventarios de hasta 2 meses como máximo, así como determinar las claves en las cuales disminuirán sus niveles de inversión, para lograr el balance referido.</p>	<p>22. En su caso, la justificación de las necesidades (emitida por el área referente), información relacionada de la autorización del Titular de la dependencia o entidad, o cualquier dato de importancia.</p>
<p>Los documentos que deberán presentar los licitantes se encuentran detallados en los Términos y Condiciones.</p>	<p>23. En su caso, señalar si es necesario contar con algún registro sanitario, o permiso especial de la autoridad correspondiente.</p>
<p>En los Términos y Condiciones se detallan las normas que resultan aplicables, así como las especificaciones que deben cumplir los bienes objeto del presente requerimiento.</p>	<p>24. Indicar si existe norma específica o de calidad que aplique para los bienes y/o servicios, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 31 del Reglamento</p>
<p>El presente requerimiento no requiere capacitación.</p>	<p>25. Indicar si se requiere capacitación específica para los bienes e instalación de los mismos y forma de cotización de estos rubros, incluido en la compra o por separado, debiendo establecer la duración de la capacitación y el número de sesiones.</p>
<p>La procedencia de los bienes será determinada en función del resultado de la investigación de mercado.</p>	<p>26. Señalar el país del cual provienen los bienes o servicios.</p>
<p>No aplica</p>	<p>27. En su caso, los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, si es que son diferentes a los señalados en las especificaciones de las Normas / niveles de inspección.</p>
<p>Garantía de cumplimiento</p>	<p>28. Señalar el tipo de garantía que le es aplicable al contrato.</p>
<p>Garantía de cumplimiento: Conforme lo establece el numeral 5.5.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: 10% (Diez por ciento)</p>	<p>29. En su caso el porcentaje de la garantía que se aplica. Para el caso de la garantía de anticipo, el porcentaje de la misma siempre será del cien por ciento (100%)</p>
<p>No</p>	<p>30. Señalar si el contrato es plurianual</p>
<p>No aplica</p>	<p>31. En su caso, señalar el número de meses que abarcará la contratación plurianual.</p>
<p>Las penas convencionales se detallan en los</p>	<p>32. Señalar si le son aplicables penas</p>

**Requerimiento del grupo
020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
Compra Consolidada 2017
FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Elabora
 Subjefa de División
 Aída Morales Zeballos
 Autoriza
 Abasto
 Titular de la Coordinación de Control de
 María del Pilar Buena Gómez

Revisa
 Control del Abasto
 Titular de la División de Planeación y
 Ana Laura Montes de Oca Choreño
 Valida
 Proceso de Abasto
 Titular de la Coordinación Técnica del
 Gabriel Barreto Olmos

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Observación	Descripción
Términos y Condiciones	convencionales.
Penas convencionales: 2.5 %	33. Señalar el porcentaje a aplicar por penas convencionales.
No aplica	34. En su caso, señalar el tiempo que se requiera para la fabricación de bienes.
Las condiciones de entrega se detallan en los Términos y Condiciones	35. Señalar las condiciones de entrega que podrán ser entre otras, en una sola exhibición, entregas parciales, etc.
Las áreas requerentes son las Delegaciones del IMSS, así como las Dependencias y Entidades que remittieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.	36. Anotar nombre, cargo y firma del titular del área solicitante que requiere los bienes.
El presupuesto es ejercido por cada una de las Delegaciones del IMSS, así como por Dependencias y Entidades que remittieron su requerimiento para la compra consolidada 2017.	37. Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza por parte del área usuaria y está facultado para ejercer el presupuesto.

**Requerimiento del grupo
 020 Medicina Preventiva "Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral"
 Compra Consolidada 2017
 FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios**

